

Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos



Naciones Unidas

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

División de Estadística

Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas
en Nombres Geográficos



Naciones Unidas
New York, 2007

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas es un punto de contacto fundamental entre las políticas mundiales en las esferas económica, social y ambiental y la acción nacional. El Departamento trabaja en tres esferas relacionadas entre sí: i) compila, produce y analiza una amplia gama de datos e información de tipo económico, social y ambiental que aprovechan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y hacer un balance de las opciones en materia de políticas; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en muchos órganos intergubernamentales sobre el curso a seguir en forma conjunta para abordar los desafíos mundiales actuales o en ciernes, y iii) asesora a los gobiernos interesados sobre las formas y los medios de traducir los marcos normativos desarrollados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas a nivel de países y, mediante la asistencia técnica, ayuda a aumentar la capacidad nacional.

Nota

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen publicados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En la presente publicación la palabra “país” también se emplea cuando corresponde, con respecto a territorios o zonas.

Las opiniones expresadas en los documentos firmados reflejan las de sus autores y no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

ST/ESA/STAT/SER.M/88

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
Número de venta: S.06.XVII.7

ISBN: 978-92-1-361227-9

Copyright © Naciones Unidas, 2006
Reservados todos los derechos

Prefacio

“¿Cuál es la forma normalizada de escribir los nombres geográficos?” Esa pregunta se planteó en relación con los servicios cartográficos prestados a través del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde su establecimiento a finales del decenio de 1940. La cuestión se examinó en el decenio de 1950, y, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo, en 1960 se reunió un grupo de expertos integrado por seis miembros. En esa reunión, presidida por el Dr. Meredith F. Burrill (Estados Unidos de América), se examinaron la normalización de los nombres geográficos a nivel nacional y la utilización a nivel internacional de métodos normalizados para convertir esas formas aceptadas a otras lenguas (y escrituras). Esa reunión fue el punto de partida de las subsiguientes Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (ocho conferencias hasta 2002) y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN) (22 períodos de sesiones hasta 2004). Las Conferencias y el Grupo de Expertos estudian los problemas nacionales e internacionales relacionados con la normalización de los nombres geográficos e intercambian información técnica al respecto¹.

Con el fin de dar a conocer su labor y alentar a los países a aplicar sus propios programas, las Naciones Unidas han publicado en nombre del Grupo de Expertos los informes y los documentos técnicos de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos, diversos artículos aparecidos en los volúmenes de *World Cartography*, un folleto sobre las tareas y logros del Grupo de Expertos, y un *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*². La patente necesidad de un manual para el establecimiento de autoridades nacionales de nombres geográficos se atendió ante todo mediante la publicación del volumen XXI de *World Cartography*³, en 1990.

Bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, convocado por David Munro (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), se ha preparado un nuevo manual. El material procedente del volumen XXI de *World Cartography* ha sido completamente revisado y actualizado por su autor originario, Donald Orth (Estados Unidos de América), con asistencia editorial de expertos de varios países, en particular de Helen Kerfoot (Canadá), Roger Payne (Estados Unidos de América), Naftali Kadmon (Israel) y Peeter Päll (Estonia). Esos materiales forman la primera parte de la presente publicación. Nos complace añadir a ellos algunas aportaciones más detalladas sobre aspectos de la administración del proceso de normalización de los nombres geográficos, escritas principalmente por Botolv Helleland (Noruega), Naftali Kadmon, Helen Kerfoot y Ferjan Ormeling (Países Bajos). Revisaron esos textos Botolv Helleland, Helen Kerfoot y Ferjan Ormeling.

El Grupo de Expertos cuenta actualmente con grupos de trabajo encargados de examinar las cuestiones de capacitación, desarrollo de bases de datos y nomenclátors e intercambio de datos, sistemas de romanización, nombres de países, terminología toponímica, exónimos, pronunciación, y promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios. También se están examinando en grupos especiales las cuestiones de la publicidad y financiación y de la evaluación y

¹ Para más información sobre la labor de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, véase el capítulo I de la segunda parte de la presente publicación.

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: M.01.XVII.7.

³ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.90.I.12.

aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Todas esas actividades constituyen proyectos importantes del Grupo de Expertos.

Sin embargo, la piedra angular de toda la labor del Grupo de Expertos es el objetivo de promover el establecimiento de una autoridad de nombres geográficos en cada país y la utilización internacional en mapas y documentos de los topónimos resultantes de la normalización nacional. El presente *Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos* proporciona un marco para esa importante tarea.

Helen KERFOOT

Presidenta del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas
en Nombres Geográficos

2004

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Responsabilidades del personal	32
Tamaño del personal	32
Condiciones de aptitud del personal	32
Comités de asesoramiento y organizaciones de apoyo.	33
Expertos especializados en toponimia	34
VI. Procedimientos de normalización	35
Establecimiento de principios, políticas y procedimientos rectores	35
Factores que intervienen en las decisiones	37
Recomendaciones de las Naciones Unidas	38
Consideraciones básicas	38
Procedimientos de normalización recomendados	39
Cartotoponimia y normalización	41
Nombres de los accidentes geográficos fronterizos o transfronterizos	42
VII. Tratamiento en oficina de los nombres geográficos	43
Evaluación por el personal de oficina	43
Registros y archivos de nombres geográficos.	43
Ficheros	45
Archivos informáticos	46
Utilización de Internet.	46
Nombres geográficos y archivos cartográficos básicos.	47
Otros archivos.	49
Instrumentos de investigación en oficina.	50
VIII. Investigación sobre los problemas toponímicos	51
Nombres geográficos cuyo uso no es uniforme.	51
Solicitudes de cambio de nombre.	52
Propuestas de topónimos para entidades geográficas sin nombre.	52
Procedimientos de investigación	53
El nombre y la entidad geográfica a la que se refiere.	53
Formularios de presentación de información	55
Investigación toponímica	55
Colaboración con el comité de nombres geográficos	56
IX. Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno	57
Preparación previa	58
Investigación sobre el terreno: procedimientos.	62
Investigación sobre el terreno: capacitación.	63
Contactos iniciales	63
Selección y número de informantes.	64
Formulación de las preguntas.	66
Aplicación de los nombres geográficos.	68
Entidades geográficas imprecisamente definidas	69
Jerarquías de términos genéricos.	70
Registro y presentación de la información recopilada sobre el terreno.	70
Entorno multilingüe.	73
Registro de nombres geográficos en diversas lenguas	73
Registro de nombres geográficos: lenguas sin escritura.	74
Comités locales de nombres geográficos: asistencia sobre el terreno.	74
Examen de la información recopilada sobre el terreno	75

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
X. Difusión de los topónimos oficiales	77
Publicación de los topónimos oficiales	77
Nomenclatores.	77
Actualización de la información sobre los topónimos oficiales	80
Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores	80
Postfacio.	83
 Segunda parte. Selección de artículos sobre la normalización de los nombres geográficos	
Agradecimientos	87
<i>Capítulo</i>	
I. El papel de las Naciones Unidas en la normalización de los nombres geográficos: más de 50 años de actividad <i>Helen Kerfoot (Canadá).</i>	89
II. Lengua y conversión de los nombres geográficos <i>Naftali Kadmon (Israel).</i>	107
III. Algunos ejemplos de legislación relativa a las autoridades de nombres geográficos <i>Helen Kerfoot (Canadá).</i>	115
IV. Procesamiento de los datos en oficina —almacenamiento de datos y mantenimien- to de registros: algunas ideas básicas sobre los campos de datos <i>Helen Kerfoot (Canadá)</i>	125
V. Valores sociales y culturales de los nombres geográficos <i>Botolv Helleland (Noruega)</i>	131
VI. Exónimos, también llamados nombres convencionales <i>Naftali Kadmon (Israel)</i>	141
VII. Del trabajo sobre el terreno a los nombres autorizados: el principio aplicado por los Países Bajos de que la decisión corresponde al “dueño” <i>Ferjan Ormeling (Países Bajos)</i>	145
VIII. Ejemplo de instrucciones que se dan por escrito a los cartógrafos de los Países Bajos para la recopilación de topónimos sobre el terreno <i>Ferjan Ormeling (Países Bajos) y Nico Bakker (Países Bajos)</i>	149
IX. Directrices toponímicas de uso internacional para editores de mapas y otros edi- tores (desde el decenio de 1970 hasta la actualidad) <i>Helen Kerfoot (Canadá) y Eeva Maria Närhi (Finlandia).</i>	155
X. Algunos sitios en la Web pertinentes para la normalización de los nombres geo- gráficos <i>Compilados por Helen Kerfoot (Canadá)</i>	167
Anexo. Textos de algunas resoluciones aprobadas por las Conferencias de las Naciones Uni- das sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	173
Índice	181
 Figuras	
I. Primer curso de capacitación organizado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, del que fue anfitrión el Bakosurtanal (Organismo Nacional de Coordinación) en Cisarua (Indonesia) en 1982.	4
II. Ejemplos de diferentes escrituras: cirílica rusa, árabe y china	12
III. Tipos básicos de autoridades nacionales de nombres geográficos	24

	<i>Página</i>
IV. Adopción de decisiones sobre nombres geográficos: reunión de un comité de nombres geográficos.	27
V. Indicación en un mapa de más de un nombre de un lugar o de un accidente topográfico incluyendo entre paréntesis uno de los topónimos	40
VI. Cartel indicador multilingüe de una comunidad del condado de Finnmark, en el norte de noruega: Lakselv (noruego); Leavdnja (saami); Lemmijoki (kvenish/finlandés)	44
VII. Trabajo en una oficina de nombres geográficos.	48
VIII. Ejemplo de base de datos toponímicos (de Mozambique) establecida para incorporar la información procedente de las fichas existentes	54
IX. Ejemplo procedente de Nueva Zelandia de formulario de presentación de nombres geográficos que puede utilizar el público para proponer topónimos para entidades geográficas sin nombre o cambios de topónimos existentes	60
X. Etapas de la recopilación sobre el terreno de nombres geográficos, en muchos casos con utilización de computadoras para facilitar el registro o el procesamiento de los datos toponímicos	61
XI. Planificación local del trabajo sobre el terreno	64
XII. Reunión con notables de aldeas de Brunei Darussalam antes de proceder a la recopilación de los topónimos locales	67
XIII. Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno: trabajo en colaboración para determinar los nombres con los que se designan localmente las entidades geográficas de la zona (Sudáfrica)	69
XIV. Registro de nombres geográficos en un mapa básico	71
XV. Ejemplo de formulario utilizado en Noruega para la recopilación de nombres geográficos sobre el terreno.	76
XVI. Examen y verificación de los resultados del trabajo de campo	79
XVII. Ejemplo de contenido y formato de un nomenclátor, según figura en la publicación bilingüe titulada <i>Concise Gazetteer of Canada/Répertoire toponymique concis du Canada</i>	92
XVIII. Número de delegados, países, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones que han participado en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	93
XIX. Participación de países en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, por número de Conferencias a las que han asistido	97
XX. Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y estructura general de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el Grupo de Expertos y sus divisiones	134
XXI. Representación conceptual del conocimiento de los nombres geográficos.	142
XXII. La Plaza Roja de Moscú	148
XXIII. Presentación de un mapa bilingüe en el que figuran primero los nombres en la lengua minoritaria, el frisón, y, a continuación, entre paréntesis, los nombres en la lengua mayoritaria, el neerlandés	148

Introducción

Propósito del presente manual y notas sobre la presentación del material; algunas ventajas de la normalización de los nombres geográficos; información sobre los cursos de capacitación del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos; contactos para más información

El presente manual

En la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2002, la Conferencia, en su resolución VIII/15¹, pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que incluyera en su programa de publicaciones para el bienio 2004–2005 un manual básico sobre la normalización de los nombres geográficos². En la resolución I/4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 1967, se estableció el marco básico de ese proyecto³. En el anexo de la presente publicación figura el texto completo de ambas resoluciones.

De conformidad con las orientaciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, la presente publicación tiene por principal objeto ayudar a los países que no cuentan con una autoridad de nombres geográficos ni un conjunto concreto de normas para la normalización de la escritura de sus nombres geográficos. Los miembros del Grupo de Expertos son conscientes de que las condiciones para la normalización de los nombres geográficos varían de un país a otro, pues dependen de los recursos y la organización de cada Gobierno nacional, del número de lenguas y de las relaciones culturales y/o políticas entre las regiones del país y dentro de cada una de ellas.

El presente manual contiene sugerencias de utilidad para quienes estén interesados en estudiar la mejor manera de abordar la normalización de los nombres geográficos de su país. Aunque se centra la atención en los procedimientos para la puesta en marcha de un programa, los países que ya han iniciado un proceso de normalización también encontrarán en el manual sugerencias valiosas.

El manual se ha dividido en dos partes: en la primera se facilita la información básica necesaria para el establecimiento de un programa nacional de normalización de los nombres geográficos, y en la segunda se ofrece a los lectores información más detallada sobre algunos aspectos fundamentales de esa normalización. Bajo el título de cada capítulo de la primera parte del manual se reseña muy brevemente su contenido. Con el fin de ayudar a los lectores del manual, en la primera parte se incluyen cuando procede, en notas numeradas a pie de página (mediante el signo ☞ colocado inmediatamente después del número de la nota), referencias a los artículos de la segunda parte. En los artículos contenidos de la segunda parte se presentan las

¹ Véase *Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Berlín, 27 de agosto a 5 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.I.14), cap. III.

² Un precedente del presente manual puede encontrarse en Donald J. Orth, “Organization and functions of a national geographical names standardization programme: a manual”, *World Cartography*, vol. XXI (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.90.I.12), págs. 11 a 40.

³ Véase *Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, vol. I, Informe de la Conferencia, Ginebra, 4 a 22 de septiembre de 1967* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.I.9).

cuestiones en forma más profunda y detallada o con ejemplos concretos o se abordan desde una perspectiva diferente.

El número de las resoluciones aprobadas en una de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos que se citan en el texto se indica en algunos casos entre paréntesis seguido del año de aprobación. Por ejemplo, (V/2; 1987) remite a la resolución 2 aprobada por la Quinta Conferencia, celebrada en 1987. En el anexo figuran los textos íntegros de algunas resoluciones. El texto íntegro de todas las resoluciones aprobadas hasta la Octava Conferencia puede encontrarse en los informes publicados de las Conferencias.

Hasta la fecha se han celebrado ocho Conferencias:

Primera	1967	Ginebra	Quinta	1987	Montreal
Segunda	1972	Londres	Sexta	1992	Nueva York
Tercera	1977	Atenas	Séptima	1998	Nueva York
Cuarta	1982	Ginebra	Octava	2002	Berlín

En la primera parte, se presenta en **negrita** el texto que se refiere a resoluciones de las Naciones Unidas o constituye información de importancia fundamental.

Ventajas de la normalización

La sociedad moderna necesita, para garantizar la eficiencia de la administración y de las comunicaciones, poder utilizar nombres geográficos normalizados. Un programa nacional de normalización permite economizar tiempo y dinero al aumentar la eficiencia operacional a todos los niveles de la industria, el comercio y la enseñanza. Esas ventajas son particularmente perceptibles en las siguientes esferas: levantamiento de mapas y cartas; censos; defensa nacional; comunicaciones terrestres, aéreas y marítimas nacionales e internacionales; prospecciones hídricas y mineras; correos y transportes; seguridad terrestre y marítima; control de desastres; e investigaciones demográficas, culturales, sociales y científicas. Los procesos nacionales de normalización deben eliminar duplicaciones del trabajo, como las que se dan cuando hay más de una oficina u organización encargadas de velar por el uso correcto y riguroso de los nombres geográficos.

Otra consideración no menos importante es la de que la población de un país considera los nombres geográficos como parte esencial de su patrimonio cultural. La existencia de una autoridad nacional de nombres geográficos permite a cada país determinar sus propios nombres oficiales, en vez de depender de la labor de las entidades no gubernamentales o internacionales que preparan mapas, atlas y nomenclátos.

El proceso de normalización de los nombres geográficos varía de un país a otro. De hecho, no hay dos países con programas eficaces que aborden la normalización de la misma manera, y también difieren considerablemente sus organizaciones, principios, políticas y procedimientos. Ningún método es en principio mejor que otro, pues lo que cuenta es conseguir el objetivo de establecer topónimos que se escriban siempre de la misma manera y que sean aceptados a nivel nacional y guarden conformidad (con posibilidad de algunas excepciones) con el uso local de la lengua hablada y escrita.

Cursos de capacitación

Las Naciones Unidas organizan periódicamente cursos de capacitación sobre la normalización nacional de los nombres geográficos. Esos cursos se han impartido en diferentes partes del mundo. El primer curso piloto se organizó en Cisarua (Indonesia), en 1982 (véase la figura I). En los 20 años siguientes se organizaron alrededor de 30 cursos a través del Grupo de Expertos y del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

Los cursos, impartidos bajo diferentes auspicios y en diferentes lenguas, han comprendido conferencias, talleres, ejercicios sobre el terreno y actividades de capacitación en informática y en utilización de Internet para participantes en programas de normalización a nivel básico e intermedio. Un grupo de trabajo del Grupo de Expertos está actualmente elaborando un programa de cursos de capacitación basado en la Web, que se ha puesto en marcha en línea en el marco del curso en la Web, orientado hacia la cartografía, que está organizando la Comisión de Educación y Capacitación de la Asociación Cartográfica Internacional (ACI). Puede encontrarse más información sobre los cursos de capacitación y los materiales disponibles en el sitio en la Web del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos sobre Cursos de Capacitación en Toponimia (<http://toponymycourses.geog.uu.nl>).

Dirección de contacto

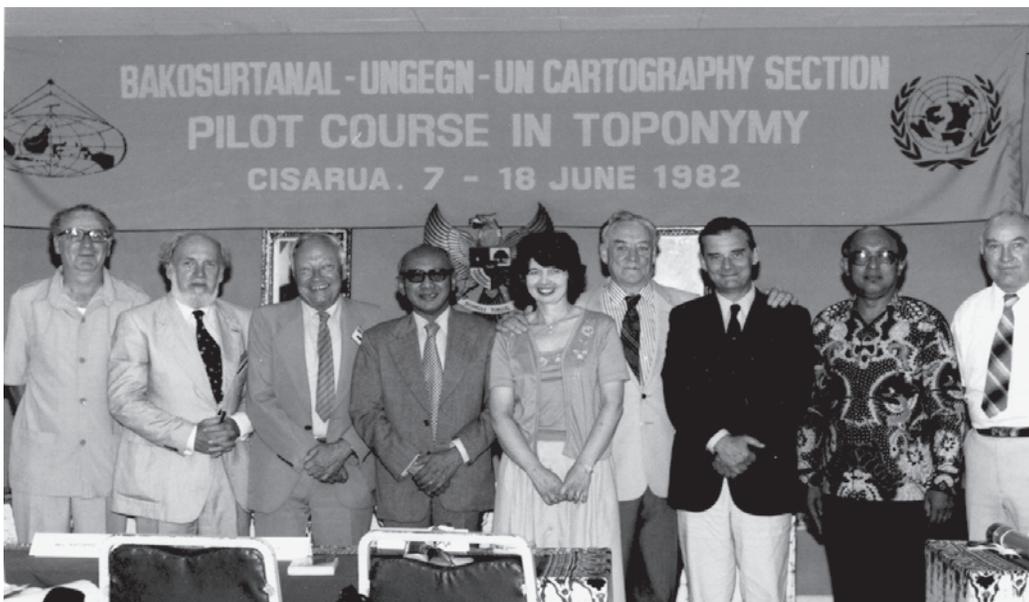
Se está prestando apoyo al programa del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos a través de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

En el sitio en la Web del UNGEGN (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>) pueden encontrarse información actualizada sobre el personal y la dirección de contacto (así como mucha más información sobre la normalización de los nombres geográficos).

A la fecha de publicación, la dirección de contacto era la siguiente:

Secretaría del UNGEGN
División de Estadística de las Naciones Unidas
Oficina del Director
Two UN Plaza, DC2-1640
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América
Teléfono: 212 963 3042
Fax: 212 963 9851
Correo electrónico: laaribi@un.org

Figura I. Primer curso de capacitación organizado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, del que fue anfitrión el Bakosurtanal (Organismo Nacional de Coordinación) en Cisarua (Indonesia), en 1982



Profesores, de derecha a izquierda: Sr. E. Foldi (Hungria), Prof. F. Ormeling (Países Bajos), Sr. R. Böhme (República Federal de Alemania), General Pranoto Asmoro (Indonesia), Sra. D. Lewis y Sr. H. A. G. Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Prof. D. Blok (Países Bajos), Prof. J. Rais (Indonesia) y Sr. Alfred W. Taylor (Estados Unidos de América).

Primera parte

**Organización de un programa nacional
para la normalización de los nombres
geográficos**

Donald J. Orth (Estados Unidos de América)

Agradecimientos

Es necesario reconocer aquí la aportación de varias personas que han intervenido en la redacción de la primera parte del presente manual. Hay que agradecer ante todo a Helen Kerfoot (Canadá) su liderazgo y dedicación como editora principal del presente trabajo. También hay que mencionar a Naftali Kadmon (Israel) y Peeter Päll (Estonia), en particular por su asistencia en la clarificación de la terminología lingüística; a Roger Payne (Estados Unidos de América) por sus aportaciones, especialmente en relación con los procedimientos de asignación de nombres y la utilización de tecnología informática para la normalización de los nombres geográficos; y a Botolv Helleland (Noruega) por sus aportaciones sobre cuestiones lingüísticas.

Capítulo I

Definiciones y normalización

Definición de algunos términos, como los de nombre geográfico y normalización; objetivos nacionales e internacionales del Grupo de Expertos

Definición de nombre geográfico

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos define **nombre geográfico** como **nombre propio dado a un accidente sobre la superficie de la Tierra** (*Glosario*, 216)¹. En general, un nombre geográfico es el nombre propio (una palabra, combinación de palabras o expresión concretas) utilizado sistemáticamente en la lengua para designar un lugar, un accidente o una zona con una identidad reconocible sobre la superficie de la Tierra. Entre los accidentes con nombre se cuentan los siguientes:

1. Lugares poblados (por ejemplo, ciudades, pueblos, aldeas);
2. Divisiones administrativas (por ejemplo, Estados, cantones, distritos, municipios);
3. Accidentes geográficos naturales (por ejemplo, arroyos, montañas, cabos, lagos, mares);
4. Accidentes geográficos artificiales (por ejemplo, presas, aeropuertos, carreteras);
5. Lugares o zonas no delimitados que tienen una significación local determinada, en muchos casos religiosa (por ejemplo, pastizales, zonas de pesca, lugares sagrados).

En vez de **nombre geográfico** pueden utilizarse también los términos de **nombre propio topográfico** o **topónimo** (término que en su contexto más amplio puede abarcar también nombres extraterrestres, como los asignados a accidentes sobre la superficie de la Luna u otros planetas).

Normalización de los nombres geográficos

El Grupo de Expertos define como sigue (*Glosario*, 311) el término **normalización**, aplicado a los nombres geográficos/topónimos:

- a) **Establecimiento, por una autoridad competente, de un conjunto específico de normas para una actividad determinada, como, por ejemplo, para dar uniformidad a los topónimos;**
- b) **Adaptar un elemento, por ejemplo un topónimo, a dichas normas.**

Por **nombre propio normalizado**² se entiende (*Glosario*, 228):

¹ El *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta M.01.XVII.7) es un glosario multilingüe de términos con sus definiciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el presente manual, todas las ulteriores referencias a términos técnicos del *Glosario* van acompañadas de la indicación “(*Glosario*, [número del término])”. El texto del manual está disponible también en el sitio en la Web del Grupo de Expertos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>).

² En el texto del presente manual, se habla de nombres geográficos “normalizados”, “oficiales”, “autorizados”, “aprobados” o “estandarizados”. La utilización de diferentes términos obedece meramente al deseo de facilitar la lectura, y no entraña distinciones de significado, a menos que así se indique expresamente.

Nombre propio sancionado por una autoridad en nombres geográficos como el preferido entre los alónimos [variantes] de un accidente determinado. Sin embargo, un accidente dado puede tener más de un nombre normalizado. Ejemplo: Kaapstad y Cape Town (pero no Capetown).

Normalización nacional

El objetivo de las Naciones Unidas es establecer formas escritas utilizables y coherentes de los topónimos y sus aplicaciones en todo el mundo. Esa tarea depende en medida importante del uso oficial de los nombres dentro de cada país. El Grupo de Expertos define **normalización nacional de nombres geográficos** como **normalización de nombres geográficos dentro del ámbito de una entidad nacional, por ejemplo, un Estado** (*Glosario*, 314). La resolución I/4 aprobada por la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 1967, fue uno de los primeros esfuerzos por establecer instrucciones uniformes para programas nacionales de normalización³. La Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1987), en su resolución V/15, exhortó a los países que no contaban todavía con autoridades nacionales en materia de nombres propios geográficos a que procedieran sin demora a establecerlas⁴.

Ese programa tiene por objeto determinar y seleccionar los topónimos más adecuados en su forma escrita. La expresión “normalización de los nombres propios geográficos” se aplica a la vez al nombre escrito y a su referencia a un lugar, un accidente o una zona sobre la superficie de la Tierra. No se aplica específicamente a los nombres utilizados en el habla, aunque el uso en la lengua hablada influye en la palabra escrita, y ésta puede influir en los nombres utilizados oralmente.

El Grupo de Expertos recomienda también encarecidamente que los datos disponibles sobre nombres geográficos normalizados se tengan en cuenta al diseñar infraestructuras de datos espaciales nacionales y regionales y se utilicen para la elaboración y aplicación de éstas⁵.

Normalización internacional

Para las necesidades del comercio y de las relaciones internacionales es importante contar en todo el mundo con normas uniformes en relación con los nombres propios geográficos. Por ejemplo, las Naciones Unidas necesitan nombres propios geográficos precisos para garantizar la claridad de las comunicaciones y facilitar la gestión de sus actividades, y para la elaboración de normas para el intercambio de datos toponímicos. Esa normalización internacional debe basarse en principio en las normas nacionales de cada país. El Grupo de Expertos define la **normalización internacional de nombres geográficos** (*Glosario*, 313) como **actividad para alcanzar la máxima uniformidad práctica en la presentación ... de todos los nombres geográficos de la Tierra ... por medio:**

³ Véase *Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. I, *Informe de la Conferencia*, Ginebra, 4 a 22 de septiembre de 1967 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.I.9).

⁴ Véase *Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. I, *Informe de la Conferencia*, Montreal, 18 a 31 de agosto de 1987 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.88.I.7).

⁵ En su resolución VIII/6 (véanse el anexo del presente manual y *Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, Berlín, 27 de agosto a 5 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.I.14), cap. III), la Octava Conferencia de las Naciones Unidas (2002) manifestó su apoyo a anteriores resoluciones aprobadas en la Decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, celebrada en Kuala Lumpur en 2000, y la Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América, celebrada en Nueva York en 2001. En todas esas resoluciones se destacó la importancia de los nombres geográficos como medio común de acceso conjunto de datos fundamental a las infraestructuras de datos espaciales de los países.

1. De la normalización nacional, y/o
2. De una convención internacional, incluida la correspondencia entre las diferentes lenguas y sistemas de escritura.

El segundo punto se refiere a una necesidad internacional de conversión de nombres de una lengua o escritura a otra. Por **escritura** se entiende (*Glosario*, 283) un conjunto de signos gráficos empleados para escribir o imprimir una lengua determinada. Por ejemplo, las escrituras romana, cirílica, árabe y china son diferentes escrituras empleadas para escribir una o varias lenguas determinadas (véase la figura II).

El método de conversión de una escritura a otra se decide por lo general en el país interesado y se somete después a aprobación para su utilización como sistema internacional. En las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos 30 años se ha acordado la romanización de una treintena de escrituras diferentes de la latina, o romana. La utilización internacional de topónimos depende todavía de la disponibilidad de topónimos oficiales en cada país. Las Naciones Unidas piden a cada país que indique sus nombres nacionales oficiales, en forma adecuada para su utilización en los mapas, en su propio sistema habitual de escritura. Alientan asimismo a todos los países con escrituras diferentes de la latina a que utilicen un solo sistema de **romanización** (es decir, de conversión de su escritura en la escritura romana (*Glosario*, 280)). La romanización permite la conversión de las escrituras no latinas a otras escrituras, para su utilización en el ámbito nacional e internacional.

Figura II. Ejemplos de diferentes escrituras: cirílica rusa, árabe y china

Alfabeto cirílico ruso

А Б В Г Д Е Ж З И К Л М Н О П Р С Т У Ф Х Ц Ч Ш Щ Ъ Ы Ь Э Ю Я
а б в г д е ж з и к л м н о п р с т у ф х ц ч ш щ ъ ы ь э ю я

Alfabeto árabe

أ ب ت ث ج ح خ د ذ ر ز س ش ص ض ط ظ ع غ ف ق ك ل م ن ه و ي

Una letra puede tener diferentes formas según la posición que ocupe en la palabra.

Caracteres chinos

经关法编产分标贸解版统发的总别门社部系律码品类准易释本计展

Muestra aleatoria de algunos de los muchos miles de caracteres.

Capítulo II

Nombres geográficos y lengua¹

Los nombres propios geográficos en las lenguas del mundo: sus formas orales y escritas; introducción básica a los sistemas de escritura y las escrituras y a la conversión de los nombres de una lengua/escritura a otra

Lengua hablada

En todas las lenguas conocidas hay nombres geográficos. Su utilización en el habla cotidiana proporciona un sistema práctico de referencia geográfica y satisface la necesidad de clasificar y designar la gran variedad de accidentes topográficos del mundo que nos rodea. Los seres humanos aprendieron muy pronto a distinguir y agrupar accidentes similares de entre la infinita variedad del paisaje. Cada uno de esos grupos (o categorías) se identificaba con un nombre común (como río, colina, lago o campamento). Para indicar un accidente concreto, al nombre colectivo se añadía una palabra más específica, formando así lo que se denomina un nombre geográfico. La palabra (o palabras) de un topónimo que se refiere al accidente concreto se denomina elemento **específico** (por ejemplo, Taupo en lago Taupo o Mackenzie en río Mackenzie). La parte del nombre que se refiere al grupo (o categoría) se denomina término o elemento **genérico** (por ejemplo, Hill en Little Green Hill o Camp en Camp Russ). En algunas lenguas los elementos específicos y genéricos se combinan en una sola palabra (por ejemplo, Altafjorden). Los nombres propios se fueron desarrollando al mismo tiempo que los grupos de lenguas hasta configurar la enorme variedad actual de nombres geográficos/topónimos en centenares de lenguas de todo el mundo.

La mayoría de las lenguas permiten cierta variación de las formas de los nombres y su aplicación al paisaje. Esa variación es compleja, pero por lo general no ocasiona problemas importantes en el habla cotidiana. Ello se debe a que la comprensión de una lengua hablada se basa en las frases, y no en las palabras. En cambio, cuando los nombres se sacan de su contexto en la frase, ha de mantenerse cierto nivel de coherencia. En cartografía, por ejemplo, en la que se exige una presentación “exacta e inequívoca”, no caben variaciones de los nombres geográficos. De hecho, los topónimos son el elemento de los mapas más expuesto a la crítica del público. Las personas que conocen la zona representada en un mapa detectan los nombres incorrectos con mayor rapidez y facilidad que otros problemas relacionados con la utilización de símbolos en el mapa.

Lengua escrita

Los nombres geográficos suelen tener su origen en la lengua hablada, que influye en ellos. Ese hecho es importante, pues el objeto de la normalización es poder utilizar los nombres en un sistema de comunicación diferente, es decir, en símbolos visuales/gráficos (lengua escrita) y no en símbolos fonéticos (lengua hablada). **Los programas de normalización se refieren a las formas escritas de los nombres, lo que abarca la escritura, la ortografía, la formación de palabras, los signos diacríticos y el uso de mayúsculas.**

¹  El tema del presente capítulo se trata en mayor detalle en los capítulos II y VI de la segunda parte.

Sistemas de escritura y escrituras

Aunque las formas escritas de muchas lenguas (por ejemplo, el inglés, el francés, el alemán y el polaco) utilizan lo que se conoce como alfabeto latino (o romano), otras muchas lenguas (por ejemplo, el árabe, el ruso y el chino) se representan con otras escrituras. Algunos sistemas de escritura se han desarrollado a lo largo de siglos, y otros en un período corto. Hay en todo el mundo un número muy elevado de sonidos y de formas de pronunciarlos y modificarlos. No hay ninguna lengua que contenga todos los sonidos, ninguna persona puede pronunciarlos todos y ningún sistema tradicional de escritura² puede representarlos todos.

Los sistemas de escritura de las lenguas pueden clasificarse en tres grupos generales:

- a) **Sistemas alfabéticos** (*Glosario*, 013), en los que en principio los distintos sonidos vocálicos y consonánticos básicos se representan por sendos símbolos denominados letras (ejemplos: alfabetos latino, cirílico, árabe, griego, coreano, etcétera);
- b) **Sistemas silábicos** (*Glosario*, 323), en los que los símbolos escritos representan combinaciones de sonidos denominados sílabas (ejemplos: silabario Inuktitut, silabario kana japonés, amárico, etcétera);
- c) **Sistemas ideográficos** (*Glosario*, 182), en los que palabras enteras o unidades básicas de significado se representan por símbolos escritos (ejemplos: jeroglíficos del antiguo Egipto, caracteres chinos y caracteres kanji japoneses).

Conversión de los nombres: transcripción y transliteración

Por **conversión de nombres** se entiende (*Glosario*, 041) el proceso de transferencia de los nombres de una lengua o escritura (lengua/escritura de origen) a otra (lengua/escritura de término). Tiene por objeto representar las formas escritas de los sonidos de la escritura de una lengua (es decir, su grafía) por medio de las de la otra. **La conversión de los nombres se lleva a cabo principalmente por dos métodos diferentes: la transcripción y la transliteración.**

La conversión de los sonidos de una lengua en los símbolos fonéticos de otra lengua con los que tienen una correspondencia más estrecha (normalmente sin modificación de la escritura de la lengua de término) se denomina **transcripción** (*Glosario*, 346).

Sin embargo, suele ser imposible adaptar con exactitud los símbolos fonéticos de una lengua a otra sin añadir al sistema de escritura de término signos especiales (diacríticos) y/o letras. La conversión por medio de esos signos diacríticos y/o letras adicionales se denomina **transliteración** (*Glosario*, 352). El objeto de la transliteración es hacer posible el proceso inverso (es decir, la reconstrucción plena del nombre originario en la escritura de origen).

Sin embargo, los signos especiales y letras diferentes suelen carecer de sentido para las personas no familiarizadas con los sonidos que se intenta reproducir. De ahí que en las situaciones cotidianas se recurra a menudo a la transcripción, utilizando sólo las letras y combinaciones de letras del alfabeto de término, sin tratar necesariamente de reproducir con exactitud la pronunciación originaria.

Las Naciones Unidas han adoptado como base para la comunicación internacional la escritura romana (denominada también latina), y el Grupo de Expertos recomienda encarecidamente que para cada escritura se establezca un único sistema de romanización (es decir, de transliteración).

Puede encontrarse información más detallada sobre los nombres y los sistemas de escritura en diversas fuentes, por ejemplo en los capítulos 10 y 11 del trabajo de Naftali Kadmon titulado *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names*, Nueva York, Vantage Press, 2000.

² ☞ El Alfabeto Fonético Internacional (AFI) se ha elaborado con el objetivo (no plenamente conseguido) de representar por escrito todos los sonidos del habla humana.

Capítulo III

Requisitos del programa

Reconocimiento de la necesidad de un programa de normalización de nombres geográficos; constitución de la autoridad jurídica u oficial; establecimiento del mandato para el funcionamiento continuado de la autoridad

Justificación de la normalización de los nombres geográficos

Resulta a menudo difícil convencer a altos funcionarios gubernamentales de la conveniencia de dedicar tiempo y dinero a una cuestión a la que en general no ha habido que prestar atención durante mucho tiempo. Lo que no se tiene en cuenta es el tiempo y el dinero que han de invertir diversos organismos para determinar y utilizar los nombres “correctos” en los mapas, los documentos jurídicos y otras publicaciones.

El costo de esos esfuerzos queda por lo general oculto, porque se considera que esa labor forma parte de otros programas. Por ejemplo, las organizaciones cartográficas dedican gran cantidad de tiempo y recursos a la recopilación, selección y aplicación de nomenclatura cartográfica actualizada. Esos trabajos y la labor similar de otras oficinas y organizaciones se llevan a cabo en muchos casos sin coordinación, lo que redundará en duplicación de esfuerzos y recursos, así como en variaciones y contradicciones en el uso de los topónimos.

Un argumento de peso a favor de un programa nacional es que permite consolidar los esfuerzos, reducir el costo global y obtener resultados más coherentes y de mayor utilidad para gran número de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como para el público en general.

El establecimiento de una autoridad nacional entraña cuatro pasos básicos:

- a) Reconocimiento de la necesidad;
- b) Autoridad jurídica u oficial;
- c) Mandato claro;
- d) Continuidad.

Reconocimiento de la necesidad del programa

La necesidad de un programa nacional resulta obvia para los que estamos interesados en la normalización de los nombres geográficos. **Sin embargo, es necesario que alguien con una posición de autoridad en el Gobierno nacional tenga conciencia de que un programa de ese tipo supondría un ahorro global de recursos públicos, y esté suficientemente interesado y motivado para actuar en consecuencia.** Si esa persona tiene un cargo suficientemente alto o responsabilidades de gestión suficientemente amplias, y dispone de los recursos financieros y de personal necesarios, el programa puede ponerse en marcha mediante un decreto o una orden. El jefe de una oficina cartográfica o de un departamento del interior, por ejemplo, podría estar bien situado para establecer un comité encargado de estudiar los procedimientos organizativos pertinentes.

También es posible reunir a personas interesadas pertenecientes a diversos órganos gubernamentales para debatir las ventajas, la organización, los apoyos necesarios y los integrantes de la

autoridad de nombres geográficos, y la cuestión de a qué departamento u oficina incumbiría establecerla y obtener la aprobación necesaria. Es preciso que una persona o un grupo de personas den los pasos necesarios para poner en marcha el proceso.

Autoridad jurídica u oficial¹

Para que un programa nacional resulte eficaz, conviene contar con una autoridad o institución oficial. Eso es particularmente importante, pues de las credenciales de la organización dependerán el reconocimiento y la validez universales, dentro y fuera de la administración pública, de los resultados de su labor. La autoridad jurídica puede estar ya implícita en la misión oficial de un determinado organismo o departamento. Sin embargo, a menos que se formule explícitamente, es posible que esa autoridad no sea debidamente reconocida por otras entidades oficiales o por la población del país. Lo mejor es que las facultades legales necesarias para asumir las tareas de normalización de los nombres geográficos sean otorgadas directamente por el poder legislativo.

Se considera que ese órgano nacional estructurado, o grupo coordinado de órganos, es el instrumento más adecuado para aplicar un programa nacional de normalización de los nombres geográficos aceptable para todo el país, equilibrado y eficiente. En ocasiones puede llevar bastante tiempo obtener los poderes jurídicos necesarios, en cuyo caso es preferible poner en marcha mientras tanto la organización y la labor práctica del programa de normalización. Puede redactarse un reglamento preliminar básico para garantizar desde el principio la aplicación de criterios coherentes.

Mandato claro

El reconocimiento jurídico pleno es un factor fundamental para la eficacia de un programa nacional. La labor de la autoridad ha de basarse en el apoyo y el respeto no sólo del gobierno nacional y las administraciones locales, sino también de los ciudadanos de todo el país. Ese apoyo depende de que la autoridad de nombres geográficos reciba del gobierno unas facultades o un mandato efectivos.

El mandato debe definir claramente los poderes, la misión, el ámbito de responsabilidad y los procedimientos iniciales necesarios para la aplicación eficaz de un programa. Debe indicarse con claridad la decisión de incluir o excluir determinadas categorías de topónimos del ámbito de competencia de la autoridad nacional.

El mandato recibido debe permitir a la autoridad de nombres geográficos:

- a) Aprobar o modificar nombres, individualmente o en grupos, junto con sus aplicaciones, de conformidad con políticas y procedimientos prescritos que haya adoptado la autoridad;
- b) Promulgar esos nombres oficiales y sus aplicaciones para su utilización con fines públicos y oficiales;
- c) Publicar las normas que han de seguir los cartógrafos y editores en cuanto a la elección, la ortografía y la aplicación de nombres geográficos.

Continuidad

Existe una necesidad permanente de contar con una autoridad que se ocupe de la dinámica de la nomenclatura geográfica. **Es importante, y aun fundamental, que la autoridad nacional de nombres geográficos tenga carácter permanente, pues permanente es también el proceso de normalización.**

¹  En el capítulo III de la segunda parte figuran algunos ejemplos de legislación sobre autoridades de nombres geográficos.

La mayoría de los topónimos son relativamente estables, pero algunos presentan un dinamismo considerable, hasta el punto de que su uso varía y existe una presión constante para modificarlos. Los nombres geográficos están sometidos a muchas de las mismas influencias que afectan a otros aspectos de la lengua y de la cultura. Eso ocurre con particular intensidad en zonas multilingües y en zonas en proceso de modernización y de desarrollo comercial, en las que los cambios culturales son muy rápidos. Los nombres de los accidentes topográficos pueden cambiar en alcance o naturaleza como consecuencia de factores nacionales, culturales o administrativos.

Es muy importante mantenerse al corriente de los cambios y conflictos lingüísticos. Una interrupción prolongada de la labor de una autoridad de nombres geográficos podría poner en cuestión la pertinencia y la actualidad de los datos toponímicos, comprometer los esfuerzos nacionales de normalización y afectar negativamente a los programas cartográficos y a la infraestructura de datos espaciales del país.

Limitaciones de la autoridad

La ley o el mandato pueden excluir determinadas categorías de topónimos del ámbito de competencia de la autoridad de nombres geográficos. Los nombres de las principales divisiones administrativas/políticas (Estados, provincias) se fijan orgánicamente por ley y tienen, pues, carácter oficial. Así ocurre en muchos países incluso con divisiones administrativas menores (municipios, condados, pueblos).

En el caso, por ejemplo, de zonas administrativas, calles, carreteras, edificios y presas, es la administración competente o la organización encargada del mantenimiento quien determina el nombre que ha de utilizarse, que por lo general se convierte en oficial². Esa función puede o no formar parte de la labor de una autoridad nacional de nombres geográficos.

En ocasiones el mandato de una autoridad de nombres geográficos está limitado a la normalización de los nombres de accidentes topográficos naturales y poblaciones de menor tamaño. Sin embargo, resulta más conveniente que la autoridad esté facultada para la difusión de todos los tipos de nombres geográficos.

² En el capítulo VII de la segunda parte figura un ejemplo de la participación de diferentes autoridades.

Capítulo IV

Tipos de autoridades nacionales de nombres geográficos

Ejemplos de tipos de autoridades de nombres geográficos: oficina central de nombres geográficos; comité nacional de nombres geográficos; autoridad descentralizada de nombres geográficos; algunas observaciones sobre el tamaño, la composición y otras características del comité

Un Gobierno nacional puede normalizar los nombres geográficos de diferentes maneras. En su resolución I/4 A, la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1967) recomendó que la normalización nacional se llevara a cabo por medio de un organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica, es decir, de una autoridad nacional de nombres geográficos. Un órgano, o grupo coordinado de órganos, de ese tipo se considera el mejor medio de lograr un programa equilibrado, eficiente y satisfactorio. En el volumen XVIII (págs. 6 a 8) de *World Cartography*¹, ya se reseñaron los programas de normalización de varios países. Aunque no existe un resumen general reciente, ese tipo de información puede encontrarse en los informes de los países a las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

Estructura de la autoridad

La organización de las autoridades de nombres geográficos varía de un país a otro. La mayoría de esas entidades puede clasificarse en alguna de las siguientes tres categorías de estructuras gubernamentales:

1. Oficina central de nombres geográficos;
2. Comité (junta, consejo, comisión, etcétera) nacional de nombres geográficos;
3. Autoridad descentralizada de nombres geográficos.

Las disposiciones concretas varían considerablemente según la organización interna de la autoridad en relación con los principios, las políticas y los procedimientos (véase la figura III). Cada enfoque presenta ventajas y desventajas, según la organización interna del gobierno de la nación.

Una autoridad de nombres geográficos debe organizarse de tal manera que ofrezca las mayores probabilidades de éxito en la realización de un programa nacional de normalización a un costo razonable en tiempo y en dinero. Puesto que los países se diferencian por su estructura, su tamaño, el número de lenguas que se utilizan en ellos y el grado de complejidad de su toponimia, existen también en el mundo muchos tipos de autoridades de nombres geográficos. La selección de la estructura organizativa es un paso importante en el proceso de creación de una autoridad nacional de nombres geográficos. Es importante garantizar que la autoridad se vea libre de presiones políticas en el desempeño de su labor.

¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.85.I.23.

1. Oficina central de nombres geográficos

En algunos países se faculta para esas funciones exclusivamente a una oficina gubernamental ya existente. Es posible, y en ocasiones prudente, asignar esa responsabilidad a un único organismo, como el encargado de las cuestiones cartográficas, o a una autoridad autónoma dentro de un departamento gubernamental. Cualquiera que sea el enfoque elegido, la normalización de los nombres geográficos y la normalización en general son tareas que incumben al gobierno.

Una oficina central constituye la forma de organización más sencilla. Puede resultar muy eficaz, por ejemplo, enmarcarla en una organización cartográfica nacional, porque la utilización de mapas desempeña un papel fundamental en la normalización de los nombres geográficos.

En países multilingües resulta útil contar con una universidad o facultad dispuesta a prestar asistencia a la oficina de nombres geográficos bajo los auspicios del gobierno. También puede aportar los conocimientos de geógrafos, historiadores y lingüistas profesionales para investigaciones y publicaciones sobre toponimia.

El personal profesional de la oficina central suele encargarse de la adopción de decisiones, políticas y procedimientos para las categorías de topónimos cuya normalización se le ha encomendado. Sin embargo, aun en esta estructura tan sencilla es preferible asignar las funciones decisorias a más de una persona, y que las decisiones finales sean refrendadas por una autoridad superior (por ejemplo, el jefe de un departamento).

La asignación de esas responsabilidades a un único organismo u oficina presenta desventajas. Entre los funcionarios de otras oficinas gubernamentales y otros usuarios de topónimos pueden surgir temores de que la oficina introduzca preferencias y prejuicios inaceptables en el proceso de selección de los nombres oficiales. También existe el peligro de que los colaboradores del mundo académico se ocupen más de cuestiones teóricas que de la tarea práctica de normalización de gran número de topónimos.

Una posible variación del enfoque de la oficina central de nombres geográficos consiste en asignar a dos o más departamentos la responsabilidad de normalización de categorías concretas de topónimos. Las entidades geográficas objeto de la normalización pueden agruparse en varias categorías, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Accidentes geográficos naturales;
- b) Lugares y localidades poblados;
- c) Subdivisiones administrativas/políticas de un país;
- d) Zonas protegidas (parques, reservas, bosques);
- e) Vías de transporte (calles, carreteras, senderos);
- f) Otras entidades geográficas artificiales (edificios, presas, monumentos).

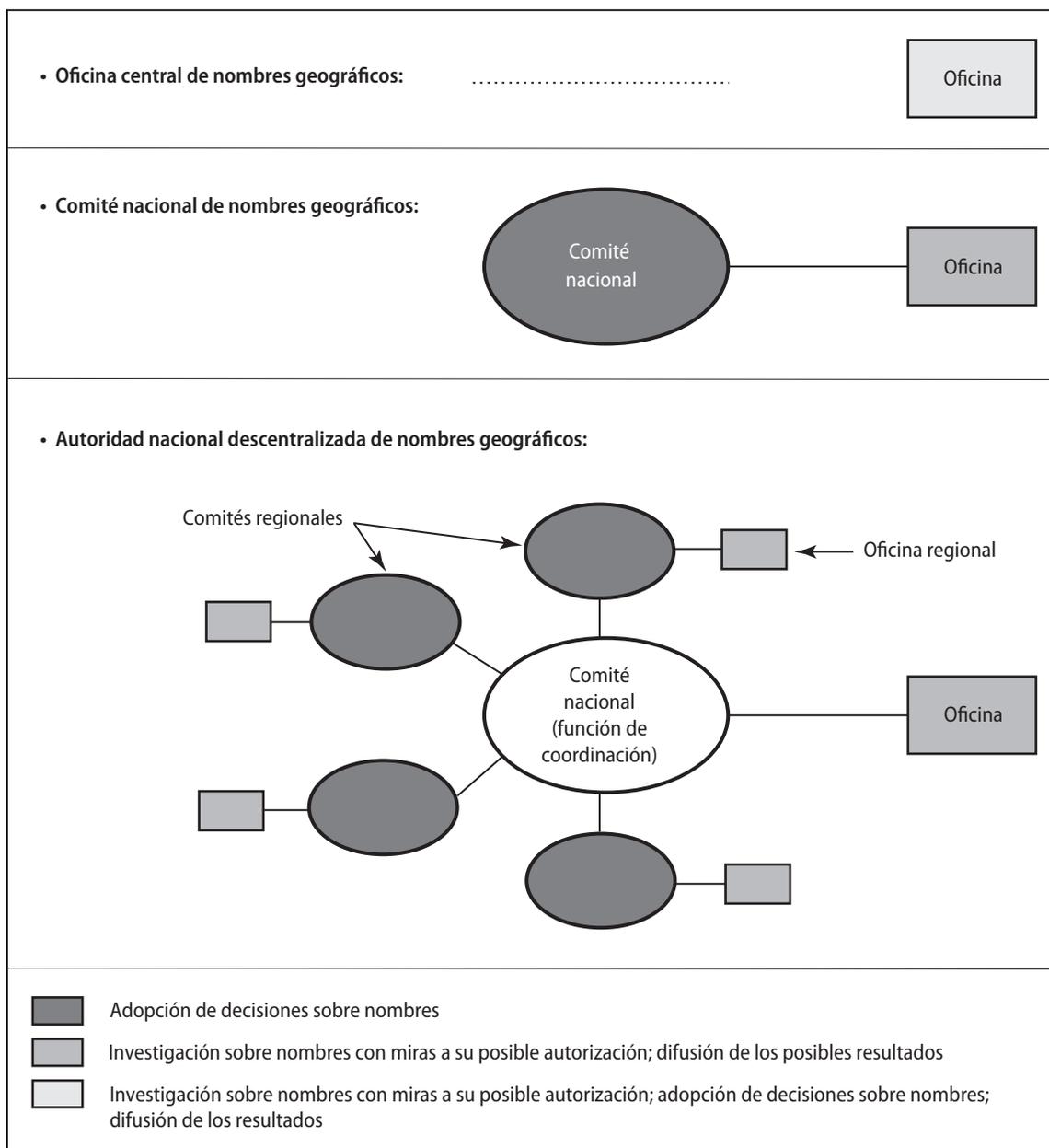
2. Comité nacional de nombres geográficos

En algunos países el gobierno nacional ha establecido un comité de nombres geográficos con una dotación de personal adecuada. En esa estructura, la autoridad y el poder decisorio residen en un comité integrado por representantes de diversas oficinas gubernamentales clave y posiblemente por expertos independientes. Ese órgano suele reunirse periódicamente, por lo que necesita el apoyo de una pequeña plantilla que lo mantenga informado de las cuestiones y problemas toponímicos que requieren la adopción de alguna medida oficial. Ese personal realiza también investigaciones de antecedentes y se encarga de las tareas administrativas y de las publicaciones relacionadas con las decisiones del comité.

El sistema del comité introduce mayor complejidad en el funcionamiento de una autoridad de nombres geográficos. Una de sus ventajas consiste en que permite que en el proceso de

normalización participen personas con diferentes especialidades e historiales procedentes de otros departamentos gubernamentales, y propicia la búsqueda de consenso entre departamentos. Además, reduce o elimina las sospechas de parcialidad y ofrece a los principales usuarios de topónimos la posibilidad de hacer que se tengan en cuenta sus necesidades en el proceso de normalización.

Figura III. Tipos básicos de autoridades nacionales de nombres geográficos



La existencia de un comité con amplia representación crea las condiciones necesarias para que las políticas y decisiones adoptadas sean respetadas a todos los niveles del gobierno y por el público en general. La representación en él de los órganos y organizaciones pertinentes contribuye considerablemente a eliminar suspicacias sobre la validez de la labor realizada por la autoridad de nombres geográficos.

Si las reuniones del comité son infrecuentes, ha de hacerse todo lo posible por evitar demoras en el proceso de adopción de decisiones que puedan afectar negativamente a los programas cartográficos y otros programas de publicaciones. Por otra parte, las decisiones han de basarse en información adecuada y un análisis suficiente, que eliminen la necesidad de una reconsideración posterior.

Composición del comité

Los integrantes del comité de nombres geográficos pueden ser, por ejemplo:

- a) Representantes de oficinas y departamentos del gobierno nacional;
- b) Representantes de los gobiernos regionales;
- c) Representantes de grupos culturales o lingüísticos;
- d) Expertos no gubernamentales (como asesores de universidades, academias científicas o editoriales).

Cualquiera que sea la composición del comité de nombres geográficos, han de estar representados en él los organismos y las oficinas nacionales que necesitan utilizar topónimos normalizados. Es imprescindible la participación del organismo cartográfico nacional, entre cuyas funciones se cuenta la de publicar mapas oficiales de uso general.

También pueden estar representados servicios de archivos, bibliotecas, asuntos culturales, parques y recursos naturales, agricultura, comercio, comunicaciones, planificación urbana y rural, transporte, defensa, correos y publicaciones. Varias de esas actividades pueden corresponder a un único departamento, y un miembro del comité puede representar a varios organismos.

Por lo general, las oficinas y departamentos gubernamentales aplicarán mejor las políticas y decisiones de un comité de nombres geográficos si están representados en él.

No es imprescindible que todos los miembros del comité tengan conocimientos especializados en toponimia, puesto que su función es abordar las consideraciones prácticas de importancia para el proceso de normalización. El personal, otros miembros del comité o asesores especiales se encargan normalmente de facilitarles toda la información pertinente.

Conviene incluir en el comité a altos funcionarios gubernamentales que, además de participar con eficacia en la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de normalización, estén en condiciones de garantizar que se apliquen en sus respectivas organizaciones las medidas adoptadas por la autoridad de nombres geográficos.

Presidencia del comité

Debe prestarse la debida atención al cargo de presidente del comité y determinar el procedimiento más idóneo para su elección o designación y la duración de su mandato.

Puede ocupar la presidencia un miembro del comité o una persona ajena a él nombrada por el departamento u organismo patrocinador o por consenso de los miembros del comité. Si asume el cargo uno de los miembros del comité, es necesario establecer criterios claros en cuanto a si procede celebrar una elección o establecer un mecanismo de rotación por el que se sucedan en la presidencia representantes de diversos departamentos u organismos. Una alternativa consiste en nombrar a una persona no perteneciente a la administración pública, con el fin de evitar posibles sesgos.

También deben establecerse directrices claras en cuanto a la duración del mandato del presidente y a la posibilidad de que la misma persona encadene dos o más mandatos sucesivos.

Tamaño del comité

Ha de estudiarse cuidadosamente el tamaño más idóneo del comité de nombres geográficos. Ha de ser suficientemente grande para que puedan estar representadas en él las organizaciones clave, pero

suficientemente reducido para funcionar eficientemente. En la mayoría de los casos, el número óptimo de miembros oscila entre 6 y 16 personas con derecho a voto, sin contar el personal sin voto. Una consideración importante para la determinación del tamaño del comité puede ser el costo de su funcionamiento.

Frecuencia de las reuniones

Un comité de nombres geográficos puede reunirse en forma regular o irregular, en función de su carga de trabajo y del apoyo de secretaría con el que cuente. En un principio puede resultar necesario celebrar reuniones frecuentes para la formulación de políticas y procedimientos, pero una vez que se haya consolidado el programa y se cuente con una dotación de personal adecuada, la necesidad de reunirse con frecuencia será menos apremiante.

En algunos países el comité de nombres geográficos se reúne mensualmente, y en otros de una a cuatro veces por año, según proceda, para tratar de cuestiones de política y adoptar decisiones sobre topónimos. Sus funcionarios, y en algunos casos subcomités de trabajo especiales, se encargan de llevar adelante el programa de normalización y de las tareas cotidianas de administración, procesamiento de datos y publicación.

3. Autoridad descentralizada de nombres geográficos

Otro enfoque posible de la normalización de los nombres geográficos consiste en delegar las facultades de normalización en las grandes divisiones administrativas del país, que a su vez pueden organizar esas funciones siguiendo las mismas pautas recomendadas para las autoridades nacionales, es decir, estableciendo una oficina central o un comité de nombres geográficos dentro de su propia jurisdicción. En algunos países puede resultar necesario establecer autoridades de nombres geográficos por zonas lingüísticas o culturales.

Sin embargo, para que las decisiones adoptadas por autoridades descentralizadas de nombres geográficos sean universalmente aceptadas, es necesario su refrendo a nivel nacional. El gobierno nacional puede dedicar algunos funcionarios a mantener un catálogo o base de datos de nombres aprobados y ponerlos a disposición de los usuarios a nivel nacional e internacional.

Cuando existe una estructura descentralizada, el gobierno nacional deberá contar con un mecanismo que permita abordar la normalización de los accidentes geográficos no adscribibles a una sola jurisdicción, como los que pertenecen a zonas bajo la responsabilidad del gobierno nacional (por ejemplo, parques y bosques) o atraviesan varias jurisdicciones.

Cuando la responsabilidad de normalización de nombres geográficos incumbe a distintas jurisdicciones civiles en diferentes partes del país, una de las tareas de la oficina nacional será la de mantenerse al corriente de las políticas aplicadas en diferentes partes del país y tener en cuenta las diferencias entre una jurisdicción y otra. Conviene reducir al mínimo las divergencias entre los enfoques de las distintas jurisdicciones.

Figura IV. Adopción de decisiones sobre nombres geográficos: reunión de un comité de nombres geográficos



Capítulo V

Inicio de un programa

Reflexiones sobre el establecimiento de una autoridad de nombres geográficos y la dirección y el personal necesarios; conveniencia de recabar la participación de expertos locales y comités de asesoramiento

Establecimiento de una autoridad de nombres geográficos

La **estructura de una autoridad de nombres geográficos** debe basarse en un examen riguroso de los organismos gubernamentales que se ocupan directamente de cuestiones relacionadas con la normalización de los nombres geográficos. Una vez adoptada la decisión de establecer un programa, y teniendo en cuenta los requisitos esbozados en el capítulo III, llega el momento de planear la organización y los medios para alcanzar los objetivos. Las tareas nacionales de normalización no tienen por qué resultar complicadas ni costosas, a condición de que exista un consenso sobre sus componentes organizativos y los medios que se han de utilizar.

Es importante que las decisiones sobre topónimos sean objetivas y se basen en criterios formalizados. Lo ideal es que las reglas (principios, políticas y procedimientos) que han de regir el proceso de normalización se definan, con ayuda de personal competente, en la propia fase de organización del comité. Esas reglas pueden modificarse con el tiempo, según las necesidades y a medida que se vaya adquiriendo experiencia. Como punto de partida puede resultar útil pasar revista a las reglas y directrices establecidas por otros países.

Conviene tener presente que el objetivo fundamental es la normalización y no necesariamente el estudio en profundidad de los nombres geográficos, tarea que compete principalmente a los especialistas del mundo académico. Por supuesto, hay ocasiones en las que es necesario realizar una investigación de antecedentes para resolver problemas toponímicos específicos o perfeccionar los criterios aplicados. En esos casos la autoridad de nombres geográficos puede basar sus decisiones en la información y el asesoramiento facilitados por el personal y otros expertos.

A ese respecto no hay que olvidar que ya existe por lo general cierto grado de uniformidad en la forma de escribir los nombres de muchos accidentes geográficos importantes, y lo más prudente suele ser otorgar reconocimiento oficial a esos nombres si su utilización no plantea problemas. La eficacia de las decisiones en materia de normalización de nombres geográficos depende más de la aplicación de normas generales adecuadas que de investigaciones sobre topónimos concretos.

Los programas de normalización precisan de objetivos claramente formulados. Es fundamental que en la fase de planificación exista un acuerdo de todas las partes interesadas sobre las cuestiones más importantes. Deben plantearse y responderse desde el principio las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de autoridad de nombres geográficos es el que mejor se adapta a la estructura interna del gobierno nacional y la organización política del país?
2. ¿Cuál será el rango de la autoridad, con qué personal de apoyo contará y dónde se ubicará ese personal dentro de la administración pública?
3. ¿Qué tipos de topónimos se incluirán en el ámbito de competencia de la autoridad nacional?

4. ¿Qué características o atributos relacionados con los topónimos serán objeto del proceso de normalización?
5. ¿Cómo se sufragarán los costos de funcionamiento y la difusión de los nombres oficiales?

El programa de normalización de los nombres geográficos debe iniciarse en forma prudente, evitando un exceso de organización. Un pequeño núcleo de personas que conozcan bien las necesidades prácticas del programa puede esbozar la organización, los procedimientos e incluso los principios y políticas preliminares. Posteriormente, a medida que se vaya adquiriendo experiencia durante la fase de planificación y se avance en la labor, esos criterios pueden ajustarse para atender a las circunstancias concretas.

El costo de una autoridad de nombres geográficos y de un programa de normalización no tiene por qué ser elevado. Al centralizar una actividad realizada por varias oficinas, debería redundar en una disminución neta de los costos generales de la administración pública. El costo efectivo dependerá de diversos factores, como el tamaño y la organización de la autoridad, el número y la complejidad de los topónimos del país, y los procedimientos necesarios para lograr la normalización. Es importante contrastar el tiempo y los recursos dedicados al proceso de normalización nacional de los nombres geográficos con las economías que pueden obtenerse con él.

Dirección

En toda organización desempeña un papel clave la persona encargada de orientar sus actividades y dirigir con eficacia un programa. **El liderazgo administrativo de un director (o secretario ejecutivo) es necesario tanto en una oficina central de nombres geográficos como en un comité de nombres geográficos.**

Una oficina central de nombres geográficos insertada en la estructura de la administración pública no necesita para realizar su labor sino una estructura organizativa muy sencilla. El director es la cabeza del personal y del programa, y a menudo el responsable del éxito o del fracaso de las actividades. La persona a la que se designe para el puesto ha de tener conocimientos administrativos y técnicos, ser un gestor eficiente y flexible, demostrar sensibilidad en cuestiones lingüísticas y culturales, y atender con receptividad a los intereses y necesidades especiales en materia de toponimia de los organismos públicos, las organizaciones privadas y las asociaciones locales de ciudadanos. Ha de desempeñar normalmente las siguientes funciones:

- a) Recomendar y orientar los planes de trabajo;
- b) Supervisar la labor del personal;
- c) Ocuparse de las actividades ordinarias del programa de normalización;
- d) Disponer y supervisar la publicación/distribución de los resultados de la labor del comité;
- e) Actuar como portavoz del programa;
- f) Recabar apoyo a la labor del comité nacional de nombres geográficos.

Un comité nacional de nombres geográficos (ya sea centralizado o descentralizado) suele contar con un presidente o presidenta. Esa persona dirige la labor del comité de conformidad con las políticas establecidas y puede desempeñar también funciones de portavoz. Sin embargo, en muchos casos ese cargo está ocupado por una persona empleada con dedicación exclusiva en otra actividad, por lo que tiene que apoyarse en el liderazgo administrativo y operacional del director.

En el caso de un comité nacional de nombres geográficos, las responsabilidades del director son similares a las descritas en relación con una oficina central de nombres geográficos, pero ha de desempeñarlas en consulta con el presidente del comité o bajo su dirección inmediata.

Personal de apoyo

El personal de apoyo es fundamental para el éxito de un programa de normalización. Todo órgano gubernamental o institucional necesita contar con personal administrativo y técnico para desempeñar debidamente sus funciones. Aunque es posible recibir asistencia técnica y profesional de personal voluntario de la universidad o de otros ámbitos, lo más práctico es que sea el gobierno nacional quien proporcione por lo menos una parte del apoyo técnico y administrativo necesario.

La eficacia de cualquier programa gubernamental depende del flujo de información. Así ocurre también en el caso de una oficina de nombres geográficos. Una autoridad de nombres geográficos, ya se trate de una oficina de nombres geográficos, un comité nacional de nombres geográficos o una autoridad descentralizada de nombres geográficos, no puede cumplir su cometido si no están aseguradas las actividades regulares del programa. Es necesario realizar estudios toponímicos, escribir cartas, mantener archivos y preparar publicaciones oficiales sobre las decisiones y políticas. Esa labor puede encomendarse a una pequeña plantilla de personal profesional encabezada por un director o secretario ejecutivo. Es posible contar con una oficina de personal ubicada en una organización ya existente que esté interesada en apoyar el programa, por ejemplo el organismo nacional de cartografía o el servicio nacional de recursos naturales. Esa organización ya establecida puede ofrecer espacio de oficinas y asistencia técnica y administrativa para una pequeña plantilla de la autoridad de nombres geográficos.

El personal de apoyo necesario para una oficina central de nombres geográficos y para un comité nacional de nombres geográficos es muy similar. En el primer caso, la definición de las políticas y la adopción de las decisiones corresponden al personal, y en el segundo a un comité en el que están representados varios organismos públicos y/o grupos locales de ciudadanos interesados. En ese segundo caso, el personal ha de facilitar al comité toda la información necesaria para fundamentar la adopción de decisiones. Una autoridad descentralizada permite que la mayoría de las decisiones se tomen localmente, al nivel de las principales divisiones administrativas, con un pequeño grupo de funcionarios de la administración central encargado de coordinar las actividades y abordar las cuestiones que excedan de las competencias de esas divisiones.

Responsabilidades del personal

Cualquier tipo de autoridad nacional de nombres geográficos necesita información fidedigna para funcionar eficazmente, y de obtenerla y proporcionársela se encarga una plantilla de personal profesional. Esa información, que después ha de analizarse y procesarse debidamente, se obtiene de las siguientes fuentes:

- a) Estudio de documentos;
- b) Especialistas designados para asesorar a la autoridad de nombres geográficos;
- c) Comités de apoyo;
- d) Investigaciones sobre el terreno;
- e) Habitantes de la zona;
- f) Oficinas estatales, regionales y locales de nombres geográficos.

El personal también presta servicios administrativos, despacha la correspondencia y atiende consultas, prepara documentación sobre topónimos, mantiene registros informatizados y en papel, guarda constancia de las decisiones adoptadas, y prepara informes y publicaciones, todo ello bajo la supervisión de un director.

Tamaño del personal

El tamaño del personal de apoyo es aproximadamente el mismo para todos los tipos de autoridades nacionales. La cantidad de trabajo que requieren las actividades de normalización es una constante.

Puesto que las circunstancias varían de un país a otro, son muchos los factores que intervienen en la ecuación, por lo que resulta difícil formular una sugerencia al respecto. El número de funcionarios puede oscilar entre 4 y 10, contando al director. El tamaño del personal de una misma autoridad también puede variar a lo largo del tiempo en función de la carga de trabajo, que puede ser grande al comienzo y disminuir posteriormente, al reducirse su principal actividad a tareas de mantenimiento.

Condiciones de aptitud del personal

El personal de apoyo se compone de funcionarios dedicados a tareas administrativas y otros con formación profesional. Se necesita apoyo administrativo/de secretaría para las labores de archivo, mecanografía y otras tareas de oficina. También es importante contar con personal capaz de utilizar computadoras con el fin de facilitar las tareas de oficina y de procesamiento de información detallada.

De la reunión, el estudio y el análisis de la información toponímica **han de encargarse funcionarios profesionales con una formación adecuada que les permita enfrentarse a los problemas geográficos, cartográficos y lingüísticos.** Las necesidades de personal dependerán de las circunstancias de cada país:

- a) Es necesario contar con geógrafos y cartógrafos profesionales con conocimientos en materia de toponimia. Han de estar familiarizados con los accidentes geográficos y la terminología correspondiente, y estar en condiciones de identificar correctamente las entidades geográficas (por ejemplo, accidentes naturales) en mapas a diferentes escalas y con distintos grados de precisión;
- b) Resulta útil contar con personal familiarizado con la metodología de investigación histórica a fin de determinar y evaluar el uso histórico de los topónimos en los documentos;
- c) En países multilingües es preciso contar con una o más personas con la sensibilidad cultural necesaria para manejar conceptos y cuestiones lingüísticos. El conocimiento de los sistemas fonéticos, las estructuras gramaticales y la ortografía de las lenguas de que se trate es fundamental para entender y registrar la información toponímica.

No es necesario que desde el principio todos los funcionarios sean expertos en alguna de esas esferas. La experiencia puede adquirirse trabajando con profesionales. **Lo más importante es el interés por el proceso de normalización y la capacidad de trabajar en equipo** para dotar al país del mejor programa toponímico posible.

Comités de asesoramiento y organizaciones de apoyo

En 1967, la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos recomendó que, según procediera, se establecieran comités de cooperación regionales y locales y/o comités de asesoramiento. Corresponde normalmente a la autoridad nacional determinar la necesidad de establecer uno o más de esos comités. **Los comités de asesoramiento pueden ser parte del proceso de normalización.** Resultan útiles en la medida en que mantengan una actitud de cooperación y apliquen las políticas y prácticas de la autoridad nacional.

En muchos casos los comités u organizaciones locales de apoyo están en mejores condiciones para resolver problemas toponímicos que una lejana autoridad nacional con sede en la capital. **Los comités de apoyo, con participación local, pueden ser sensibles a las situaciones locales importantes para la determinación de los nombres oficiales.** Se recomienda prestar suma atención a la necesidad de comités regionales, locales y/o de asesoramiento. Al comienzo, sin embargo puede ser preferible retrasar la constitución de esos comités, por lo menos hasta que la autoridad nacional haya formulado sus principios, políticas y procedimientos rectores y sea ya plenamente operativa.

Los comités de asesoramiento o de apoyo pueden ser permanentes o temporales, y se organizan por zonas lingüísticas o culturales o con arreglo a las subdivisiones políticas del país. Pueden estar integrados por funcionarios clave de la administración local o provincial, maestros y profesores de las escuelas, los institutos y las universidades de la zona, y dirigentes de la comunidad. La participación en ellos puede ser voluntaria o enmarcarse en las actividades del gobierno regional. Además de investigar e informar sobre problemas locales, los comités regionales y locales pueden reunir información toponímica para el programa nacional y recomendar políticas relacionadas con la normalización nacional de los nombres geográficos. **En un plano general, contribuyen a reducir los costos de investigación del programa de normalización de los nombres geográficos.**

Expertos especializados en toponimia

Algunas autoridades nacionales recurren al asesoramiento voluntario de especialistas en disciplinas pertinentes para la normalización de los nombres geográficos. Por ejemplo, pueden ser necesarios los servicios de personas que conozcan la lengua de un grupo minoritario, o formular recomendaciones profesionales sobre cuestiones concretas, como las relacionadas con la toponimia urbana y administrativa o con los topónimos de accidentes geográficos costeros, montañosos, de zonas desérticas o submarinos. Los asesores especiales pueden prestar sus servicios a título permanente o temporal, según la naturaleza del trabajo y el tiempo necesario para el desempeño de su tarea.

Capítulo VI

Procedimientos de normalización

Establecimiento de las políticas, principios y procedimientos necesarios por los que se ha de regir el comité en el desempeño de sus funciones; normalización de los nombres de accidentes topográficos que atraviesan fronteras internas e internacionales

El éxito de un programa de normalización de los nombres geográficos depende de su capacidad de atender a las necesidades de los organismos públicos y otras organizaciones que han de utilizar en sus actividades topónimos normalizados. Las necesidades en materia de referencias toponímicas son diferentes de unos usuarios a otros. Lo ideal sería reunir y normalizar las formas escritas de todos los nombres geográficos utilizados oralmente y por escrito en cada país. Sin embargo, no conviene que el programa de normalización se proponga al comienzo objetivos demasiado ambiciosos. Resulta muy difícil y costoso reunir y procesar en poco tiempo una proporción importante de los topónimos de un país. No obstante, una forma de organizar esa labor en forma eficaz en función de los costos consiste en adoptar como oficiales los nombres geográficos que aparecen en una serie cartográfica fiable. Esos topónimos pueden irse corrigiendo y suplementando más adelante.

Existe una necesidad permanente de disponer de nombres normalizados de los accidentes topográficos, para fines que abarcan desde el levantamiento en gran escala de mapas o cartas náuticas hasta el mantenimiento eficaz de registros oficiales a nivel nacional, regional y local. Al comienzo del programa de normalización hay que aplicar un enfoque práctico que permita establecer prioridades para atender necesidades nacionales importantes e inmediatas.

Establecimiento de principios, políticas y procedimientos rectores

Los grandes programas con objetivos específicos suelen seguir procesos formalizados. En el caso de la normalización toponímica, esos procesos se dividen a veces en principios, políticas y procedimientos.

Los **principios** constituyen las doctrinas fundamentales aplicadas para orientar el proceso nacional de normalización, y abarcan el respeto general del uso local, la utilización de una escritura determinada y las esferas de competencia.

Las **políticas** son reglas aplicables a aspectos concretos y concebidas para abordar los problemas y los medios de aplicación del proceso de normalización de los nombres geográficos. Las políticas normalizadas pueden abarcar los cambios de nombre, el tratamiento de los nombres con connotaciones peyorativas, la asignación de nombres en conmemoración de personas vivas, la duplicación de topónimos y la utilización de topónimos en lenguas de grupos minoritarios.

Los principios rara vez se cambian, pero las políticas pueden irse modificando para adaptarse a nuevas situaciones o hacer frente a acontecimientos no previstos.

Los **procedimientos** son métodos que se utilizan para llevar a cabo la normalización de los nombres geográficos de conformidad con los principios y las políticas establecidos.

Una de las primeras actividades que ha de acometer una autoridad de nombres geográficos una vez constituida es la formulación y adopción de principios, políticas y procedimientos

rectores para la normalización nacional de los nombres geográficos. Esas reglas de normalización han de formularse con cuidado porque constituyen la base del éxito del programa. Los principios, políticas y procedimientos han de abarcar, por ejemplo, los siguientes aspectos:

- a) Reglas para la escritura de los topónimos oficiales (normalizados);
- b) Aspectos generales de la aceptación y el tratamiento de los topónimos en las zonas multilingües;
- c) Posibilidad de que haya más de un topónimo para designar una sola entidad geográfica;
- d) Tratamiento de los topónimos en lenguas de grupos minoritarios;
- e) Tratamiento de los topónimos derivados de lenguas sin escritura;
- f) Clarificación de la medida exacta en que se aplica cada topónimo a una determinada entidad geográfica, y de la designación de la totalidad y de las partes de las entidades geográficas importantes;
- g) Tratamiento de los topónimos fijados por ley;
- h) Tratamiento de los topónimos cuestionados o discutidos.

Se recomienda que los principios y las políticas formulados con fines de normalización nacional tengan en la medida de lo posible un carácter práctico y objetivo. Deben contener disposiciones que prevengan injerencias de grupos de interés y presiones políticas. Las decisiones no deben ser arbitrarias ni basarse en opiniones personales sobre lo que es correcto y procedente.

También es deseable actuar con cautela en lo que se refiere a las modificaciones de topónimos. En tales casos hay que cerciorarse de que cada cambio de nombre obedece a un uso o preferencia local y resulta conveniente para los fines de la normalización a nivel nacional. Si se adoptan decisiones precipitadas, en muchos casos hay que revocarlas más adelante.

La autoridad de nombres geográficos debe velar por que se dé publicidad suficiente no sólo a su existencia, organización y mandato, sino también a sus principios, políticas y procedimientos para la normalización nacional de los nombres geográficos. Para ello es necesario informar a funcionarios públicos competentes, organizaciones privadas y otros grupos sobre los procedimientos que han de seguirse cuando se presenten a las autoridades informes sobre topónimos controvertidos o no utilizados en forma uniforme, propuestas para la asignación de topónimos a accidentes topográficos sin nombre y modificaciones de topónimos existentes. Ello se consigue publicando las reglas aplicables de manera que todos puedan consultarlas, y creando formularios estandarizados para uso general. En esos documentos debe indicarse claramente el tipo de información que se necesita para tramitar las propuestas que se presenten a la autoridad de nombres geográficos.

Factores que intervienen en las decisiones

Al abordar los problemas toponímicos, los miembros de la autoridad de nombres geográficos han de guiarse por los principios, políticas y procedimientos establecidos. Sin embargo, los problemas se presentan en diferentes formas y grados. Se plantean cuando hay diferentes perspectivas sobre el mismo topónimo, su grafía o su aplicación a un accidente geográfico determinado. Surgen incoherencias y ambigüedades, por ejemplo, cuando la población local utiliza diferentes topónimos para la misma entidad geográfica, cuando los topónimos utilizados localmente difieren de los empleados en los mapas u otros documentos y registros, y cuando en los mapas y otros registros se utilizan diferentes topónimos para la misma entidad geográfica.

Es difícil que las políticas aplicables en cada momento puedan abarcar todas las situaciones concretas que se plantean. A medida que surgen problemas específicos, puede convenir ajustar las políticas existentes o establecer otras para afrontar situaciones nuevas, diferentes o cambiantes. La adopción de decisiones ha de fundamentarse en razones, y éstas han de documentarse. Por ejem-

plo, si las decisiones se basan en los topónimos utilizados localmente y sólo se prevé la utilización de un topónimo oficial, ¿se justificaría el cambio de un topónimo que se ha utilizado en mapas y otros documentos durante 100 años por el hecho de que unas pocas familias recientemente asentadas en una zona con baja densidad demográfica utilicen otro nombre?

Las políticas y las decisiones en materia de nombres geográficos pueden verse afectadas por los siguientes factores:

- a) Densidad de población y frecuencia de uso local del topónimo;
- b) Número de años en que se ha utilizado el topónimo;
- c) Tipos de mapas y documentos oficiales en uso y medida en que los afectaría el cambio del topónimo.

En la asignación de nombres geográficos intervienen a menudo factores sociales, culturales, étnicos y políticos a los que se ha de prestar especial atención. Muchos de ellos pueden abordarse aplicando los principios y las políticas de la autoridad de nombres geográficos. Sin embargo, en muchos casos hay un factor humano que no puede reducirse por completo a reglas. Surgen inevitablemente situaciones en las que las personas que participan en el proceso de adopción de decisiones sobre los topónimos enfocan los problemas en forma diferente. **Debatir las cuestiones que se plantean puede ayudar a reducir las diferencias de opinión. Sin embargo, hay ocasiones en que todos los miembros del personal o del comité han de ceder algo por el bien general del programa.**

Para abordar los problemas y las propuestas relacionados con la toponimia se necesitan los siguientes tipos de información:

- a) Presente uso oral en la zona, con indicación de su frecuencia y extensión;
- b) Uso actual e histórico en mapas y documentos oficiales;
- c) Circunstancias de la asignación del nombre;
- d) Utilización de más de un nombre en la misma zona;
- e) Presencia en el nombre de palabras ofensivas o peyorativas;
- f) Longitud y aceptabilidad del nombre;
- g) Recomendaciones de administraciones regionales y comités de asesoramiento;
- h) Consideraciones sociales, culturales y políticas;
- i) Aplicación precisa del topónimo a un accidente geográfico o zona.

Recomendaciones de las Naciones Unidas

Respecto de los principios, políticas y procedimientos, la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, en su resolución I/4, de 1967, recomendó:

- a) **Que se evite el cambio innecesario de nombres;**
- b) **Que la ortografía de los nombres geográficos se ajuste en todo lo posible a la práctica ortográfica corriente del país respectivo, teniendo debida cuenta de las formas dialectales;**
- c) **Que el tratamiento sistemático de los nombres no dé motivo a la supresión de elementos significativos;**
- d) **Que cuando algunos nombres aparezcan en distintas formas gramaticales, el organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica considere la posibilidad de adoptar una de esas formas como nombre único (para los sustantivos que admitan declinación esa forma será por lo general la del caso nominativo);**

- e) Que en todos aquellos países en cuyos idiomas pueda figurar el artículo definido en los nombres geográficos, el organismo nacional competente determine qué nombres contienen ese artículo definido y los normalice en consecuencia. Para el caso de aquellos idiomas en que existen tanto la forma definida como la indefinida para todos los nombres o la mayoría de ellos, se recomienda que la normalización se base en una u otra forma;
- f) Que todos los países establezcan normas para el uso de abreviaturas de los elementos constituyentes de sus nombres geográficos; y
- g) Que se elabore en cada país un sistema para tratar los nombres compuestos (indicando, por ejemplo, si procede la utilización de guiones o de mayúsculas dentro del nombre).

Consideraciones básicas

Una autoridad recién constituida ha de considerar dos cuestiones básicas a la hora de determinar los topónimos oficiales normalizados.

La primera es la del criterio con el que se seleccionan los nombres geográficos normalizados. Cabe, por ejemplo, escogerlos arbitrariamente sin atender al uso actual. Sin embargo, ese procedimiento no es recomendable porque introduciría conflicto y confusión en el proceso al crear en el mismo país dos sistemas diferentes de designación, el de uso local y el de uso oficial. **Se recomienda, por el contrario, que se otorgue precedencia a los nombres geográficos con un uso local/público consolidado.** Es conveniente tratar de conciliar las consideraciones administrativas y académicas con las preferencias de la población local, excepto cuando no pueden adaptarse determinados nombres porque supondrían un conflicto con otros principios, o cuando el uso público/local es variable o efímero.

La segunda cuestión es la del significado y la finalidad de la normalización de los nombres geográficos. El principio de univocidad, por el que se asigna en cada momento un único nombre normalizado a cada entidad geográfica (lugar, accidente o zona), constituye el ideal de normalización toponímica. Conviene hacer todo lo posible por aplicar ese principio con el fin de evitar ambigüedades. Sin embargo, a veces puede resultar difícil alcanzar ese ideal de asignar un solo nombre a cada accidente topográfico, especialmente en zonas multilingües en las que las diferencias de uso de los nombres geográficos corresponden a diferencias lingüísticas. En tales casos la autoridad puede:

- a) Escoger un solo topónimo como forma oficial, sobre la base de criterios específicos;
- b) Reconocer y autorizar en otras lenguas uno o más topónimos (es decir, alónimos —*Glosario*, 005), que, aunque de rango inferior a la forma oficial, pueden resultar adecuados en contextos concretos; o
- c) Escoger como topónimos oficiales con el mismo rango dos o más nombres (que en principio figurarán en los mapas en los que lo permita la escala) (véanse las figuras V y VI).

Una autoridad nacional puede adoptar más de un nombre para un accidente geográfico. Es conveniente, sin embargo, que en el plano internacional se recomiende el uso de uno solo de esos nombres.

Procedimientos de normalización recomendados

Para la normalización de los nombres geográficos procesados individualmente, la investigación en la oficina y sobre el terreno ha de ser lo más completa posible y proporcionar información sobre los puntos siguientes (resolución I/4, 1967):

Figura V. Indicación en un mapa de más de un nombre de un lugar o de un accidente topográfico incluyendo entre paréntesis uno de los topónimos



(Reproducido con autorización de la Ordnance Survey of Great Britain.)

Nota: La utilización de varias lenguas en la zona puede dar lugar al reconocimiento oficial de más de un topónimo. Este ejemplo tomado de la Ordnance Survey of Great Britain ilustra una de las formas de indicar esa situación.

Figura VI. Cartel indicador multilingüe de una comunidad del condado de Finnmark, en el norte de Noruega: Lakselv (noruego); Leavdnja (saami); Lemmijoki (kvenish/finlandés)



- a) La forma escrita y oral del topónimo y el significado del mismo según los habitantes del lugar;
- b) La ortografía empleada en los documentos catastrales y en los registros de la propiedad;
- c) La ortografía empleada en mapas antiguos y modernos y en otras fuentes históricas;
- d) La ortografía empleada en los informes censales, las listas de nombres geográficos y otros documentos pertinentes valiosos;
- e) La ortografía empleada por otros servicios locales de carácter administrativo y técnico.

Esta recomendación se basa en un procedimiento por el que los nombres geográficos de un país se normalizan de uno en uno. Se va reuniendo así a lo largo de los años un catálogo de los topónimos oficiales. En algunos países ese procedimiento puede resultar adecuado, especialmente si el grueso de la toponimia está consolidado y hay pocos nombres geográficos que planteen problemas. El proceso, sin embargo, es inherentemente costoso y lento, y puede no responder a las necesidades inmediatas.

El procedimiento más idóneo parece ser un término medio entre la normalización individualizada de los topónimos y la normalización de grandes grupos de topónimos al mismo tiempo. Por ejemplo, los nombres geográficos establecidos y conocidos a nivel nacional pueden normalizarse en grupo, y los nombres de uso local o de accidentes poco importantes pueden reunirse, estudiarse y normalizarse en forma individual.

Cartotoponimia y normalización

En la mayoría de los países, el levantamiento de mapas y la normalización de los nombres geográficos son procesos complementarios. Los mapas constituyen una de las formas más adecuadas y eficientes de divulgar los nombres oficiales. La cartotoponimia es el proceso por el que la forma escrita oficial de cada topónimo se aplica a una entidad geográfica representada gráficamente en un mapa mediante puntos, líneas y superficies y en el que los símbolos correspondientes a cada entidad geográfica pueden variar según la escala del mapa. En un formato digital, el topónimo puede almacenarse como atributo de un accidente geográfico indicado con un punto, una línea o una superficie (es decir, un polígono).

Esa relación recíproca puede aprovecharse para facilitar el trabajo al comienzo de un programa de normalización. Es importante determinar los criterios que conviene aplicar respecto de los nombres geográficos ya utilizados en mapas y otras publicaciones, y los procedimientos más adecuados y prácticos para normalizar lo más rápidamente posible grandes cantidades de topónimos. Si existe una serie cartográfica fiable y actualizada que abarque la totalidad o la mayor parte del país, y si los topónimos consignados en esos mapas coinciden con las formas escritas normales de los topónimos en la lengua o las lenguas respectivas, es posible reconocer y declarar como oficiales esos nombres geográficos y sus aplicaciones en los mapas. Los pocos topónimos que por una razón u otra se consideren inaceptables, incorrectos o ajenos al uso normal pueden ser corregidos formalmente por la autoridad (o su personal) cuando se sometan a su atención.

Ese procedimiento para la rápida normalización de grandes cantidades de nombres geográficos no puede utilizarse, sin embargo, si muchos de los topónimos consignados en los mapas no coinciden con el uso local establecido o con criterios ortográficos aceptables.

Para conocimiento y uso general, la autoridad de nombres geográficos puede publicar periódicamente, en forma de listas especiales o de archivos informáticos, notificaciones de los cambios aprobados de nombres geográficos o de los nuevos topónimos incluidos en una serie cartográfica.

Conjuntamente, las series cartográficas y las notificaciones de “corrección y adición” permiten a los usuarios determinar con facilidad la toponimia oficial de cualquier zona e informarse de las actualizaciones. Asimismo, los cartógrafos pueden mantener un registro de los cambios con miras a corregir los mapas cuando se reediten o reimpriman.

Las actuales bases de datos digitales facilitan la actualización continua de los archivos de topónimos. También permiten a los usuarios tener conocimiento en plazos razonables de los cambios de nombre y de los nuevos nombres oficiales. Sin embargo, los conceptos fundamentales de la normalización toponímica no se modifican.

Nombres de los accidentes geográficos fronterizos o transfronterizos

Las fronteras oficiales entre países y entre subdivisiones administrativas/políticas dentro del mismo país afectan a las prácticas de asignación de nombres y de normalización. En la utilización de nombres para designar lugares, accidentes y zonas fronterizos o transfronterizos influyen a menudo factores característicos de los respectivos lados de la línea divisoria. La aplicación de principios, políticas y procedimientos adecuados puede contribuir a evitar los equívocos y problemas que podrían surgir en relación con el tratamiento de esos topónimos. El uso toponímico diferente de un lado a otro de la frontera se debe en muchos casos a las mismas diferencias lingüísticas y de tradiciones que han dado lugar a la existencia de la propia frontera.

Las diferencias toponímicas sobre entidades geográficas ubicadas en fronteras internas suelen ser más fáciles de resolver cuando la jurisdicción sobre la zona en cuestión corresponda a una sola autoridad nacional de nombres geográficos; sin embargo, aun en ese caso conviene abordar las diferencias en forma diplomática con el fin de que no se cuestione la integridad de la autoridad de nombres. Puede ser posible llegar a una solución de avenencia.

En el caso de los accidentes topográficos fronterizos o transfronterizos, la cooperación y el acuerdo resultarán beneficiosos para todos los países afectados y sus poblaciones. Cuando factores lingüísticos, culturales o históricos impidan llegar a una transacción y hagan imposible la normalización común, los países constatarán sus diferencias y cada uno de ellos aplicará sus propios criterios. Aunque deben respetarse las diferencias toponímicas, resulta conveniente cooperar en lo posible para tratar de reducir el número de esas diferencias entre países. Suele ser posible llegar a una solución de avenencia cuando las diferencias ortográficas son poco importantes, cuando los topónimos son efímeros y no están consolidados, o cuando la mayor parte del accidente geográfico en cuestión se encuentra dentro de un país. También conviene esforzarse por acordar y coordinar la aprobación de los nuevos nombres geográficos y los cambios de nombres geográficos fronterizos y transfronterizos.

Capítulo VII

Tratamiento en oficina de los nombres geográficos

Evaluación del material por el personal de oficina; mantenimiento de registros en papel y digitales de los nombres geográficos y sus aplicaciones cartográficas: una tarea laboriosa pero de importancia fundamental; algunos instrumentos propuestos para la labor de investigación en oficina

Evaluación por el personal de oficina

Resulta económicamente deseable normalizar la mayoría de los nombres geográficos de conformidad con principios, políticas y procedimientos establecidos. No obstante, cuando surgen determinados problemas respecto de la elección y aplicación de topónimos, resulta a menudo necesaria una labor de investigación. Es importante llegar a una comprensión clara de esos problemas y de los factores que influyen en ellos. **La evaluación por el personal y el tratamiento y el procesamiento de los nombres geográficos son partes necesarias del proceso de normalización.** Las tareas del personal abarcan toda una gama de procedimientos posibles, entre los que se cuentan los siguientes:

- a) Reunión de información sobre los topónimos;
- b) Investigación sobre los topónimos y sus aplicaciones;
- c) Mantenimiento del archivo oficial de topónimos normalizados y variantes;
- d) Difusión de información sobre los topónimos normalizados entre diversos usuarios;
- e) Prestación de asistencia directa a un comité nacional de nombres geográficos mediante la preparación de informes toponímicos y otros documentos de información de importancia para el proceso de adopción de decisiones;
- f) Preparación de materiales e instrucciones para las investigaciones previas al trabajo sobre el terreno, y examen de la información presentada una vez concluido el trabajo sobre el terreno.

Registros y archivos de nombres geográficos¹

El proceso de normalización requiere la reunión y presentación de información toponímica en un formato de fácil comprensión. La ordenación adecuada del material permite una comprensión clara de la información detallada en que se ha de fundamentar la adopción de decisiones. Esa información documentada se obtiene de las siguientes fuentes:

- a) Investigación documental (revisión y catalogación sistemáticas de la información toponímica procedente de mapas y otras publicaciones a disposición del personal de oficina);
- b) Investigación sobre el terreno (recopilación sistemática de los usos toponímicos locales).

¹ En el capítulo IV de la segunda parte figura más información sobre esta cuestión.

La información organizada sobre los nombres geográficos puede almacenarse en archivos informáticos y/o en formularios impresos. **Independientemente del método o de los métodos utilizados, una proporción considerable del tiempo de oficina se dedicará a la elaboración y gestión de esos archivos.** El tipo y la cantidad de información que han de reunirse para alcanzar los objetivos de normalización han de ser objeto de un examen atento. Un planteamiento excesivamente ambicioso puede dificultar la aplicación de un programa práctico concebido sencillamente para normalizar las formas escritas de los nombres geográficos y sus aplicaciones.

Figura VII. Trabajo en una oficina de nombres geográficos



La información básica o mínima que hay que facilitar en relación con un topónimo se limita a su forma escrita, la identificación de la entidad geográfica a la que se aplica y la ubicación de ésta. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que es importante aportar más información para cada nombre geográfico. Los usuarios necesitan información suficiente para poder ubicar con facilidad la entidad de que se trate, a fin de evitar equívocos sobre la utilización prevista del topónimo, y conocer otros topónimos con los que se designa (o se ha designado) la misma entidad.

La información óptima que debería aportarse comprende los datos siguientes:

- a) La forma escrita del topónimo oficial;
- b) Todas las demás variantes conocidas que se utilizan o se han utilizado históricamente para designar el mismo accidente, lugar o zona;
- c) La ubicación e identificación de la entidad geográfica a la que se aplica el topónimo, a través, entre otros datos, de:
 - Su situación dentro de una división civil/administrativa;
 - Sus coordenadas geográficas (latitud y longitud) y/o topográficas;
 - El mapa o los mapas de una serie cartográfica en los que aparece la entidad;
- d) Un término descriptivo estándar (denominado a veces indicador, clase, tipo o categoría de accidente) que identifique claramente el tipo de entidad designada (por ejemplo, lago, río, colina, montaña, bahía).

Esa lista de campos de datos puede ampliarse para abarcar otros tipos de información útil y pertinente, por ejemplo:

- a) Altitud;
- b) Población;

- c) Tamaño o extensión de un accidente topográfico;
- d) Pronunciación del topónimo y otra información lingüística;
- e) Información histórica sobre la entidad designada y el origen y la evolución del topónimo.

A menos que forme parte de las funciones encomendadas a una nueva autoridad de nombres geográficos, conviene probablemente renunciar a facilitar esos datos suplementarios, que incrementarían el tiempo necesario para la realización del programa. La reunión de información adicional de esa índole podría decidirse en una fase posterior del desarrollo de los archivos.

Antes de incluir esos campos de datos suplementarios conviene evaluar el tiempo de trabajo y las dificultades que entrañaría la reunión y actualización permanente de información de la que la oficina no es directamente responsable.

Al registrar los nombres, debe ponerse cuidado en todos los casos para distinguir el término genérico (por ejemplo, “Bay” en “Long Bay”, o “Mont” en “Mont Blanc”) utilizado localmente para cada topónimo, a menos que el topónimo se utilice localmente sin un término genérico. Ese término genérico, a menudo una palabra separada, forma parte integrante de la mayoría de los nombres geográficos, y debe incluirse en el nombre oficial. Por supuesto, en algunas lenguas escritas se incorpora el término genérico en el propio topónimo como una sola palabra. Cuando sea necesario para evitar equívocos, debe incluirse una aclaración al respecto para las personas no familiarizadas con la lengua escrita de que se trate. Deben consignarse los significados de los términos genéricos utilizados localmente y cualesquiera significados que difieran del uso habitual.

Ficheros

Diversos archivos toponímicos existentes en la actualidad se basan en la utilización de ficheros. Cada nombre geográfico, junto con la información conexas, se registra en una ficha, y el conjunto de las fichas se ordena sistemáticamente por nombres (por ejemplo, alfabéticamente, si así lo permite la lengua de que se trate). Las fichas se ordenan a menudo siguiendo las principales divisiones administrativas del país. Esos ficheros se utilizaron activamente en el pasado y se siguen utilizando en algunos casos con fines de investigación y de documentación. No obstante, en los últimos años ha aumentado considerablemente la utilización de archivos informáticos, que se ha convertido en el principal método para el manejo de información sobre nombres geográficos. En ocasiones pueden mantenerse con fines de apoyo series de fichas convertidas en archivos informáticos (véase la figura VIII).

Archivos informáticos

El tratamiento en oficina de los nombres geográficos consiste fundamentalmente en tareas de procesamiento de información. **Para que el personal de apoyo pueda funcionar con eficiencia, ha de poder acceder fácilmente a archivos que contengan grandes números de nombres geográficos y estar en condiciones de recuperar, seleccionar, correlacionar y analizar la información con rapidez y precisión.** Para ello lo mejor es utilizar los sistemas informatizados de almacenamiento y recuperación, denominados en ocasiones con el término de procesamiento automático de datos. El equipo que se ha ido desarrollando en los últimos 50 años constituye un útil instrumento al servicio de los programas nacionales de normalización de los nombres geográficos. En la actualidad muchos países consideran indispensable utilizar computadoras para el archivo, el procesamiento, el manejo y la publicación de información toponímica. Gracias a la tecnología actual, que permite el almacenamiento informatizado de los datos, si se dispone del equipo y de los programas adecuados pueden generarse mapas y topónimos oficiales para cualquier zona de un país.

Para el almacenamiento de la información toponímica pueden utilizarse programas informáticos sencillos de procesamiento de textos, de hojas de cálculo o de bases de datos. Antes de iniciar el proceso conviene proceder a un cuidadoso examen para determinar los campos de datos y los procesos de incorporación y actualización de datos más adecuados y los resultados requeridos, con objeto de facilitar programas informáticos adecuados que puedan manejar todos los signos diacríticos necesarios y desarrollar sistemas idóneos de almacenamiento de datos. Se recomienda que los programas informáticos seleccionados sean compatibles con los sistemas cartográficos digitales (por ejemplo, los de la autoridad cartográfica nacional) a los que ha de aportar datos.

Utilización de Internet²

La Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos reconoció el potencial de Internet para el cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales en materia de normalización de los nombres geográficos. También reconoció **la importancia de que los países preserven su propio patrimonio toponímico y promuevan el uso internacional de sus nombres geográficos normalizados nacionalmente por todos los medios a su alcance, entre ellos Internet**. En su resolución VII/9³, la Conferencia recomendó que se establecieran en Internet sitios sobre topónimos que pudieran utilizarse con diversos fines, por ejemplo:

- a) Información sobre la normalización de nombres geográficos;
- b) Información sobre directrices toponímicas;
- c) Información sobre cursos de capacitación en toponimia;
- d) Información sobre nombres nacionalmente normalizados (con el fin de darles amplia difusión);
- e) Consultas interactivas sobre nombres geográficos;
- f) Intercambio internacional de datos toponímicos.

En el marco de los programas de capacitación de las Naciones Unidas se imparten cursos de formación en bases de datos informatizadas y en utilización de Internet. En los documentos técnicos presentados en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos pueden encontrarse información detallada y ejemplos de almacenamiento de datos toponímicos. Además, en los sitios en la Web del Grupo de Expertos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>) y del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos sobre cursos de capacitación en toponimia (<http://toponymycourses.geog.uu.nl/>) se indica dónde obtener materiales adicionales.

Nombres geográficos y archivos cartográficos básicos

Los nombres geográficos constituyen un elemento esencial de la infraestructura de datos espaciales de un país, y los topónimos oficiales se utilizan a menudo como vía de acceso a otras bases de datos geográficamente referenciadas.

² En el capítulo X de la segunda parte figuran algunos sitios en la Web relacionados con la normalización de los nombres geográficos, con localizadores de autoridades de nombres geográficos, bases de datos toponímicas consultables, etcétera.

³ Véase *Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998, vol. I, *Informe de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98. I.18), cap. III.

Figura VIII. Ejemplo de base de datos toponímicos (de Mozambique) establecida para incorporar la información procedente de las fichas existentes

The screenshot shows the 'Toponyms Management System' interface. At the top, the title bar reads 'Toponyms Management System - [TOPONYMS]'. Below the title bar is a menu bar with 'File', 'Toponyms', 'Query', 'Parameters', and 'Help'. The main window is titled 'TOPONYMS' and contains a form for editing a record. The record ID is '36239' and the name is 'Mussirima'. The form is divided into several sections: 'Name Information' (Geographical Name: Mussirima, Variant Name: empty, Status: Not Approved, Data Source: Ficha (DINAGECA), Geodetic Reference: Clarke 1866, Approved Date: empty), 'Location' (Province: Zambézia, District/City: DIST-Gilé, Administrative Post: Gilé (sede), Locality: Gilé (sede)), and 'Feature Type' (Mountain). There are also fields for Scale (1:250 000, 1:50 000), Sheet Number (54, 620), Latitude (162100), and Longitude (381600). On the right side, there is a 'LEGEND' section with 'Mandatory', 'Important', and 'Optional' options, and an 'Inactive' checkbox. At the bottom, there are buttons for 'New', 'Modify', 'Inactive', 'Save', 'Cancel', 'Print', and 'Query'. The status bar at the bottom right indicates 'Edit Mode: Modify'.

The screenshot shows a scanned handwritten form for the toponym 'Mussirima'. The form is titled '36239 - ACDSee Classic [Unregistered]'. The main content is a handwritten entry for 'MUSSIRIMA'. The form includes a table for 'ESCALA' and 'N.º FOLHA' with values '450.000' and '54' for the first row, and '150.000' and '620' for the second row. To the right, there is a 'SITUAÇÃO' section with fields for 'PROVINCIA: ZAMBEZIA', 'DISTRITO: GILÉ', 'POSTO: SEDE GILÉ', 'LOCAL: SEDE', 'LATIT: 16° 21' 00" SUL', and 'LONG: 38° 16' 00" ESTE'. Below the table, there is a detailed description in Portuguese: 'MONTE - FICA SITUADO PARA O SUDESTE DA ESCOLA S. JOÃO BATISTA À 6.000M. E PARA O NORDESTE DO MARCO GEODÉSICO PRINCIPAL DE NACHIFE À 6.750M. NO DISTRITO DE GILÉ, POSTO DE GILÉ SEDE, LOCALIDADE SEDE E PROVINCIA DE ZAMBEZIA.' The status bar at the bottom indicates '6/1/02', '36239', '26.6 KB', '850x514x16 gif', '100%', and 'Loaded in 0.1 s'.

Fuente: Sistema de Gerência de Topônimos de Mozambique.

Nota: Las fichas manuscritas fueron escaneadas y pueden consultarse junto con el nuevo archivo toponímico digital. El nombre de cada campo se muestra en inglés, aunque la base de datos se utiliza con más frecuencia en portugués.

En muchos casos es necesario identificar los nombres geográficos de una zona determinada. Un mapa proporciona al usuario un contexto espacial y la posibilidad de identificar visualmente la extensión de una entidad geográfica y su ubicación en relación con otras entidades. Los mapas son herramientas importantes para la evaluación de la información toponímica. Un archivo cartográfico básico (en papel) puede complementar eficazmente los archivos informáticos fungiendo de “hoja de trabajo”.

Los archivos cartográficos básicos suelen consistir en una serie de mapas a escala intermedia que abarcan todo el país y en los que se utilizan los topónimos oficiales para identificar las entidades geográficas correspondientes⁴. La anotación de mapas impresos convencionales que pueden guardarse en la oficina es una forma de reunir y registrar topónimos no incluidos anteriormente en esos mapas. Esos nombres que no recogían los mapas pueden añadirse con cuidado mediante anotación manual. Cuando proceda, pueden dibujarse en el mapa signos que permitan relacionar cada nombre con la entidad geográfica que designa. Pueden utilizarse diferentes colores para indicar aspectos concretos de los topónimos o de las entidades geográficas.

Otros archivos

En la oficina de la autoridad de nombres geográficos se irán reuniendo anotaciones sobre determinados problemas toponímicos. Esos documentos son importantes y es conveniente guardarlos para fines de referencia y de investigación en el futuro. En su mayor parte consistirán en hojas de trabajo, cartas, mapas especiales, documentos jurídicos e informes. Esos diversos documentos pueden reunirse en ficheros organizados según algún criterio adecuado, por ejemplo, alfabéticamente por temas; por nombres geográficos y/o divisiones administrativas; o por número de hoja y de serie de los mapas.

Si es posible, esos documentos han de digitalizarse por escaneado para facilitar su recuperación y consulta, así como para fines de archivo. También ha de preverse la forma de vincular esa información con los datos correspondientes de la base nacional de datos sobre nombres geográficos.

Esos ficheros de antecedentes y registros de nombres constituyen un importante recurso cultural nacional. La colección resultará valiosa no sólo para fines cartográficos y de normalización de topónimos, sino también para estudiantes de toponimia y especialistas en disciplinas relacionadas con la sociolingüística y la historia. Para garantizar la accesibilidad de los registros en el futuro, debe planificarse y ejecutarse adecuadamente el archivo de los materiales.

⁴ La tecnología para escanear de mapas convencionales en papel se ha abaratado en los últimos tiempos, lo que alienta la creación de un vínculo de una base de datos informatizada de nombres geográficos a una serie cartográfica básica digital, promoviendo así el proceso de normalización al facilitar la representación visual y espacial. Además, es posible incorporar a la serie cartográfica básica correcciones y adiciones de nombres geográficos “en tiempo real”. En un entorno digital la escala del mapa puede modificarse a voluntad, permitiendo una mayor flexibilidad en la visualización de las aplicaciones de los topónimos. Sin embargo, todavía no se ha automatizado plenamente el proceso de supresión de nombres geográficos como parte de la generalización de los mapas al disminuir su escala.

La serie de mapas oficiales de un país se presenta a diferentes escalas. Además, en cada mapa y a todas las escalas han de consignarse los topónimos oficiales del país según constan en la base de datos de topónimos oficiales, que debe ser la única fuente utilizada en cualquier documentación que prepare el gobierno. Los archivos cartográficos básicos constituyen un medio importante de poner los nombres geográficos oficiales a disposición de los departamentos del gobierno y del público en general. Todos los productos digitales deben actualizarse de conformidad con un cronograma claramente establecido y bien planeado. Los productos convencionales (en papel) también han de recoger los topónimos oficiales, aunque en la práctica, por razones de coste, no se incorporan en ellos cambios ni adiciones hasta su revisión o reimpresión.

Aunque el programa cartográfico nacional es probablemente el principal usuario de los topónimos oficializados por una autoridad de nombres geográficos, no hay que olvidar las necesidades de otros usuarios públicos. En la base oficial de datos sobre nombres geográficos pueden incluirse topónimos que no figuran en los mapas básicos pero que se consideran de utilidad pública (véase, en el anexo, la resolución VIII/10, de 2002).

Instrumentos de investigación en oficina

Las tareas de investigación en oficina en apoyo de la normalización de los nombres geográficos entrañan principalmente investigaciones documentales sobre toponimia. Consisten en el examen, la evaluación y la reunión de información toponímica procedente de mapas y otras publicaciones, manuscritos, informes y fuentes digitales. Los instrumentos de referencia que necesita el personal de una oficina de apoyo comprenden una biblioteca especializada compuesta por mapas, libros y otras publicaciones, y acceso a Internet. Sin embargo, puede no resultar necesario disponer de esos instrumentos en la propia oficina si ésta se encuentra cerca de una biblioteca importante.

Es útil poder tener acceso a los siguientes tipos de materiales de referencia, si existen:

- a) Serie completa de mapas topográficos de todo el país a la mayor escala disponible;
- b) Series completas de todos los demás mapas y cartas náuticas del conjunto o de partes del país;
- c) Una colección de mapas locales y comerciales (carreteras, vías férreas, terrenos agrícolas);
- d) Mapas y cartas antiguos, obsoletos y/o históricos;
- e) Libros especializados y otras publicaciones que contengan listas de nombres geográficos (guías postales, guías de transporte marítimo, nomenclatores nacionales y locales, horarios de trenes y autobuses);
- f) Atlas nacionales, regionales y comerciales y enciclopedias nacionales;
- g) Libros sobre geografía, geología e historia nacionales o locales;
- h) Libros sobre topónimos o sobre toponimia en general;
- i) Libros y otras publicaciones sobre las diversas lenguas utilizadas en el país;
- j) Datos censales incorporados, por ejemplo, a anuarios estadísticos;
- k) Otros anuarios y publicaciones especializadas, como guías de montañismo, que se basan en el uso de nombres geográficos con fines de referencia.

Es cada vez más frecuente que pueda accederse a través de Internet a materiales no fácilmente accesibles en papel. Sin embargo, es necesario evaluar con cuidado la calidad de las fuentes de información consultadas.

Capítulo VIII

Investigación sobre los problemas toponímicos

Necesidad de llevar a cabo investigaciones para proporcionar a los miembros de un comité el material pertinente para la adopción de decisiones sobre, por ejemplo, nombres cuyo uso no es uniforme, solicitudes de cambio de nombre y propuestas de nombres no utilizados localmente

La labor de investigación requerida para apoyar un programa de normalización depende de los procedimientos, principios, políticas y otros criterios formulados por la autoridad nacional para orientar la adopción de decisiones. Por ejemplo, un procedimiento tendente a normalizar al mismo tiempo gran cantidad de topónimos oficiales (como los que aparecen en un mapa o en una serie cartográfica estandarizada) requiere poca o ninguna investigación, a condición de que la cartotoponimia utilizada se considere fiable. En ese caso, la recopilación o el registro de los nombres aceptados a partir de los consignados en mapas o cartas se convierte en gran medida en una actividad burocrática. Sin embargo, **cuando la utilización de los nombres geográficos no es uniforme, o se reciben propuestas de cambio de nombre o de adopción de nombres nuevos, resulta necesario proceder a investigaciones documentales y, en algunos casos, a investigaciones sobre el terreno.**

Nombres geográficos cuyo uso no es uniforme

Se recomienda que la autoridad de nombres geográficos establezca un formulario especial para comunicar los topónimos cuyo uso no es uniforme. En las instrucciones sobre el uso del formulario se debe especificar el tipo de datos que necesita la autoridad nacional para procesar la información y fundamentar sus decisiones¹. Puede afirmarse, en general, que se plantean problemas de uso no uniforme cuando:

- a) En el uso oral local se aplica más de un topónimo al mismo accidente geográfico;
- b) En el uso oral local se aplica el mismo topónimo a dos (o más) accidentes geográficos;
- c) Hay discrepancias locales sobre la grafía de un topónimo;
- d) Los registros locales difieren del uso oral local;
- e) Los mapas y cartas nacionales o regionales utilizan topónimos o grafías diferentes del uso o de los registros locales;
- f) Los mapas y cartas aplican un topónimo a un accidente diferente de aquel al que se aplica localmente, o lo aplican en forma diferente del uso local;
- g) Los mapas y cartas difieren sobre un topónimo, su grafía o su aplicación.

La mayoría de las diferencias entre el uso en publicaciones y el uso local no se descubren en la oficina, sino que son señaladas a la atención de la autoridad en nombres geográficos por:

¹ En ese formulario debe reservarse espacio para indicar el topónimo recomendado por la autoridad de nombres geográficos, así como las razones en las que se fundamenta esa decisión.

- a) Cartas de protesta recibidas de funcionarios y ciudadanos locales;
- b) Informes recibidos de comités locales y regionales de nombres geográficos y comités especiales de asesoramiento;
- c) Informes recibidos de equipos toponímicos, topógrafos, cartógrafos u otros funcionarios como resultado de su labor sobre el terreno.

Solicitudes de cambio de nombre

Conviene limitar el significado de “cambio de nombre” a situaciones en las que se reciba una **solicitud formal de que se modifique, por un motivo determinado, un nombre oficial o localmente implantado** (véase la figura IX). Por ejemplo, puede solicitarse un cambio de nombre para evitar una duplicación, un nombre con connotaciones peyorativas o un nombre que ya no se usa localmente.

Muchas solicitudes de cambio de nombre se presentan por razones personales, políticas, culturales o administrativas que no representan necesariamente una ventaja general para la comunidad. Cualquiera que sea la razón, el personal ha de iniciar una investigación para reunir información, incluidos datos y argumentos a favor y en contra, que se presenta después a la autoridad de nombres geográficos para que adopte una decisión al respecto.

Conviene que las directrices prácticas para la modificación de los topónimos oficiales sean conservadoras. La autoridad de nombres geográficos debe tener ideas claras sobre las razones del cambio de nombre, saber si el nuevo nombre se ha adoptado en el uso local, y determinar si el cambio tiene interés para el programa nacional. Los principios y/o las políticas de la autoridad de nombres geográficos suelen abarcar el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los cambios de nombre.

Propuestas de topónimos para entidades geográficas sin nombre

Puede ocurrir que se solicite a una autoridad nacional que apruebe un **topónimo oficial para una entidad que no tiene nombre en el uso local ni en las publicaciones pertinentes**. Las propuestas de este tipo suelen referirse a accidentes naturales o en proceso de construcción (por ejemplo, presas, depósitos, etcétera), en casos en que la autoridad de nombres geográficos tiene jurisdicción sobre esos nombres. Los procedimientos para la presentación y el tratamiento de propuestas de este tipo han de estar delineados en los principios o políticas establecidos, y el personal debe velar por que se sigan esos procedimientos.

Se recomienda que en cada caso se estudien diversos documentos y mapas y se establezca comunicación con funcionarios y comités locales para determinar si la entidad en cuestión carece efectivamente de nombre en el uso local y en las publicaciones pertinentes. También ha de procurarse verificar si el nombre propuesto es aceptable para la población y las autoridades locales y para cualesquiera organismos nacionales que tengan jurisdicción sobre la entidad geográfica en cuestión, o un interés especial en ella.

Procedimientos de investigación

Los procedimientos de investigación seguidos por el personal varían según el tipo de caso, es decir, según se trate de topónimos no utilizados de manera uniforme, solicitudes de cambio de nombre o propuestas de nombres nuevos. El personal debe investigar, reunir y evaluar todos los materiales pertinentes para cada caso, y, si la autoridad de nombres geográficos es un comité, proporcionar a éste todos esos materiales para que pueda adoptar la decisión más adecuada, de conformidad con los principios, políticas y procedimientos establecidos.

Figura IX. Ejemplo procedente de Nueva Zelanda de formulario de presentación de nombres geográficos que puede utilizar el público para proponer topónimos para entidades geográficas sin nombre o cambios de topónimos existentes

 <p>NEW ZEALAND GEOGRAPHIC BOARD NGA POU TAUNAHA O AOTEAROA</p>	<p><i>New Zealand Geographic Board Ngā Pou Taunaha o Aotearoa</i></p> <h2 style="margin: 0;">Submission Form For A Place Name Proposal</h2>										
<p>Note:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) A separate form must be completed for each place name proposal. (ii) Refer to the accompanying 'Notes For Your Guidance' when filling out this form. (iii) Complete all sections of the form and attach any extra pages or other supporting documentary evidence. (iv) The information you supply is subject to public scrutiny. Personal information provided in this form will be held by Land Information New Zealand <i>Toitu te whenua</i>, and may be used for the purpose of public consultation on your proposal. In particular, your personal information may be provided to, and used by, Te Puni Kōkiri (the Ministry of Māori Development) for enabling consultation on your proposal with appropriate Māori groups. The provision of this information is not mandatory or required by law but failure to provide this information will mean that your proposal cannot be considered. Pursuant to the Privacy Act 1993, you have the right of access to, and correction of, personal information provided in this form. (v) Information considered to be culturally, historically or spiritually sensitive will be treated respectfully. 	<p>Send to: Secretary New Zealand Geographic Board Ngā Pou Taunaha o Aotearoa c/- Land Information New Zealand Private Box 5501 Wellington NEW ZEALAND</p> <p>Freephone: 0800 Online (665 463) Telephone: 64 - 4 - 460 0581 Facsimile: 64 - 4 - 460 0112 Email: info@linz.govt.nz</p>										
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">Submitters Name:</td> <td style="width: 50%; border: none;">Submission Date:</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Address:</td> <td style="border: none;">Telephone (home): (.....).....</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">.....</td> <td style="border: none;">Telephone (work): (.....).....</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">.....</td> <td style="border: none;">Facsimile: (.....).....</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">.....</td> <td style="border: none;">Email:</td> </tr> </table>		Submitters Name:	Submission Date:	Address:	Telephone (home): (.....).....	Telephone (work): (.....).....	Facsimile: (.....).....	Email:
Submitters Name:	Submission Date:										
Address:	Telephone (home): (.....).....										
.....	Telephone (work): (.....).....										
.....	Facsimile: (.....).....										
.....	Email:										
<p>① Proposed New or Changed Place Name: <input style="width: 80%;" type="text"/> <i>(Includes spelling changes)</i></p> <p>② Current Place Name: <input style="width: 80%;" type="text"/> <i>(If one exists)</i></p> <p>③ Location:</p> <p>(a) <i>Land District:</i></p> <p>(b) <i>Description and general vicinity:</i></p> <p>.....</p> <p>(c) <i>Map series, sheet number and grid reference:</i></p> <p><i>(or chart reference and latitude / longitude)</i></p>											
<p>④ Māori or European Name: <i>(Complete a or b, and c. Refer to the accompanying notes for requirements, including guidelines on consultation)</i></p> <p>(a) <i>Māori Name; Translation and its source:</i></p> <p>(b) <i>European Name; Does a Māori name exist?</i></p> <p>(c) <i>Sources consulted:</i></p>											
<p>⑤ Origin:</p> <p>(a) <i>Description:</i></p> <p>(b) <i>Background:</i></p> <p>(c) <i>Local usage?</i></p>											
<p>⑥ Name Duplication:</p> <p>⑦ Other supporting evidence:</p>											

NZGB General Submission Form Version 3.doc, June 2003, version 3

(Reproducido con autorización de New Zealand Geographic Board)

El nombre y la entidad geográfica a la que se refiere

Cada nombre geográfico que se someta a la consideración del comité ha de referirse a un lugar, accidente o zona determinados. El topónimo y la entidad a la que corresponde están inextricablemente vinculados. Si se concentra la atención exclusivamente en el nombre, en vez de examinar a la vez el nombre y la entidad, pueden cometerse muchos errores. La identificación de la entidad geográfica en un mapa es fundamental para entender su ubicación y sus relaciones espaciales. Cuando el mismo nombre se aplica a dos entidades geográficas vecinas, en dos o más fuentes publicadas, el personal ha de llevar a cabo una investigación para determinar la aplicación apropiada del topónimo.

Formularios de presentación de información

Los miembros de los comités necesitan información completa y de calidad para poder adoptar decisiones fundamentadas. **Es útil disponer a tal efecto de formularios que estructuren los resultados de la investigación sobre problemas complejos y garanticen una presentación clara de la información.** Esos formularios deben diseñarse de tal manera que permitan registrar los datos en forma ordenada. Con ellos se consigue que los datos primarios se consignen en forma adecuada y no se pasen por alto involuntariamente. El formulario debe acompañarse de todos los documentos relacionados con cada caso.

Una vez utilizados, los formularios de presentación de información y documentos conexos han de almacenarse para que puedan consultarse en el futuro. Cabe la posibilidad de guardarlos ordenados alfabéticamente en un archivo de materias o de topónimos; otra opción es archivarlos por el número de hoja del mapa correspondiente. Si han sido escaneados digitalmente, figurarán en un archivo digital.

La información toponímica oficial pertinente se incorpora a la base de datos oficial sobre nombres geográficos. Las variantes de los topónimos oficiales también se almacenan en la base de datos oficial y se catalogan de conformidad con los procedimientos de remisión establecidos.

Investigación toponímica

La investigación abarca el examen y la evaluación de los nombres geográficos utilizados en mapas, cartas y publicaciones. El uso y el significado de los nombres geográficos y sus formas escritas han de ser objeto de un atento estudio, en particular cuando interviene más de una lengua. Es necesario evaluar los informes de los trabajos sobre el terreno y otros informes toponímicos; evaluar los estudios e informes de los comités regionales y locales; contrastar la información aportada por informantes locales; y preparar informes completos a la autoridad nacional de nombres geográficos para facilitar la adopción de decisiones.

Un buen investigador tratará de llegar a una comprensión cabal de la naturaleza de cada nombre que se estudia atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) Historia toponímica de la entidad geográfica en cuestión;
- b) Lenguas que intervienen y sus formas escritas;
- c) Fuentes de todas las variantes y grafías;
- d) Consideraciones étnicas, culturales y políticas especiales;
- e) Uso y preferencias locales;
- f) Extensión y fiabilidad del uso del nombre;
- g) Opciones en lo que se refiere a la normalización.

En el marco de la investigación toponímica puede plantearse el problema de la transliteración de los nombres (es decir, de su conversión a otra escritura), que suele poder resolverse utilizando los procedimientos de transliteración existentes (por ejemplo, los adoptados por las Naciones Unidas). Ese problema surge:

- a) En países con más de una escritura oficial;
- b) Cuando ha de procederse a la romanización de los topónimos normalizados en países con escritura no latina, de conformidad con lo recomendado en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

Se sugiere que la autoridad de nombres geográficos aborde esa tarea directamente o delegándola en un grupo de expertos.

Colaboración con el comité de nombres geográficos

Es fundamental que haya una comunicación clara entre el comité de nombres geográficos y el personal de oficina. Los miembros del comité sólo pueden adoptar decisiones inteligentes sobre los casos concretos si tienen acceso a la información reunida en la labor de investigación. **La información pertinente para cada caso ha de presentarse a los miembros del comité en forma completa, equilibrada e imparcial.** Para ello lo mejor es utilizar informes con un formato fijo en los que se recoja toda la información pertinente para cada caso. También es importante disponer inmediatamente de mapas apropiados que abarquen las zonas de que se trate.

Un miembro cualificado del personal ha de asistir a todas las reuniones del comité y responder detalladamente a las preguntas que se le formulen y aclarar la información relativa a cada uno de los topónimos que se examinen. También ha de estar en condiciones de prestar asesoramiento técnico sobre las lenguas de que se trate y, si se le solicita, formular recomendaciones sobre las cuestiones examinadas.

Capítulo IX

Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno¹

Recopilación sobre el terreno como método ideal para determinar los nombres que se utilizan localmente; preparación del trabajo de campo; procedimientos para la investigación sobre el terreno; registro y presentación de la información; reflexiones sobre el trabajo de campo en zonas multilingües o con lenguas sin escritura

El tratamiento sobre el terreno de los nombres geográficos entraña la reunión de información toponímica a través de entrevistas personales con informantes escogidos que utilizan regularmente los nombres locales en su habla cotidiana. También abarca investigaciones locales sobre las formas escritas de los topónimos, como las utilizadas en los carteles y en los registros locales. **La investigación sobre el terreno por personas capacitadas es el método ideal para obtener información sobre el uso local de los nombres geográficos y sus aplicaciones.** De hecho es el único medio de obtener algunos tipos de información toponímica, en particular la basada en datos lingüísticos. Otra función no menos importante de la investigación sobre el terreno es la de descubrir discrepancias entre los topónimos oficiales y los utilizados localmente².

La recopilación de nombres geográficos sobre el terreno sienta las bases para la adopción de decisiones respecto de la autorización de topónimos para usos cartográficos y documentales. Además, al recopilar esos nombres utilizados localmente (quizás mantenidos antes sólo por tradición oral) se contribuye a preservar un cuerpo de conocimientos locales y una parte del patrimonio cultural de la región.

El trabajo de campo es un proceso costoso y que requiere gran cantidad de tiempo (véase la figura X). Ha de hacerse todo lo posible para reducir los costos utilizando la correspondencia, el teléfono o el correo electrónico para obtener información toponímica local básica. Pocas autoridades de nombres geográficos cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones completas sobre el terreno, salvo para zonas pequeñas.

Por lo general, los trabajadores sobre el terreno se entrevistan con personas y utilizan mapas y fotografías aéreas para determinar los nombres de lugares y accidentes geográficos. Una variación de este enfoque consiste en organizar un grupo de informantes locales para examinar los nombres que se utilizan localmente³. Otro sistema, más difícil de organizar, pero potencialmente muy efi-

¹  Los aspectos sociales y culturales de la recopilación y preservación de topónimos se examinan más pormenorizadamente en el capítulo V de la segunda parte.

² La Commission de toponymie du Québec (Canadá) elaboró un manual detallado sobre la recopilación de nombres sobre el terreno, titulado *Méthodologie des inventaires toponymiques* (autora: Hélène Hudon), que se publicó en inglés en 1987, con asistencia de Ontario Geographic Names Board, con el título de *A Manual for the Field Collection of Geographical Names*, publicado por Queen's Printer de Ontario (Canadá).

³ Este enfoque de la labor sobre el terreno no se trata con detalle en la presente publicación. Para una descripción detallada de un procedimiento para la recopilación sistemática de nombres geográficos desarrollado a partir del trabajo con comunidades inuit del Canadá, véase: *Guide to the Field Collection of Native Geographical Names*, edición provisional compilada por el Canadian Permanent Committee on Geographical Names (actualmente Geographical Names Board of Canada) (Ottawa, 1992).

caz, consiste en que el trabajador sobre el terreno viaje con uno o más informantes (por carretera, río, etcétera) para identificar los nombres de los accidentes geográficos a medida que se ven físicamente, y marcar esas entidades en los mapas y/o tomar sus coordenadas por el sistema mundial de determinación de la posición (GPS).

La utilización de grabadoras en las entrevistas puede resultar muy útil, pero requiere una consideración y preparación cuidadosas, pues puede cohibir a los informantes. No obstante, en determinadas situaciones resulta casi insustituible, por ejemplo, cuando la lengua local no tiene una escritura normalizada, cuando hay dialectos locales o cuando la misma información podría utilizarse posteriormente con fines de preservación lingüística.

El proceso de normalización nacional de los nombres geográficos, sin embargo, es un programa cooperativo, como se señala en las resoluciones aprobadas por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (por ejemplo, en la **resolución I/4 A, de 1967, en la que la Conferencia recomendó que la autoridad nacional de nombres geográficos utilizara plenamente los servicios de topógrafos, cartógrafos, geógrafos, lingüistas y todos los demás expertos que pudieran ayudarla a realizar sus operaciones eficazmente**). Es posible recabar la ayuda no sólo de topógrafos y personal cartográfico sobre el terreno, sino también de autoridades locales y regionales de nombres geográficos cuya labor ya entraña la reunión de información sobre topónimos locales. También pueden prestar su asistencia lingüistas, geógrafos y geólogos del mundo académico o de organismos públicos que realicen periódicamente trabajos sobre el terreno. En algunos países en que la experiencia sobre el terreno es un requisito académico, se ha utilizado con éxito como voluntarios en el trabajo de campo a estudiantes universitarios con la formación adecuada.

La labor de obtención sobre el terreno de la información toponímica puede dividirse en tres fases, de las que la primera y la última conviene que se lleven a cabo en la oficina de apoyo, independientemente de quién realice el trabajo sobre el terreno. Esas fases son las siguientes:

- a) Preparación previa;
- b) Investigación sobre el terreno;
- c) Examen de la información reunida sobre el terreno.

Preparación previa

Es muy importante llevar a cabo una labor de preparación previa en la oficina antes de acometer los trabajos sobre el terreno. **La preparación en la oficina permite reducir el tiempo necesario para los trabajos sobre el terreno y su costo y garantizar que la información reunida sea completa.** Esa labor de preparación abarca los siguientes aspectos:

- a) Definir las cuestiones y los problemas que se plantean;
- b) Designar a los informantes locales y proporcionar cartas de presentación para los dirigentes locales;
- c) Reunir los mapas y las fotografías aéreas y otros materiales que puedan necesitar los trabajadores sobre el terreno;
- d) Planificar los arreglos logísticos necesarios para los desplazamientos y recomendar los itinerarios más viables y económicos para reunirse con los informantes y entrevistarlos.

Es útil preparar un mapa o una serie de mapas operacionales que abarquen toda la zona, junto con un conjunto de instrucciones para orientar la labor de los trabajadores sobre el terreno. Conviene que esos materiales se preparen en la oficina, donde puede llevarse a cabo un estudio geográfico, cultural y lingüístico en profundidad sobre la zona. Por lo general, en las instrucciones se prevé que los trabajadores sobre el terreno verifiquen toda la nomenclatura de la zona cubierta por los mapas: los topónimos, su grafía y la forma en que los aplica la población local.

Figura X. Etapas de la recopilación sobre el terreno de nombres geográficos, en muchos casos con utilización de computadoras para facilitar el registro o el procesamiento de los datos toponímicos



A Preparación previa: elaboración en la oficina central de un mapa de trabajo y un conjunto de instrucciones para facilitar la labor del personal sobre el terreno



B Desplazamiento a la zona



C Contactos iniciales: presentación a la población local y familiarización con la zona



D Realización de entrevistas en hogares, en la escuela o en la oficina



E Realización de entrevistas sobre el terreno



F Preparación de los informes sobre el terreno y comprobación de su exhaustividad



G Examen en la oficina central de la información reunida sobre el terreno, con miras a su procesamiento

Puede ocurrir, aunque no es frecuente, que en el mapa figuren ya con sus topónimos entidades geográficas de las que no se conocen nombres locales. Muchos de esos topónimos pueden tener connotaciones nacionales e históricas. Muchos de ellos vienen siendo utilizados en mapas desde hace mucho tiempo, por lo que, con pocas excepciones, conviene mantenerlos como referencia para la comunidad general de usuarios.

Es importante recopilar y registrar los **nombres de significación histórica**, es decir, los nombres que han caído en desuso o los nombres de entidades geográficas que ya no existen. La experiencia ha demostrado que, aunque esos nombres tengan escasa utilidad en los mapas actuales, presentan interés para una numerosa y variada comunidad de usuarios. La base de datos oficial de nombres geográficos de un país no debe servir sólo para aplicaciones cartográficas. La cartografía no es sino uno de los numerosos usos de la toponimia aplicada.

En las instrucciones para el trabajo de campo se enumeran las cuestiones y los problemas potenciales que se han puesto de manifiesto en la investigación realizada en la oficina. Cada cuestión o problema puede vincularse a números o letras consignados en los mapas de trabajo. Otra posibilidad es anotar las cuestiones y los problemas en el margen del mapa, con líneas que los relacionen con entidades geográficas concretas representadas en el mapa.

Figura XI. Planificación local del trabajo sobre el terreno



Puesto que el tiempo de trabajo y los desplazamientos sobre el terreno entrañan gastos considerables, **ha de hacerse todo lo posible en la oficina para facilitar o simplificar la labor de los trabajadores sobre el terreno**, en particular si éstos son empleados de otros organismos públicos, como topógrafos o ingenieros, que además de su trabajo principal realizan investigaciones toponímicas como parte de disposiciones de cooperación y que, por consiguiente, carecen en muchos casos de experiencia anterior o de la formación o preparación adecuada en materia de toponimia. Si es posible, conviene que los investigadores sobre el terreno, antes de desplazarse a la zona que se les haya asignado, puedan examinar los materiales preparados para ellos por el personal de oficina, con el fin de resolver posibles dudas.

Puede ser útil que el personal sobre el terreno disponga de alguna información previa sobre los siguientes aspectos:

- a) Contactos apropiados en las zonas de trabajo, con una lista de posibles informantes a los que supone familiarizados con cuestiones toponímicas concretas;
- b) Direcciones de los intérpretes;

- c) Alojamientos;
- d) Comunicaciones y transporte;
- e) Cuestiones especiales de protocolo;
- f) Divisiones administrativas/lingüísticas conocidas en la zona en la que haya que trabajar.

Más concretamente, **el personal de oficina ha de señalar a la atención de los trabajadores sobre el terreno todas las cuestiones toponímicas y los posibles problemas que se hayan puesto de manifiesto en la investigación documental.** Deben indicarse los casos de discrepancia entre los nombres geográficos usados en los mapas oficiales principales y los de otras publicaciones, con el fin de que pueda reunirse información local para subsanar esas diferencias. También puede pedirse a los investigadores sobre el terreno que:

- a) Determinen si los lugares, zonas y accidentes geográficos que no tienen nombre en los mapas disponibles y otras publicaciones tienen un topónimo local;
- b) Indiquen los límites o la extensión de las entidades geográficas de mayor superficie y quizás más difíciles de delimitar, de conformidad con el uso local (por ejemplo, llanuras, cordilleras, crestas);
- c) Clarifiquen el uso de los términos genéricos y su significado cuando no sea evidente;
- d) Identifiquen y registren las duplicaciones de nombres geográficos dentro de la zona, e indiquen cómo se diferencian en las conversaciones corrientes esos topónimos repetidos;
- e) Indiquen las lenguas que se utilizan en la zona y los significados de los nombres geográficos;
- f) Indiquen el sexo, la edad aproximada y la lengua o el origen étnico de las personas, junto con los topónimos que haya aportado cada una de ellas;
- g) Identifiquen y registren las formas escritas de los topónimos utilizadas localmente en los carteles y documentos.

Una vez concluida la labor preparatoria, se ordenan para facilitar su utilización los mapas de trabajo, sus hojas superpuestas, los formularios de presentación de información y otros materiales.

Investigación sobre el terreno: procedimientos

La finalidad de la investigación toponímica sobre el terreno es determinar cómo utiliza la población local los nombres geográficos para referirse a elementos de su entorno. **El proceso entraña la verificación de los nombres geográficos y sus aplicaciones ya publicados en mapas y la compilación de nombres usados localmente que no figuran en los mapas.** La visita a una zona o comunidad puede ser breve (unas horas) o más dilatada (varios días), en función de las tareas que haya que realizar.

Si la investigación toponímica está sujeta a limitaciones de tiempo o se realiza en una zona poco poblada, el trabajo de los entrevistadores será menos exigente. Sólo habrá que establecer contacto con unas pocas personas, y en la mayoría de los casos los trabajadores sobre el terreno se limitarán a entrevistar aleatoriamente a quienquiera que encuentren.

Por supuesto, para aplicar un programa más completo de investigación sobre el terreno se precisa una mayor organización. En tales casos, los contactos iniciales con la comunidad se realizan antes de las entrevistas, con el fin de adquirir conocimientos sobre la comunidad, su población y su geografía y, lo que es más importante, obtener los nombres y direcciones de las personas a las que deberá entrevistarse.

Investigación sobre el terreno: capacitación

Lo ideal sería que las tareas de verificación y compilación de los nombres geográficos estuvieran siempre a cargo de personas expertas en las técnicas de entrevista sobre el terreno y en toponimia. Sin embargo, eso no siempre es posible. Por razones prácticas, las personas encargadas de esas tareas tienen a veces escasa formación en esas materias. A veces se trata de agrimensores, topógrafos o administradores a los que se ha encomendado que, además de su trabajo normal, realicen tareas de investigación sobre el uso de los topónimos. No obstante, esas personas pueden hacer un buen trabajo si toman interés por esa labor, adoptan una actitud profesional, reciben instrucciones apropiadas para la realización de las entrevistas y el registro de datos y se les explica claramente el tipo y la cantidad de información que necesita la autoridad de nombres geográficos. Para ello conviene que cuenten con **instrucciones concisas para el trabajo sobre el terreno preparadas por el personal de la oficina**. Cabe la posibilidad de que personas con experiencia en la materia impartan en la oficina o en una escuela o universidad un breve curso de capacitación en procedimientos de trabajo sobre el terreno⁴.

Contactos iniciales

Resulta útil para los trabajadores sobre el terreno contar con una carta de presentación dirigida a una persona importante o conocida en la zona en que hayan de trabajar. El personal de la oficina puede preparar una lista inicial de posibles contactos para la presentación inicial a personas que podrían a su vez remitir a buenos informantes locales.

Aunque no se disponga de una lista de contactos, es posible encontrar a alguien (maestro, bibliotecario, cartero, médico, funcionario encargado de la zona) que pueda indicar quiénes son las personas más idóneas para informar sobre los topónimos locales. Un buen lugar para iniciar las averiguaciones en una población pequeña es la tienda de abarrotes, que constituye a menudo un lugar de reunión en el que se intercambian noticias y se hace vida social.

En función de consideraciones políticas y sociales, puede convenir que el trabajador sobre el terreno se ponga ante todo en contacto con la principal personalidad local, como el jefe o alcalde, con el fin de explicarle las razones de su presencia en la zona. En algunas jurisdicciones puede ser necesario obtener una autorización expresa para iniciar los trabajos de campo. En zonas poco pobladas, el trabajador sobre el terreno no siempre cuenta con contactos predeterminados, sino que ha de contentarse con las entrevistas que pueda realizar con personas que viven en granjas aisladas.

Selección y número de informantes

Una vez hechos los contactos iniciales, adquiridos los conocimientos pertinentes sobre la geografía de la zona y sobre su población y confeccionada una lista de posibles informantes, el investigador sobre el terreno ha de abordar la parte más difícil de su trabajo: seleccionar y entrevistar a los informantes. Por limitaciones de costos, la selección y el número de personas entrevistadas son consideraciones importantes.

⁴ En el capítulo VIII de la segunda parte figura un ejemplo de instrucciones para topógrafos.

Figura XII. Reunión con notables de aldeas de Brunei Darussalam antes de proceder a la recopilación de los topónimos locales



Las personas de edad suelen tener un mayor conocimiento de la geografía y la historia de la zona y de sus topónimos. No está de más, sin embargo, reunir información de una muestra de jóvenes para detectar posibles variaciones en el uso de los topónimos de una generación a otra.

Toda la información ha de transmitirse sin sesgos. No compete a los trabajadores sobre el terreno adoptar decisiones sobre la selección de los nombres oficiales, lo que no quiere decir que no puedan formular observaciones o recomendaciones si, por su presencia en un lugar determinado, cuentan con información especial sobre los topónimos y problemas toponímicos concretos.

El número de informantes necesarios para reunir una buena muestra del uso de los nombres geográficos depende de varios factores, entre los que se destacan los siguientes:

- a) Superficie de la zona estudiada;
- b) Densidad de población;
- c) Número de entidades geográficas situadas en la zona;
- d) Complejidad de los problemas toponímicos planteados;
- e) Número de grupos culturales y de lenguas utilizadas;
- f) Recursos financieros disponibles para la investigación.

Para confirmar los topónimos que ya figuran en mapas y la ubicación de las entidades geográficas a las que se aplican no se necesitan, en principio, muchos informantes. Sin embargo, cuando existen diferencias en el uso de los nombres, es necesario proceder a un estudio más detallado para poder facilitar a la autoridad de nombres geográficos toda la información pertinente. En zonas poco pobladas puede ocurrir que los únicos informantes disponibles con un conocimiento adecuado de los topónimos locales sean un par de funcionarios de la administración local, guardas forestales o ingenieros de minas.

En zonas con una población nómada o que realiza desplazamientos estacionales a lo largo de la costa o por el interior, es posible que se utilice más de un nombre para designar determinadas entidades geográficas. Por ejemplo, diferentes grupos nómadas pueden llamar de distintas maneras los accidentes que encuentran en su camino.

Los trabajadores sobre el terreno han de ser conscientes de que **en algunas culturas se consideran tabú los nombres de determinados lugares**. En ese caso no es prudente presionar demasiado

al informante. Hay que indicar, sin embargo, esas situaciones, para que el personal de la oficina sepa que no se han pasado por alto los topónimos de las entidades geográficas en cuestión.

En términos generales, el número de personas entrevistadas dependerá de lo que estime conveniente el personal sobre el terreno. El entrevistador ha de estar seguro de que la información reunida es suficiente y fiable y corresponde a los usos toponímicos de la población en general y no de una persona o de un grupo de personas con intereses personales o políticos. Esa percepción es difícil de sistematizar y ha de basarse en la experiencia.

Cuando conviven en la zona dos o más grupos lingüísticos, deben registrarse los topónimos utilizados por cada uno de esos grupos. En la medida de lo posible, los trabajadores sobre el terreno han de estar familiarizados con las lenguas de que se trate o contar con la asistencia necesaria en esa esfera.

En general, ha de escogerse a informantes que reúnan determinados requisitos. Es importante que:

- a) Sean residentes locales de la zona de que se trate;
- b) Estén visualmente familiarizados con el paisaje de la zona y sus accidentes (o puedan interpretar un mapa sin vacilaciones) y en condiciones de comunicarse adecuadamente para identificar las entidades geográficas en cuestión;
- c) Tengan un conocimiento general del uso de los topónimos;
- d) No se dejen influenciar fácilmente por las preguntas de los trabajadores sobre el terreno;
- e) Sepan mantener su integridad intelectual, evitando, por ejemplo, cambiar arbitrariamente o “mejorar” los topónimos locales por afán de agradar a los entrevistadores.

Formulación de las preguntas

La finalidad de la investigación toponímica sobre el terreno es obtener información sobre el uso local de los nombres geográficos y sus aplicaciones mediante entrevistas con personas competentes.

El éxito de una entrevista depende de varios factores, algunos de los cuales no pueden controlarse fácilmente. La entrevista constituye un diálogo entre personas que por lo general no se conocen, y en cuyas relaciones pueden influir factores de personalidad. Para realizar entrevistas personales se necesita tacto. No obstante, la selección de los informantes se realiza de tal manera que se reduzcan los problemas relacionados con la personalidad de los participantes o dificultades dimanantes del desconocimiento por parte de los informantes del uso local de los topónimos.

Ante todo, **el trabajador sobre el terreno ha de explicar la finalidad de la visita** y aclarar que no se propone vender nada ni recaudar impuestos. No debe pronunciarse sobre cuestiones políticas o sociales controvertidas, y su único móvil ha de ser el de determinar cómo llama cada informante a las entidades geográficas de la zona que mejor conoce.

Cada trabajador sobre el terreno ha de desarrollar sus propios procedimientos para la realización de las entrevistas. Unos procurarán avanzar todo lo posible en cada reunión, omitiendo, para ahorrar tiempo, intercambios de cortesías y conversaciones intrascendentes. Otros optarán por establecer una relación más personal con el informante y su familia antes de proceder a la entrevista propiamente dicha.

Un método que se utiliza en ocasiones, en particular al tratar con personas de otra lengua y otra cultura, consiste en reunirse antes con el informante para explicarle el objeto de la visita planeada, concertando para otro momento la entrevista propiamente dicha. Se reducen así el elemento de sorpresa y la inquietud que para el entrevistado supone el tener que reunirse con un forastero y tratar de entender al mismo tiempo la finalidad de su visita. Cuando vuelve el trabajador sobre el terreno, el informante suele estar más preparado y mejor predispuesto que en una primera visita.

Figura XIII. Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno: trabajo en colaboración para determinar los nombres con los que se designan localmente las entidades geográficas de la zona (Sudáfrica)



Cualquiera que sea la técnica utilizada, el objetivo del personal sobre el terreno es siempre el mismo. En cada caso ha de procederse a una rápida evaluación de los conocimientos toponímicos del informante, de su veracidad y de su capacidad para interpretar un mapa o para explicar claramente la ubicación y la identidad de los lugares, accidentes y zonas que no se encuentran a la vista.

Ha de procurarse que la presencia de un mapa desplegado sobre la mesa no influya en la persona entrevistada, que puede sentir que los topónimos locales son triviales y carecen de importancia en comparación con los que ya aparecen en un mapa oficial. Debe explicarse de entrada al informante que los nombres que figuran en los mapas no son necesariamente más correctos que los que se usan localmente. En algunos casos es posible desplazarse con el informante a la zona que se estudia para que indique los nombres de las entidades geográficas señalándolas directamente.

Es importante que los trabajadores sobre el terreno no formulen preguntas sesgadas y se esfuercen por no influir a los informantes. Además, no ha de darse por supuesta la información obtenida en entrevistas anteriores. Por ejemplo, deben evitarse preguntas del siguiente tipo: ¿Es Balto el nombre correcto de este cabo que aparece en el mapa?

Otro ejemplo de error que puede cometer el entrevistador consiste en preguntar: ¿Cuál es el nombre del arroyo que alimenta el estanque que está al sur de la aldea? Si la respuesta es “Ajax”, y el trabajador sobre el terreno escribe “arroyo de Ajax”, el topónimo puede ser parcialmente incorrecto porque el nombre utilizado localmente es “torrente de Ajax”. La pregunta debe formularse de tal manera que en la respuesta se indique claramente el elemento genérico del nombre usado localmente.

Con el fin de verificar los conocimientos del informante sobre los topónimos locales, algunos investigadores formulan a veces preguntas utilizando nombres incorrectos. Esa práctica no es recomendable, pero, si se recurre a ella, ha de hacerse con gran habilidad para evitar confusiones o situaciones embarazosas.

La información se obtiene mediante preguntas directas a cada entrevistado. Sin embargo, si lo que se pretende es saber cómo se emplean los nombres en el contexto del lenguaje cotidiano, debe evitarse formular las preguntas de tal manera que se puedan contestar directamente con un sí

o con un no. **Con el fin de entender mejor el uso real de los topónimos, puede resultar útil pedir al informante que los utilice en el contexto de una frase.**

Aplicación de los nombres geográficos

La determinación de las formas escritas de los nombres es sólo una parte del proceso de normalización. No es menos importante comprender la relación entre los topónimos y las entidades geográficas a las que se refieren. En otras palabras, ha de poderse contestar a la pregunta: **¿A qué se refiere exactamente este nombre geográfico?** La información necesaria abarca los siguientes elementos:

- a) Identificación y ubicación del lugar, el accidente o la zona a los que se aplica cada nombre;
- b) Descripción de la extensión de cada entidad geográfica designada;
- c) Si es necesario, explicación de las relaciones jerárquicas entre entidades geográficas conexas (como un pico y la montaña de la que forma parte).

Cada entidad geográfica se identifica y sitúa por anotación directa en los mapas de trabajo, las hojas superpuestas o las fotografías aéreas, junto con el código de identificación del informante de conformidad con un esquema establecido, como el que se explica *infra* (véase la figura XIV). Ese sencillo procedimiento constituye una de las mejores formas de identificar una entidad geográfica. El trabajador sobre el terreno ha de evitar sobrecargar los mapas e incluir en ellos señales que puedan inducir a error. Las condiciones de trabajo sobre el terreno no siempre hacen posible una anotación cuidadosa a pluma y lápiz. Sin embargo, ha de hacerse todo cuanto se pueda por añadir a los mapas u hojas superpuestas, con la mayor claridad y precisión posible, las notas y líneas pertinentes. Ese esfuerzo permitirá ahorrar tiempo y evitar errores en la oficina en la que se ha de contrastar y evaluar la información. No suele poderse volver a la zona para aclarar dudas o llenar lagunas. Es cada vez más factible registrar digitalmente la información para su análisis posterior en la oficina.

Las entidades geográficas con topónimo que no estén representadas en los mapas de trabajo ni sean identificables en las fotografías aéreas pueden indicarse con precisión, añadiendo las anotaciones pertinentes, en los mapas, hojas superpuestas o fotografías en su ubicación real en relación con otras entidades, utilizando siempre que sea posible los símbolos cartográficos habituales. Por consiguiente, los trabajadores sobre el terreno han de tener experiencia en la utilización de mapas y coordenadas, y preferiblemente también de fotografías aéreas.

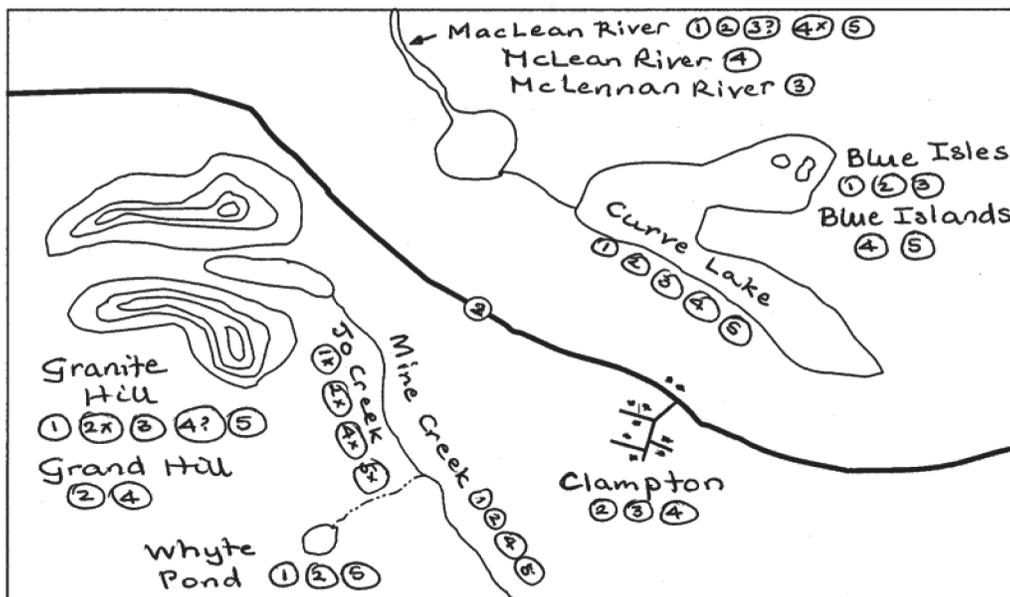
Entidades geográficas imprecisamente definidas

La mayoría de los nombres geográficos se aplica a entidades geográficas relativamente bien delimitadas, que pueden definirse y describirse en forma lógica. Sin embargo, no hay dos entidades que sean exactamente iguales, y en muchos casos sus límites o su extensión son imprecisos.

El problema consiste en determinar exactamente a qué se aplica el nombre geográfico. **El trabajador sobre el terreno puede encontrarse con una falta de información o información contradictoria sobre la extensión de los accidentes geográficos.** Los habitantes de la zona pueden estar de acuerdo en los nombres de los desiertos, cordilleras, montes o bahías sin preocuparse de su delimitación precisa. Aunque la desembocadura de un río esté definida con bastante precisión, suele haber menos acuerdo en el uso local sobre sus fuentes, a menos que proceda de la confluencia de dos cursos de agua con nombre conocido. Puede ocurrir que los agricultores locales apliquen a toda una península un topónimo que para los pescadores designa sólo su punta extrema.

La aplicación de los nombres geográficos es importante para el levantamiento de mapas. El trabajador sobre el terreno ha de determinar e identificar claramente las aplicaciones locales de los topónimos y, lo que es igualmente importante, informar de los casos en que el uso local no

Figura XIV. Registro de nombres geográficos en un mapa básico



Nota: Cada número corresponde a un informante (debidamente identificado en el cuaderno de notas). En este ejemplo, el signo “?” al lado del número de un informante indica dudas acerca del topónimo, y “x” indica que el informante no tenía conocimiento del uso del topónimo en cuestión.

esté claramente definido. Esa información es importante para el personal de la oficina y la autoridad de nombres geográficos a efectos de adoptar decisiones sobre las aplicaciones de los nombres aprobados. La autoridad puede utilizar esa información para definir de modo lógico (aunque en ocasiones arbitrario) la extensión de determinadas entidades geográficas. Esas decisiones son importantes, pues determinan la ubicación de los nombres en los mapas y en otras aplicaciones en que los topónimos han de referirse a entidades con límites precisos. En esos casos, la definición lógica de los límites no suele estar en contradicción con las pautas de uso local, y si se explica con claridad será aceptada por los habitantes de la zona.

Aunque siempre ha sido importante para los especialistas en toponimia definir con precisión la extensión de los accidentes geográficos, lo es cada vez más en la actualidad porque los programas informáticos de las bases de datos de nombres geográficos tienen capacidad para almacenar y mostrar formas geométricas, es decir, el contorno digital de los accidentes geográficos.

Jerarquías de términos genéricos

En muchas lenguas locales los términos genéricos presentes en los topónimos pueden ser origen de dificultades, por lo que ha de prestárseles especial atención. Deben ser manejados con cuidado por los trabajadores sobre el terreno, que han de registrar cómo se aplican en la práctica los términos genéricos a las entidades geográficas designadas y sus relaciones con otras entidades geográficas.

Las jerarquías entre los términos genéricos se manifiestan en la forma en que las personas emplean los nombres en su habla cotidiana. La situación varía de una lengua a otra y según las partes del paisaje que se tomen en consideración. Por ejemplo, los términos genéricos indican a menudo posiciones relativas, pero no necesariamente tamaños. Por ejemplo, una cala puede ser tan grande como una bahía ubicada en otro lugar, pero si forma parte de una bahía con un nom-

bre distinto deberá considerarse un accidente menor en términos relativos. Análogamente, un pico con topónimo propio puede formar parte de una montaña aunque sea mayor que otras montañas. En cambio, una montaña no puede ser parte de un pico. El conocimiento de esas relaciones jerárquicas en las lenguas del país resulta útil para los trabajadores sobre el terreno, que pueden tener que explicar el uso de los términos genéricos en sus informes a la autoridad de nombres geográficos.

Registro y presentación de la información recopilada sobre el terreno

La finalidad de la investigación sobre el terreno es facilitar información adecuada sobre el uso local de los nombres geográficos y fundamentar decisiones acertadas y duraderas con fines de normalización nacional. Constituye un **eslabón fundamental entre el mundo real del uso local de los topónimos y el proceso de normalización**. Es necesario entender claramente la información toponímica obtenida de cada informante, evaluar su veracidad y registrarla en las libretas de campo y en los mapas (convencionales o digitales) para su presentación a la autoridad de nombres geográficos. Junto con los resultados toponímicos conviene registrar algunos datos pertinentes sobre cada uno de los informantes (véase la figura XV), como su edad aproximada, su ocupación y el número de años que ha vivido en la zona. Esos datos pueden facilitar el proceso de evaluación de la información en la oficina. Cuando se entrevista a funcionarios públicos o personas con cargos similares, puede resultar útil incluir información de contacto más completa para facilitar cualquier labor de seguimiento en el futuro.

Un método para asegurar el seguimiento de la información y de los informantes en las tareas de investigación sobre el terreno consiste en aplicar un sistema de codificación. A cada persona entrevistada en la zona del proyecto se le asigna un número de identificación que permite relacionar los datos aportados por el informante que se registran en la libreta de notas con los anotados en el mapa de trabajo. También pueden utilizarse códigos alfabéticos y/o numéricos sencillos u otros símbolos a modo de taquigrafía para anotar las respuestas a las preguntas estandarizadas y el grado de fiabilidad que se atribuye a las respuestas. La utilización de códigos permite reducir las anotaciones necesarias y la congestión en los mapas de trabajo. El personal de la oficina o la autoridad nacional de nombres geográficos pueden elaborar un sistema estandarizado de codificación para el trabajo sobre el terreno.

Hay varias maneras de registrar la información toponímica durante una entrevista. Por ejemplo, puede anotarse directamente en el mapa de trabajo o en una hoja transparente superpuesta (para zonas del mapa con demasiadas anotaciones). La información puede también registrarse en una libreta o en un informe o una base de datos digitales por medio de una computadora portátil. En cada caso ha de consignarse el código correspondiente al informante de que se trate. En el mapa o en la libreta pueden utilizarse lápices o bolígrafos de diferentes colores para distintos tipos de datos.

Un buen procedimiento consiste en utilizar **planillas**, con números de referencia a los accidentes y nombres geográficos consignados en los mapas. Las planillas permiten disponer de más espacio para el registro de información durante las entrevistas. Plantean, sin embargo, un problema práctico: las hojas separadas resultan a veces difíciles de manejar, y puede extraviarse alguna entre otros papeles y mapas. En algunas zonas se utilizan computadoras portátiles para registrar la información sobre el terreno.

La utilidad de un proyecto de investigación sobre el terreno se valora por los resultados, que no dependen sólo de la aplicación de técnicas adecuadas para realizar las entrevistas y registrar los datos, sino también de la forma en que se presente a la autoridad de nombres geográficos la información pertinente. Ha de hacerse todo lo posible por transmitir a la oficina información:

Figura XV. Ejemplo de formulario utilizado en Noruega para la recopilación de nombres geográficos sobre el terreno

Formulario de registro de nombres geográficos

Investigador: Olav Stuestøl Fecha: 2/6-72 Informante: Lars Øye Año de nacimiento: 1905
 Condado: Aust-Agder Municipalidad: Grimstad Parroquia: Landvik
 Nombre del mapa: Syndiesøva No. de hoja del mapa: BP 009-5-1 Escala: 1:5 000

Datos añadidos en la oficina

No.	Topónimo local	Preposición	Tipo de accidente	Información adicional (utilícese también el reverso)	Catastro	Cuadrícula en el mapa	AFI ^a y ortografía normalizada	Número de cinta
1	Lisedal	i [en]	dal [valle]	[pequeño valle con pastos; utilizado antiguamente para la producción de forraje]	118/3	A1	[(λ ∇ σ λ ↔ δ α λ) Lisedal	1-10
2	Lislesson	i [en]	sund [estrecho]	[en el lago Syndle, al sur de Lisedal; buena pesca]	118/3	A1	[(λ ∇ σ λ ↔ σ υ ν) Λισλεσσυνδ	11-14
3	Berenes	på [sobre]	nes [cabo]	[cabo entre dos lagos]	118/3	B2	[(β θ) ρ ↔ ν Ε σ] Βερενεσ	15-14
4								

Nota:

- Los números utilizados corresponden a los consignados en el mapa para identificar esos accidentes geográficos.
- El sistema de numeración para cada informante es la continuación del correspondiente al informante anterior, aunque los accidentes geográficos se identifiquen en el mismo mapa.
- Es fundamental que para cada accidente geográfico se recabe información de varios informantes.
- Los nombres acompañados de observaciones se graban también en cinta (pronunciándolos por lo menos dos veces e insertándolos en una frase en la que se utilice una preposición).

- Concreta;
- Formulada claramente y sin ambigüedades;
- Ordenada;
- Adecuada;
- Suficiente.

Las notas tomadas durante una entrevista, escritas apresuradamente y a menudo crípticas, han de ser transcritas para que el personal de la oficina pueda entender claramente su significado y sentido. **Conviene que el trabajador sobre el terreno las revise y transcriba (preferiblemente en una computadora) al final de cada día.** Cuanto más tiempo deje pasar, mayor será el peligro de que olvide o confunda detalles importantes de varias entrevistas.

Entorno multilingüe

En la mayoría de los países del mundo hay topónimos procedentes de más de una lengua escrita. **Las situaciones multilingües, que pueden ser muy diversas, afectan a los procedimientos de investigación.** En un extremo del espectro están los países esencialmente monolingües, en los que la gran mayoría de la población habla y entiende una lengua, aunque algunas personas puedan hablar también otras lenguas. En el otro extremo están los países con numerosas culturas y lenguas.

Puesto que los programas de normalización se basan por lo general en el principio del uso local, la mayoría de los países han de procesar nombres geográficos derivados de diferentes lenguas. Corresponde a la autoridad nacional de nombres geográficos decidir cómo ha de realizarse esa labor. El investigador sobre el terreno es responsable de la recopilación de nombres sobre el terreno, y no ha de ser selectivo en esa tarea. Si hay que seleccionar, es a la autoridad de nombres geográficos y a su personal de apoyo a quien corresponde hacerlo, de conformidad con los principios, las políticas y los procedimientos establecidos.

Términos tales como “lengua oficial”, “lengua nacional”, “lengua minoritaria”, etcétera, deben situarse en el contexto del país de que se trate (véase *Glosario*, “lengua, ...”). El personal ha de conocer la situación jurídica de las lenguas en el conjunto o en partes del país, en particular en lo que afecta a la utilización de los nombres geográficos.

El efecto de un entorno multilingüe en los procedimientos de entrevista dependerá de la capacidad del trabajador sobre el terreno para comunicarse con las personas entrevistadas y para registrar por escrito los nombres en forma aceptable para la autoridad de nombres geográficos y el personal de la oficina de apoyo. Si el trabajador sobre el terreno no habla la lengua en la que el informante aporta los topónimos, es necesario contar con asistencia lingüística. Por ejemplo, puede recurrirse a un intérprete que entienda la finalidad de las entrevistas y pueda resolver fácilmente las dudas y dificultades lingüísticas y geográficas. Pueden prestar ese servicio un maestro o un funcionario locales u otra persona con los conocimientos necesarios y que pueda manejar con soltura dos o más lenguas.

Registro de nombres geográficos en diversas lenguas

En un entorno con diversas lenguas, los procedimientos para el registro de nombres geográficos variarán probablemente según tengan o no una forma escrita las lenguas de las que se derivan los topónimos. En el primer caso, los nombres se registran utilizando la forma escrita y la ortografía habituales en la lengua de la que procede el nombre. Puede ser necesario convertir las formas escritas de los nombres reunidos sobre el terreno a una ortografía aceptable de conformidad con las normas de la lengua.

Registro de nombres geográficos: lenguas sin escritura

Si la lengua no tiene un sistema de escritura normalizado, los topónimos reunidos han de escribirse de manera que la representación de los sonidos sea coherente, de ser posible aplicando un sistema ya desarrollado por los lingüistas. En dos resoluciones aprobadas por la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (I/20 y I/16, ambas de 1967) se abordó ese caso concreto (véase el anexo).

A menos que sea un lingüista y esté en condiciones de registrar los nombres geográficos utilizando el Alfabeto Fonético Internacional (AFI), un trabajador sobre el terreno no está capacitado para registrar a mano topónimos en lenguas que desconoce. De ello pueden encargarse lingüistas familiarizados con el proceso de normalización, en cooperación con el investigador sobre el terreno, que ha de comprobar, por su parte, que se indique con precisión a qué entidad geográfica se aplica cada topónimo y que se registre la información con claridad. Un geógrafo o cartógrafo con conocimientos suficientes de lingüística estará en condiciones de registrar adecuadamente los topónimos.

Sin embargo, no siempre se cuenta con personas expertas en lingüística. En ese caso se recomienda grabar en cinta o disquete los topónimos utilizados oralmente y su significado, si se conoce. Cada nombre se relaciona por medio de un código numérico con el símbolo correspondiente en el mapa de trabajo o se anota de manera que coincida con la imagen correspondiente en la fotografía aérea. Resulta conveniente pedir al informante que pronuncie cada nombre dos veces y lo utilice en el contexto de una frase. Posteriormente, en la oficina o en una universidad, lingüistas capacitados podrán encargarse de transcribir con una ortografía aceptable los nombres grabados. Las grabaciones pueden utilizarse también para elaborar guías de pronunciación de los topónimos. En todos los casos deberá consignarse el significado de cada nombre, si lo conoce el informante, con el fin de facilitar la interpretación correcta.

En el caso de los nombres geográficos en lenguas sin escritura, la grabación electrónica en cinta o disquete es a veces el único método realmente práctico. Ese material debe ser transcrito y evaluado posteriormente en la oficina por un equipo “centralizado” de lingüistas (preferiblemente miembros o asesores de la autoridad de nombres geográficos) que conozcan bien alguno de los sistemas existentes de transcripción fonética.

Las grabaciones electrónicas sobre el terreno pueden utilizarse también para facilitar la evaluación en la oficina de los problemas de articulación (acento, tono, etcétera) que resultan difíciles de registrar por escrito.

Comités locales de nombres geográficos: asistencia sobre el terreno

El investigador sobre el terreno ha de tener presente la posibilidad de recibir asistencia de comités o autoridades regionales y locales de nombres geográficos para las presentaciones iniciales y la selección de los informantes para las entrevistas. Si existe una autoridad de ese tipo en la zona de que se trate o en las proximidades, puede resultar factible encomendar las entrevistas sobre el terreno a personas vinculadas a esa autoridad, con o sin supervisión de un investigador sobre el terreno enviado por el gobierno. Esa labor sobre el terreno puede realizarse en cooperación con la autoridad nacional de nombres geográficos como parte integral del programa de normalización. Ese procedimiento permite que las comunidades locales se responsabilicen directamente de la recopilación y el registro de sus propios topónimos.

Los comités locales pueden también manejar las situaciones multilingües más fácilmente que una persona venida de fuera que no esté familiarizada con las lenguas de la zona. Las autoridades locales y regionales suelen aplicar en el tratamiento de los nombres geográficos los mismos principios, políticas y procedimientos que la autoridad nacional.

A un nivel más informal cabe la posibilidad de organizar un comité local ad hoc para facilitar las entrevistas y el registro de los topónimos y ayudar a superar las barreras lingüísticas.

Para evitar tener que pasar de un informante a otro puede recurrirse a un comité local. **Puede resultar menos costoso y más eficaz reunir a un grupo de informantes locales para examinar y registrar los topónimos de la zona.** Con ese procedimiento la selección de los nombres geográficos se lleva a cabo democráticamente mediante un debate entre habitantes de la zona. Ese enfoque puede resultar también más rápido y barato que el basado en visitas individuales.

Examen de la información recopilada sobre el terreno

Aunque los objetivos de la investigación sobre el terreno son claros y sencillos, los procedimientos y métodos utilizados pueden variar considerablemente. El trabajo de campo se ve afectado por muchos factores. Para recabar información toponímica concreta y en ocasiones compleja entre una población local con actitudes culturales, personalidades y lenguas diferentes es necesario aplicar procedimientos y métodos flexibles.

El resultado final de la labor sobre el terreno es la reunión de informes de campo, mapas de trabajo anotados y hojas superpuestas, y otros materiales relacionados con la toponimia de una zona determinada. Esos materiales, que han de almacenarse en la medida de lo posible en archivos informáticos, se confían para su procesamiento a la oficina del personal de apoyo. Se examinan y evalúan para determinar si son completos, precisos y acordes con las normas. Después se procesan y presentan los nombres y sus aplicaciones, agrupados en bloques de tamaño manejable (por lo general sobre la base de la superficie de las hojas de los mapas o por tipos de entidades geográficas), de conformidad con los procedimientos establecidos de la oficina, para su examen por la autoridad de nombres geográficos.

Figura XVI. Examen y verificación de los resultados del trabajo de campo



Capítulo X

Difusión de los topónimos oficiales

Publicación de las decisiones de la autoridad de nombres geográficos, a través, por ejemplo, de nomenclátors, mapas y directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores

Publicación de los topónimos oficiales

El resultado final de un programa de normalización es la difusión de los nombres geográficos oficiales. La labor de la autoridad nacional no será plenamente satisfactoria si los funcionarios del gobierno nacional y de las administraciones locales, el público en general y la comunidad internacional no pueden acceder con facilidad y prontitud a la información pertinente sobre los topónimos oficiales.

También es importante la publicación de los principios, las políticas y los procedimientos de la autoridad nacional, que constituyen el fundamento de las decisiones oficiales sobre los nombres geográficos y garantizan la integridad del proceso de normalización.

La información sobre los topónimos oficiales puede facilitarse a los usuarios por medio de mapas y nomenclátors oficiales en papel. En la actualidad la distribución puede llevarse a cabo electrónicamente a través de Internet, en CD-ROM y por medio de un SIG (sistema de información geográfica) nacional (*Glosario*, 118) que puede incluir también mapas oficiales. Los diferentes medios responden a diferentes necesidades de los usuarios.

La publicación por la organización cartográfica nacional de una serie cartográfica normalizada es uno de los mejores métodos con que cuenta la mayoría de los países para la difusión de los nombres geográficos oficiales. Desafortunadamente, los mapas impresos no se revisan con frecuencia, pero cabe la posibilidad de publicar periódicamente listas de correcciones en las que se incluyan los nuevos topónimos y los cambios oficiales de los topónimos utilizados en los mapas publicados.

Si los nombres geográficos están incorporados a una base de datos informatizada, los topónimos oficiales, las listas de correcciones y los principios, políticas y procedimientos de la autoridad nacional pueden facilitarse en CD-ROM y/o por Internet. La utilización de Internet permite actualizar los datos diariamente, o casi en tiempo real, y ponerlos a disposición de una clientela muy amplia en todo el mundo. Si cuentan con un buscador en la Web, los usuarios pueden consultar directamente la base de datos oficial.

Nomenclátors

La Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos recomendó que cada autoridad de nombres geográficos produjera, y revisara continuamente, nomenclátors adecuados de todos sus topónimos normalizados y que cada nomenclátor contuviera como mínimo, además de los topónimos normalizados, la información necesaria para la ubicación e identificación de cada accidente topográfico (I/4 E, 1967). Se recomendó, en particular, que se incluyeran en los nomenclátors los siguientes elementos:

- a) La clase de accidente geográfico al que se aplica el nombre;
- b) Descripción precisa de la ubicación y extensión de cada uno de los accidentes mencionados, incluyendo de ser posible referencias a puntos determinados;
- c) Definición adicional de las partes de los accidentes naturales con referencia a la totalidad, y definición, según sea necesario, de los nombres de los accidentes geográficos extensos con referencia a sus partes constituyentes;
- d) La información que se considere necesaria sobre zonas administrativas o regionales y, de ser posible, la referencia a un mapa o carta en que figuren los accidentes geográficos respectivos;
- e) Si existen varios nombres oficialmente normalizados para un accidente determinado, deben indicarse todos ellos y debe incluirse también una interreferencia a los nombres empleados para un mismo accidente.

Entre las publicaciones básicas de un país se cuentan uno o varios diccionarios léxicos, un atlas nacional, una serie de mapas a gran escala, una enciclopedia nacional y, lo que es muy importante, un nomenclátor nacional. Hasta la fecha la mayoría de los nomenclátos se publica en papel. Sin embargo, una vez se han automatizado los datos toponímicos de un país, la información del nomenclátor puede facilitarse en formato digital, por ejemplo, en Internet.

En los **nomenclátos** se enumeran en un orden lógico (por ejemplo, alfabético) los nombres geográficos de una división administrativa de un país o de todo un país (véase la figura XVII). En el nomenclátor deben indicarse, para cada topónimo oficial, el tipo de entidad geográfica a la que se aplica, su ubicación, y posibles variantes del nombre y su ortografía. En algunos países los nomenclátos pueden contener datos suplementarios, como la altitud de la entidad geográfica, el número de habitantes, en el caso de poblaciones, la hoja del mapa oficial en que aparece, información gramatical sobre el topónimo, como su género, o la forma romanizada. Los nomenclátos se suelen compilar y publicar después de que se haya reunido una lista relativamente completa de los nombres geográficos de la zona de que se trate, con la información conexas. En la base de datos (o fichero) de topónimos oficiales de la autoridad nacional debe constar la fuente de los datos.

Los nomenclátos se distinguen de otras publicaciones que contienen además información sobre el significado y la evolución de cada topónimo y/o la historia y la geografía del accidente topográfico designado. Esas obras se denominan normalmente **diccionarios geográficos**.

En la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1977) se señaló que la publicación de nomenclátos nacionales completos quizás no fuera inmediatamente viable en algunos países. Sin embargo, habida cuenta de la necesidad de la comunidad internacional de contar con un inventario básico de los nombres geográficos oficiales de cada país, la Conferencia recomendó que se facilitaran listas provisionales de topónimos normalizados.

En su resolución II/35 (1977), la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas recomendó que, **entre tanto, se encargue a los países que publiquen, en un plazo razonable, listas concisas de los nombres de sus entidades geográficas, incluidas las divisiones administrativas, y que, en lo posible, cuando esos nombres figuren escritos oficialmente en un sistema de escritura no romano para el que se haya acordado un sistema de romanización, se incluyan en las listas los nombres romanizados siguiendo ese sistema**¹.

¹ Véase *Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Londres, 10 a 31 de mayo de 1972* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.I.2).

Figura XVII. Ejemplo de contenido y formato de un nomenclátor, según figura en la publicación bilingüe titulada *Concise Gazetteer of Canada/Répertoire toponymique concis du Canada*

NAME NOM	ENTITY ENTITÉ	LOC 1 LIEU 1	LOC 2 LIEU 2	MAP CARTE	POSITION LAT	LONG
A						
Aalders Landing	UNP/LNO	NS	Annapolis	21 A/15	44°50'	64°55'
Aasiwasikwasich	UNP/LNO	QC	Kativik	33 N/2	55°06'	76°53'
Aass 3	RV/R1	BC	Nootka	92 E/10	49°37'	128°49'
Abemasaigi Lake	LAKE/LAC	ON	Thunder Bay	42 L/6	50°28'	87°15'
Abemasegwia Lake	LAKE/LAC	ON	Kenora	52 G/12	48°40'	91°54'
Abene	UNP/LNO	QC	Abitibi-Ouest	32 D/14	46°57'	79°21'
Abetis, L'	UNP/LNO	QC	Charlevoix	21 M/2	47°14'	70°36'
Abbé-Huard, Rivière de l'	RIV/DE	QC	Minganie	12 L/14	50°59'	63°17'
Abbey	VILG/VILG	SK	31-20-W3	72 K/10	50°44'	108°45'
Abbot Pass Refuge Cabin National Historic Site - also-aussi - Refuge-du-Col-Abbot, Lieu historique national du	PARK/PARC	AB		82 N/8	51°22'	116°17'
Abbotsford	CITY/VIL1	BC	New Westminster	92 G/1	49°04'	122°18'
Abbotsford	UNP/LNO	BC	New Westminster	92 G/1	49°03'	122°17'
Abbott	UNP/LNO	SK	21-7-18-W2	72 H/9	49°35'	104°24'
Abbott's Corner	UNP/LNO	QC	Brome-Missisquoi	31 H/2	45°02'	72°48'
Abee	UNP/LNO	AB	1-61-21-W4	83 O/3	54°14'	113°02'
Abenakis	UNP/LNO	QC	Bellechasse	21 L/10	46°35'	70°49'
Abenakis Springs	UNP/LNO	QC	Nicolet-Yamaska	31 O/2	46°06'	72°52'
Abénaquis, Lac des	LAKE/LAC	QC	Les Etchemins	21 L/1	46°10'	70°22'
Abénaquis, Rivière des	RIV/DE	QC	Bellechasse	21 L/10	46°35'	70°49'
Aberarder	UNP/LNO	ON	Lambton	40 C/1	43°03'	82°06'
Aberoom	TOWN/VIL2	QC	Brome-Missisquoi	31 H/2	45°02'	72°40'
Aberornbie	UNP/LNO	NS	Pictou	11 E/10	45°38'	62°41'
Aberdeen	TOWN/VIL3	SK	6-39-2-W3	73 B/8	52°19'	106°17'
Aberdeen	UNP/LNO	NS	Inverness	11 F/14	45°59'	61°03'
Aberdeen	UNP/LNO	ON	Prescott	31 G/7	45°30'	74°40'

Nota:

- Los topónimos (Name) se consignan con mayúsculas y minúsculas, con los signos diacríticos apropiados y por orden alfabético.
- Entidades (Entity): los lugares poblados y zonas administrativas y geográficas se agrupan en 13 tipos o categorías de entidades, y los accidentes físicos en 21. Cada categoría se indica en forma abreviada en inglés y francés.
- Loc 1 y loc 2 corresponden a los dos primeros niveles de la división administrativa del país.
- Escala: 1:50.000.
- La latitud (Lat) (norte) y la longitud (Long) (oeste) se indican en grados y minutos, redondeados al minuto más próximo.

Si la oficina mantiene su registro de topónimos oficiales en forma automatizada como archivo informático, la publicación de un nomenclátor resulta sencilla. Desde la computadora, con impresoras normales, pueden imprimirse los campos de información que sean necesarios, en cualquier orden y con la disposición más adecuada para la publicación.

En la actualidad, los nomenclátros impresos pueden ser suplementados o reemplazados por nomenclátros digitales disponibles en CD-ROMs o en la Web.

Antes de poner en marcha un programa de nomenclátros, convendría pasar revista a los nomenclátros publicados en otros países, a sus procedimientos y formatos de publicación y a los métodos de corrección y actualización utilizados.

Actualización de la información sobre los topónimos oficiales

Los mapas y los nomenclátros impresos quedan obsoletos al poco tiempo de su publicación. El desfase puede subsanarse mediante informes de actualización que mantengan regularmente informados a los usuarios sobre los cambios y los nuevos nombres geográficos. Si los topónimos oficiales se incorporan a un archivo informático, el problema de mantenimiento de la información resulta

fácil de solucionar. Esos informes y nomenclátoreos actualizados en varios formatos pueden imprimirse o ponerse a disposición del público en forma digital con un costo de preparación muy bajo. Si se dispone de una base de datos computadorizada, puede ponerse fácilmente a disposición de una amplia gama de usuarios información actualizada sobre nombres geográficos oficiales.

Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores²

En 1979 el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos formuló la sugerencia de que cada país facilitara periódicamente a la comunidad mundial un documento actualizado que permitiera un conocimiento más cabal de su toponimia. La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos recomendó (resolución IV/4, 1982) que se aliente a los países a publicar y actualizar directrices toponímicas para los encargados de la publicación de mapas y de otro material que den a los cartógrafos de otros países la posibilidad de resolver adecuadamente todos los problemas de toponimia cartográfica de los países que han preparado tales directrices y que puedan facilitar a todos los usuarios la interpretación de los mapas³. Se recomendó también que esas directrices comprendan, entre otros y cuando corresponda, los puntos siguientes:

- a) Estatuto jurídico de los nombres geográficos en las lenguas respectivas de los países multilingües;
- b) Alfabetos de la lengua o lenguas y, además, en el caso de alfabetos y escrituras no latinos, las claves de romanización oficialmente establecidas;
- c) Reglas de grafía de los nombres geográficos;
- d) Guías para la pronunciación de los nombres geográficos;
- e) Sustratos lingüísticos reconocibles en los nombres propios de lugar actuales, pero sólo en la medida en que ese conocimiento pueda ser útil para el cartógrafo;
- f) Relación entre dialectos y lenguas normales;
- g) Peculiaridades de los dialectos y distribución por zonas de los principales dialectos;
- h) Distribución por zonas de las lenguas en los países multilingües;
- i) Organismos encargados de la nomenclatura toponímica y medidas tomadas para la normalización de los nombres;
- j) Fuentes;
- k) Glosario de palabras necesarias para la comprensión de los mapas;
- l) Abreviaturas utilizadas en los mapas oficiales;
- m) División administrativa.

Esta lista de recomendaciones es muy amplia, y una autoridad de nombres geográficos de reciente creación puede encontrarla difícil de seguir, especialmente en los aspectos relacionados con la lingüística. Se recomienda que la autoridad obtenga copias de las directrices nacionales existentes y lleve a cabo una compilación sobre la base de lo que es actualmente posible. Una vez adquirida cierta experiencia, el personal de la oficina puede ampliar la compilación inicial para preparar versiones más completas de las directrices. También se recomienda contar con la asistencia de lingüistas profesionales.

² ☞ En el capítulo IX de la segunda parte figura información más detallada sobre esta cuestión.

³ Véase *Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. 1. *Informe de la Conferencia, Ginebra, 24 de agosto a 14 de septiembre de 1982* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.L.7).

Postfacio

La gente utiliza nombres geográficos cada día de sus vidas. Como señaló uno de los primeros miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Meredith F. Burrill, los nombres geográficos son el lenguaje de los mapas y las cartas y constituyen la principal referencia geográfica de todo tipo de documentos escritos. Establecer una autoridad nacional de nombres geográficos y aplicar un programa nacional de normalización no tiene por qué resultar costoso ni complicado. Un programa de ese tipo proporciona a los gobiernos de un país y a sus organizaciones industriales, comerciales y empresariales, así como a todos sus ciudadanos, un conjunto de topónimos aprobados por la autoridad nacional. Si se organiza cuidadosamente y se aplica con moderación, el programa permitirá lograr considerables economías de tiempo y dinero. Debe evitarse, sobre todo al comienzo, un exceso de organización, pues la complejidad añadida puede dificultar la aplicación del programa y redundar en costos innecesarios.

La normalización de los nombres geográficos y su utilización en el habla corriente constituyen un proceso dinámico. Para que un programa de normalización resulte viable es necesario prestar continua y cuidadosa atención a los pormenores del proceso y contar con un sistema eficaz de difusión de los resultados. Para que pueda cumplir cabalmente su misión, es particularmente importante que la autoridad de nombres geográficos aborde en forma responsable la cuestión de la utilización de topónimos en la actividad oficial del gobierno.

Segunda parte

**Selección de artículos sobre
la normalización de los nombres
geográficos**

Agradecimientos

Nico Bakker (Países Bajos), Botolv Helleland (Noruega), Naftali Kadmon (Israel), Helen Kerfoot (Canadá), Eeva Maria Närhi (Finlandia) y Ferjan Ormeling (Países Bajos), los autores de los capítulos de la segunda parte, han contribuido con sus valiosas observaciones y comentarios a los trabajos de los demás. Asimismo, hay que agradecer a Peeter Päll (Estonia) y a Roger Payne (Estados Unidos de América) la revisión que han llevado a cabo de las cuestiones de carácter lingüístico y de las relacionadas con las bases de datos.

Capítulo I

El papel de las Naciones Unidas en la normalización de los nombres geográficos: más de 50 años de actividad¹

Helen Kerfoot (Canadá)

Los nombres geográficos significan muchas cosas para mucha gente. Están grabados en nuestra mente como puntos de referencia diaria, como parte integrante de la historia local o nacional, o quizás como lugares asociados a recuerdos especiales o sobre los que tenemos historias interesantes que contar. Para un cartógrafo o un especialista en sistemas de información geográfica (SIG) son un elemento importante de referencia geográfica; para un periodista son un instrumento esencial para transmitir su información. Para todos, los nombres geográficos pueden ser un instrumento de comunicación clara o una fuente de ambigüedad y confusión.

Para evitar esa ambigüedad se requiere algún tipo de normalización de los nombres geográficos y de sus aplicaciones. Aunque puede que la posibilidad de llevar a cabo una normalización se examinara mucho antes, fue en el Quinto Congreso Geográfico Internacional, celebrado en Berna (Suiza) en 1891, cuando el geógrafo alemán Albrecht Penck propuso por primera vez que ese concepto se aplicara a nivel mundial, recomendando que se levantara un mapa del mundo a escala 1:1.000.000, que no sólo incluyera la proyección cartográfica, los símbolos y el trazado, sino también propuestas de las grafías normalizadas de los nombres geográficos (de Henseler, 1992, párrs. 4 y 5).

A. Los nombres geográficos en las Naciones Unidas: primeros tiempos

En el informe presentado a la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1992) por Max de Henseler se examinan en detalle los “años de formación”, que hicieron de las Naciones Unidas un centro de coordinación de la normalización de los nombres geográficos. De Henseler pasa revista cronológicamente a las reuniones, los debates y las recomendaciones desde el sexto período de sesiones del Consejo Económico y Social en 1948 hasta la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en 1995 y la resolución 715 A (XXVII), de 23 de abril de 1959, que son la piedra angular de la constitución del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y la celebración quinquenal de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

A finales del decenio de 1950 se reconoció que la labor en materia de normalización de los nombres geográficos realizada en el ámbito de las Naciones Unidas se ocupaba de:

¹ Actualización de Helen Kerfoot, “Role of the United Nations in the standardization of geographical names”, en *Lecture Notes*, vol. 1, para el curso de formación sobre toponimia impartido por la División de Habla Neerlandesa y Alemana/Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en Enschede (Países Bajos)/Frankfurt am Main (Alemania), 10 a 24 agosto de 2002, págs. 91 a 102. Editado por la Universidad de Utrecht (Países Bajos), 2002.

- La normalización en una sola forma (univocidad) de los nombres geográficos a nivel nacional por el país de que se trate (para uso internacional).
- El acuerdo a nivel internacional sobre métodos normalizados de transliteración a otras lenguas de la forma aceptada de los nombres geográficos.

En su resolución 715 A (XXVII) el Consejo pedía al Secretario General:

- a) Que alentara a los países que carecieran de organización nacional para uniformar y coordinar los nombres geográficos para que crearan tal organización y elaboraran en breve un diccionario geográfico nacional y los asesorara a tal efecto;
- b) Que adoptara las medidas necesarias para asegurar que se cumplan las siguientes funciones entre centralización en lo que se refiere a los nombres geográficos:
 - (i) Compilar diccionarios geográficos;
 - (ii) Compilar y difundir información acerca de los procedimientos técnicos que cada Estado Miembro haya adoptado para dar uniformidad a los nombres geográficos nacionales y acerca de los métodos y sistemas utilizados por cada Estado Miembro para la transliteración de los nombres geográficos de los demás países.

Para poner en marcha el plan se creó un pequeño grupo consultivo de expertos de distintos grupos lingüísticos y con una amplia representación geográfica. Su mandato consistía en examinar y preparar proyectos de recomendaciones sobre los problemas técnicos de la normalización de los nombres geográficos, y estudiar la conveniencia de celebrar una conferencia internacional sobre la cuestión.

El Grupo Especial de Expertos en Nombres Geográficos, presidido por el Dr. Meredith F. Burrill (Estados Unidos de América), se reunió en Nueva York en 1960. El Grupo, que recomendó que se celebrara una conferencia, recibió el mandato de preparar los objetivos específicos de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se celebró en Ginebra del 4 al 22 de septiembre de 1967. Los objetivos de la Conferencia pueden resumirse como sigue:

- Confirmar que la normalización nacional es la base de la normalización internacional.
- Garantizar que, en sus programas de normalización, los países prestan más atención a los problemas con los que otros pueden tropezar al utilizar sus nombres geográficos (especialmente, asegurándose de incluir todos los detalles lingüísticos que permiten trasladar correctamente los nombres a otros alfabetos).
- Comparar los problemas y los programas de los países.
- Identificar temas para su ulterior estudio.
- Formular principios para la normalización internacional y la transferencia de un sistema de escritura a otro.
- Establecer sistemas de romanización de otros sistemas de escritura a los idiomas de las Naciones Unidas que se escriben con el alfabeto latino (español, francés e inglés).
- Estudiar la posibilidad de establecer sistemas de normalización internacional basados en los alfabetos cirílico y árabe.
- Identificar categorías de nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un país y estudiar las posibilidades de normalización.
- Desarrollar un mecanismo para el intercambio internacional de información.
- Proponer la puesta en marcha de un programa de conferencias/grupos de trabajo regionales que complementaran la labor de la conferencia de Ginebra.

- Proponer el establecimiento de órganos de normalización de nombres en todos los países.

El Grupo de Expertos prosiguió su labor tras la Primera Conferencia de las Naciones Unidas. En la Segunda Conferencia, celebrada en Londres (10 a 31 de mayo de 1972), se recomendó que se diera al Grupo de Expertos un carácter más permanente. Después de que el Consejo Económico y Social ratificara esa propuesta (decisión de 4 de mayo de 1973, titulada “Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos”), el Grupo Especial de Expertos se convirtió en uno de los siete grupos de expertos permanentes de las Naciones Unidas, y pasó a llamarse Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

B. Participación en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Hasta 2004 las Naciones Unidas habían celebrado ocho Conferencias sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (y 22 períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos). La participación en las Conferencias se cuantifica en las figuras XVIII y XIX. En Kerfoot (2000) se incluyen algunas observaciones sobre las cifras en relación con las siete primeras Conferencias. Esas observaciones se resumen a continuación, aunque se han actualizado a fin de incluir la Octava Conferencia de las Naciones Unidas que se celebró en 2002.

En la figura XVIII se indica el número de delegados, países, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y de otro tipo que participaron en cada una de las ocho Conferencias celebradas entre 1967 y 2002. En el informe que presentó Max de Henseler (de Henseler, 1992) a la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas se indicaba la participación en las cinco primeras Conferencias. Los resultados indicaban que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Atenas en 1977, fue en la que participaron más delegados (51), y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra en 1982, fue en la que estuvieron representados más países (62). Cabría pensar que se habían alcanzado los objetivos principales de la normalización. Sin embargo, los datos correspondientes a las tres últimas Conferencias de las Naciones Unidas muestran que en los últimos años la participación ha seguido aumentando: en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Berlín del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2002, estuvieron representados 89 países y participaron 234 delegados.

Aunque el número de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones participantes que aparece en la figura XVIII es pequeño, el Grupo de Expertos se ha esforzado por reforzar los vínculos con distintas organizaciones internacionales y grupos profesionales (como la Organización Hidrográfica Internacional, la Comisión Económica para África, la Organización Internacional de Normalización, la Asociación Cartográfica Internacional y el Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas), cuya creciente participación y colaboración permitirán mejorar la labor del Grupo de Expertos y de las Conferencias de las Naciones Unidas.

En la figura XIX se muestra la participación de los países en las Conferencias de las Naciones Unidas por número de Conferencias a las que han asistido. De los 144 países que han participado en las ocho Conferencias, el 35% ha asistido a cinco o más Conferencias (es decir, a más de la mitad de las Conferencias). Algo menos del 11% de los países han estado representados en las ocho ocasiones. Sin embargo, resulta alentador observar que de los 40 países que sólo han asistido a una de las Conferencias, 18 lo han hecho a la Séptima o a la Octava Conferencia de las Naciones Unidas.

Figura XVIII. Número de delegados, países, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones que han participado en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

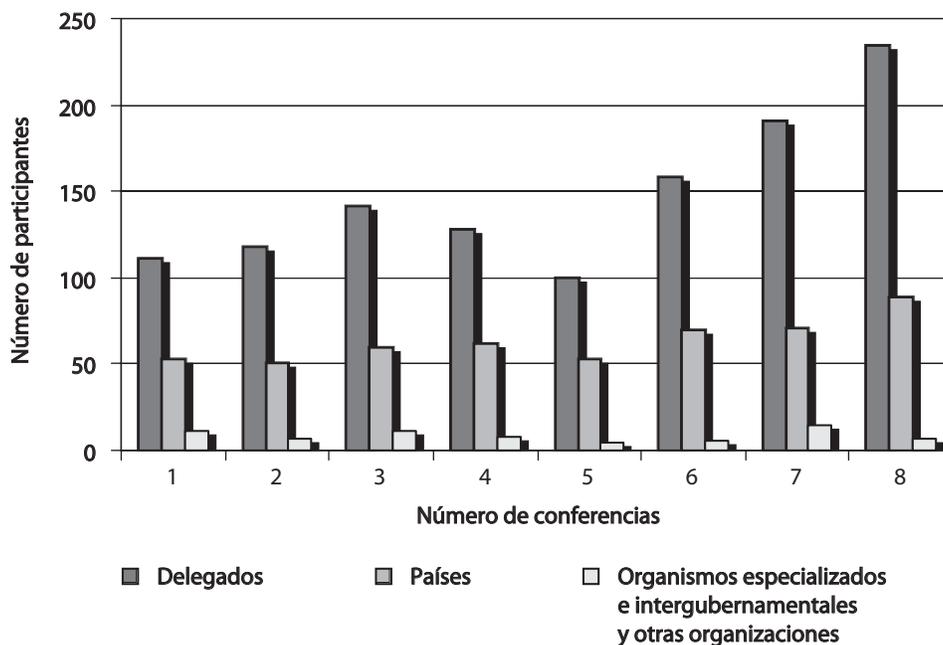
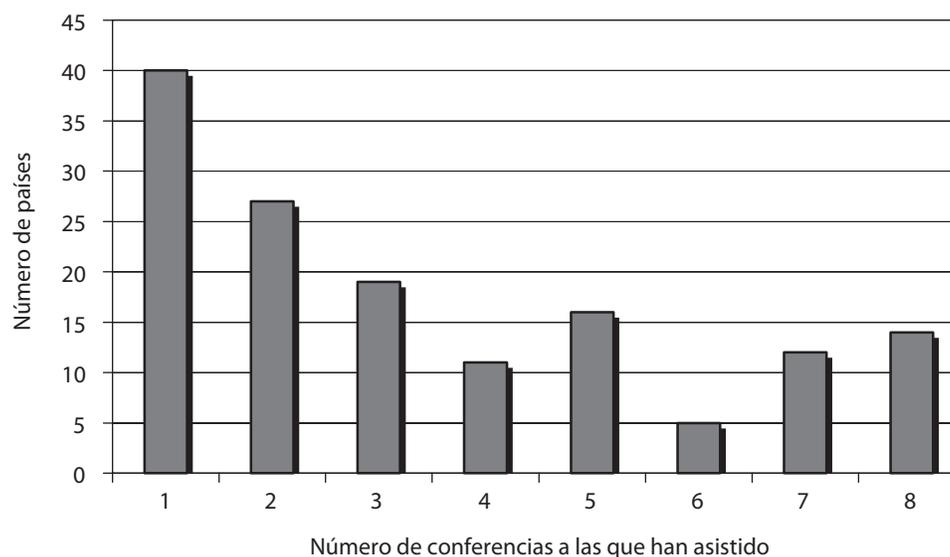


Figura XIX. Participación de países en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, por número de Conferencias a las que han asistido



C. Necesidad permanente de normalización

Desde las primeras reuniones celebradas en el decenio de 1960, los adelantos exponenciales de la tecnología y las comunicaciones han permitido aplicar un enfoque más avanzado al almacenamiento y la recuperación de datos sobre los nombres geográficos, y han brindado la posibilidad de

hacerlos llegar inmediatamente a los usuarios de esos nombres en los distintos ámbitos de interés a nivel mundial. Esas oportunidades de transmitir y recibir datos fácilmente, y, con frecuencia, a bajo costo, no permiten alcanzar por sí solas el objetivo original de la normalización, que es el de facilitar la comunicación, sino que incrementan la necesidad de que el Grupo de Expertos y las Conferencias de las Naciones Unidas respondan a las necesidades nacionales e internacionales de normalización. Los datos pueden ser fáciles de obtener, pero es fundamental que se trate de información fidedigna procedente de fuentes autorizadas. Por lo tanto, los Estados Miembros tienen ahora más que nunca la obligación de registrar y difundir a nivel local información exacta y adecuada sobre los nombres geográficos, a medida que aumenta la disponibilidad de datos de segunda y tercera mano, con frecuencia espurios y sin comprobar.

Con el fin de resumir las ventajas de utilizar los nombres geográficos de manera precisa y uniforme, el Grupo de Expertos preparó el texto de un folleto para que se distribuyera entre los funcionarios gubernamentales, los funcionarios de las Naciones Unidas y los medios de comunicación, entre otros. Ese folleto, que primero se imprimió en Australia en inglés, y posteriormente (2001) fue publicado por las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, destaca las ventajas socioeconómicas que se derivan de utilizar a nivel nacional, y, por extensión, internacional, un conjunto de nombres normalizados. Las ventajas que suponen esos nombres normalizados son evidentes en la comunicación: evitan la ambigüedad, generan claridad y ahorran costos en el comercio, la planificación, las actividades de búsqueda y salvamento, la preparación para casos de emergencia, la realización de censos, los derechos de propiedad, la gestión del medio ambiente, etcétera. Actualmente, las distintas divisiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos han preparado versiones del folleto en otros idiomas en apoyo de sus propios programas. El texto o el archivo PDF (véase <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>) están disponibles para cualquier país o división del Grupo de Expertos que desee traducirlo a otros idiomas para satisfacer sus propias necesidades.

El concepto de normalización nacional de los nombres geográficos es una de las piedras angulares de la labor de las Naciones Unidas. Los beneficios financieros que representa para un país el que esta actividad dependa de una única autoridad (comité, departamento, etcétera) no son fáciles de determinar, pero es evidente que permite, por ejemplo, evitar la duplicación de esfuerzos que se produce entre los departamentos gubernamentales cuando la responsabilidad no incumbe a una sola organización. Además, esa autoridad puede aportar una contribución valiosa a los esfuerzos encaminados a proteger y preservar elementos de los valores de un país arraigados en su historia y su cultura. Las Conferencias de las Naciones Unidas promueven ese proceso de normalización nacional como base de la normalización internacional.

D. Resoluciones aprobadas en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

En las ocho Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos celebradas entre 1967 y 2002 se aprobaron numerosas resoluciones² con miras a intensificar y orientar los trabajos de normalización de los nombres geográficos que se estaban realizando en todo el mundo.

En la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas, que se celebró en 1987, Max de Henseler, entonces Secretario del Grupo de Expertos, compiló las resoluciones de las Conferencias anteriores agrupándolas por temas. El Canadá prosiguió esa labor, preparando compendios en inglés y francés de las resoluciones de las ocho Conferencias. Se siguen utilizando las siguientes agrupaciones temáticas (aunque algunas resoluciones figuran en más de un grupo):

² Se aprobaron 184 resoluciones, aunque cabe señalar que 22 de ellas no se consideran sustantivas (es decir, que se refieren a mociones de agradecimiento, propuestas para próximas conferencias, etcétera).

<i>Tema</i>	<i>No. de resoluciones</i>
1. Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	11
2. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	30
3. Cooperación internacional para la normalización de los nombres geográficos	5
4. Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores	4
5. Normalización nacional	12
6. Reuniones regionales	6
7. Educación y formación en toponimia	10
8. Terminología (incluidos los glosarios)	8
9. Lista de nombres de países	7
10. Preparación de nomenclátors	6
11. Bibliografías	4
12. Intercambio de información sobre la experiencia adquirida	2
13. Procesamiento automatizado de datos/datos informatizados	11
14. Exónimos	8
15. Romanización, en general	6
16. Romanización, por lenguas	27
17. Nombres de accidentes geográficos marinos y submarinos	6
18. Nombres de accidentes geográficos que dependen de la soberanía de más de un Estado	8
19. Nombres de accidentes geográficos extraterrestres	3
20. Nombres geográficos en lenguas que carecen de escritura	3
21. Manual de normalización de nombres nacionales	4
22. Indicaciones sobre pronunciación	2
23. Lenguas minoritarias	3
24. Nombres fisiogeográficos	1
25. Nombres geográficos en mapas turísticos	1
26. Mociones de agradecimiento	7

En las Conferencias se han aprobado las siguientes resoluciones:

<i>Conferencia</i>	<i>No. de resoluciones</i>
Primera	20
Segunda	39
Tercera	27
Cuarta	26
Quinta	26
Sexta	14
Séptima	15
Octava	17

Después de la Quinta Conferencia, el Grupo de Expertos estableció un Grupo de Trabajo para evaluar la labor en curso. Entre las cuestiones que se examinaron figuran las resoluciones. Se formularon varias propuestas sobre la supresión de las resoluciones obsoletas, la revisión de la redacción de las resoluciones que eran contradictorias, la revisión de las que incluían enfoques que podían haber cambiado a lo largo de los años y la eliminación de las que no eran de carácter sustantivo. Como puede suponerse, la tarea no es fácil y todavía no se ha llevado a cabo. En efecto, para alcanzar esos objetivos se requerirían aún más resoluciones.

E. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Grupo de Expertos se ocupa del seguimiento de la aplicación de las resoluciones entre Conferencias. Por lo general, el Grupo se reúne en dos ocasiones entre Conferencias, y, además de las dos reuniones celebradas antes de la Primera Conferencia, hasta 2004 ha celebrado 22 períodos de sesiones. Las labores de interés común previstas en las resoluciones corren a cargo de los Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos. Por otra parte, las 22 divisiones lingüísticas/geográficas de Grupo de Expertos brindan a los Estados Miembros la oportunidad de colaborar en grupos más pequeños con intereses comunes (véase la figura XX).

El Grupo de Expertos cuenta con la asistencia de una secretaría, que actualmente forma parte de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, y se encuentra en Nueva York.

En su 21º período de sesiones, celebrado en 2002, el Grupo contaba con 22 divisiones geográficas/lingüísticas³. La más reciente es la División de Habla Francesa, que se creó en la Séptima Conferencia (VII/1, 1998) con el fin de orientar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los que podían interesar los documentos y los debates sobre aspectos relacionados con la lengua francesa en la normalización de nombres geográficos⁴.

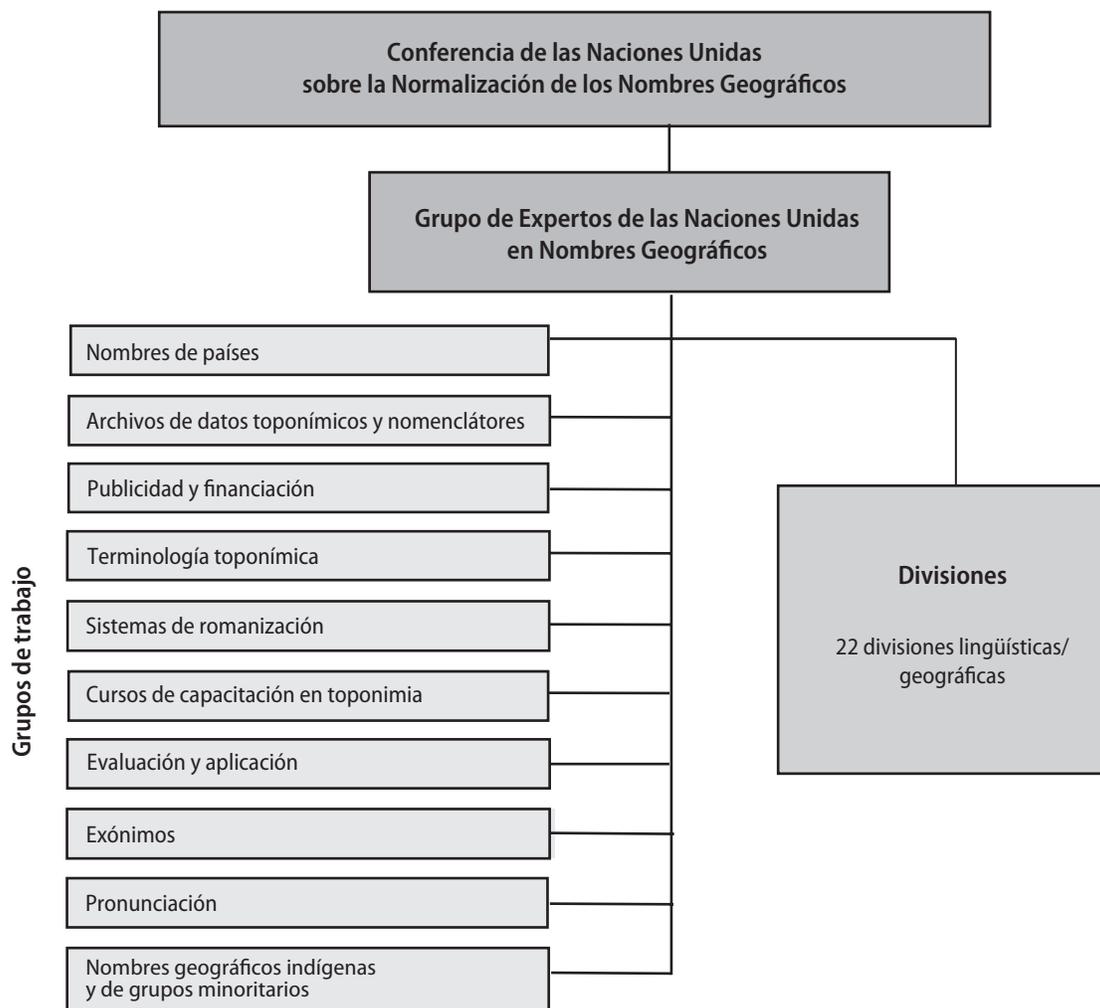
Las divisiones desarrollan una importante labor de promoción de la normalización a nivel nacional y actúan como foros de debate de los temas de interés común. Si lo consideran oportuno, los países pueden optar por ser miembros de más de una división. Muchas de las divisiones funcionan bien y se reúnen regularmente. El costo que supone participar en sus períodos de sesiones suele ser inferior al de participar en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos y la estructura existente permite a los expertos contribuir a los debates sobre cuestiones regionales.

Lamentablemente, algunas de las divisiones no realizan actualmente ninguna actividad, aunque cabe esperar que el fomento de la colaboración entre ellas permita generar la asistencia mutua necesaria para promover el establecimiento de autoridades de nombres y poner en marcha de programas de normalización. Resulta especialmente alentador que las 22 divisiones del Grupo de Expertos estuvieran representadas en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se celebró en Berlín en 2002.

³ África Central; África Oriental; África Meridional; África Occidental; América Latina; Árabe; Asia Oriental (excepto China); Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental; Asia Sudoccidental (excepto los países árabes); Báltica; Céltica; China; Estados Unidos de América y Canadá; Europa Centrooriental y Sudoriental; Europa Oriental y Asia Septentrional y Central; Habla Francesa; Habla Neerlandesa y Alemana; India; Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes); Nórdica; Reino Unido; Romano-helénica.

⁴ Véase *Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998*, vol. I, *Informe de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.I.18), cap. III.

Figura XX. Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y estructura general de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el Grupo de Expertos y sus divisiones



F. Grupos de trabajo del Grupo de Expertos

Se han establecido varios grupos de trabajo del Grupo de Expertos que se encargan del seguimiento de las resoluciones de las Conferencias. Tras la Conferencia de 1998 funcionaban seis Grupos:

<i>Grupo de Trabajo sobre:</i>	<i>Coordinador</i>
• Nombres de países	Sra. Sylvie Lejeune (Francia)/ Sr. Leo Dillon (Estados Unidos de América) (a partir de 2003)
• Archivos de datos toponímicos y nomenclatores	Sr. Randall Flynn (Estados Unidos de América)
• Publicidad y financiación	Sr. David Munro (Reino Unido)
• Sistemas de romanización	Sr. Peeter Päll (Estonia)
• Terminología toponímica	Sr. Naftali Kadmon (Israel)
• Cursos de capacitación en toponimia	Sr. Ferjan Ormeling (Países Bajos)

Además, en el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en enero de 2000, se manifestó la necesidad de volver a poner en marcha el Grupo de Trabajo sobre evaluación y aplicación con el fin de examinar las actividades, el funcionamiento, la eficacia en función de los costos y la eficiencia del Grupo de Expertos (véase GEGN/20, párr. 62). Su creación se confirmó en 2002; asimismo, se han creado tres nuevos grupos de trabajo que se encargan de las resoluciones aprobadas por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas.

- | | |
|---|--|
| • Evaluación y aplicación | Sr. Ki-Suk Lee (República de Corea) |
| • Exónimos | Sr. Milan Orožen Adamič (Eslovenia)/
Sr. Peter Jordan (Austria) |
| • Pronunciación | Sr. Dónall Mac Giolla Easpaig (Irlanda) |
| • Promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios | Sr. Brian Goodchild (Australia)/
Sr. William Watt (Australia) |

En caso de necesidad, podrán establecerse otros grupos de trabajo.

Normalmente, las tareas de los Grupos de Trabajos son de carácter técnico y se caracterizan porque son de mayor profundidad y minuciosidad que las que puede desarrollar el Grupo de Expertos en su conjunto. El coordinador de cada Grupo de Trabajo garantiza la continuidad de sus actividades entre los períodos de sesiones del Grupo de Expertos. Respondiendo a los deseos de los expertos de incluir en los grupos de trabajo a una amplia variedad de personas, las reuniones de los grupos durante los períodos de sesiones del Grupo de Expertos se han incluido como reuniones de comités plenarios a fin de disponer de servicios de interpretación simultánea. Las tareas que realizan los grupos de trabajo son fundamentales para la eficacia del Grupo de Expertos.

1. Nombres de países

Las Naciones Unidas disponen que un boletín terminológico/manual de referencia completo (Naciones Unidas, 1997; la última versión puede consultarse en <http://unhq-apps-01.un.org/dgaacs/unterm.nsf>), que se actualiza periódicamente y es utilizado por todos los departamentos y órganos de las Naciones Unidas. Los nombres completos u oficiales y los nombres abreviados de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se registran en los seis idiomas oficiales de la Organización. Además, se incluyen los códigos de dos y tres letras de la Organización Internacional de Normalización (ISO) para los países.

En 1992, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos constituyó un grupo de trabajo para estudiar la grafía de los nombres de países y registrar las formas utilizadas por los propios países en su idioma oficial y en su sistema de escritura. También se preveía incluir la transliteración de esos nombres, siempre que fuera posible utilizando los sistemas recomendados por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. En la Séptima Conferencia, celebrada en 1998, se presentó un documento, preparado sobre la base de una minuciosa investigación, en el que se incluía esta información. El documento se ha actualizado y modificado siempre que ha sido necesario, y está disponible (solamente en inglés) como documento E/CONF.94/CRP.11 de la Octava Conferencia (2002).

Está en marcha una actualización y mejora del documento que pretende racionalizar las variantes de uso para adaptarlas al *Boletín Terminológico* de 1997 antes mencionado.

2. Archivos de datos toponímicos y nomenclátore

Desde su creación, y bajo distintos nombres, el actual Grupo de Trabajo sobre archivos de datos toponímicos y nomenclátore ha desarrollado, a lo largo de varios decenios, tareas importantes destinadas a promover la uniformidad en la presentación de los datos y en los tipos de datos que se deben

incluir en los ejemplares en papel de los nomenclatores, el desarrollo y el mantenimiento de bases de datos y archivos informáticos de datos toponímicos, y, más recientemente, las cuestiones relacionadas con los formatos y las normas para el intercambio de datos toponímicos. Últimamente se han estrechado relaciones con el Consorcio de Unicode en el contexto de la codificación informática de textos y con el Comité Técnico de la ISO sobre Información Geográfica/Geomática (TC 211).

Actualmente, este Grupo de Trabajo tiene varios objetivos, como el suministro de información sobre programas de ordenador, caracteres tipográficos, formatos y normas para el intercambio de datos, y la disponibilidad de nomenclatores y archivos de datos. La dirección del Grupo de Trabajo en la Web es <http://www.zrc-sazu.si/ungegn/>.

3. Publicidad y financiación

Tras la Quinta Conferencia se creó un Grupo de Trabajo sobre evaluación y aplicación. Después de presentar su informe a la Sexta Conferencia en 1992, este Grupo de Trabajo se reorientó a fin de centrarse concretamente en dos aspectos: la publicidad y la financiación. La labor de este Grupo de Trabajo permitió publicar por primera vez, con apoyo del Comité Intergubernamental de Topografía y Cartografía de Australia, y gracias a los esfuerzos de John Parker (Australia), el entonces coordinador, un folleto informativo titulado “Uniformidad en el uso de los nombres de lugar”, basado en un texto del Grupo de Expertos.

El objetivo de este Grupo de Trabajo sigue siendo la difusión de material sobre la labor que realiza el Grupo de Expertos. En los últimos años, se ha hecho hincapié en la importancia de garantizar que la secretaría del Grupo de Expertos, en Nueva York, ponga en marcha y mantenga un sitio en la Web eficaz. En 2003, el Grupo de Trabajo reunió y preparó el material necesario para dos libros sobre normalización de nombres geográficos que publicarán las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Expertos: un manual básico, y un manual técnico sobre sistemas de romanización, formatos y normas para el intercambio de datos toponímicos, y nombres de países.

4. Sistemas de romanización

A lo largo de la historia se han utilizado muchos medios para convertir los sistemas de escritura no latina al alfabeto latino. Esa diversidad de métodos, que, con frecuencia, carecen de base científica, dificulta considerablemente la comunicación. Desde sus inicios, el Grupo de Expertos y las Conferencias han tenido el importante cometido de recomendar un sistema único de romanización basado en principios científicos para cada una de las lenguas que no utilizan el alfabeto latino. Entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre sistemas de romanización se esfuerza por llegar a acuerdos sobre esos sistemas. En la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (celebrada en 2002), se informó (véase E/CONF.94/CRP.81 y Add.1) de que se habían ratificado sistemas para 28 lenguas, aunque no todos se aplicaban cabalmente a nivel nacional e internacional. Asimismo se señaló que los sistemas de romanización de otras 17 lenguas se encontraban en proceso de preparación y/o aprobación, pero que todavía no estaba recomendado su uso internacional⁵.

⁵ Las lenguas cuyos sistemas de romanización han sido refrendados mediante resoluciones aprobadas por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos son: el amárico, el árabe, el asamés, el bengalí, el búlgaro, el chino, el cirílico macedonio, el griego, el gujarati, el hebreo, el hindi, el kannada, el khmer, el malayo, el marathi, el mongol (en China), el nepalí, el oriya, el persa, el punjabi, el ruso, el serbio, el tai, el tamil, el telugu, el tibetano, el uigur y el urdu.

Otras lenguas cuyos sistemas de romanización se recogen en los informes pese a no haber sido refrendados en las resoluciones de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos son: el armenio, el birmano, el bielorruso, el coreano, el dzongkha, el georgiano, el japonés, el kazako, el kirguís, el lao, el maldivo, el mongol (cirílico), el pashto, el cingalés, el tayico, el tigrino y el ucranio.

El Grupo de Trabajo mantiene la esperanza de que, en el futuro, se reconozca y utilice un único sistema de romanización para todas las lenguas que no se escriben en alfabeto latino. Asimismo, el Grupo mantiene bajo supervisión permanente las modificaciones que se introducen en los sistemas existentes. La dirección del Grupo de Trabajo en la Web es <http://www.eki.ee/wgrs/>.

En el sitio en la Web del Instituto de la Lengua de Estonia (<http://www.eki.ee/letter/>) puede consultarse una base de datos sobre las lenguas, los caracteres especiales y Unicode, con imágenes de las letras.

5. Terminología toponímica

La sistematización de la terminología que se utiliza en la normalización de los nombres geográficos constituye una base importante para facilitar la comprensión mutua. En 1984 las Naciones Unidas publicaron el *Glosario No. 330: Glosario de la terminología usada en la normalización de los nombres geográficos* (ST/CS/SER.F/330). Posteriormente, el Grupo de Trabajo sobre terminología toponímica perfeccionó algunas de las definiciones e introdujo otras nuevas. Expertos de los distintos grupos de lenguas tradujeron la nueva versión en inglés; se publicaron algunas versiones en otros idiomas (por ejemplo, en alemán y chino), y otras están disponibles en la Web (por ejemplo, en francés).

En 2002 las Naciones Unidas publicaron el nuevo *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*, que actualmente está disponible en el formato en seis idiomas (Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, 2002). El Grupo de Trabajo seguirá supervisando la utilización de los términos y preparará actualizaciones y modificaciones del *Glosario*.

6. Cursos de capacitación en toponimia

En el sitio en la Web del Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación en toponimia (<http://toponymycourses.geog.uu.nl/>) figura información sobre los cursos de toponimia destinados a un público internacional que se han impartido desde 1982. En algunos casos, también están disponibles apuntes de los cursos, manuales, guías de campo y otros materiales. Los cursos se han celebrado bajo los auspicios de distintas entidades y en diferentes lugares del mundo, y han consistido en conferencias, ejercicios, seminarios, trabajos sobre el terreno y técnicas de procesamiento informático de datos toponímicos. En todos los casos, el tema central de los cursos es el concepto de normalización nacional (y, por consiguiente, de normalización internacional).

Aunque el número total de cursos ha aumentado (actualmente son alrededor de 30), el número de participantes sigue siendo relativamente pequeño. En los próximos años este Grupo de Trabajo centrará sus actividades en la preparación de material didáctico, que estará disponible en la Web, como medio de dar mayor difusión a los conceptos y a los materiales. Esta labor se ha iniciado en línea en el marco de un curso de cartografía en la Web preparado por la Comisión de Educación y Formación de la Asociación Cartográfica Internacional (<http://lazarus.elte.hu/cet>).

7. Evaluación y aplicación

En 1987, después de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el Grupo de Expertos creó el Grupo de Trabajo sobre evaluación y aplicación para que se ocupara de la resolución V/4⁶ de la Conferencia, titulada “Labor realizada y actividades futuras del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos”. En la resolución

⁶ Véase *Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. I, *Informe de la Conferencia, Montreal, 18 a 31 de agosto de 1987* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.88.I.7).

se recomendaba específicamente que se evaluaran las actividades del Grupo de Expertos y que se investigaran nuevos enfoques a fin de lograr sus metas y objetivos en la forma más eficiente. Tras presentar sendos informes en los períodos de sesiones que el Grupo de Expertos celebró en 1989 (véase WP.31) y 1991 (véase WP.55), el Grupo de Trabajo se disolvió para crear un nuevo Grupo que se encargaría de examinar los aspectos relacionados con la publicidad y la financiación.

Sin embargo, habida cuenta de que esta labor debe realizarse con carácter periódico (si no permanente), el Grupo de Trabajo volvió a constituirse en 2000. Su plan de trabajo incluye la evaluación del funcionamiento y la eficacia de Grupo de Expertos y la aplicación de las resoluciones, la búsqueda de maneras de lograr la participación de los Estados Miembros que actualmente no intervienen en el Grupo de Expertos, y el examen de las necesidades de los países en desarrollo para que puedan proceder a la normalización de los nombres geográficos a nivel nacional.

8. Exónimos

El Grupo de Trabajo sobre exónimos se creó atendiendo a la resolución VIII/4, titulada “Grupo de Trabajo sobre exónimos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos”, que se aprobó en la Octava Conferencia, en 2002. Actualmente existen diversas resoluciones aprobadas en las Conferencias sobre el tratamiento, la utilización y la reducción de los exónimos y la oposición a la creación de otros nuevos en el contexto de la normalización de los nombres geográficos y la comunicación eficaz de las Naciones Unidas. La uniformidad en la utilización de los nombres en los productos cartográficos, y la utilización universal (pros y contras) de los nombres normalizados a nivel nacional (endónimos) se han examinado en numerosas Conferencias. Se está preparando un plan de trabajo para promover la aplicación de esas resoluciones y está prevista una publicación sobre exónimos. La dirección del Grupo de Trabajo en la Web es <http://www.zrc-sazu.si/wge>.

9. Pronunciación

También en la Octava Conferencia se aprobó la resolución VIII/11, en la que se recomendaba que se creara en el Grupo de Expertos un Grupo de Trabajo sobre la pronunciación de los nombres geográficos. En esa misma resolución se tomaba nota de que la transliteración de nombres geográficos de un sistema de escritura a otro, como la romanización, por lo general no servía de guía para la pronunciación correcta de esos nombres para las personas que no estuvieran familiarizadas con el idioma de origen. El plan de trabajo del Grupo se encuentra en fase de preparación.

10. Promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios

En el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, celebrado en 2004, se creó el Grupo de Trabajo sobre la promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios en respuesta a la resolución VIII/1, aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Se están preparando una base de datos y un formato para la presentación de informes pormenorizados sobre actividades como los proyectos sobre el terreno. De esa manera, los países interesados podrán participar en la promoción a nivel mundial de las actividades toponímicas de sus grupos indígenas y minoritarios.

G. Otras actividades del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos: directrices toponímicas

En su calidad de Presidente de Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en 1979, el profesor Josef Breu (Austria) puso en marcha el concepto de directrices toponímicas

para editores de mapas y otros editores. El objetivo era que todos los países utilizaran un formato común para presentar los materiales a fin de facilitar la comprensión de la toponimia del país, en particular por parte de las personas que se ocupan de los nombres geográficos en relación con la cartografía. Algunos países han presentado una o más ediciones de sus directrices en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos o en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos; otros las han publicado de manera independiente o en *World Cartography*. Estonia, Eslovenia y Eslovaquia, seguidos de Noruega y Austria, han sido los primeros países en publicar sus directrices en la World Wide Web.

En un documento de trabajo (WP.6) presentado por el Canadá en el 12º período de sesiones del Grupo de Expertos (2000) se resumían los progresos alcanzados hasta 1998 en ese proyecto de ámbito mundial. Hasta 2000, habían colaborado en el proyecto unos 35 países, entre los que figuraban Argelia, Eslovaquia, Grecia, Italia, Polonia y la República Islámica del Irán, cuyas directrices se transmitieron al Grupo de Expertos ese año.

En la Octava Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada el 2002, Polonia, Alemania y Chipre habían publicado directrices toponímicas, e Italia, la República Checa, Finlandia, Hungría, la República de Corea, Tailandia y Austria presentaron la primera versión o versiones posteriores de sus directrices. En el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos, que tuvo lugar en 2004, Finlandia e Italia presentaron ediciones revisadas de sus directrices.

En adelante, parecería que la Web será el instrumento más útil para difundir ese material. En 2004, la Sra. Isolde Hausner (Austria) ocupó el cargo de coordinadora de las directrices toponímicas.

H. Publicaciones y otra información

1. Documentación de los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Para cada período de sesiones del Grupo de Expertos y cada Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se dispone de distintos tipos de documentación.

Períodos de sesiones del Grupo de Expertos:

- Documentos técnicos diversos;
- Informe del período de sesiones (que incluye el programa y la lista de participantes).

Conferencias de las Naciones Unidas:

- Documentos técnicos diversos;
- Volumen I: Informe de la Conferencia (que incluye el programa, la lista de participantes y las resoluciones);
- Volumen II: Recopilación de los documentos técnicos presentados⁷.

Algunos de los documentos se pueden obtener en la secretaría del Grupo de Expertos o se pueden consultar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, en las colecciones generales o en la colección de mapas de la Biblioteca Dag Hammarskjöld. Actualmente, los documentos se están poniendo a disposición del público en general como archivos PDF en el sitio del Grupo de Expertos en la Web.

⁷ El volumen II empezó a publicarse después de las siete primeras Conferencias, pero al estar ahora los documentos disponibles en el sitio en la Web del Grupo de Expertos su publicación se ha suspendido.

2. Sitio en la Web del Grupo de Expertos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>)

Atendiendo a la resolución VII/9, aprobada en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, titulada “Normalización de los nombres geográficos por medio de la Internet”, la secretaría del Grupo de Expertos ha creado el sitio en la Web del Grupo de Expertos, en el que pueden consultarse los documentos y la información sobre las actividades.⁸ El objetivo es mantener actualizado el sitio y proporcionar vínculos con los sitios en la Web de las divisiones y los grupos de trabajo del Grupo de Expertos, y con las distintas autoridades nacionales de nombres y sus bases de datos sobre nombres geográficos.

3. Folleto preparado por el Grupo de Expertos sobre el uso uniforme de los topónimos

Después de que el Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos sobre publicidad y financiación presentara el texto y de que se adaptara al interés general, el folleto sobre el uso uniforme de los topónimos se publicó por primera vez en inglés en Australia. En 2001 el folleto se publicó en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. El texto, las fotos y los mapas incluidos en el folleto también se pueden descargar del sitio del Grupo de Expertos en la Web. El folleto se ha publicado también por separado en otras las lenguas, como francés y griego.

En el folleto se explican los programas del Grupo de Expertos sobre el uso uniforme a nivel mundial de nombres de lugar exactos, y los beneficios económicos y sociales que se derivan de la normalización de los nombres geográficos. El folleto está destinado fundamentalmente a aquellos que tratan de interesar a sus gobiernos en colaborar con las Naciones Unidas en este ámbito.

4. *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*

En 2002 las Naciones Unidas publicaron el *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos* preparado por el Grupo de Expertos a través del Grupo de Trabajo sobre terminología toponímica coordinado por Naftali Kadmon. El *Glosario* contiene la versión en seis idiomas de muchos de los términos que se utilizan a nivel mundial para la normalización de los nombres geográficos. Esta nueva publicación, que contiene 375 términos, sustituye a la versión de 1984 titulada *Glosario No. 330: Glosario de la terminología usada en la normalización de los nombres geográficos* (que contenía 115 definiciones).

I. Observaciones finales

Aunque es mucho lo que han logrado las Conferencias de las Naciones Unidas y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos desde sus comienzos, sus esfuerzos deben ser de carácter permanente. Algunos países todavía no han oído hablar de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito; otros no conocen aún las ventajas que les reportaría establecer una autoridad nacional de nombres, o no han podido establecer dicha autoridad; algunos otros han iniciado el proceso pero no han podido seguir adelante. Cabe esperar que el Grupo de Expertos, a través de sus divisiones, pueda ayudar a los países a promover los procesos de normalización y que los períodos de sesiones del Grupo de Expertos y las actividades de sus grupos de trabajo permitan compartir experiencias en relación con el desarrollo de procedimientos, bases de datos, sistemas de escritura, etcétera. Si todos podemos aprender de los éxitos de los demás, grandes o pequeños, podremos avanzar en la misma dirección y mejorar la comunicación a nivel internacional.

⁸ Véase *Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. I, *Informe de la Conferencia, Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.I.18), cap. III.

Selección de referencias

De Henseler, Max (1992). *United Nations activities in the field of standardization of geographical names*. Presentado en la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Nueva York, 25 de agosto a 3 de septiembre de 1992. E/CONF.85/CRP.3.

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (2001). *Uso uniforme de topónimos*. Nueva York: Naciones Unidas.

——— (2002). *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*. Árabe/Chino/Español/Francés/Inglés/Ruso. No. de venta: M.01.XVII.7. También disponible en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>.

——— (2004). Resoluciones aprobadas en las ocho Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1967, 1972, 1977, 1982, 1987, 1992, 1998, 2002). GEGN/22/6 (a) y GEGN/22/6 (b). Francés e inglés solamente.

Kadmon, Naftali (2000). *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names*. Nueva York: Vantage Press.

Kerfoot, Helen (2000). "Wien or Vienna; Kalaallit Nunaat, Grønland or Greenland? Recent work and directions in geographical names standardization through the United Nations". *Onoma* (Centro Internacional de Ciencias Onomásticas, Lovaina (Bélgica)), vol. 35, págs. 199 a 213.

Naciones Unidas (1997). *Boletín terminológico No. 347/Rev.1: Nombres de países*. No. de venta: A/C/E/F/R/S.97.I.19 y Corr.1.

Raper, Peter E. (2000). "Introduction to standardization of geographical names". *Onoma* (Centro Internacional de Ciencias Onomásticas, Lovaina (Bélgica)), vol. 35, págs. 187 a 198.

———, ed. (1996). *United Nations Documents on Geographical Names*. Pretoria: Instituto de Investigación de Nombres Geográficos.

Capítulo II

Lengua y conversión de los nombres geográficos¹

Naftali Kadmon (Israel)

A. Lengua y pronunciación

Los nombres geográficos son elementos del lenguaje humano, pero cabe preguntarse qué se entiende por “lengua”, “lenguaje” o “habla”, en otras palabras, cómo definimos lo que todos sabemos de manera intuitiva. Es evidente que no existe una definición única de esos términos, que se utilizan de diferentes maneras, como se observa claramente en expresiones como “lenguaje científico”, “lengua de Shakespeare”, “lenguaje informático”, “lenguaje corporal”, “lengua china” o incluso “malhablado”. El *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos* preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos incluye 15 usos del término “lengua” (entradas 145 a 159) relacionados con la normalización de los nombres geográficos².

A los fines del presente capítulo, en lugar de una definición formal, podemos adoptar una descripción bastante simple de lengua como vehículo de comunicación que permite a los miembros de una sociedad determinada, denominada habitualmente comunidad lingüística, como una tribu o nación, transmitirse de unos a otros el pensamiento consciente.

¿Cuántas lenguas hay en el mundo? Una vez más, se trata de una cuestión de definición, sujeta a conjeturas, en la que las estimaciones oscilan entre varios centenares y varios miles. Una autoridad en la materia estima que hay más de 4.000 lenguas vivas, además de otros 15.000 dialectos.

Cabe destacar tres términos que se utilizan en relación con las lenguas:

- **Lengua franca** o **lengua vehicular**, que es un medio de comunicación oral que se utiliza entre personas que no tienen otra lengua común. Una de las primeras lenguas francas, o “lenguas occidentales”, se basaba principalmente en el latín y era el medio de comunicación en las regiones orientales y sudoccidentales del Mediterráneo en la Edad Media.

Las autoridades encargadas de los nombres geográficos, especialmente en los países en los que se hablan varias lenguas, se enfrentan a los siguientes tipos de lenguas vehiculares:

- El **pidgin**, que es un tipo de lengua auxiliar desarrollada con algún fin concreto, como comerciar con extranjeros, a partir de una o más lenguas existentes, mediante un proceso de simplificación, en ocasiones extrema, de esas lenguas. Ejemplo de ello es el beach-la-mar o bislama, basado en el inglés, que se utilizaba para comerciar en los Mares del Sur. Otros ejemplos son el inglés pidgin chino y el fanagalo, basado principalmente en el zulú, que se desarrolló entre los mineros negros de distintas etnias y entornos lingüísticos de Sudáfrica.

¹ Adaptado con permiso de N. Kadmon, *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names* (Nueva York, Vantage Press, 2001).

² Véase David Crystal, *The Cambridge Encyclopedia of Language* (Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press, 1993), pág. 285.

- El **criollo**, que es un pidgin que se ha estabilizado y convertido en la única lengua o la lengua básica de una comunidad lingüística. Entre los ejemplos figuran el criollo de Haití, que se basa en el francés y en las lenguas africanas de los antiguos esclavos; el sranan (también llamado sranantonga y, con ciertas connotaciones peyorativas, taki-taki), un criollo basado en el inglés, con elementos del neerlandés y de otras lenguas, que se utiliza en Suriname; y el melanesio, que también se basa en el inglés.

Otro término que conviene introducir es el de **lenguas no escritas** (denominadas en ocasiones, de manera imprecisa y poco justificada, lenguas analfabetas), que son vehículos de comunicación oral para los que no se ha desarrollado un sistema distinto u original de expresión escrita. A este grupo pertenece la práctica totalidad de las lenguas indígenas del África subsahariana, la mayoría de las que hablan los indios de América del Norte y del Sur, y las numerosas lenguas de la región del Océano Pacífico. Pese a carecer de relevancia directa para la comunicación escrita, tienen gran importancia por lo que respecta a los nombres geográficos acuñados por sus hablantes. Todas las representaciones gráficas de esas lenguas se han llevado a cabo con los alfabetos de las potencias coloniales, o, como en el caso de los inuit (esquimales) del Canadá, en nuevos alfabetos desarrollados específicamente para ellas.

Nos ocuparemos ahora de la pronunciación, la forma hablada de los topónimos.

Uno de los problemas más graves que plantea la toponimia se deriva del hecho de que los nombres geográficos tienen su origen en muchas lenguas distintas. Por consiguiente, al abordar los nombres hay que tener en cuenta dos cuestiones distintas. La primera es la cuestión de la pronunciación y la segunda la de la representación gráfica o escrita del nombre. El especialista en toponimia debe ocuparse de ambos problemas. La forma hablada de un nombre geográfico es claramente la más básica y la primera desde el punto de vista cronológico. La forma escrita, que apareció más tarde, supone la “fijación”, la codificación y el almacenamiento de la forma hablada, en virtud de la cual la palabra dejó de ser una mera emisión vocal para adquirir una forma permanente o documentable.

En este caso, por pronunciación se entiende la pronunciación adecuada, correcta o habitual, es decir la que utiliza la comunidad lingüística en cuestión. Incluso entre los distintos miembros de la misma comunidad lingüística, pueden encontrarse diferencias en la pronunciación de un topónimo determinado, por ejemplo, en la ubicación del acento tónico (como en Newfoundland, frente a Newfoundland y Newfoundland). Sin embargo, suponiendo que exista una pronunciación normalizada de los topónimos en una comunidad lingüística determinada, si esos topónimos se presentan a otra comunidad, por ejemplo, a una integrada por personas con otra lengua materna, en muchos casos, los miembros de ese segundo grupo no podrán discernir ni percibir, por no hablar de pronunciar, algunos de los sonidos utilizados por la primera comunidad lingüística, o, cuando menos, no podrán hacerlo sin un prolongado período de estudio y práctica. En toponimia, este hecho ocasiona numerosos problemas y demuestra que, en el mejor de los casos, una persona sólo puede reproducir aproximadamente los sonidos “extraños”, tanto oralmente como por escrito. Se trata de un hecho importante que los investigadores deben tener en cuenta al realizar entrevistas sobre el terreno, porque uno de los objetivos de la toponimia aplicada es la normalización de los nombres geográficos para uso internacional, por ejemplo, en mapas, atlas y nomenclatores. Existe un instrumento más “refinado” para representar por escrito los sonidos del habla, a saber, el Alfabeto Fonético Internacional (API). Por lo tanto, pedimos al lector que tenga en cuenta que, por escrito, los nombres geográficos sólo se pueden normalizar fonéticamente por aproximación a nivel internacional mediante, por ejemplo, su romanización (véase *infra*).

B. Transliteración, transcripción y traducción de nombres geográficos

Los miembros y el personal de las autoridades nacionales de nombres geográficos se deben ocupar en primer lugar de los endónimos (*Glosario*, 076). Los endónimos son los nombres de los accidentes geográficos en la lengua o las lenguas que se hablan en la zona en la que se encuentra el accidente en cuestión. Sin embargo, en algunas circunstancias, las autoridades tienen que estudiar la posibilidad de conversión de esos endónimos mediante uno o más de los cuatro procesos siguientes, a saber, su transliteración, su transcripción, su traducción o su exonimización. Aunque este último proceso se aborda en el capítulo VI de la segunda parte, la transliteración, la transcripción y la traducción, procesos que no son necesariamente mutuamente excluyentes, se examinan a continuación. Los exónimos pueden formarse mediante traducción, por ejemplo, Kyašulynas en lituano para la antigua Cape Province en Sudáfrica, o el Mar Negro para Kara Deniz en turco.

La conversión de nombres (*Glosario*, 041) es el proceso de transferir un nombre, y, en particular, un endónimo, de una lengua a otra o de una escritura a otra. Esto puede ser necesario cuando las autoridades se enfrentan a un país multilingüe, o están ubicadas en él, y tienen que normalizar los nombres en dos o más lenguas y/o escrituras, o cuando en un país monolingüe se plantea la necesidad de escribir nombres en diferentes alfabetos, para uso de sus propios ciudadanos o para las instituciones de otro país.

1. Transliteración y diacríticos

El primer método de conversión de nombres que han de considerar las autoridades en la materia es la transliteración (*Glosario*, 352). El término proviene de la palabra latina *littera*, que significa letra, e indica el concepto básico de transformación letra a letra. La transliteración es un método de conversión de nombres entre distintas escrituras (y no entre lenguas). En principio, cada uno de los caracteres gráficos de la escritura de origen, tanto si se trata de una escritura alfabética como de una escritura silábica (aunque no de una escritura ideográfica), se sustituye por el carácter correspondiente de la escritura de término. Sin embargo, dado que las distintas escrituras representan con frecuencia (de hecho, casi siempre) sonidos distintos, en la transliteración, algunos caracteres o combinaciones de caracteres de la escritura de origen no se representan o sustituyen con un solo carácter, como una sola letra, sino con combinaciones de letras, por ejemplo, de dos letras (dígrafo), de tres (trígrafos), o incluso de cuatro (tetragrafos). En ocasiones eso tampoco basta y es preciso recurrir en la escritura de término a signos gráficos especiales denominados signos diacríticos o simplemente diacríticos (*Glosario*, 064). Aunque no siempre se consigue, el objetivo de la verdadera transliteración es la reversibilidad completa, de manera que una persona que lea un topónimo en la escritura de término pueda reconstruir su forma original en la escritura de origen si está familiarizado con ella. La transliteración puede aplicarse entre distintas escrituras alfabéticas y silábicas en la medida en que un carácter gráfico determinado represente siempre el mismo sonido. Sin embargo, no puede aplicarse rigurosamente a las escrituras ideográficas, como la del chino o los caracteres kanji del japonés, en las que un carácter gráfico representa un significado y no sólo un sonido.

Tomemos el ejemplo de la transliteración del alfabeto griego al alfabeto latino. El endónimo de la capital de Grecia en alfabeto griego es Αθήνα. Podemos decidir sustituir la letra θ por el dígrafo latino th. Así, la transliteración de Αθήνα sería Athína. Si el lector conoce el alfabeto griego (aunque no necesariamente entiende la lengua griega), puede reconstruir la forma original Αθήνα a partir de la forma transliterada Athína (aunque sólo aproximadamente, porque para que la reversibilidad fuera completa la letra í tendría que subrayarse). Esta operación se denomina retransliteración (*Glosario*, 278), y requiere que se proporcione al lector una clave de transliteración (*Glosario*, 354) en la que se especifiquen una por una las correspondencias entre los caracteres griegos y los latinos.

Examinemos ahora la transliteración del alfabeto cirílico ruso al alfabeto latino. Tomemos como ejemplo la letra cirílica Ч, que no tiene ningún equivalente en el alfabeto latino. Sin embargo, podemos representar su sonido, que en inglés se representa como ch y en alemán como tsch, reemplazándola por la letra latina c con un signo gráfico, para convertirla en č. Este signo (y otros, como ^, ~, y muchos más que se colocan sobre las letras, debajo de ellas, o atravesándolas) se denomina signo diacrítico, o simplemente diacrítico (*Glosario*, 064). Su objetivo fundamental es cambiar o modificar el valor fonético, es decir, el sonido, de una letra básica existente. Algunos diacríticos se utilizan para distinguir homónimos (*Glosario*, 130), o nombres similares, como Rovne y Rovné en Eslovaquia.

Hasta ahora, hemos examinado escrituras alfabéticas en las que se utilizan alfabetos de transliteración como claves de transliteración. La transliteración también es aplicable a las escrituras silábicas (*Glosario*, 294). Así, los caracteres katakana del japonés para las sílabas que empiezan por k, por ejemplo, se representan en alfabeto latino como ka, ki, ku, ke, ko. La lista de normas de transliteración de una escritura silábica a una alfabética se denomina silabario de transliteración.

Si bien los ejemplos que hemos dado anteriormente son ejemplos generales de transliteración, sirven para ilustrar el caso especial de la transliteración al alfabeto latino, que se denomina romanización (*Glosario*, 280). Su importancia es tal que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos han pedido a todos los países que no utilizan el alfabeto latino que adopten un sistema único de transliteración para convertir su escritura al alfabeto latino, sistema que será también adoptado por las Naciones Unidas. Este principio se denomina principio del sistema único de romanización. Las autoridades nacionales en nombres geográficos pueden tener que ocuparse de esta cuestión. En ocasiones, es un órgano académico, como una academia de la lengua o una universidad, el que desarrolla y fija las normas de romanización, pero se puede pedir a las autoridades competentes que preparen la lista de nombres romanizados de su país para incluirlos en la base de datos nacional de nombres geográficos.

La transliteración presenta ventajas y desventajas. Su ventaja principal (aunque no siempre se consigue plenamente) es la reversibilidad, que la convierte en un instrumento útil. El instituto cartográfico nacional de un país en el que no se utilice el alfabeto latino que desee preparar ediciones en diversos idiomas de sus mapas (por ejemplo, para turistas extranjeros) puede imprimir una única versión de sus mapas utilizando el alfabeto latino para lectores de cualquier lengua, ya sea francés, español, inglés, turco, zulú, etcétera. Para ello, el instituto no necesita cambiar la ortografía de cientos o quizás miles de topónimos en las ediciones en las distintas lenguas (lo que sería necesario si se utilizara la transcripción (véase *infra*)), y sólo tendrá que traducir a los distintos idiomas la leyenda de signos convencionales, y facilitar la clave de romanización (*Glosario*, 281).

La principal desventaja de los sistemas de transliteración es que “son buenos para todos, pero no son perfectos para nadie” porque los diacríticos y las letras especiales que utilizan no suelen tener significado en las escrituras de las distintas lenguas. Por esa razón se requiere una clave de transliteración para cada lengua (en el caso anterior, una clave de romanización para el francés, el español, etcétera). Sin embargo, para el editor del mapa o el atlas esta opción resulta menos costosa que convertir o imprimir nuevamente todos los topónimos que figuran en el atlas o en el mapa (aunque, en última instancia, suele ser el cliente el que lo paga).

2. Transcripción

Los párrafos anteriores muestran cómo pueden convertirse los sonidos de un topónimo de una escritura a otra por medio de la transliteración. Ésta se utiliza fundamentalmente para convertir endónimos locales a una escritura extranjera, como el caso de la romanización. Por su parte, la transcripción se utiliza predominantemente para convertir los sonidos de idiomas extranjeros a la escritura de una lengua local. Aunque, por lo general, esto no afecta demasiado a las autoridades de

nombres geográficos, pueden tener que recurrir a la transcripción para hacer su sistema de romanización comprensible para los lectores extranjeros, como se describía anteriormente.

La transliteración traslada un nombre de una escritura a otra. La transcripción (*Glosario*, 346), de la palabra latina *scribere*, que significa escribir, es la conversión escrita de la forma endonímica de un topónimo de una lengua a otra, utilizando sólo la escritura de la lengua de término, sin recurrir, como en la transliteración, a letras adicionales o especiales, a diacríticos o a otros signos. Quizás la principal ventaja de la transcripción sea que los lectores de la lengua de término que deseen pronunciar un nombre extranjero podrán hacerlo. Si ese nombre apareciera transliterado, el lector tropezaría probablemente con su grafía y sus diacríticos. Aunque pueda sonarle extraño al oído y ser ajeno a su sistema de articulación vocal, al leer la transcripción, el lector podrá por lo menos aproximarse a la forma hablada sin ayudas externas como una clave de transliteración. El lector puede aproximarse a la forma hablada en la medida en que los sonidos que comprende su lengua pueden reproducir los del nombre extranjero, y su escritura puede reproducirlos, o indicar al lector cómo articularlos vocalmente, es decir, como pronunciarlos.

La transcripción, que es el segundo de los métodos de conversión de nombres, consiste pues en transformar por escrito un nombre de manera meramente fonética de una lengua a otra. Es el método que utilizaban los antiguos exploradores y descubridores y otros viajeros que trataban de retener, para utilizarlo posteriormente, el sonido de los nombres extranjeros que habían oído y aprendido de la población autóctona. Esto no lo hacían para su propio uso, sino para que sirviera también a otros navegantes y viajeros, principalmente a través de los servicios de cartógrafos que registraban y publicaban permanentemente esos nombres.

La transcripción suele ser un proceso no reversible. Esto significa que cuando un topónimo se ha transcrito de una lengua a otra su transcripción a la lengua de origen no produce necesariamente el nombre original, lo que supone un claro inconveniente para cualquier persona que desee reconstruir la forma del nombre en su escritura original a partir de la forma transcrita que haya encontrado en un mapa o texto. Recurramos al siguiente ejemplo a modo de aclaración.

Transcribir el nombre inglés Chichester al alemán, por ejemplo, en un atlas escolar, daría como resultado Tschitschester, que sería la forma que reproduciría con mayor exactitud los sonidos de la lengua de origen en la escritura de la lengua de término sin recurrir a símbolos especiales. Sin embargo, al tratar de retranscribir Tschitschester al inglés (algún lector nativo del atlas alemán podría desear hacerlo para saber cómo se escribe el endónimo original en inglés), se podría escribir Tshitshester, Tchitchester, Tshitchester o Tchittshester, además de Chichester, que sería lo correcto.

Tras este ejemplo, que puede parecer teórico, examinaremos algunos reales. 'Αγλαγγιά, en Chipre, se pronuncia aproximadamente Aglangiá y figura como tal en su transcripción al turco (y al alfabeto latino). Ese nombre retranscrito podría convertirse en 'Αγλανγιά. Lo que es peor: Μπογάζι, pronunciado Bogázi, se transcribiría al griego, que no tiene ninguna letra que corresponda a la b del turco, como Βογάζι, que sonaría como Vogázi. Αγκαρα por Ankara, retranscrito como Agkara, plantea un problema similar.

Como consecuencia de esa no reversibilidad, y porque supone una adaptación a la lengua de término, la transcripción puede considerarse un método “popular”, no “profesional”, de conversión de nombres. Uno de sus principales usos es la preparación de un atlas mundial general en una lengua determinada, tema al que no vamos a referirnos.

Aunque el que un nombre pueda pronunciarse fácilmente pueda considerarse una ventaja, desde otro punto de vista ello puede, de hecho, suponer una desventaja económica, especialmente por lo que se refiere a los mapas. Como se ha señalado anteriormente, las entidades cartográficas, especialmente en los países que no utilizan el alfabeto latino, que recurran a la transliteración (y no a la transcripción fonética) sólo tendrán que imprimir una única versión romanizada de un mapa para los hablantes de las distintas lenguas que utilizan el alfabeto latino. Sólo la leyenda del mapa tendrá que facilitarse al lector en su lengua, junto con la clave de romanización, lo que puede

hacerse mediante una publicación o un impreso distintos. La clave de romanización tendrá que explicarse al lector extranjero en su propia lengua, para lo que habrá que recurrir a la transcripción. Por ejemplo, para los lectores ingleses de nombres de lugar árabes romanizados, en la clave de romanización habrá que indicar que el dígrafo de transcripción “kh = se pronuncia como ch en la palabra escocesa loch”.

Tomemos como ejemplo un mapa de la Federación de Rusia en el que se utilice el sistema de romanización aprobado por las Naciones Unidas. La clave de romanización del ruso indica que en la letra ч del alfabeto cirílico se representa como č. Esto sería ininteligible para un lector inglés y, por consiguiente, habría que añadir la nota de transcripción “pronunciado como ch en inglés”. En el caso de la letra ш del alfabeto cirílico, la nota de transcripción sería “pronunciado como shch en inglés”.

3. Traducción

La traducción (*Glosario*, 350), que se examina aquí, y la exonimización (*Glosario*, exónimo, 081), que se aborda en el capítulo VI de la segunda parte, trasladan lingüísticamente un topónimo de la lengua de origen a la lengua de término. A diferencia de la transliteración y de la transcripción, no pretenden preservar la forma hablada original del endónimo ni su forma escrita, sino que se ocupan de dar nombre a un lugar, y no de cómo escribir su nombre autóctono.

Por definición, la traducción es la expresión del significado de una palabra en una lengua determinada, la lengua de origen, en otra lengua, la lengua de término. Cabe preguntarse en qué medida se aplica este proceso a los nombres geográficos.

Una de las diferencias entre un nombre propio, como un topónimo, y un nombre común u otras palabras es que mientras estas últimas pueden encontrarse junto con sus significados en un diccionario o léxico ordinarios (por lo que hablamos de traducción léxica), el primero, es decir, el nombre geográfico, sólo suele figurar en diccionarios geográficos o nomenclatores.

La traducción sólo puede emplearse como método de conversión de nombres si el topónimo original tiene un significado semántico o léxico total o parcial, en otras palabras, sólo si aparece en un diccionario ordinario. Esto descarta la traducción de muchos topónimos consistentes en una sola palabra, como Londres, Pretoria, Sydney, Kassel y Nantes, a menos que se recupere la raíz histórica o lingüística del nombre mediante un proceso diacrónico (histórico) y se examine su significado, en cuyo caso habría que sustituir el latín Castellum por Kassel en alemán, traduciéndolo por Castle en inglés, Château en francés, Qasr en árabe, Kastélli en griego, Castillo en español o su equivalente en otra lengua.

La traducción, que es la conversión de un topónimo de una lengua a otra, requiere que se especifique explícita o implícitamente la lengua de término.

Antes hemos utilizado la expresión “total o parcial” para referirnos al significado semántico o léxico de un topónimo. En un nombre compuesto (*Glosario*, 212) las partes son: *a*) el componente genérico, que siempre es una palabra con significado léxico como río, monte, ciudad, puente, nuevo, etcétera; y *b*) el componente específico, que puede ser cualquier palabra, perteneciente o no al léxico, como un nombre propio o incluso un topónimo, por ejemplo, “Victoria” en el “Lago Victoria”, “York” en “Nueva York” y “Cochinos” en “Bahía Cochinos”. En algunas lenguas, ambos componentes se combinan con frecuencia en una sola palabra, como en Cambridge, Newport, Villeneuve y Rheinbischsheim, mientras que en otras, como el árabe y el hebreo, eso sería imposible.

Sin embargo, cabe añadir que los términos genéricos pueden ser verdaderos o falsos. El Lago Victoria es realmente un lago, por lo que su componente genérico es verdadero. En cambio, Lake Placid en el Estado de Nueva York no es un lago sino un lugar poblado, y ‘Ayn as-Sultān es un lugar poblado, y no una fuente (en árabe, ‘ayn). En esos casos, lago y fuente son elementos genéricos falsos (*Glosario*, 111).

¿Cuándo se recurre a la traducción para convertir nombres? Fundamentalmente cuando el topónimo incluye un término genérico “traducible”. Naturalmente, los topónimos suelen traducirse cuando se tratan de accidentes geográficos situados fuera de la región lingüística propia. Un caso frecuente es el del editor cartográfico que está preparando un atlas general en una lengua determinada. El editor traducirá sin duda algunos de los nombres de accidentes situados en el “extranjero” para que transmitan más fácilmente al lector de qué tipo de accidente se trata. En los textos geográficos generales y en otros textos también se recurre con frecuencia a la traducción de nombres.

Sin embargo, lo que aquí nos interesa son las autoridades de nombres geográficos, cuyos miembros pueden también tener que recurrir a la traducción, por ejemplo, en un país multilingüe como Sudáfrica, en el que hay 11 lenguas oficiales. Tomemos el caso del nombre inglés Cape Town: su nombre en afrikaans (y antiguamente en neerlandés) es Kaapstad, y ambos nombres son traducciones el uno del otro y tienen la misma validez administrativa. El nombre de la ciudad en xhosa, eKapa (“en el cabo”), no es una traducción sino una adaptación del afrikaans kaap. En el nombre en afrikaans Mossel Baai, sólo se traduce el término genérico, por lo que la ciudad se denomina ahora con los alónimos Mossel Baai y Mossel Bay. En esos casos, los nombres traducidos y los originales son endónimos, incluso cuando se trata de nombres normalizados y oficiales (aunque no necesariamente), de conformidad con lo dispuesto por la autoridad de nombres. Si los nombres no tienen la misma validez administrativa, la autoridad de nombres geográficos debe determinar el orden de preferencia.

Antes de decidir traducir un topónimo se debe comprobar el significado y “aislar” las partes traducibles. En términos muy generales, existen cuatro posibilidades por lo que respecta a la traducción.

1. El nombre que se está examinando es un nombre simple no traducible o no se puede traducir por otras razones. Antes se daban algunos ejemplos (Londres, Pretoria, etcétera).
2. El nombre es un nombre compuesto, integrado por un elemento específico y un elemento genérico colocados en cualquier orden. Por lo general, se dan entonces las siguientes posibilidades:
 - a) Sólo se traduce el elemento genérico. Ejemplos: Sliabh Speirin (irlandés)–Montes Sperrin; Simonstad (afrikaans)–Simon’s Town;
 - b) Sólo se traduce(n) el(los) elemento(s) específico(s) del nombre: Sierra del Sur–Southern Sierra (inglés); Océano Pacífico–Stiller Ozean (alemán);
 - c) Se traducen el elemento específico y el elemento genérico: Tafelberg (afrikaans)–Table Mountain; Suomenlahti (finlandés)–Finskaviken (sueco).

En muchos casos, aunque el componente específico no se traduce, se adapta a la lengua de término, como en el ejemplo de Speirin/Sperrin que figura en 2a) *supra*, mientras que en 2b) también puede considerarse que Océano/Ozean es una adaptación, más que una traducción, porque ambas palabras se derivan del griego/latín.

Los tres procesos de conversión de nombres —transliteración, transcripción y traducción— requieren que el especialista en toponimia tenga diferentes cualificaciones. La transliteración y la transcripción están relacionadas con los sistemas de escritura, por una parte, y con la pronunciación, por otra, mientras que la traducción requiere el conocimiento de las lenguas. Un buen especialista en toponimia deberá tener conocimientos en todos estos campos lingüísticos.

Capítulo III

Algunos ejemplos de legislación relativa a las autoridades de nombres geográficos¹

Helen Kerfoot (Canadá)²

Se ha señalado que la legislación por la que se establece la autoridad nacional (y/o provincial, estatal y territorial) de nombres geográficos supone un paso importante para garantizar la competencia jurídica de la comisión, el consejo o la junta para llevar a cabo su labor de normalización.

Los tipos de instrumentos legislativos, y los detalles incluidos en la legislación pertinente, varían de un país a otro. En todas las jurisdicciones, esos instrumentos se revisan periódicamente para garantizar el funcionamiento adecuado de la autoridad de nombres en el marco de las condiciones políticas, administrativas, lingüísticas y culturales vigentes.

Ya en el siglo XIX, y en algunos casos, incluso antes, muchos países aprobaron leyes y normas que se referían directa o indirectamente a la normalización de los nombres geográficos. La mayoría de las autoridades cartográficas nacionales se han establecido por ley y, por consiguiente, se les ha otorgado el poder de determinar la grafía de los nombres que se utilizan en los mapas oficiales. Para estabilizar la forma escrita de los nombres geográficos en contextos oficiales, muchas autoridades preparan listas con las grafías recomendadas. Por ejemplo, en 1863 se aprobó en Noruega una ley sobre el sistema catastral del país, que incluía la actualización de la ortografía de los nombres de las granjas. En 1886, el Gobierno aprobó por ley los nombres normalizados revisados y los publicó en 18 volúmenes (*Norges matrikul*).

En el presente capítulo figuran algunos ejemplos de los tipos de legislación utilizados en todo el mundo desde finales del siglo XIX. Los países recurren a diferentes modelos, y la inclusión u omisión de ejemplos concretos no significa que un modelo se considere mejor que otro. Cabe esperar que los encargados de establecer las autoridades de nombres geográficos encuentren este material útil como información de base, al tiempo que tienen plenamente en cuenta la necesidad de desarrollar una legislación adecuada a sus propias circunstancias particulares.

Establecimiento de autoridades nacionales de nombres geográficos

Aparentemente, la primera autoridad nacional de nombres geográficos que se creó fue la Junta de Nombres Geográficos de los **Estados Unidos** (United States Board on Geographic Names (USBGN)), establecida en virtud de un decreto ley del Presidente, Benjamin Harrison, en 1890. En una época en la que el levantamiento de mapas estaba asociado a la exploración, la minería y la colonización del oeste, se otorgó a este organismo federal competencia para resolver todos los problemas relacionados con los nombres geográficos. Todos los departamentos y organismos del Gobierno Federal aceptaban como vinculantes las decisiones de la Junta. En 1906 las responsabilidades de la Junta se

¹ En algunos ejemplos que se citan en el presente capítulo, por “nombre propio de lugar” se entiende “nombre geográfico”, es decir que no se refiere sólo al nombre de un lugar poblado.

² Con contribuciones de Peeter Päll (Estonia) y Botolv Helleland (Noruega).

ampliaron, otorgándole competencia para normalizar todos los nombres geográficos de uso federal (incluidos los nuevos nombres y los cambios de nombre).

En 1947 el Congreso dotó a la Junta de su estructura actual en virtud de la Ley Pública 80-242³. Las principales disposiciones de esa Ley establecen que:

- La Junta y el Secretario del Interior garantizarán conjuntamente la uniformidad de la nomenclatura geográfica y de su ortografía en el Gobierno Federal.
- La Junta estará integrada por miembros de los departamentos federales especificados (y de otros organismos competentes), nombrados por períodos de dos años (renovables). Los miembros de la Junta no percibirán retribución financiera especial por su labor en ella.
- La Junta propondrá al candidato a ocupar su presidencia, que será nombrado por el Secretario del Interior, que también podrá establecer comités consultivos.
- Con sujeción a la aprobación del Secretario del Interior, la Junta desarrollará los principios, las políticas y los procedimientos por los que se rige la utilización de nombres geográficos nacionales y extranjeros (así como nombres de accidentes geográficos submarinos y antárticos), y tomará las decisiones relativas a la normalización de los nombres de uso oficial.
- Las decisiones y los principios se aplicarán en todo el material que publique el Gobierno Federal.

Aunque la Junta es la autoridad central del Gobierno Federal a la que éste puede someter todos los problemas, preguntas y propuestas en relación con los nombres, también atiende a las solicitudes del público en general. La Junta está organizada en dos dependencias, de las que una se ocupa de los nombres nacionales y otra de los extranjeros.

En 1897, poco después de que se creara la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos, en el Canadá se promulgó la primera Orden del Consejo Privado por la que se disponía el establecimiento de una junta de nombres geográficos. Los motivos de su creación eran similares a los de los Estados Unidos, a medida que la colonización se extendía hacia el oeste. A diferencia de la Junta de los Estados Unidos, la Junta canadiense, muy poco después de su formación, tuvo en cuenta la autoridad de las provincias en el proceso de adopción de decisiones y, a finales del decenio de 1960, todas las provincias (y en el decenio de 1980, los territorios) eran responsables de los nombres de las zonas dependientes de su jurisdicción. Desde 1897 se han promulgado varias actualizaciones de la Orden original del Consejo; la última de ellas (1990)⁴ establecía que la Junta de Nombres Geográficos del Canadá era “el órgano nacional encargado de coordinar todas las cuestiones relacionadas con la nomenclatura geográfica en el Canadá”. De conformidad con esa Orden:

- La composición de la Junta es la siguiente: miembros del Gobierno Federal, en representación de los distintos departamentos y cargos (actualmente, 11, que representan a los servicios y departamentos de cartografía, prospección geológica, defensa, asuntos aborígenes, archivos, traducción, parques, estadística y servicios postales). Cada provincia (10) y cada territorio (3) nombran a un miembro, y los presidentes de los comités consultivos (que en la actualidad son dos) son miembros de la Junta mientras ocupan ese cargo.
- El nombramiento del Presidente corre a cargo del Ministro del departamento competente (Recursos Naturales del Canadá); la Secretaría, y la financiación de las actividades de la Junta también dependen de ese mismo departamento.

³ Véase Donald J. Orth y Roger L. Payne, *Principles, Policies, and Procedures: Domestic Geographic Names*, 3a. edición revisada (Reston Virginia, United States Board on Geographic Names, 1997).

⁴ Orden por la que se establece la Junta de Nombres Geográficos del Canadá, P.C. 2000-283, 22 de marzo de 1990.

- Cabe destacar las funciones y competencias de la Junta, incluido el hecho de que “las decisiones en materia de nombres geográficos aprobadas por las autoridades federales, provinciales o territoriales competentes, en el marco de sus jurisdicciones respectivas, se convertirán en decisiones oficiales de la Junta”. Todos los departamentos, organismos y empresas de la Corona del Gobierno de Canadá aceptarán las decisiones de la Junta, y se atenderán a ellas.
- La Junta organiza sus actividades de la siguiente forma: se reunirá al menos una vez al año; sus miembros no percibirán remuneración alguna por participar en ella, aunque podrán pagarse sus gastos de viaje y dietas.

Desde que se creara la primera autoridad nacional de nombres, son muchos los países que han establecido sus propias autoridades. Según información recibida de los miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, se trata de⁵:

- Dinamarca (1910);
- Nueva Zelandia e Irlanda (ambas en 1946);
- Al menos siete países en los decenios de 1950 y 1960, como, por ejemplo, la República Federal de Alemania (1959) y Botswana (1967);
- Otros 10 o más países en los decenios de 1970 y 1980, como, por ejemplo, Brunei Darussalam (1976), Jordania (1984), Australia (1985) y Venezuela (1989);
- Por el momento, 13 países en el decenio de 1990 y en el decenio en curso, como, por ejemplo, Lituania (1990), Tailandia (1992), el Sudán (1996) y la República Islámica del Irán (2000).

Como puede apreciarse, en los últimos 20 años varios países han establecido o restablecido autoridades de nombres geográficos. Por ejemplo, en **Hungría**, el Comité Húngaro de Nombres Geográficos actúa como junta interministerial consultiva y decisoria⁶ dependiente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (que se encarga también de levantamiento de mapas). La base jurídica del Comité es el Decreto del Gobierno 71/1989, enmendado en virtud del Decreto 19/1992. Entre sus miembros figuran representantes del servicio cartográfico nacional, de los ministerios de relaciones exteriores, del interior, de transporte, de ciencias geográficas, de educación y de enseñanza superior, expertos en lingüística, y representantes de las autoridades locales, las minorías, las principales editoras de mapas y la prensa nacional. El Comité, que se reúne de tres a cinco veces al año, emite dictámenes sobre los nombres de los accidentes físicos y los relacionados con el transporte, y ofrece asesoramiento sobre los nombres de las divisiones administrativas. Se presta especial atención a la ortografía. El Comité se ocupa también de recomendar el nombre que se debe dar en húngaro a los nombres extranjeros.

Eslovenia estableció la Comisión de Normalización de Nombres Geográficos en 1986, y la última vez que la convocó fue en febrero del 2001⁷. El mandato básico de la Comisión consiste en dirigir y armonizar los trabajos en la esfera de la normalización de los nombres geográficos en Eslovenia y resolver los problemas que se planteen. Ello entraña fijar la forma escrita de los nombres y utilizarlos de manera uniforme tanto dentro como fuera del país. La Comisión depende del Ministerio de Medio Ambiente, Planificación Espacial y Energía de Ljubljana, y actualmente está in-

⁵ Sobre la base de la información reunida a partir de un cuestionario distribuido a los países participantes en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín en 2002. Asimismo, en el capítulo X de la segunda parte figura información sobre los sitios en la Web de las autoridades de nombres.

⁶ Véase el “Informe de Hungría sobre las actividades de normalización de nombres geográficos en el período 1998-2002” (E/CONF.94/INF.10), presentado en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Berlín, 2002.

⁷ Véase el sitio en la Web del Gobierno de Eslovenia (<http://www.sigov.si/kszi>).

tegrada por 16 miembros que representan a los departamentos de topografía, geodesia, cartografía, geografía, normas, estadística, asuntos internos y relaciones exteriores, además de representantes del mundo académico.

El Comité Nacional de Nombres Geográficos de **Madagascar** (Komitim-Pirenena Mian-draikitra ny Anaran-tany (KPMA)) se creó en 1973 en virtud del Decreto 73-157 del Gobierno, que posteriormente se revisó en virtud del Decreto 2001-235, de marzo de 2001⁸. Ocho miembros de distintos departamentos del Gobierno integran su secretaría permanente, cuyo presidente procede del Ministerio de Ordenamiento Territorial. El número total de miembros del Comité pasó de 21 representantes de los departamentos gubernamentales en 1973 a 44, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 2001. El Comité se reúne al menos una vez al año con el mandato de ocuparse de todos los aspectos de la normalización de los nombres geográficos en Madagascar, incluidos los problemas que puedan surgir en las publicaciones cartográficas y otras publicaciones oficiales. En el decreto se establecen también otras responsabilidades del Comité, como la conservación y el desarrollo del patrimonio toponímico, la organización de seminarios y cursos de formación, el mantenimiento de contactos con otras organizaciones que se ocupan de la toponimia, y la participación en el desarrollo de bases de datos y en la difusión de los nombres geográficos.

En 1998 se creó en **Sudáfrica**, en virtud de una Ley aprobada por el Parlamento (Ley No. 118 de 1998), el nuevo Consejo Sudafricano de Nombres Geográficos (South African Geographical Names Council (SAGNC)), como órgano encargado de la normalización de los nombres geográficos en Sudáfrica⁹. De conformidad con esa Ley:

- El Consejo está integrado por un representante de cada una de las provincias (9); por representantes de la Oficina de Correos, el servicio topográfico y cartográfico, y la Junta Pansudafricana de la Lengua; y por expertos nombrados por sus conocimientos en el ámbito de las lenguas oficiales y el patrimonio cultural. La Secretaría del Consejo y el nombramiento de los expertos dependen del Departamento de Arte y Cultura.
- El Consejo establece las políticas y los principios para asignar nombre a los accidentes geográficos de Sudáfrica, y determina los nombres y su forma escrita, en ejercicio de sus competencias. Los nombres normalizados se recomiendan al Ministro para su aprobación y, a continuación, el Consejo los publica.
- El Consejo es responsable de los nombres geográficos, que incluyen los nombres de las ciudades, los asentamientos más pequeños, las oficinas de correos, las estaciones de ferrocarril, las carreteras, las presas y los accidentes geográficos naturales, pero no los nombres administrativos (nombres de provincias o de las autoridades locales), los nombres de las calles, los nombres de las granjas y los edificios privados, y los nombres catastrales.
- La Ley de 1998 comprende la creación de Comités Provinciales de Nombres Geográficos (Provincial Geographical Names Committees (PGNCs)), cuya función básica es colaborar con el Consejo Sudafricano de Nombres Geográficos y con las autoridades locales, y realizar los trabajos previos a la presentación de nombres al Consejo para que éste pueda tomar una decisión al respecto.

El Consejo ha establecido políticas y principios que se aplican por igual a los Comités Provinciales y que también pueden aplicar las autoridades locales. El principio básico consiste en solicitar un nombre oficial para cada uno de los accidentes o entidades existentes.

⁸ El texto del Decreto 2001-235 figura en el “Rapport sur la situation et le progrès accompli dans le domaine de la normalisation des noms géographiques en Madagascar” (E/CONF.94/INF.70), que se presentó en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Berlín, 2002.

⁹ Véase South African Geographical Names Council, *Handbook on Geographical Names*, 2a. edición (Pretoria, Department of Arts, Culture, Science and Technology, South Africa Geographical Names Council, 2002). El Consejo sustituyó al Comité Nacional de Nombres de Lugar de Sudáfrica.

En 2002, el Gobierno de **Malasia** estableció el Comité Nacional de Nombres Geográficos (National Committee for Geographical Names (NCGN))¹⁰, con el mandato de coordinar las actividades relacionadas con los nombres geográficos que se lleven a cabo en el país. El Comité tiene las siguientes características:

- Sus miembros son el Director General del Departamento de Servicios Topográficos y Cartográficos de Malasia, en calidad de Presidente, y representantes de los organismos federales, el Gobierno del Estado y la Dependencia de Modernización Administrativa y Planificación de Gestión de Malasia.
- A nivel del Estado/territorio federal, se ha creado un Comité encargado de coordinar y aplicar las directrices y procedimientos del Comité Nacional, que también desarrolla sus actividades a través de comités técnicos y grupos de trabajo.
- Las responsabilidades del Comité Nacional son:
 - Desarrollar directrices nacionales;
 - Desarrollar en la Web una base de datos nacional sobre nombres geográficos y un nomenclátor nacional;
 - Promover la utilización de nombres oficiales;
 - Coordinar la aportación de Malasia a las actividades internacionales en materia de nomenclatura.

Sensibilidad de las autoridades de nombres geográficos hacia las realidades culturales y lingüísticas

En algunos países, los nombres geográficos (o “nombres propios de lugar”) tienen especial importancia en la(s) lengua(s) del país y están vinculados a la estructura social. La información recibida de Irlanda y Nueva Zelandia pone de manifiesto esa relación.

La labor de la Comisión de Nombres de Lugar de **Irlanda**, creada en 1946, se verá afectada por la recientemente aprobada Ley de lenguas oficiales de Irlanda, que se promulgó en 2003 para “promover el uso del irlandés a nivel oficial en el Estado; tomar las medidas necesarias para permitir la utilización de las dos lenguas oficiales del Estado en los procedimientos parlamentarios, en las leyes del Oireachtas (Parlamento), en la administración de justicia, en las comunicaciones con el público y en la prestación de servicios públicos, y en el desempeño de las funciones de los organismos públicos”¹¹. La Ley incluye una sección específica (parte 5) titulada “Nombres propios de lugar”, que se refiere a los nombres de las provincias, los condados, las ciudades, los pueblos, las baronías, las parroquias, los predios municipales y los accidentes del terreno (naturales o artificiales), los distritos, las regiones o los lugares, como aparecen en los mapas del Servicio Cartográfico de Irlanda, y establece los mandatos de la Comisión de Nombres de Lugar (An Coimisiún Logainmneacha), el Ministro y el Oireachtas. En las leyes, en los mapas del Servicio Cartográfico de Irlanda y en los signos de las carreteras y las calles sólo figurarán los nombres propios de lugar en irlandés de las zonas en las que se habla esa lengua (Gaeltacht) que han sido aprobados por el Ministro. Fue-

¹⁰ Véase el informe sobre Malasia presentado en la décima reunión de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, que se celebró en Kuala Lumpur en octubre de 2003.

¹¹ Véase Acht na d’Teangacha Oifigiúla 2003/Ley de lenguas oficiales de 2003, No. 32 de 2003. Publicaciones de Gobierno, Dublín. Por “lenguas oficiales” se entiende “la lengua irlandesa (que es la lengua nacional y la primera lengua oficial) y la lengua inglesa (que es la segunda lengua oficial) como se especifica en el artículo 8 de la Constitución”.

Para más detalles sobre la Comisión de Nombres de Lugar de Irlanda, véase también Art Ó Malfabhail, “The conception, birth and growth of a national placenames authority”, en *Proceedings of the XIXth International Congress of Onomastic Sciences, Aberdeen, August 4-11, 1996*, vol. 3 (Aberdeen, Reino Unido, Departamento de Inglés de la Universidad de Aberdeen, 1998), págs. 243 a 251.

ra de esas zonas, en los signos de las carreteras y las calles y en los mapas del Servicio Cartográfico deberán figurar las versiones de los nombres de lugar en las dos lenguas.

En Nueva Zelandia, y en virtud de la Ley de 1946 sobre la Junta Geográfica de Nueva Zelandia, se estableció dicha Junta como autoridad oficial de nombres propios de lugar de Nueva Zelandia¹², reconociendo la importancia de los nombres de lugar maoríes y previendo la celebración de consultas públicas sobre la asignación de nombres de lugar. Desde 1998 se ha promovido a nivel oficial la utilización de los nombres de lugar originales maoríes en los mapas oficiales, incluidos los publicados por el Director del Servicio Cartográfico o bajo su responsabilidad. La Junta toma sus decisiones sobre la base de la información recibida del público; sólo si la Junta recibe alguna objeción y, pese a ello, refrenda su decisión original, el nombre se remite al Ministro de Información Territorial para que tome una decisión definitiva al respecto.

En 2004 empezó a revisarse la Ley por la que se rige este organismo oficial a fin de aclarar y actualizar las disposiciones jurisdiccionales, consultivas y administrativas de la Junta Geográfica de Nueva Zelandia/Ngā Pou Taunaha o Aotearoa. La revisión de la Ley permitirá:

- Aclarar el mandato de la Junta Geográfica de Nueva Zelandia;
- Revisar los procedimientos de participación pública y consultas en los procesos de asignación de nombres de lugar;
- Examinar la composición de la Junta (integrada actualmente por ocho miembros);
- Garantizar que las disposiciones de la Ley están más claramente en conformidad con el Tratado de Waitangi;
- Modernizar las disposiciones administrativas y de procedimiento de la Ley.

La Ley original, que tiene más de 50 años de antigüedad, será sustituida por una que permita a la Junta adaptarse a las realidades de hoy en día. Tras celebrar consultas públicas y analizar las comunicaciones recibidas, se procederá a revisar la Ley, presentando al Parlamento un proyecto de ley que posteriormente se remitirá a un Comité Especial para que lo examine en profundidad.

Nombres geográficos: rango oficial y legislación sobre nombres

El rango oficial de los nombres geográficos normalizados también varía. En la mayoría de los casos, sólo en los documentos oficiales es obligatorio utilizar la forma autorizada de los nombres. Sin embargo, en algunos casos, la estructura de aprobación otorga a los nombres un rango plenamente oficial, como sucede, por ejemplo, en Israel¹³, donde los nombres ratificados por la Comisión de Nombres Geográficos del Gobierno sólo pueden ser cambiados por la propia Comisión o por los tribunales. La autoridad nacional de nombres geográficos de Israel se creó en 1951 en virtud de un decreto del Gobierno. La Comisión forma parte de la Oficina del Primer Ministro, y sus miembros son nombrados individualmente siguiendo criterios profesionales y no políticos; sólo el secretario permanente es funcionario público. En Israel, la Comisión es la única autoridad de nombres geográficos y sus decisiones (que excluyen los nombres de las calles y de los barrios) tienen rango oficial y son jurídicamente vinculantes. La Comisión está integrada por tres subcomisiones (el Co-

¹² Véase *Frameworks of the New Zealand Geographical Names Board Ngā Pou Taunaha o Aotearoa*, septiembre de 2003, 1a. versión. Por “nombre de lugar maorí original” se entiende cualquier nombre de lugar maorí que el *tangata whenua* (pueblo de la tierra) reconozca como nombre asociado históricamente a un lugar situado dentro de sus fronteras tribales. Los criterios que aplica la Junta pueden consultarse en el sitio en la Web de información territorial de Nueva Zelandia (<http://www.linz.govt.nz/rcs/linz/pub/web/root/core/Placenames/frameworks/index.jsp>).

¹³ Véase Naftali Kadmon, *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names* (Nueva York, Vantage Press (2001), págs. 213 a 216. Kadmon señala también que aunque en Israel existe una notable uniformidad en la utilización de las formas normalizadas de los nombres, la romanización de esos endónimos no siempre es uniforme, pese a la aprobación por el Parlamento israelí en 1956 y por las Naciones Unidas en 1977 de un sistema oficial de transliteración del alfabeto hebreo al alfabeto latino.

mité de Lugares Poblados, el Comité de Nombres Geográficos y el Comité de Nombres Históricos). La subcomisión competente aprueba los nombres antes de someterlos al pleno de la Comisión de Nombres Geográficos del Gobierno, que se reúne unas tres veces al año. Su aprobación por el pleno y su publicación en las actas correspondientes confieren a los nombres rango oficial.

En muchos países, además de los descritos anteriormente, existen instrumentos jurídicos que se refieren, al menos en parte, a la normalización y la aprobación oficial de los nombres geográficos. Por lo general, en esos instrumentos se determinan las competencias de los distintos organismos que se ocupan de los nombres. Sin embargo, en unos cuantos países, como, por ejemplo, Noruega y Estonia, se ha aprobado legislación especial en relación con los nombres geográficos.

En **Noruega**, el Parlamento promulgó en 1990 una ley sobre los nombres de lugar que entró en vigor en julio de 1991¹⁴.

Las principales disposiciones de esa Ley son las siguientes:

- El organismo oficial que utilice un nombre propio de lugar debe autorizar su grafía tras consultar con todas las partes interesadas, incluidos asesores en materia de toponimia.
- Los nombres de lugar autorizados en virtud de la Ley de nombres de lugar serán utilizados por todos los organismos oficiales; cuando una localidad tenga un nombre en saami y/o un nombre en finlandés, además del nombre en noruego, se utilizarán ambos/todos.
- La forma escrita de un nombre de lugar debe basarse en la pronunciación local tradicional, y cumplir al mismo tiempo las normas ortográficas vigentes (aunque se aceptan algunas variantes regionales).

Además de la propia Ley, se ha aprobado un conjunto de normas ortográficas.

En virtud de la Ley, se han creado dos puestos de asesores en materia de toponimia y un puesto de asistente en cada una de las cuatro regiones universitarias del país, además de puestos de consultores y secretarios para los nombres de lugar en saami y kven (finlandés) en Noruega. Ese servicio de consultoría depende del Consejo de la Lengua de Noruega, y está financiado por el Ministerio de Asuntos Culturales.

Todos los nombres reconocidos al amparo de la Ley se deben comunicar al registro central informatizado administrado por la Autoridad Cartográfica de Noruega.

Se ha creado un Comité de apelación, presidido por un juez de la Audiencia Nacional, que atiende las quejas sobre las formas normalizadas de nombres de lugar. La Ley se revisará periódicamente a fin de actualizarla.

Estonia dispone también de una ley especial que se ocupa en detalle del proceso de asignación y fijación de nombres, la Ley de nombres de lugar, que se aprobó en 1996¹⁵. Este instrumento jurídico determina tanto las competencias de los distintos organismos por lo que respecta a la asignación de nombres de lugar como los requisitos que se deben cumplir para que un nombre se apruebe oficialmente.

¹⁴ Basado en Botolv Helleland, "The Norwegian Place-name Act" (E/CONF.85/L.85), documento presentado en la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Nueva York, 25 de agosto a 3 de septiembre de 1992. Sitio en la Web: <http://www.statkart.no> (en noruego). Véase también Botolv Helleland, "La loi norvégienne sur la normalisation des noms de lieu", en Actas do XX Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, Santiago de Compostela, 20-25 de setembro de 1999, Ana Isabel Boullón Agrelo, ed. Coruña, España, (Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2002), págs. 475 a 482 (CD-ROM).

¹⁵ Basado en Peeter Päll, "Legal Status of Names", en *Lecture Notes*, vol. 1, curso de formación en toponimia de la División de Habla Neerlandesa y Alemana del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Enschede (Países Bajos)/Frankfurt am Main (Alemania), 10 a 24 de agosto de 2002, pág. 78. Editado por la Universidad de Utrecht, Utrecht (Países Bajos), 2002.

Los principales requisitos se refieren a:

- La lengua de los nombres de lugar (por lo general, están en estonio, pero, si se justifica, se admiten nombres en las lenguas de las minorías);
- La grafía de los nombres de lugar (deben cumplir las normas ortográficas, aunque pueden reflejar la estructura fonética local);
- La existencia de un único nombre para cada lugar (aunque se admiten dos nombres oficiales —uno “principal” y otro “alternativo”— para preservar los nombres de lugar en las lenguas de las minorías);
- La uniformización de las grafías de los nombres;
- La transparencia de los procedimientos en materia de asignación de nombres;
- La elección de nuevos nombres de lugar oficiales (se optará por los más utilizados en la zona, y por los más significativos desde el punto de vista histórico y cultural);
- El cambio de nombres geográficos sólo se autorizará en circunstancias excepcionales;
- La evitación de los nombres idénticos en lugares próximos.

El texto completo de la Ley está disponible en la Web en <http://www.eki.ee/knn/endex2.htm>, pero, como sucede con la legislación de otros países, la Ley de nombres de lugar de Estonia se revisa cada pocos años para introducir los cambios necesarios.

Autoridades nacionales de nombres geográficos: situación actual

En la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín en 2002, se distribuyó un cuestionario con el fin de recabar de los delegados información sobre las autoridades de nombres geográficos existentes en sus países. De los que respondieron al cuestionario, 43 países confirmaron que tenían autoridades nacionales de nombres (una o varias, con distintos mandatos), y otros 12 países indicaron que tenían la intención de crear una autoridad de esa índole en un futuro próximo. Varios países tienen previsto revisar su legislación, o mejorar la estructura de su autoridad o sus autoridades de nombres.

En general, según los datos recibidos, el establecimiento de esas autoridades está vinculado al servicio topográfico/cartográfico/geodésico/catastral militar o civil, o a una academia o instituto de la lengua. En algunos casos, las decisiones de la autoridad son definitivas; en otros, se limita a formular recomendaciones que deben ser aprobadas por un ministro del gobierno. Si no existe una autoridad específica, suele ser el servicio cartográfico civil o militar el que toma las decisiones, al menos por lo que respecta al uso en sus propios productos.

Por motivos de espacio no se incluyen otros ejemplos (igualmente válidos), pero, como puede observarse de los presentados anteriormente, la legislación de los distintos países establece las medidas necesarias para que el funcionamiento de una autoridad de nombres geográficos se adapte a las circunstancias particulares de cada país. Por lo que respecta al desarrollo de la labor de una autoridad de nombres, es sumamente importante que se promulgue algún tipo de instrumento legislativo en el que se sustenten sus funciones en el contexto de la realidad social, económica, lingüística y cultural del país.

Capítulo IV

Procesamiento de los datos en oficina — almacenamiento de datos y mantenimiento de registros: algunas ideas básicas sobre los campos de datos¹

Helen Kerfoot (Canadá)

Uno de los principales cometidos de la autoridad nacional es actuar como centro de coordinación de las actividades relacionadas con los nombres geográficos. La oficina de apoyo de la junta tiene que procesar toda la información sobre los nombres, mantener un registro completo de las actividades en curso y asegurarse de que los datos están disponibles para su distribución a la administración pública y al público en general.

En el pasado, los registros solían consistir en libros, fichas de archivo y diversos tipos de documentos manuscritos. Hoy en día se hace mucho más hincapié en el procesamiento de textos, las bases de datos informatizadas, y su utilización pública a través de sitios en la Web, de fácil consulta.

Lo que ha cambiado no es necesariamente el tipo de datos necesarios para los registros de nombres geográficos, sino los métodos de procesamiento, almacenamiento y distribución de esos datos, que se están transformando a medida que avanzan las tecnologías. Sin embargo, la exactitud y la minuciosidad en la creación de registros siguen siendo tan fundamentales como antes. La utilidad de los registros y de las bases de datos depende exclusivamente de la calidad de los datos incluidos. Siempre es mejor crear los registros más lentamente, pero asegurar su calidad desde el principio. Corregir los registros una vez realizados puede resultar sumamente difícil y laborioso porque los errores pueden pasar inadvertidos. La proliferación de errores puede dar lugar a un conjunto de datos poco fiable y de dudoso valor.

El almacenamiento de los datos y el mantenimiento de registros puede considerarse parte de la labor de “procesamiento en oficina” de los nombres geográficos, que, en un sentido más amplio, comprende las siguientes fases:

- a) La reunión de información toponímica;
- b) La autorización de los topónimos;
- c) El almacenamiento de los datos y el mantenimiento de registros;
- d) La difusión de los datos.

Por lo general, hoy en día los registros son bases de datos informatizadas. Las plantillas (del tipo de las hojas de cálculo utilizadas para fines contables y financieros) pueden ser adecuadas para

¹ Basado en un extracto de Helen Kerfoot, “Office processing of geographical names”, en *Lecture Notes*, vol. 1, para el curso de formación en toponimia de la División de Habla Neerlandesa y Alemana del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Enschede (Países Bajos)/Frankfurt am Main (Alemania), 10 a 24 de agosto de 2002, págs. 83 a 85. Editado por la Universidad de Utrecht, Utrecht (Países Bajos).

almacenar temporalmente los datos sobre nombres geográficos, pero no se recomienda su utilización como base de datos textual permanente de los topónimos. Existen algunos sistemas más avanzados como las bases de datos en la Web, a las que se añaden directamente los datos regionales autorizados oficialmente.

Las bases de datos informatizadas pueden crearse a partir de ficheros manuscritos, de distintos tipos de listas, digitalizando mapas a una o más escalas, o introduciendo nuevos nombres recogidos sobre el terreno. Al introducir los datos procedentes de los ficheros será preciso tomar numerosas decisiones, dado que es probable que el mantenimiento del registro no fuera todo lo riguroso que hubiera sido necesario para poder completar los campos de datos de una base de datos digital. Aunque, provisionalmente, conviene mantener los ficheros, habrá que decidir qué campos rellenar y almacenar para cada nombre.

Campos de datos

Los campos de datos de cada nombre geográfico pueden variar considerablemente de un país a otro, en función de las necesidades. Sin embargo, hay una serie de campos de datos que son imprescindibles. La lista que figura a continuación puede, naturalmente, modificarse atendiendo a las necesidades particulares, pero se basa en gran medida en el contenido de las bases de datos que se han comunicado al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

1. Topónimos

Los nombres que se han normalizado deben figurar con las mayúsculas, los guiones, los diacríticos, etcétera correspondientes. Sólo se incluirán las abreviaturas que se hayan normalizado como parte del nombre (por ejemplo, St. John's).

- a) Orden natural, que sería el que figuraría en un banco de texto (por ejemplo, Lago Phillip);
- b) Orden inverso, que sería el necesario para preparar un índice de búsqueda por orden alfabético (por ejemplo, Phillip, Lago). Los nombres de lugares poblados (por ejemplo, Harbour Grace) nunca figuran en orden inverso.

2. Tipo de accidente geográfico

Por ejemplo: río, monte, lugar poblado, etcétera (o una descripción más detallada).

El tipo de accidente geográfico es muy importante, especialmente en los casos ambiguos, por ejemplo, para determinar si Río Grande o Monte Carmelo son accidentes físicos o lugares poblados.

3. Divisiones administrativas en las que está ubicado el accidente

- a) División administrativa de primer nivel por debajo del propio país (por ejemplo, provincia, estado, distrito, etcétera);
- b) Segundo nivel (también puede ser útil conocer el tercer nivel).

Si se trata de un accidente que, como un río, cruza las fronteras administrativas, en el registro del nombre se puede indicar más de una división administrativa.

4. Coordenadas geográficas

- a) Latitud (grados, minutos, segundos: dos dígitos para cada uno);

- b) Longitud (grados, minutos, segundos: tres dígitos para los grados, dos dígitos para los minutos y dos dígitos para los segundos).

Aunque se utilicen sistemas de cuadrícula distintos, éstos podrán convertirse a sistemas que puedan juntarse con los datos de otros países mediante un algoritmo matemático. Asimismo, puede ser necesario añadir si el accidente está ubicado al norte o sur del ecuador, o al este o al oeste del meridiano cero, si esto puede dar lugar a confusión en el país.

Para poder utilizar los datos fuera del país, será preciso añadir como corresponda los indicadores N, S, E y O.

Para aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG) e intercambio de datos, la presentación habitual es la de los siguientes ejemplos:

Latitud norte: 30°
 Latitud sur: -30°
 Longitud este: 120°
 Longitud oeste: -120°

Las coordenadas se deben leer con la mayor exactitud posible en mapas a gran escala o mediante un GPS (Sistema Mundial de Determinación de Posición).

Aunque los sistemas gráficos digitales permitan determinar la extensión de un accidente, sigue siendo útil disponer de las coordenadas de referencia. En el caso de los accidentes de superficie (por ejemplo, los lagos), las coordenadas que se indican son las del centro; para los cursos de agua, se indican las coordenadas de la desembocadura (y las coordenadas de la cabecera pueden registrarse como valor secundario); para los centros urbanos, suelen registrarse las coordenadas del núcleo central. La selección de coordenadas de algunos accidentes, como los glaciares, los canales, o los accidentes múltiples (por ejemplo, los archipiélagos o las montañas con dos cimas), requiere especial atención.

5. Hojas de mapas

Puede tratarse de la hoja del mapa que corresponda a las coordenadas del accidente. Este también puede aparecer en varias hojas (por ejemplo, el río Mackenzie). Se pueden utilizar campos distintos para diferentes escalas (por ejemplo, 1:50.000; 1:250.000), dependiendo de la cobertura del mapa disponible.

6. Variantes de los nombres

Este campo sirve para indicar otros nombres que se deben cotejar con el topónimo principal, como, por ejemplo, nombres históricos, otras formas lingüísticas o variantes ortográficas.

7. Rango

Como mínimo, en este campo se puede indicar si el nombre ha sido aprobado, si se había aprobado en el pasado o si no se ha aprobado. El campo se puede ampliar para indicar muchos otros niveles de información (por ejemplo, un cambio de nombre, o uno de varios nombres oficiales suprimido por la autoridad competente). Este mismo campo, u otro similar, se pueden utilizar para indicar la etapa a la que se ha llegado en el procesamiento del nombre (por ejemplo, si está listo para presentarlo a la autoridad competente, o en espera de la firma del jefe de departamento).

8. Fecha de aprobación

Año, mes y día en el que se ha aprobado el nombre. (Si la fecha en la que la autoridad ha presentado la recomendación es distinta de la fecha oficial de aprobación del nombre, esta información puede añadirse en otro campo.)

9. Código de identificación

En un sistema digital, cada archivo requiere su propio código de identificación —que por lo general suele ser un campo numérico, aunque también pueden utilizarse campos alfabéticos o alfanuméricos. En una base de datos estrictamente toponímica se asignará un único código de identificación a cada nombre registrado. Como los nombres pueden estar repetidos, el campo del nombre por sí solo, o combinado con otro campo, no basta para identificarlo convenientemente. (En un SIG, los accidentes geográficos tendrán códigos de identificación propios y los archivos del nombre complementarán los archivos del accidente. Cuando los sistemas están vinculados entre sí, también existe la posibilidad de utilizar el código de identificación del nombre y el del accidente.)

Se pueden añadir otros campos, para mostrar, por ejemplo, la referencia geodésica de las bases del mapa utilizadas, la lengua en la que está el nombre, su significado y origen, su rango oficial, las fuentes de los datos, etcétera. Tal vez se pueden añadir las antiguas fichas escaneadas como campos de información sobre el nombre registrado. Si la aprobación de los nombres depende de más de una autoridad, puede ser necesario incluir un campo para indicar cuál es la que lo ha aprobado. En algunas bases de datos se incluyen descripciones geográficas (por ejemplo, “al norte de Pembina”, o “fluye hacia el sur hasta desembocar en el río Azul”).

Algunas bases de datos toponímicas pueden incluir otra información, como datos demográficos o la altitud. Sin embargo, hay que tener presente que los clientes esperan que los datos estén actualizados, y mantener al día los datos relativos a cuestiones de las que no se es directamente responsable requiere más recursos. En el entorno informatizado de hoy en día, puede ser mejor indicar vínculos con otras bases de datos que contengan esa información.

En cualquier base de datos digital, se crearán otros campos para identificar al operador que haya creado o modificado el archivo, y la fecha en que ello se haya llevado a cabo, explicar los códigos que se hayan utilizado en los distintos campos de datos, etcétera.

Desde el punto de vista del intercambio de datos, es importante que la base de datos siga las normas pertinentes de la Organización Internacional de Normalización (ISO) con respecto a la(s) lengua(s) en cuestión. Incluso así, puede haber caracteres que no se puedan representar. Por ejemplo, en las lenguas athapaskan existen caracteres de difícil reproducción que actualmente no se pueden incluir en la base de datos nacional siguiendo las normas nacionales o internacionales. Mientras no se disponga de normas, se utilizan caracteres de sustitución para representar esos nombres.

Desde la perspectiva del procesamiento de oficina, el personal que introduce los datos debe disponer de un manual completo sobre archivo de datos, en el que se indicará cómo formatear los datos para introducirlos en los distintos campos o modificarlos. Cuanto mejores sean las instrucciones y más familiarizado esté el personal con la base de datos, más exactos serán los archivos que se creen, y esos archivos son la parte esencial, que se consultará y utilizará una y otra vez.

Además de los datos alfanuméricos de los topónimos, es muy importante conservar en forma espacial (gráfica) la extensión de los accidentes a los que corresponden los nombres (es decir, la aplicación del nombre al paisaje). Para ello se pueden requerir copias de referencia de los mapas en papel, o en el mundo de hoy, cada vez más informatizado, los límites se pueden incluir en archivos de mapas digitales.

Capítulo V

Valores sociales y culturales de los nombres geográficos

Botolv Helleland (Noruega)

Aspectos generales

Aunque la cuestión de la normalización de los nombres geográficos lleva varios decenios, y en algunos países más de un siglo, discutiéndose, se ha hecho menos hincapié en los valores sociales y culturales de los nombres geográficos. El objetivo básico de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos es promover la puesta en marcha de programas nacionales de normalización de los nombres geográficos y la uniformización del uso internacional de los nombres normalizados a nivel nacional. Sin embargo, en muchos foros, además de las Naciones Unidas, se ha señalado que los nombres geográficos representan una parte vital del patrimonio cultural de una nación y es fundamental tratarlos y preservarlos en consecuencia.

Son varias las fuentes que apoyan esa posición. En primer lugar, se plantea la cuestión de la documentación histórica. Muchos nombres geográficos se han acuñado describiendo algunos aspectos de localidades o accidentes topográficos y, por consiguiente, proporcionan información sobre las circunstancias naturales y culturales en la época en que se acuñaron. En segundo lugar, los nombres geográficos de una zona forman parte integrante de la lengua y de la historia locales. En tercer lugar, los nombres geográficos sirven de vínculo entre las personas y su entorno topográfico y, por esa razón, forman parte de la identidad de la población local.

A. Nombres de lugar: la memoria de los lugares

Se puede decir que los nombres geográficos, o los nombres propios de lugar, representan la parte viva más antigua del patrimonio cultural de la humanidad en el sentido de que se han transmitido oralmente de generación en generación durante cientos o miles de años. En los continentes de ultramar, a los que los europeos trasladaron sus lenguas y sus nombres, han persistido, no obstante, muchos nombres aborígenes como testimonio de la existencia de civilizaciones anteriores. En muchos casos, los nombres geográficos son los únicos elementos que han sobrevivido de lenguas extintas¹. Si se tiene en cuenta que muchos nombres geográficos se han acuñado como descripciones de la zona o el lugar en cuestión, resulta evidente que se trata de un material con un valor histórico inmenso; sin embargo, cabe señalar que los nombres más recientes de poblaciones, calles y otros lugares, además de los microtopónimos, también forman parte de la memoria onomástica y el patrimonio colectivos. Todos los nombres geográficos de la Tierra en su conjunto representan el acervo inconmensurable de la experiencia y la sabiduría de la humanidad.

¹ Véase Naftali Kadmon, *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names* (Nueva York, Vantage Press, 2001), pág. 47.

En 1999, Finlandia eligió como tema central de los Días del Patrimonio Europeo “Los nombres de lugar: la memoria de los lugares”. La finalidad de esos Días es hacer que las personas se fijen en su entorno para que valoren su belleza y variedad. Los nombres geográficos, o los nombres de lugar, constituyen una parte indispensable de ese entorno, y el objetivo de los Días del Patrimonio de 1999 consistía en hacer que la gente tomara conciencia de la utilización de esos nombres en el proceso de planificación. Las actividades enmarcadas en los Días del Patrimonio se utilizaron para sensibilizar a la opinión pública acerca de la importancia de normalizar los nombres geográficos, sin hacerles perder por ello su valor histórico. Durante ese año se celebraron varios actos que contaron con una participación numerosa de la población, lo que dio motivos a los organizadores para considerarlos un éxito. Como parte de las actividades, el Instituto de Investigaciones Lingüísticas de Finlandia preparó un vídeo que se emitió en la televisión finlandesa².

Durante mucho tiempo, la cuestión de la conservación de los nombres ha suscitado poco interés, a pesar de reconocerse su valor histórico y lingüístico. Hasta la segunda mitad del siglo XX, el tratamiento de los nombres geográficos no cobró el reconocimiento que merecía, convirtiéndose en una esfera de mayor actividad, y haciendo que aumentara el interés de la población en general y de los eruditos en la materia y los planificadores. Desde el decenio de 1970 se han celebrado en todo el mundo numerosas conferencias y reuniones en las que se ha abordado este aspecto del tratamiento de los nombres geográficos.

En el informe que se aprobó en un simposio sobre planificación y tratamiento de los nombres propios de lugar que se celebró en Finlandia en 1977 se recogen opiniones representativas de las distintas comunidades de expertos en nombres en esta esfera. En el simposio se llegó a la conclusión de que³:

- Los nombres geográficos son una parte importante de nuestro entorno geográfico y cultural. Esos nombres identifican entidades geográficas de distintos tipos y representan valores culturales irremplazables de importancia crucial para la sensación de bienestar y de arraigo de la población.
- Por consiguiente, los nombres geográficos tienen una importancia social fundamental. La sociedad también es responsable de respetar el patrimonio de los nombres geográficos y de asegurarse de que la planificación de los nombres de lugar se lleve a cabo de manera que garantice la conservación de la funcionalidad de la toponimia y la protección del patrimonio cultural en el marco de una sociedad que está experimentando rápidos cambios.

Las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos han aprobado varias resoluciones que se aplican directa e indirectamente a los valores culturales y sociales de los nombres geográficos. En la resolución VIII/9, que se aprobó en la Octava Conferencia (2002), ésta tomó nota de la importancia que atribuían los delegados a los nombres geográficos como parte del patrimonio histórico y cultural de una nación. En la resolución se instaba a los países que aún no lo hubieran hecho a que emprendieran la recopilación sistemática de nombres geográficos y la promoción de un mayor conocimiento del público en general de la importancia de los nombres geográficos heredados para el patrimonio y la identidad local, regional y nacional. La recomendación entraña la realización de actividades relacionadas con el tratamiento de los nombres geográficos, como su reunión, almacenamiento, interpretación, normalización, publicación y enseñanza.

² Véase “Place names: the memory of places: the theme of the European Heritage Days in Finland 1999” (WP.22), presentado en el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Nueva York, 17 a 28 de enero de 2000, por Sirkka Paikkala (Finlandia). Véase también Sirkka Paikkala, “Place names in Finland as cultural heritage”, en *Onoma*, vol. 35 (2000), págs. 145 a 164.

³ Kurt Zilliacus, ed., *Ortnamnsvård och ortnamnsplanering*, NORNA-rapporter (Uppsala (Suecia)), vol. 13 (1978), pág. 211.

B. Función de los nombres geográficos

Los nombres geográficos suelen existir en relación con una entidad geográfica, real o imaginaria, y si esa entidad cambia de carácter, también puede cambiar su designación. Esta importante función de los nombres geográficos significa que son un instrumento lingüístico esencial que es utilizado por la mayoría de las personas muchas veces al día; y para que ese instrumento funcione lo mejor posible en una sociedad cada vez más complicada, las autoridades tienen que regular la asignación de nombres de determinada forma y en determinados contextos. Por ejemplo, deben determinar qué nombre se debe elegir, en qué forma normalizada y a qué entidad se aplica.

Además de su función principal como instrumentos de designación, los nombres geográficos, como otros elementos del lenguaje, actúan a diferentes niveles, por ejemplo:

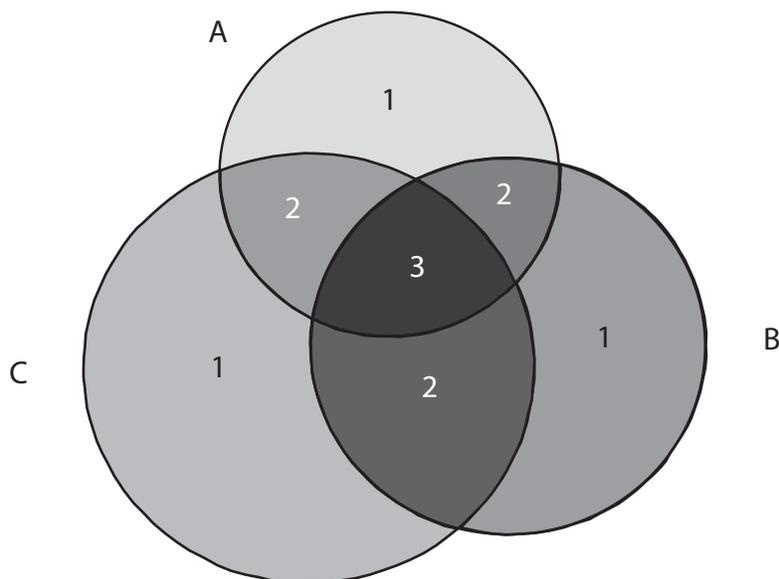
- El nivel cognitivo (identificación de una entidad), por ejemplo, el Mar del Norte, refiriéndose a un mar de Europa.
- El nivel emotivo, por ejemplo, los nombres de lugares que evocan sensaciones buenas y malas (ejemplo: paraíso, como en Valparaíso, y diablo, como en Ventana del Diablo).
- El nivel ideológico, por ejemplo, Bethel como nombre de lugar de celebración de asambleas religiosas y Karl-Marx-Stadt por la antigua (y actual) Chemnitz.
- El nivel de pertenencia a una comunidad, por ejemplo, las personas que hablan saami se identifican con Deatnu y las que hablan noruego con Tana, nombres ambos que se refieren a un mismo río del norte de Noruega.

Todas las personas están rodeadas de accidentes topográficos con cuyos nombres están familiarizados y que consideran propios. Al mismo tiempo, hay otros nombres que comparten con grupos más amplios en lo que podría denominarse una jerarquía estructural. Ello puede demostrarse mediante una jerarquía simple de tres niveles que comprende:

- Los nombres geográficos que son comunes para las personas de una microcomunidad (familia, granja, aldea).
- Los nombres geográficos que son comunes a dos o más microcomunidades (distrito o pequeña ciudad rurales).
- Los nombres geográficos que son comunes para muchas o la mayoría de las comunidades de una sociedad.

La figura XXI ilustra los niveles de conocimiento de los nombres que comparten las diferentes comunidades en este modelo concreto. Cada círculo (A, B, C) representa el conocimiento de los nombres geográficos colectivos que tienen las personas pertenecientes a una microcomunidad determinada.

Por lo general, las personas que pertenecen a la misma comunidad lingüística están familiarizadas con los mismos nombres y se sienten apegadas a ellos, y más si pertenecen a la misma comunidad local. En las sociedades multilingües, las personas que hablan distintas lenguas aplicarán distintos nombres. Esos nombres no sólo constituyen un conjunto de designaciones de referencia, sino que forman parte de la identidad lingüística local. Además, por su estrecha relación con los dialectos, los nombres geográficos tienen un valor humano inherente, y, para cada persona, algunos nombres geográficos pueden estar relacionados con sus experiencias vitales.

Figura XXI. Representación conceptual del conocimiento de los nombres geográficos

Nota:

A, B, C: Conocimiento colectivo de los nombres geográficos de las personas pertenecientes a una microcomunidad.

1: Nombres geográficos (por ejemplo, Hesthaug, por otero; Leikvoll, por lugar donde se reúne la gente) que son comunes sólo para las personas pertenecientes a una microcomunidad determinada.

2: Nombres geográficos (por ejemplo, Opedal, por alquería; Eidfjord, por municipio local) que son conocidos y utilizados por las personas de más de una microcomunidad, pero que no son conocidos por el público en general.

3: Nombres geográficos (por ejemplo, Lofoten, por un grupo de islas bien conocido; Oslo, por la capital del país) que son conocidos y utilizados por muchas o la mayoría de las comunidades de una sociedad.

C. Asignación de nombres geográficos

Por lo general, la designación de las entidades geográficas responde a dos modalidades: “la designación espontánea o popular” y “el bautismo”. La mayoría de los nombres geográficos que se utilizan hoy en día (por lo menos en Europa) es el resultado de la primera modalidad de designación, la consecuencia de un proceso de lexicalización cuyo punto de partida es la descripción del objeto designado. Normalmente, un nombre geográfico evoluciona a partir de una expresión descriptiva (por ejemplo, el cerro o el cerro verde) hasta convertirse en un nombre propio (por ejemplo, Cerro o Cerroverde). En muchos casos, la designación se rige por la analogía, es decir, que los nuevos nombres siguen las pautas de otros nombres de la zona o de otros nombres con los que están familiarizadas las personas que designan la entidad geográfica. Ésta es una de las razones de que algunos tipos de nombres aparezcan con mayor frecuencia que otros en determinadas zonas⁴.

⁴ Véase, por ejemplo, Wilhelm F. H. Nicolaisen, “Lexical and onomastic fields”, en *Proceedings of the Thirteenth International Congress of Onomastic Sciences*, Cracovia, 21 a 25 de agosto de 1978, por Kazimierz Rymut, ed. (Wrocław, Polonia, 1982) vol. II, págs. 209 a 216.

Otra forma de asignar nombres geográficos es transferir nombres ya existentes a nuevas entidades a fin de compararlas con el lugar original o de recordar ese lugar. Ese proceso es conocido como bautismo. Ése es el caso, en particular, de las primeras colonias europeas; por ejemplo, Harlem, en Nueva York, toma su nombre de la ciudad holandesa de Haarlem. En otras ocasiones, los nombres geográficos conmemoran a personas; por ejemplo, Washington se llamó así en memoria de George Washington.

Puede considerarse que nombres como Washington son el resultado de un bautismo más intencionado en virtud del cual se asignan determinados nombres a ciudades, calles, carreteras, plazas y otras entidades mediante la aprobación de resoluciones especiales. Bien es cierto que algunos de los nombres que se “oficializan” de esta manera se utilizaban antes informalmente para denominar parte o la totalidad de la entidad en cuestión.

La conservación de los nombres geográficos se refiere, ante todo, al conjunto de nombres heredados y asignados de manera espontánea, aunque también a los nombres resultantes de una designación planificada que se han convertido en parte integrante del patrimonio cultural de la sociedad. Ya a finales de la Edad Media, fortalezas y ciudades, como las escandinavas Akershus y Landskrona, fueron nombradas siguiendo pautas de designación ya existentes. Sin embargo, la designación planificada de los lugares en los últimos siglos y, especialmente, en los últimos 150 años, se ha convertido en una parte fundamental del proceso de asignación de nombres.

Las primeras designaciones oficiales, en forma de nombres de calles, se produjeron en las principales ciudades. Ya en la Edad Media existían planos de algunas ciudades, y, en principio, se utilizaban los nombres tradicionales existentes para designar los distritos y las calles. Sin embargo, mientras no se otorgaba a esos nombres rango oficial podían cambiar. A medida que se desarrollaban las ciudades y que se regulaban nuevas zonas, los nombres empezaron a asignarse de manera más planificada. En los Países Bajos, los nombres oficiales de las calles se introdujeron en tiempos de Napoleón, como sucedió con los nombres de las calles de otras zonas de la Europa continental occidental bajo la influencia del imperio napoleónico.

La mayoría de las grandes ciudades nórdicas, y muchas de las más pequeñas, han realizado sus propios estudios del desarrollo de los nombres de las calles y proporcionan ejemplos del proceso histórico de designación de las calles. Por ejemplo:

- Los nombres de las calles de Helsinki se fijaron por primera vez en 1820, aunque el primer comité encargado de los nombres de las calles no se creó hasta cien años después.
- El primer mapa impreso de Estocolmo en el que figuran los nombres de las calles data de 1733, pero esos nombres no adquirieron rango oficial hasta que se promulgó un anuncio en 1832.
- En Noruega, aparentemente fue Bergen la primera ciudad en designar a un comité de nombres que en 1822 formuló propuestas para la asignación permanente de un nombre a todas las calles, callejas y pasajes que conducían a los muelles, y a las plazas públicas que carecían de nombre corriente. Gradualmente, otras ciudades y autoridades locales hicieron lo propio, y hoy en día todas las autoridades locales disponen de un sistema organizado de asignación de nombres y planificación, para lo que frecuentemente cuentan con la colaboración de expertos en la materia. Probablemente, también sea éste el caso de muchas otras comunidades locales de todo el mundo.

La asignación de nombres a las calles, carreteras, plazas, edificios, etcétera, es una actividad administrativa importante para las autoridades locales de todo el mundo. La asignación de nombres entraña la aceptación de los nombres existentes en la zona o la creación de otros nuevos. En los últimos tiempos, ha sido frecuente la utilización de diversas categorías de nombres, por ejemplo,

nombres de aves en una zona, nombres de mamíferos en otra y nombres de artistas en una tercera⁵. Por lo general no se suelen utilizar nombres de personas vivas. En su resolución VIII/2 (2002), la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos recomendaba que las autoridades nacionales competentes desaconsejaran la utilización de nombres de personas para designar un accidente geográfico (incluidas las calles, etcétera) durante la vida de la persona en cuestión.

El experto sueco en toponimia Bengt Pamp⁶ ha destacado los siguientes factores que conviene tener en cuenta al elegir nuevos nombres para calles, edificios, etcétera: *a)* el carácter distintivo/la funcionalidad; *b)* la longitud de los nombres/la ortografía; *c)* la tradición; *d)* el significado/la etimología; *e)* la pronunciación, y *f)* la aceptabilidad (es decir, que no puedan considerarse ofensivos). La práctica habitual en la asignación de nombres urbanos es la de que el órgano competente de la autoridad local apruebe resoluciones oficiales sobre los nuevos nombres, en algunos casos con el asesoramiento de consultores en la materia. También existe un estudio más amplio de la normalización de los nombres geográficos y la designación toponímica en los países nórdicos⁷.

D. Valores que se deben preservar en los nombres geográficos

Es mucho lo que se ha dicho y escrito acerca del valor de los nombres geográficos y de la importancia de preservarlos. Como se ha señalado anteriormente, son varias las fuentes que han apoyado esta posición. En primer lugar, es preciso tener en cuenta la cuestión de la documentación histórica. La mayoría de los nombres geográficos se acuñaron describiendo determinados aspectos de localidades o accidentes topográficos y, por lo tanto, suministrando información acerca de las circunstancias naturales y culturales existentes por aquel entonces, por lo que son un complemento importante de la historia de los lugares de asentamiento. El acervo mundial de nombres geográficos refleja la historia de la civilización a lo largo de varios miles de años, aunque en muchos casos sea imposible determinar cuándo se adoptaron la mayoría de esos nombres. También resulta difícil saber el número exacto de nombres geográficos en una sociedad lingüística determinada, puesto que los nombres antiguos se olvidan y se asignan nuevos nombres en función de las necesidades actuales de los usuarios.

También puede considerarse que los nombres geográficos son un reflejo de la interrelación entre los seres humanos y la naturaleza a lo largo de las distintas épocas. Los numerosos estudios toponímicos regionales que se han realizado en el mundo demuestran que los nombres geográficos proporcionan una visión detallada y polifacética de la vida de los seres humanos en relación con su entorno. En ocasiones, los nombres geográficos escritos nos proporcionan información general sobre los períodos de tiempo en los que tuvieron lugar los asentamientos. Por ejemplo, Dirk Blok, refiriéndose a las zonas de Europa en las que se habla neerlandés, señala que los nombres que terminan en *-burg* o en *-ingen* se acuñaron entre el siglo VII y el siglo IX, los que terminan en *-donk* a partir del siglo X; los que terminan en *-kerke* entre el siglo XII y el siglo XIII, los que terminan en *-dam* a partir del siglo XIII⁸.

⁵ Para ejemplos de ese tipo en una ciudad sudafricana, véase Colin Clive Smith, "Naming a city: the street and place names of the Roodepoort area 1854-1999", *Nomina Africana*, vol. 16 (2002), págs. 56 a 64.

⁶ Bengt Pamp, "Namnvårdens argument", en *Ortnamnsvård och ortnamnsplanering*, Kurt Zilliacus, ed. NORNA-rapporter (Uppsala (Suecia)), vol. 13 (1978), págs. 9 a 21. La Ley de monumentos y yacimientos antiguos se revisó en 2000 y ahora incluye un nuevo párrafo relativo a "un código de prácticas en materia de nombres geográficos". En él se hace hincapié en la importancia de preservar los nombres de lugar como parte del patrimonio cultural de la nación (véase Leif Nilsson, "Current trends in Swedish place-name standardization", *Onoma*, vol. 35 (2000), págs. 279 a 287).

⁷ Botolv Helleland, "Place-name care and standardization in the Nordic countries", *Onoma*, vol. 37 (2002), págs. 325 a 356.

⁸ Véase una referencia en inglés en Dirk P. Blok, "Names in *-iacum*", en *Topothesia: A Collection of Essays in Honour of T. S. Ó Máille*, Breandán S. Mac Aodha, ed. (Galway (Irlanda) 1982), págs. 111 a 114.

Además de conservar la historia natural y cultural, los nombres representan una parte importante de nuestro patrimonio lingüístico. La idea de que los nombres geográficos son una importante fuente de información histórica y lingüística ha sido desde siempre fundamental para la comunidad de expertos en nombres geográficos y, con el tiempo, ha promovido un compromiso más profundo con la protección y la preservación de esos nombres, como pone de manifiesto la legislación de varios países. Desde esa perspectiva, cabe señalar la creciente preocupación por los nombres geográficos en las zonas multilingües⁹, y recordar las diversas resoluciones aprobadas por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en apoyo de la recopilación y la utilización de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios, como, por ejemplo, las resoluciones V/22 (1987) y VIII/1 (2002).

E. Recopilación de nombres geográficos

Es evidente que todos los países y regiones deben registrar y preservar sus nombres geográficos. Desde finales del siglo XIX se ha tratado de recopilar los nombres geográficos, por categorías o mediante estudios en profundidad de determinadas zonas. En esa labor se ha tenido especial cuidado en registrar la pronunciación transmitida oralmente porque es la que mejor refleja la base lingüística de los nombres. Al propio tiempo, aunque en los archivos científicos se han llevado a cabo recopilaciones sistemáticas de las formas escritas más antiguas, el medio más importante para preservar, en la medida de lo posible, la riqueza de los nombres tradicionales que todavía existen ha sido, y sigue siendo, la reunión de material oral. En los últimos tiempos, son muchos los países que han reconocido a nivel político la importancia de preservar los nombres geográficos a partir de fuentes tanto orales como escritas.

Para el público en general, el mayor motivo de preocupación no suele ser el valor histórico de los nombres sino los cambios unilaterales que lleva a cabo la administración sin tener debidamente en cuenta los nombres utilizados habitualmente. Muchas personas consideran que esto atenta contra su bienestar. El hecho de que los nombres sustenten los valores sociales y culturales de la persona es un argumento importante a favor de la promoción de su recopilación sistemática¹⁰.

F. Exónimos

Un tipo especial de nombres geográficos que se consideran parte del patrimonio cultural son los denominados exónimos. En el *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos define los exónimos como nombres propios usuales en una lengua para designar un accidente geográfico situado fuera del área donde aquella lengua tiene carácter oficial, y que difiere en su forma del nombre usado en la lengua o lenguas oficiales del área donde el accidente geográfico está situado (*Glosario*, 081). Entre los ejemplos más conocidos figuran: Vienne (francés) y Vienna (inglés) por Wien en Austria; Ginebra (español) por Genève en Suiza; y Vilna (finlandés) por Vilnius en Lituania. Hay ejemplos menos conocidos que pueden formar parte del vocabulario de grupos lingüísticos más pequeños (por ejemplo, en la lengua de las islas Faroe: Høvdastaður por Ciudad del Cabo; Skiloy por Sicilia; Kili por Chile; y Simbabvi por Zimbabwe). Todas las comunidades lingüísticas tienen nombres geográficos de ese tipo, y en el lenguaje individual forman parte de su patrimonio lingüístico. Así lo han reconocido las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (por ejemplo, en su resolución II/28, 1972). Sin embargo, al mismo tiempo, en varias

⁹ Véase F. J. Ormeling, *Minority Toponyms on Maps. The Rendering of Linguistic Minority Toponyms on Topographic Maps of Western Europe* (Utrecht (Países Bajos), Departamento de Geografía de la Universidad de Utrecht, 1983).

¹⁰ Naftali Kadmon, *Toponymy. The Lore, Laws and Language of Geographical Names* (Nueva York, Vantage Press, 2001), pág. 177.

de las resoluciones de esas Conferencias (por ejemplo, II/29 y IV/20) se recomienda que se reduzca el uso de exónimos, especialmente en cartografía, a fin de facilitar la comunicación internacional por medio de la utilización de nombres geográficos normalizados a nivel nacional.

G. Observaciones finales

Al estudiar los nombres geográficos como parte del patrimonio cultural se debe tener en cuenta el hecho de que, en una sociedad, los topónimos forman parte de la lengua. Los nombres geográficos son funcionales en la medida en que ocupan un lugar en el sistema de comunicación de la sociedad; cuando dejan de responder a una necesidad, caen en desuso. Como se desprende del presente artículo, la preservación de los nombres geográficos es una cuestión importante que interesa tanto a los legos como a los expertos. Por lo general, se ha hecho hincapié en la ortografía y la forma escrita de los nombres geográficos, como todavía sucede; pero en los últimos decenios la cuestión de la protección de los nombres geográficos como parte del patrimonio cultural ha cobrado cada vez más importancia. La creciente globalización tiene la ventaja de que permite un mayor conocimiento y una mayor difusión de los nombres y el patrimonio locales. Sin embargo, en algunos casos, los nombres de lugar locales corren hoy en día el riesgo de que, a través de las actividades comerciales de ámbito local y mundial, se impongan nombres procedentes de otras culturas.

Capítulo VI

Exónimos, también llamados nombres convencionales¹

Naftali Kadmon (Israel)

La primera parte de este manual se refiere exclusivamente a los nombres “locales” o endónimos (*Glosario*, 076), que son los nombres que la autoridad nacional de nombres geográficos está autorizada a normalizar. Sin embargo, en una etapa más avanzada, esas autoridades nacionales pueden verse en situación de tener que preparar una lista de exónimos o formas convencionales de nombres que se aplican a accidentes topográficos situados fuera de su jurisdicción. En el presente capítulo se aborda brevemente ese aspecto de la toponimia.

En el capítulo II se examinan tres métodos de conversión de nombres, a saber, la transliteración, la transcripción y la traducción con respecto a los endónimos; aquí examinaremos los exónimos. Un exónimo (*Glosario*, 081) es sólo un nombre “diferente” para un lugar, adaptado al entorno lingüístico o cultural de la comunidad que lo ha acuñado, con frecuencia sin preservar el significado, la pronunciación ni la forma gráfica del endónimo original.

Los exónimos son los nombres dados por una comunidad lingüística —un grupo de personas que se comunican entre sí con relativa facilidad en una lengua común— en su propia lengua a un accidente topográfico situado en un territorio en el que esa lengua no es oficial, como, por ejemplo, en un país extranjero². Aunque podría hablarse de “nombre convencional”, aquí utilizaremos el término “exónimo”, que es el aceptado a nivel internacional.

Para definir un topónimo como exónimo tiene que existir un grado mínimo de diferencia entre éste y el endónimo correspondiente. Por lo tanto, en su resolución III/19³, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1977) excluyó de hecho de las listas de exónimos las siguientes categorías de topónimos: los que sólo difieren de nombre oficial en la omisión, adición o alteración de diacríticos o del artículo; los que difieren del nombre oficial porque se declinan o derivan; los creados por la traducción de un término genérico. Así, se considera que un nombre es un exónimo cuando no supone la transliteración ni la transcripción del endónimo correspondiente. Čkalovsk no es un exónimo de la ciudad rusa de Чкаловск, sino el endónimo escrito con otro alfabeto. La omisión de los signos diacríticos no suele convertir un endónimo en exónimo: Sao Paulo (por São Paulo); Malaga (por Málaga) o Amman (por `Ammān) no se consideran exónimos. Sin embargo, en algunas lenguas, los diacríticos permi-

¹ Texto adaptado, con autorización del autor, de Naftali Kadmon, *Toponymy: The Lore, Laws and Language of Geographical Names* (Nueva York, Vantage Press, 2001), cap. II.

² Algunos opinan, apartándose de la definición oficial citada, que los nombres dados por la comunidad lingüística a lugares que anteriormente pertenecían a una entidad política (como un país) donde la lengua de esa comunidad tenía rango oficial, pero donde ahora no lo tiene, no constituyen exónimos. En la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (2002) se creó un nuevo grupo de trabajo para que se ocupara específicamente de las cuestiones relacionadas con los exónimos.

³ Véase *Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. I. *Informe de la Conferencia, Atenas, 17 de agosto a 7 de septiembre de 1977* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.7).

ten distinguir nombres que de otro modo serían idénticos; en esos casos, se puede considerar que la omisión de esos diacríticos da lugar a la creación de exónimos. Por ejemplo, en Eslovaquia, Rovné y Rovne son lugares distintos, como también lo son Brezany y Brežany. Ésa es la razón de que la definición del término “exónimo” que figura en el *Glosario* sea tan amplia.

Cuando se habla del exónimo de un lugar siempre se debe indicar la lengua en la que se utiliza. A continuación figuran algunos ejemplos de entre otros muchos: Brunswick es el exónimo inglés del endónimo alemán Braunschweig; Kopenhagen es el exónimo alemán y Köpenhamn el exónimo sueco del danés København (cuyo exónimo español es Copenhague); Moscou es el exónimo francés y Moscow el exónimo inglés del endónimo de la capital de Rusia (romanizado como Moskva). Asimismo, El Cairo es el exónimo español del árabe al-Qāhirah.

Figura XXII. La Plaza Roja de Moscú



Nota: Plaza Roja es el exónimo español del ruso Krasnaja ploščad y Moscú el exónimo español del ruso Moskva.

Fotografía del autor.

Las razones principales de la evolución, la existencia y la persistencia de los exónimos son tres. La primera de ellas es de carácter histórico. En muchos casos, los exploradores, que no eran conscientes de la existencia de nombres locales, o los colonizadores y los conquistadores militares, que no los tenían en cuenta, asignaban nombres en su propia lengua a accidentes geográficos que tenían nombres nativos, y esos exónimos han seguido utilizándose en los países en cuestión. Uno de los casos más conocidos es el Monte Everest, que tomó su nombre del Director del Servicio Cartográfico británico de la India entre 1830 y 1843. Aunque posteriormente se convirtió en endónimo oficial, ese accidente geográfico era conocido como Qomolangma por los tibetanos y como Sagarmāthā por los nepalíes. Esos nombres alternativos se denominan alónimos (*Glosario*, 005).

La segunda razón está relacionada con el problema de la pronunciación. Una comunidad determinada puede ser incapaz de pronunciar un nombre extranjero, o incluso de captar algunos de sus sonidos, por lo que puede registrarlos mal. Muchos europeos son incapaces de pronunciar la letra árabe *ghain*, غ, como en “Ghazza” o “Benghāzi” y suelen reemplazar el sonido *gh* gutural fricativo por el de la letra *g* velar oclusiva, lo que da lugar a Gaza y Bengasi.

Por último, cuando un accidente geográfico se extiende a través de más de un país, puede tener un endónimo distinto en cada uno de ellos. En esos casos, otros países suelen sustituirlo por

un exónimo. El río que nace en Alemania con el endónimo Donau y desemboca en el Mar Negro como Dunaj atraviesa ocho países y recibe cinco endónimos diferentes; por eso, para mayor simplicidad, el español aplica el exónimo Danubio a todo el río.

Cuando un exónimo ha sido “aceptado” por una comunidad lingüística y aparece con frecuencia en su literatura en relación con alguna tradición, cabe considerarlo nombre propio tradicional (*Glosario*, 345). Esta expresión se refiere, entre otros, a los nombres que tienen una connotación religiosa como Rome (inglés) por Roma (italiano) y La Meca (español) por Makkah (árabe). Los exónimos de los países y las ciudades importantes suelen considerarse también nombres propios tradicionales.

Sin embargo, aunque es poco probable que los exónimos o los nombres tradicionales desaparezcan por completo del uso nacional y local, en el ámbito de las Naciones Unidas existe un consenso prácticamente general en que no se deben utilizar a nivel internacional.

Por último, el exónimo occidental Pekín sigue recordándose en los restaurantes en relación con el pato, aunque en los menús Pekín está siendo sustituido por su endónimo Beijing, y el pato a la pequinesa se empieza a llamar pato de Beijing.

Capítulo VII

Del trabajo sobre el terreno a los nombres autorizados: el principio aplicado por los Países Bajos de que la decisión corresponde al “dueño”

Ferjan Ormeling (Países Bajos)

En muchos países es la autoridad de nombres la que decide cuál ha de ser la grafía de los nombres geográficos, pero incluso cuando existe una autoridad de esa índole, ésta puede delegar la facultad de determinar la ortografía de un nombre geográfico.

En los Países Bajos, para adoptar los nombres geográficos se aplica el principio del uso local. El Topografische Dienst, que es el órgano responsable de los nombres geográficos que figuran en los mapas topográficos nacionales de los Países Bajos, utiliza los nombres que le facilitan los distintos organismos y personas a los que se considera “dueños” de las entidades geográficas (es decir, de los lugares o los accidentes topográficos naturales o artificiales) en cuestión.

En los Países Bajos, el principio fundamental para reconocer un nombre geográfico es que es el “dueño” de la entidad geográfica el que decide cuál ha de ser (la grafía de) su nombre.

1. **Los nombres de las provincias y los municipios se establecen por ley, dado que es el Gobierno el que los supervisa y controla.**

El país está dividido en 12 provincias y (en 2003) 489 municipios.

2. **Es el propio municipio el que decide los nombres de las entidades geográficas (islas, lagos, ríos, lugares poblados) de su término municipal.**

No existe un mecanismo de consultas periódicas para decidir los nombres de las entidades pertenecientes a más de un término municipal, por lo que puede ocurrir que el nombre de una entidad geográfica cambie de un municipio a otro. Hearrenwei puede convertirse en Herenweg (las versiones en frisón y neerlandés, respectivamente, del nombre de un camino, que en español se traduciría como “Camino de los Señores”).

3. **Son los dueños de las granjas o las edificaciones los que deciden cómo se llaman éstas.**

Los granjeros pueden dar a sus granjas el nombre de su familia (por ejemplo, Sybellemahof, Drewerderhof, Albertine-state), nombres religiosos (como Ora et Labora o Eben Haëzer), proclamar sus objetivos (por ejemplo, Hoop op Welvaart: “Esperanza de prosperidad”) o darles el nombre de accidentes geográficos próximos. Como son los dueños los que deciden cuál ha de ser el nombre, también pueden optar por grafías antiguas, o simplemente incorrectas. El dueño puede llamar a su granja De Weide Blick, que, aplicando la ortografía oficial, debería ser De Wijde Blick (es decir “Buena vista”). Cerca de la aldea holandesa de Eese se emplean algunos nombres derivados, como Eeserveen (para una zona de turba) y Eesermeer (un lago), en los que se sigue

el nombre original Eese. Sin embargo, un granjero de las proximidades podría llamar a su granja Ezerveld en lugar de Eeserveld, y como es la grafía que utiliza el dueño la que se considera definitiva, será el nombre Ezerveld el que aparezca en el mapa, junto a Eese, Eesermeer y Eeserveen. Aunque se aceptan los nombres escritos incorrectamente o modificados, esa práctica contradice el principio de que los nombres derivados deben escribirse como los nombres de los que proceden.

4. **En los Países Bajos existen unos organismos específicos (waterschappen) que se encargan de la gestión de los recursos hídricos y de la supervisión de los ríos y canales, y que, por lo tanto, son los que toman las decisiones sobre los nombres de esas entidades geográficas y de sus partes.**

Desde el siglo XII, los waterschappen se ocupan, paralelamente a las autoridades provinciales y municipales, de la lucha contra el agua del mar y de los ríos. Para prevenir inundaciones, supervisan la construcción y el mantenimiento de presas y diques, compuertas y molinos que se utilizan para bombear el excedente de agua. Esas organizaciones encargadas del drenando eligen a sus propias juntas directivas, recaudan sus propios impuestos, y, naturalmente, tienen sus propios nombres geográficos, tanto para las unidades generales y sus partes, o polders, que es el nombre que reciben las zonas que suelen estar rodeadas por diques y que tienen nivel de agua fijo específico, determinado por decreto por esas juntas encargadas del agua o del drenando. El Gobierno del Estado les ha impuesto como organismo de coordinación al Departamento de Obras Públicas y Gestión de los Recursos Hídricos (Rijkswaterstaat), que forma parte del Ministerio de Obras Públicas. Los nombres de los polders, que están registrados en los decretos en los que se fijan los niveles de agua, son utilizados como fuente por los topógrafos que se encargan de recopilar los nombres pertinentes para el levantamiento de mapas.

También otros países disponen de organizaciones jerárquicas paralelas (distintas de las autoridades provinciales/municipales) con funciones territoriales específicas, como los waterschappen en los Países Bajos. Por ejemplo, cabe mencionar a las comunidades de regantes de España y a las organizaciones de pastoreo de la *puszta* (estepa) en Hungría.

Además de los ríos y lagos “naturales” que salpican los Países Bajos (que en realidad ocupan una amplia zona del delta del Rin y el Mosela), hay gran multitud de cursos de agua artificiales. La terminología técnica refleja sus diferencias de tamaño y función. Por ejemplo, un “-zijl” es un canal que acaba en una compuerta o, por lo menos, en un punto desde el que se puede bombear el agua. Un “sloot” es un pequeño canal (acequia) que se utiliza para drenar parcelas de terreno concretas. La determinación de si un curso de agua corresponde a una categoría u otra puede ser bastante arbitraria, al igual que las normas o definiciones de las distintas categorías, y las funciones de los propios cursos de agua, que pueden haber cambiado a lo largo del tiempo. Por lo tanto, los términos genéricos asociados a sus nombres pueden haber quedado obsoletos.

5. **El Servicio de Levantamientos Hidrográficos se ocupa del levantamiento de mapas de los esteros mareales, los estuarios, los canales, las cárcavas y los bancos de arena de la costa, y es la organización encargada de los nombres de esas entidades.**

Aunque es evidente que se puede producir una superposición de responsabilidades en la asignación de nombres porque los municipios puedan considerar que les corresponde a ellos, y no al Servicio de Levantamientos Hidrográficos, decidir cuáles han de ser los nombres de los accidentes costeros, esto no ha ocasionado todavía ningún conflicto.

Asignación de nombres a nuevos lugares y estructuras

Habida cuenta de que la mayor parte del país está densamente poblada desde hace más de mil años, sólo es necesario asignar nombres a las nuevas infraestructuras, como canales, túneles y ampliaciones portuarias. También es necesario encontrar nuevos nombres cuando se funden varios municipios o cuando se ganan nuevos terrenos al mar. En este último caso, se han utilizado nombres encontrados en los archivos documentales que aludían a pueblos y aldeas existentes anteriormente y que se han aplicado a nuevos asentamientos. Los “nuevos” nombres propuestos en esos casos por los órganos administrativos locales se presentan a la Comisión Consultiva para la Determinación de los Nombres Geográficos de los Países Bajos (Adviescommissie voor het vaststellen van Nederlandse aardrijkskundige namen) de la Real Academia Neerlandesa de las Artes y las Ciencias. La Comisión sólo asesora acerca de las solicitudes presentadas por órganos oficiales administrativos o políticos, y el público no puede solicitar el cambio de los nombres de lugar.

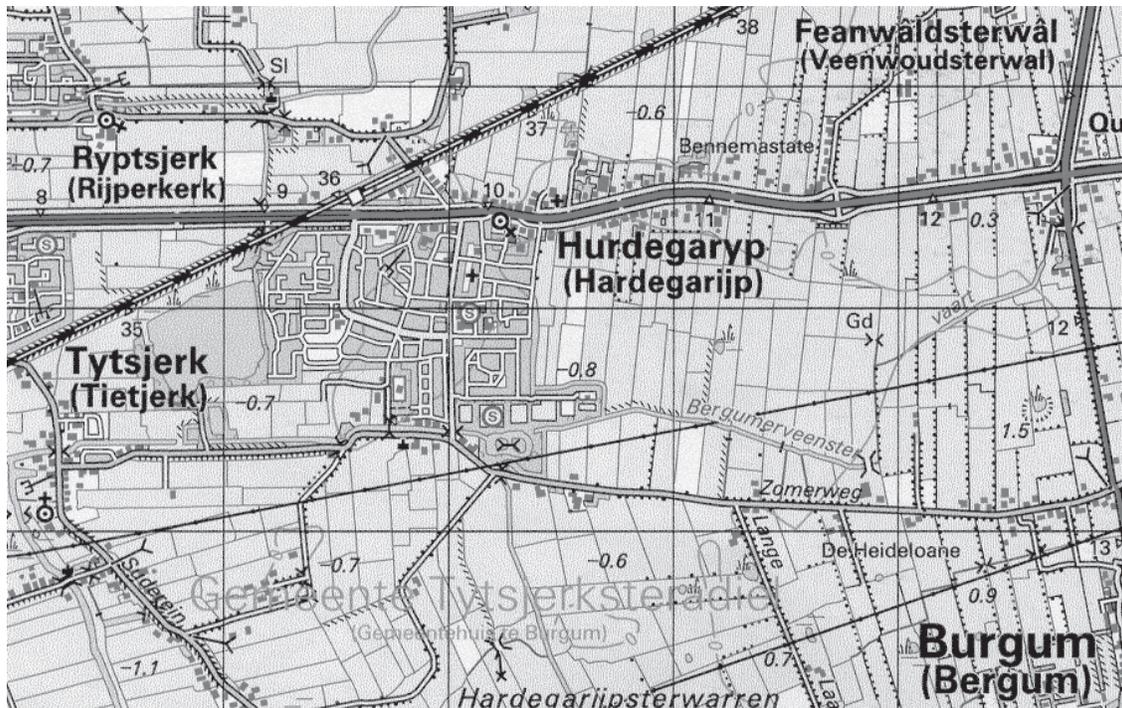
La ortografía del neerlandés está regulada por ley, y esa legislación se debe respetar por lo menos por lo que respecta a los nombres de las calles; por el momento, los demás nombres geográficos de los Países Bajos están exentos de su aplicación. En Bélgica se aplica la misma legislación sobre ortografía que se aplica al neerlandés, pero allí todos los nombres geográficos están sujetos a ella.

Nombres en lenguas minoritarias

Con arreglo al principio de que la decisión corresponde al “dueño”, en la actualidad los municipios pueden, si así lo desean, fijar los nombres de las entidades geográficas de su zona en una lengua minoritaria. Esto es lo que ha sucedido en una parte de la zona en la que se habla una lengua minoritaria, la provincia de Fryslân (Frisia, situada al norte del país), donde la población de varios municipios tenía gran interés por recuperar los nombres originales en frisón. Han recurrido a este principio, que se ha establecido recientemente, para corregir los nombres geográficos de su zona y escribirlos con arreglo a las (nuevas) normas ortográficas del frisón.

Como se ilustra en la figura XXIII, los antiguos nombres oficiales en neerlandés pueden añadirse entre paréntesis en los mapas topográficos de los Países Bajos (escala original 1:50.000).

Figura XXIII. Presentación de un mapa bilingüe en el que primero figuran los nombres en la lengua minoritaria, el frisón, y, a continuación, entre paréntesis, los nombres en la lengua mayoritaria, el neerlandés



Copyright 2003, Topografische Dienst, Emmen, Países Bajos.

Capítulo VIII

Ejemplo de instrucciones que se dan por escrito a los cartógrafos de los Países Bajos para la recopilación de topónimos sobre el terreno¹

Ferjan Ormeling (Países Bajos) y Nico Bakker (Países Bajos)

Los cartógrafos y los topógrafos encargados de recopilar los nombres geográficos sobre el terreno deben recibir con antelación instrucciones por escrito. Por ejemplo, en los Países Bajos las instrucciones que se dan a los cartógrafos/topógrafos abarcan los siguientes temas:

- **Objetivos.** Se trata de recopilar los nombres geográficos y los nombres descriptivos de las entidades geográficas (a saber, lugares, accidentes geográficos naturales y artificiales) a las que la población local se refiere en su vida cotidiana. Los nombres que se recogen deben estar en uso y seguir las normas ortográficas oficiales², y las entidades a las que se refieren deben ser conocidas, tanto por lo que respecta a sus características como a su extensión. Las normas ortográficas del neerlandés están fijadas por ley, aunque esa legislación sólo se aplica a los nombres de las calles y no a todos los demás nombres geográficos.
- **Categorías de entidades geográficas a las que hay que asignar nombres.** Existe una lista normalizada de entidades a las que hay que asignar nombres, que está integrada por:
 - a) Municipios;
 - b) Asentamientos;
 - c) Entidades geográficas o administrativas, como bosques, regiones o campos;
 - d) Polders u otras entidades para el drenado del agua;
 - e) Cursos de agua navegables;
 - f) Todos los demás cursos de agua y lagos;

¹ Basado en Tjeerd Tichelaar y Ferjan Ormeling, “Names collection in the field and the office”, en *Lecture Notes*, vol. 1, para el curso de formación en toponimia de la División de Habla Neerlandesa y Alemana del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Enschede (Países Bajos)/Frankfurt am Main (Alemania), 10 a 24 de agosto de 2002, págs. 64 y 65, editado por la Universidad de Utrecht, Utrecht (Países Bajos), 2002; y en la conferencia de Nico Bakker (Topografische Dienst Nederland) sobre “Nombres geográficos en los mapas topográficos neerlandeses”, pronunciada en ese mismo curso. Algunos ejemplos proceden del manual *Namenboek Topografische Dienst, Handleiding Versie*, 2001.

² Por “normas ortográficas oficiales” se entiende la grafía de esos nombres que se utiliza en fuentes oficiales, como decretos de las juntas de gestión de los recursos hídricos, decretos municipales y leyes provinciales y estatales, en cuyos textos se hace referencia a nombres geográficos. Aunque esos decretos y leyes oficiales no pretendan la normalización definitiva de esos nombres, dado que en los Países Bajos no existe una autoridad oficial de nombres, son las leyes y decretos los que suelen desempeñar esa función.

- g) Canales;
- h) Carreteras, calles, diques, caminos, muelles y malecones;
- i) Edificaciones (granjas, edificaciones aisladas);
- j) Construcciones especiales (puentes, presas, viaductos, hitos fronterizos, etcétera).

El Rijkswaterstaat solía ser el encargado de recopilar las grafías oficiales de los nombres de las categorías *d*) y *e*) (véase el capítulo VII de la segunda parte), el Servicio Hidrográfico de las de los nombres de la categoría *g*) y el Servicio Topográfico (Topografische Dienst Nederland) de las de todos los demás nombres. Últimamente, las dos primeras instituciones han intervenido poco en la recopilación de nombres y la responsabilidad de recoger los nombres de las categorías *d*), *e*) y *g*) se ha trasladado gradualmente al Servicio Topográfico.

- **Preparación de un modelo preliminar de nombres, o de una hoja de campo en la fase preliminar.** La finalidad de esta actividad es señalar a la atención de las personas que realizan esa tarea las distintas cuestiones relacionadas con la recopilación de nombres en la zona designada y de los problemas que puede plantear la búsqueda de los nombres de entidades específicas.
- **Lista de personas o fuentes documentales que hay que consultar.** Hay que consultar a autoridades locales que lleven mucho tiempo viviendo en la región, dispongan de información sobre acontecimientos recientes o hayan viajado mucho por la zona. Entre las personas a las que hay que consultar figuran el personal del ayuntamiento, los maestros, los tenderos, los carteros, el clero, los notarios, los historiadores locales, los miembros de las juntas de los polders y los representantes de los bosques y las zonas naturales de Estado. Entre las fuentes documentales figuran los mapas en uso, los nombres que aparecen en las propias entidades geográficas o en los postes de señales, las listas oficiales de los municipios, los planos y guías de las ciudades, los libros de navegación y los libros sobre reservas naturales.

Antes de iniciar su labor de campo, los topógrafos pueden consultar los índices y las listas de nombres de la edición anterior de los mapas pertinentes. Pueden encontrar listas de fuentes, con el número de teléfono de las personas a las que se consultó al revisar los nombres de la edición anterior del mapa. Al menos en teoría, se pueden poner de antemano en contacto con esas personas para concertar citas. Desde la publicación de la edición anterior del mapa, todas las consultas, observaciones y sugerencias sobre los nombres geográficos se habrán recogido en un documento adicional sobre nombres, lo que ayudará a los topógrafos a resolver las cuestiones pendientes y a corregir los errores. Antes de iniciar el trabajo de campo, los topógrafos también celebrarán consultas sobre la zona del levantamiento con el jefe de su sección, que pondrá en su conocimiento los problemas o cuestiones que puedan plantearse con respecto a los nombres de la zona en cuestión.

- **Durante el trabajo sobre el terreno.** El topógrafo/cartógrafo tiene que comprobar todos los nombres del mapa, cotejándolos con los nombres que figuran en las señales o en los edificios, preguntando por ellos a los habitantes de la zona o poniéndose en contacto con las autoridades locales. Si existen documentos oficiales que reflejen cambios de nombres recientes, deben copiarlos y añadirlos al archivo. Durante esta fase, el topógrafo tiene también que determinar el número de habitantes de los asentamientos del término municipal si esos datos pueden obtenerse del censo. Para tal fin, los archivos incluirán el nombre de los funcionarios competentes. Entre la información que se debe de solicitar en el ayuntamiento figuran los nombres de los asentamientos, los nombres de partes de los pueblos y ciudades (por ejemplo, de los distritos o barrios), y el número

de habitantes. (El número de habitantes determinará el tamaño de la fuente tipográfica que se utilizará para el nombre.)

Los topógrafos/cartógrafos de muchos países están o estaban equipados con formularios especiales de recopilación de nombres, en los que indican, por ejemplo, la grafía de un nombre según los mapas topográficos y/o catastrales en uso; la grafía del nombre según los habitantes, los funcionarios locales y los mapas antiguos; y, a continuación, el nombre propuesto por el cartógrafo para uso oficial. En el caso de los Países Bajos, los cartógrafos/topógrafos anotaban los nombres en libros de registro de nombres (también denominadas hojas de campo), que son una impresión en gris del trazado de la edición anterior del mapa, en los que las fuentes se añadían y explicaban al margen del mapa con códigos de letras y los nombres que habían caído en desuso se indicaban en colores específicos. Sin embargo, actualmente, los cartógrafos realizan su labor sobre el terreno con ordenadores portátiles que contienen la edición anterior del mapa y fotografías aéreas recientes, a las que en breve se añadirán las formas digitalizadas de los nombres.

Las cuestiones que se han de tener en cuenta al utilizar libros (u ordenadores) para registrar los nombres son las siguientes:

- a) La ubicación y la extensión de la entidad a la que se asigna nombre;
- b) La grafía del nombre;
- c) La naturaleza de la entidad a la que se asigna nombre.

Al utilizar libros de registro de nombres se planteaban problemas especiales cuando el margen del mapa cortaba en dos la entidad geográfica a la que se aplicaba el nombre, en cuyo caso el topógrafo/cartógrafo tenía que ponerse en contacto con el colega que estaba realizando el trabajo sobre el terreno correspondiente a la hoja del mapa contigua.

El topógrafo debe incluir todos los nombres nuevos o modificados en la fotografía aérea o el mapa de la zona.

- **Preparación de la lista de nombres.** Esto se lleva a cabo mediante formularios oficiales impresos previamente en los que se indica la naturaleza de la entidad a la que se asigna nombre, su tamaño, etcétera. Esas listas solían estar destinadas a los topógrafos, aunque ahora las utilizan los cartógrafos, que tienen que saber el tamaño, el color y el tipo de letra con que figurarán los nombres en el mapa. Cabe prever que, en el nuevo entorno digitalizado, esas listas de nombres se generen automáticamente.

La información que reúnen los topógrafos es de dos categorías:

- a) Topónimos;
- b) Designaciones genéricas, como fábrica, cementerio, etcétera.

- **Preparación del modelo o la hoja de nombres definitivos.** En el modelo de nombres se indicará el tamaño de las letras y los nombres se colocarán en el lugar que se prevé sea el definitivo (en función de la extensión de las entidades o del número de habitantes).
- **Instrucciones sobre la manera de ubicar los nombres en el modelo de nombres, y densidad de los nombres en el mapa topográfico definitivo.** Esas instrucciones se refieren también al color, el tamaño y el tipo o estilo de letras que se han de utilizar. También en este caso, se dan normas sobre dónde colocar los nombres de entidades ubicadas en la costa, y sobre cómo indicar las entidades representadas por una línea o un punto. Los nombres de los ríos y canales y las cifras de profundidad se indican en azul. Los nombres de municipios y las cifras de altitud figuran en marrón. El morado se utiliza para todos los nombres relacionados con la navegación aérea. El rojo es el color que se utiliza para todos los nombres y números relacionados con la red de carreteras. Todos los demás nombres y designaciones se indican en negro.

- **Normas sobre el tamaño de las letras de los nombres de los distritos o barrios.** Los distintos distritos de una población o ciudad pueden tener también sus propios nombres, que, en ocasiones, corresponden a los nombres de asentamientos que originariamente estaban separados.
- **Normas sobre la selección de los nombres de las granjas.** Las normas dependerán de la densidad relativa de las granjas.
- **Normas sobre la partición de los nombres.** En caso de que haya poco espacio para escribir el nombre, éste tendrá que partirse, y deberá establecerse claramente por dónde se puede partir.
- **Normas sobre el espaciamento de las letras de los nombres.** Para mejorar la referencia a una entidad específica de gran extensión se puede proceder a espaciar las letras si ello se realiza de manera sistemática.
- **Normas sobre las abreviaturas.** Como sucede con la partición de los nombres, en caso de que no haya espacio suficiente en el mapa para que quepan todos los nombres que se deben incluir, éstos se podrán abreviar. Las abreviaturas tendrán que explicarse en el margen del mapa. Existen abreviaturas normalizadas para la mayor parte de los genéricos, así como para los puntos cardinales, los títulos y algunos adjetivos de uso frecuente en los nombres geográficos (como las versiones en neerlandés de viejo, nuevo, grande, pequeño, de arriba y de abajo).
- **Normas para indicar las cifras de altitud en el mapa.** Esto tiene poco que ver con la toponimia, pero como las cifras correspondientes a los valores de altitud y profundidad se imprimen en los mapas con el mismo color que los nombres, la persona que determina los nombres topográficos suele ser la misma que determina esa información.
- **Normas sobre la selección de los tipos de letra, los tamaños y los colores.** Se pueden seleccionar distintos tipos de letra, tamaños y colores para mapas a diferentes escalas.
- **Algunas normas ortográficas.** Estas normas se refieren al uso de los guiones y las mayúsculas, y a los nombres cuya ortografía es incorrecta.
- **Fuentes para determinar la grafía oficial de determinadas categorías de nombres.** Los nombres de entidades de propiedad privada pueden estar sujetos a normas ortográficas distintas de las que se aplican a las entidades de propiedad pública.
- **Definiciones de las categorías de nombres representadas en el mapa.** En ocasiones no está claro si se debe asignar nombre a una entidad ni a qué categoría corresponde, por lo que es preciso definir esas entidades.
- **Normas sobre la documentación de las decisiones relativas a los nombres.** Como en los Países Bajos no existe una autoridad de nombres geográficos, el Topografische Dienst es el responsable, por defecto, de recopilar esos nombres. Sus decisiones sobre la grafía de los nombres están bien documentadas para futura referencia. Se recoge el nombre del informante, así como su profesión, dirección o número de teléfono.
- **Normas sobre la selección de las versiones de los nombres en la lengua mayoritaria y la lengua minoritaria en las zonas bilingües.** En esta sección de las instrucciones se enumeran las partes genéricas de los nombres en frisón para poder normalizar su grafía, y se explican en neerlandés; es decir que:
 - a) Los nombres de los municipios se deben sacar de la lista publicada en el boletín oficial;
 - b) En el caso de los nombres de los asentamientos, en el mapa se debe utilizar como nombre principal el primer nombre que aparece en los postes y señales indicadores. Si debajo aparece otro nombre, éste debe añadirse entre paréntesis en el mapa;

- c)* Los nombres de las entidades de otras categorías se indican en el mapa en la forma en que aparezcan en los postes y señales indicadores de la zona (pueden estar en neerlandés o en frisón) a menos que en las fuentes oficiales se indique otra cosa;
- d)* Indicaciones como fábrica, cementerio, pista de patinaje, etcétera, sólo figuran en neerlandés y no se traducen al frisón.

Capítulo IX

Directrices toponímicas de uso internacional para editores de mapas y otros editores (desde el decenio de 1970 hasta la actualidad)¹

Helen Kerfoot (Canadá) y Eeva Maria Närhi (Finlandia)

Directrices toponímicas: sus comienzos

En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Atenas en 1977, se examinó la cuestión de la reunión y difusión de información toponímica, y se llegó a la conclusión de que la comprensión general de los nombres geográficos a nivel mundial no era buena. Los expertos no comprendían la razón de las grandes variaciones entre los nombres geográficos y las diferencias en los enfoques aplicados a su utilización por los distintos países, como tampoco las entendían los usuarios de la información, como los cartógrafos.

La comprobación de esa deficiencia hizo que se tomaran medidas. El Dr. Josef Breu, de Austria, elegido Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos después de la Tercera Conferencia, puso en marcha un enfoque práctico para difundir sistemáticamente entre los usuarios de la información los métodos toponímicos y de normalización utilizados en los distintos países. En un principio, los destinatarios serían los cartógrafos, aunque posteriormente pasó a considerarse que los usuarios abarcaban a un público internacional más general y, en particular, a las personas relacionadas con el mundo editorial.

En el octavo período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, celebrado en Nueva York en 1979, el Dr. Breu presentó el primer modelo de “Directrices toponímicas para la cartografía internacional”. En ese documento de diez páginas (WP.5) se resumía la información correspondiente a Austria y se facilitaba a los lectores, por ejemplo, información sobre reglas ortográficas, sustratos lingüísticos y lenguas minoritarias (esloveno, croata de Burgenland, húngaro y checo). Asimismo, se explicaban las distintas responsabilidades en materia de normalización de nombres y se recogía material de referencia tan importante como el Mapa Oficial de Austria a escala 1:50.000 y el nomenclátor oficial de 1971. Tres de las páginas contenían una lista de los apelativos, adjetivos y las palabras necesarias para comprender los mapas y los planos catastrales en alemán y en las lenguas minoritarias.

Este modelo de directrices toponímicas se publicó en *World Cartography*, vol. XVIII², 1986, y sigue siendo una referencia útil que puede servir de modelo a otros.

¹ El texto del presente capítulo es una versión modificada y actualizada de Helen Kerfoot y Eeva Maria Närhi, “United Nations standardization of geographical names: development of toponymic guidelines for map and other editors for international use”, *Nomina Africana*, vol. 15, Nos. 1 y 2 (2001).

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.85.I.23.

Recomendaciones sobre el contenido de las directrices toponímicas

Este útil instrumento para promover una forma común de entender la toponimia tiene por objeto presentar de manera sistemática la información correspondiente a cada país por lo que respecta a las lenguas, su distribución y rango; los mapas lingüísticos y administrativos; el alfabeto/la escritura utilizados en las formas escritas de los nombres, junto con información sobre los valores fonéticos de los caracteres y la utilización de las mayúsculas, las secuencias de palabras, etcétera; las autoridades en materia de normalización de nombres y sus direcciones de contacto; materiales de referencia publicados que contengan los nombres normalizados; y un glosario de términos comunes de los topónimos. En años sucesivos, se añadieron otros elementos, como las abreviaturas utilizadas y los métodos para diferenciar los topónimos de otros textos incluidos en los mapas nacionales (véase un resumen detallado en el apéndice I del presente capítulo).

Cuando los países cuentan con órganos encargados de la normalización de los nombres o de mecanismos bien establecidos para el tratamiento y el mantenimiento de la toponimia, esas directrices suelen poder considerarse “oficiales”. En otros casos, se consideran esencialmente como instrumentos profesionales prácticos para los especialistas en toponimia, los geógrafos y los cartógrafos. Algunos países han presentado más de una edición de sus directrices. Es evidente que la actualización es uno de los factores necesarios para que esas directrices sigan siendo un instrumento útil.

Algunos aspectos importantes de las directrices toponímicas

Se considera que las directrices toponímicas son un instrumento para promover una forma común de entender la toponimia y la necesidad de normalización. En cada país, esas directrices, patrocinadas por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, proporcionan una forma sistemática de reunir información básica sobre la toponimia nacional y las políticas pertinentes. Para aplicar el enfoque uniforme desarrollado en relación con las directrices es preciso también poner a disposición de los usuarios documentos de referencia de fácil consulta.

Muchas directrices toponímicas son de excelente calidad y contienen información sumamente útil, de la que, lamentablemente, sólo podemos citar aquí algunos ejemplos.

En la mayoría de los países se habla más de una lengua, por lo que es importante que en las directrices se dé una imagen clara de las lenguas, su distribución y el rango que ocupan a nivel nacional. Por lo que respecta al rango, las posibilidades son numerosas, como puede observarse en las entradas correspondientes a “lengua” del *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos* (2002) del Grupo de Expertos: oficial, nacional, principal, nativa, vehicular, minoritaria, literaria, familiar, común, no oficial, etcétera. Por ejemplo, Sudáfrica (en 1992) facilitó detalles sobre el afrikaans, el inglés, el khoekhoen y el nguni (E/CONF.85/L.23)³. En las directrices de Turquía se facilita información sobre los sustratos lingüísticos de los topónimos turcos, que reflejan “la posición de Turquía, a caballo entre dos continentes y dos culturas” (E/CONF.74/L.7)⁴. Las directrices de Francia, que se publicaron en 1989 como *Guide de toponymie cartographique* (Institut Géographique National, 1989), incluyen información sumamente detallada y mapas en las lenguas y variantes dialectales de Francia.

Las directrices facilitan información sobre el alfabeto (u otro sistema de escritura) utilizado en un país en las formas escritas de los nombres. Sin embargo, pronto se llegó a la conclusión de que los alfabetos se tenían que complementar con información sobre el valor fonético de los caracteres en las lenguas concretas del país. Incluso en el alfabeto latino, las letras tienen distintos valores en

³ *Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. II, *Documentos técnicos*, Nueva York, 25 de agosto a 3 de septiembre de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E/F/S.95.I.39), págs. 279 a 294 de la versión inglesa.

⁴ Véase *Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, vol. II, *Documentos técnicos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E/F/S.86.I.21).

las distintas lenguas. Por ejemplo, la letra *z* se pronuncia como [z] sonora en inglés, neerlandés, polaco, checo, francés, griego (moderno), rumano, húngaro y la de transliteración de los nombres en ruso; como [θ] en español; como [s] en sueco; como [ts] en alemán, griego (clásico) y, con frecuencia, en italiano; y como [dz] en algunos nombres griegos e italianos.

Habida cuenta de que las directrices deben responder a las necesidades nacionales e internacionales en materia de edición y comunicación, las reglas de ortografía son fundamentales. Normalmente, la utilización de las mayúsculas, los guiones, la unión de secuencias de palabras, etcétera, suelen estar determinados por la larga tradición de un país y esa base proporciona importantes conocimientos para la correcta utilización de los nombres de lugar. La mayoría de los países de Europa —como, por ejemplo, todos los de la División Nórdica— insisten en la necesidad de diacríticos y ligados concretos para escribir los topónimos en las lenguas de sus países. Las directrices de Alemania, Estonia, Finlandia y los Países Bajos incluyen reglas de ortografía bien establecidas para los nombres en alemán, estonio, finlandés/saami y neerlandés; el sueco y el danés no tienen reglas ortográficas explícitas, pero el uso se basa en una larga tradición. En las directrices de Islandia se indica que la grafía de los topónimos es la que determina el Comité Islandés de Nombres de Lugar, y en las de Noruega se examina el rango de las dos lenguas comunes y la grafía de los topónimos en el contexto de los antecedentes históricos.

Desde el primer momento, se consideró muy importante incluir direcciones de contacto a fin de poder recabar más información sobre la normalización de los nombres de un país, y se entendió que era esencial incluir material de referencia publicado en el que se utilizaran las formas de normalizadas de los topónimos, como nomenclátors, mapas y atlas, que proporcionaran al usuario información fidedigna. Las directrices de varios países (como los Estados Unidos de América, el Canadá, Australia y Alemania) contienen información detallada sobre las autoridades de nombres responsables de la toponimia oficial a nivel federal y a nivel estatal/provincial/territorial.

Las abreviaturas cartográficas, que pueden ser un rompecabezas para las personas que no están familiarizadas con la lengua, han resultado ser sumamente valiosas (por ejemplo, las facilitadas por la República Federal de Alemania en el documento E/CONF.94/CRP.29, y por Finlandia en el documento E/CONF.91/L.17). La terminología genérica bien documentada también ha sido de gran utilidad (por ejemplo, la facilitada por Sudáfrica en el documento E/CONF.85/L.23).

Progresos hasta la fecha

El enfoque adoptado por el Dr. Breu en relación con las directrices supuso un marco en el que otros pudieron desarrollar una labor similar, y, en el noveno período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, celebrado en 1981, presentaron sus directrices Austria (WP.10); la República Federal de Alemania (WP.11); Suriname (WP.12); el Canadá (WP.16); Francia (WP.21); Grecia (WP.28); Hungría (WP.35); Finlandia (WP.37); Suecia (WP.38); y la República Democrática Alemana (WP.60). Cuando se celebró el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos en 2004, unos 30 países habían presentado directrices toponímicas, y algunos habían preparado ya tres o cuatro ediciones, o incluso más, de ellas.

Desde la primera época, el título se modificó para abarcar a un grupo de usuarios más amplio y aclarar la finalidad de las directrices. La última recomendación con respecto al título (resultante de las modificaciones que se introdujeron en 1982 y 1986) es “Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores, para uso internacional”.

El Dr. Breu siguió siendo el coordinador de las directrices toponímicas hasta después de su jubilación. En 1991, el Dr. Peter Raper (Sudáfrica), nuevo Presidente del Grupo de Expertos, se hizo cargo de la coordinación del proyecto. En 2004, el Grupo de Expertos devolvió las riendas a Austria cuando la Dra. Isolde Hausner se hizo cargo de la responsabilidad de coordinar y evaluar el contenido de las directrices.

En varias de las Conferencias de las Naciones Unidas y en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos se prestó considerable atención a la cuestión de la publicación de las colecciones de directrices nacionales disponibles. Aunque por diversas razones (tanto de índole técnica como financiera) esos esfuerzos no fructificaron, las directrices toponímicas de los distintos países siguen estando disponibles en papel o en forma digital.

En el apéndice II del presente capítulo se enumeran todas las directrices que se han presentado a las Conferencias de las Naciones Unidas y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos. También se indica cuáles de los documentos técnicos presentados por los países figuran en el volumen II de los informes de las Conferencias de las Naciones Unidas⁵.

Además de las directrices de Austria, publicadas en 1986 en *World Cartography*, vol. XVIII, varios otros países han publicado sus directrices. Por ejemplo, como se indicaba anteriormente, Francia publicó en 1989 sus directrices como *Guide de toponymie cartographique*, boletín informativo del Institut Géographique National; las directrices toponímicas de Eslovenia se publicaron en Ljubljana en 1995; y en 1999 la Autoridad Geodésica, Cartográfica y Catastral publicó las de Eslovaquia. En 2002, Polonia publicó sus directrices más recientes (tercera edición revisada), Alemania publicó la cuarta edición de sus directrices toponímicas y el Gobierno de Chipre la primera de las suyas. En 2004, Italia publicó la tercera edición de sus directrices.

Para 1998, la utilización de la World Wide Web había abierto nuevas perspectivas para la preparación de un compendio de las distintas directrices topográficas. A partir de entonces se pudo enfocar desde otro ángulo el problema de que las copias en papel quedaran obsoletas y de tener que publicar nuevas ediciones, con los costos que ello entrañaba. En la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas (1998), Estonia señaló que sus directrices estarían disponibles en Internet. Posteriormente, otros países, como Austria, Alemania, Finlandia, Noruega, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, también colocaron sus documentos en la Web (véanse las direcciones en la Web en el apéndice III).

Las Naciones Unidas tienen actualmente varios juegos de directrices toponímicas disponibles en línea. Los 11 juegos de directrices presentados como documentos técnicos en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas, que se celebró en 2002, pueden consultarse en el sitio en la Web del Grupo de Expertos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>). Además, la Colección de Mapas de la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas en Nueva York ha escaneado muchos de los documentos presentados a los períodos de sesiones del Grupo de Expertos. Por consiguiente, algunas directrices toponímicas pueden consultarse en <http://www.un.org/depts/dhl/maplib/uneggn.htm>.

Aunque es preciso reconocer que Internet no es solución para todos los países, se ha subrayado que el objetivo es lograr la mayor difusión posible y que los países deben utilizar todos los medios a su alcance para dar a conocer sus directrices toponímicas.

Hacia el futuro

En varias de las resoluciones aprobadas en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se ha abordado la necesidad de disponer de directrices toponímicas de uso internacional, destinadas a los editores de mapas y otros editores (véase el apéndice IV). Unos 35 países han presentado directrices, y resulta alentador poner a disposición de los usuarios a nivel internacional importantes detalles nacionales sobre la normalización de los

⁵ La mayoría de los documentos técnicos presentados como documentos de distribución limitada (L) de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima figuran en el volumen II de los informes de esas Conferencias. Los documentos con otras designaciones presentados en esas Conferencias o en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos no figuran en los informes publicados.

nombres geográficos. Sin embargo, 23 de esos países son europeos y sólo seis países de Asia, tres de América, dos de África y uno de Australasia han presentado directrices. Por lo tanto, desde la perspectiva de la cobertura mundial, el Grupo de Expertos debe promover una mayor participación en el proyecto. Para tal fin, se alienta a los presidentes de las Divisiones del Grupo de Expertos a que expliquen paso a paso a los países de sus divisiones que no pueden realizar esa labor por sí solos los métodos para preparar las directrices. Sin duda, algunos países han avanzado en esa dirección preparando documentos sobre temas como la romanización, los procesos nacionales de normalización, las regiones administrativas y nuevos productos que facilitan la normalización de los nombres de los accidentes geográficos y los lugares de sus propios países, lo que es un buen comienzo.

Se debe dar a las directrices la mayor difusión posible entre los cartógrafos y los editores. En la actualidad, Internet permite difundir más fácilmente las directrices toponímicas sin los elevados costos de impresión y distribución. La Web proporciona, sin duda, un medio para comunicar rápidamente los cambios de nombre, y está adquiriendo una importancia creciente en la gestión de la información. Por otra parte, en lo que respecta a las características más “permanentes” de las directrices, las ediciones en papel siguen siendo instrumentos de referencia irremplazables para los usuarios frecuentes.

Sin embargo, tanto si se trata de versiones en papel como de versiones digitales, el Grupo de Expertos sigue enfrentándose al problema de sentar las bases de los procesos de normalización de nombres en todos los países y de preparar, en colaboración con ellos, las directrices toponímicas para la mayor parte del mundo.

Apéndice I

Directrices toponímicas, propuestas originariamente por el Dr. Josef Breu en su Circular No. 2, de 12 de diciembre de 1977, con las adiciones, las modificaciones y la nueva numeración introducidas en 1981 (Circular No. 20) resaltadas en cursiva⁶.

Directrices toponímicas de uso internacional para editores de mapas y otros editores^a

Nombre del país

- 1 Lenguas
 - 1.1 Observaciones generales
 - 1.2 Lengua(s) nacional(es)
 - 1.2.1 Situación jurídica y aplicación práctica en la administración y la cartografía oficial
 - 1.2.2 Alfabeto(s) y transcripción(es)
 - 1.2.3 Normas ortográficas generales de los nombres geográficos
 - 1.2.4 *Pronunciación*
 - 1.2.5 Peculiaridades gramaticales que son esenciales para el tratamiento y la comprensión de los nombres geográficos
 - 1.2.6 Distribución y características de los principales dialectos; grado de adaptación de las formas dialectales de los nombres a la forma normalizada de la(s) lengua(s) (en el caso de muchos países de África en los que el español, el francés, el inglés o el portugués son lenguas oficiales: distribución y características de las principales lenguas vernáculas; grado de adaptación de las formas vernáculas de los nombres a la ortografía de la lengua oficial); *mapas lingüísticos*
 - 1.3 Lenguas minoritarias
 - 1.3.1 – 1.3.6, véanse los apartados correspondientes de 1.2
- 2 Autoridades de nombres geográficos y normalización de los nombres geográficos
 - 2.1 Autoridad nacional de nombres geográficos. Objetivos, funciones, normas, dirección
 - 2.2 Autoridades provinciales de nombres geográficos. Objetivos, funciones, normas, direcciones
 - 2.3 Normalización de los nombres geográficos. Aspectos jurídicos, procedimientos, progresos
- 3 Fuentes
 - 3.1 Mapas: colecciones de mapas que contienen los nombres normalizados. Hojas de una colección en las que figuran ya los nombres normalizados
 - 3.2 Nomenclátors que contienen los nombres normalizados
- 4 Glosario de apelativos, adjetivos y otras palabras necesarias para comprender los mapas. (Habida cuenta de que esos glosarios deben servir a las necesidades de usuarios extranjeros, también deben incluir —principalmente— palabras del vocabulario general.)
- 5 Abreviaturas utilizadas en los mapas oficiales; descodificación y significado
- 6 Métodos para diferenciar los topónimos de otras palabras en los mapas nacionales

Anexo Mapas administrativos

⁶ El título refleja las modificaciones introducidas en el octavo período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, celebrado en 1979; la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 1982; y el 12º período de sesiones del Grupo de Expertos, celebrado en 1986. El tema 6 sigue una resolución aprobada por la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas en 1987.

Apéndice II

Directrices toponímicas de uso internacional para editores de mapas y otros editores

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Edición</i>	<i>Documento</i>	<i>Reunión</i>	<i>Publ. en vol. II</i>	<i>Lugar</i>
Alemania	2002	4a. ed.	E/CONF.94/CRP.29	Octava Conferencia		Berlín
	1998	3a. ed.	E/CONF.91/L.26	Séptima Conferencia		Nueva York
	1992	2a. ed.	E/CONF.85/L.93	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	RFA	1982	E/CONF.74/L.9	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
	RFA	1981	prel.	WP.11	9º período de sesiones UNGEGN	
RDA	1981		WP.60	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Argelia	2000	proy.	WP.78	20º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Australia	2002		E/CONF.94/CRP.19	Octava Conferencia		Berlín
	1992		E/CONF.85/L.64	Sexta Conferencia	*	Nueva York
Austria	2002		E/CONF.94/INF.80	Octava Conferencia		Berlín
	1998		E/CONF.91/INF.21	Séptima Conferencia		Nueva York
	1994	add.	WP.67	17º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1992	rev.	E/CONF.85/L.14	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	1992	add.	E/CONF.85/WP.41	Sexta Conferencia		Nueva York
	1991	rev.	WP.10	15º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1986			<i>World Cartography XVIII</i>		
	1985		E/CONF.77/CRP.3	3a. Conferencia Américas		Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.2	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
	1981		WP.10	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
1979		WP.5	8º período de sesiones UNGEGN		Nueva York	
1975	prel.		Geogr. Namenbuch Österreich			
Canadá	2000	add.	WP.30 y Corr.1	20º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1996	add.	WP.36	18º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1992	rev.	E/CONF.85/L.47	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	1989	rev.	WP.48	14º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1985		E/CONF.77/CRP.7	3a. Conferencia Américas		Nueva York
1981		WP.16	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York	
China	1992		E/CONF.85/L.1	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.48	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
Chipre	2002	1a. ed.		(publ. en 2002; Lefkosia)		
Checoslovaquia	1987		E/CONF.79/INF/62	Quinta Conferencia		Montreal
Dinamarca	1982		E/CONF.77/L.14	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
España	1982		E/CONF.74/L.86	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
Eslovaquia	2000	3a. ed.	WP.47	20º período de sesiones UNGEGN		Nueva York

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Edición</i>	<i>Documento</i>	<i>Reunión</i>	<i>Publ. en vol. II</i>	<i>Lugar</i>
Eslovaquia (cont.)	1996		WP.72	18° período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Eslovenia	1995			(publ. en 1995; Ljubljana)		
Estados Unidos	1989		WP.28	14° período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1987		E/CONF.79/L.19	Quinta Conferencia	*	Montreal
	1985		E/CONF.77/CRP.4	3a. Conferencia Américas		Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.102	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
Estonia	1998	2a. ed.	E/CONF.91/INF.16	Séptima Conferencia		Nueva York
	1992		E/CONF.85/L.76	Sexta Conferencia	*	Nueva York
Finlandia	2004	4a. rev.	WP.49	22° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	2002		E/CONF.94/CRP.76	Octava Conferencia		Berlín
	1998	3a. ed.	E/CONF.91/L.17	Séptima Conferencia		Nueva York
	1994	rev.	WP.63	17° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.41	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
	1981	prel.	WP.37	9° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Francia	1989		WP.44	14° período de sesiones UNGEGN (<i>Guide de toponymie cartographique</i> , 1989)		Ginebra
	1985		E/CONF.77/CRP.1	3° Conferencia Américas		Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.21	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
	1981		WP.21	9° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Grecia	2000	rev.	WP.90	20° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1998		E/CONF.91/CRP.22	Séptima Conferencia		Nueva York
	1981		WP.28	9° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Hungría	2002	3a. ed.	E/CONF.94/INF.9	Octava Conferencia		Berlín
	1994		WP.10	17° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1981		WP.35	9° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Islandia	1982		E/CONF.74/L.15	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
Irán, Rep. Islámica del	2000	2a. ed.	WP.41	20° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Irlanda	1994		WP.65	17° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1992		E/CONF.85/WP.3	Sexta Conferencia		Nueva York
Italia	2004	3a. ed.	WP.112	22° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	2002	prel. rev.	E/CONF.94/CRP.61	Octava Conferencia		Berlín
	2000	2a. ed.	WP.86	20° período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1998	1a. ed.	E/CONF.91/CRP.20	Séptima Conferencia		Nueva York
	1987	prel.	E/CONF.79/L.30	Quinta Conferencia	*	Montreal

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Edición</i>	<i>Documento</i>	<i>Reunión</i>	<i>Publ. en vol. II</i>	<i>Lugar</i>
Japón	1994	2a. ed.	WP.43	17º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1987		E/CONF.79/INF/11	Quinta Conferencia		Montreal
Noruega	1998		E/CONF.91/CRP.16	Séptima Conferencia	*	Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.16	Cuarta Conferencia		Ginebra
Países Bajos	1992		E/CONF.85/L.2	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	1987		E/CONF.79/INF/6	Quinta Conferencia		Montreal
	1986		WP.5	12º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Polonia	2002	3a. rev.	E/CONF.94/CRP.7	Octava Conferencia (ISBN 83-239-4555-1, Varsovia, 2002)		Berlín
	2000		WP.21	20º período de sesiones UNGEGN (ISBN 83-7239-596-9, Varsovia, 1999)		Nueva York
	1996		WP.6	18º período de sesiones UNGEGN (ISBN 83-7239-596-9, Varsovia, 1999)		Ginebra
Reino Unido	1982		E/CONF.74/L.57	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
República Checa	2002		E/CONF.94/CRP.70	Octava Conferencia		Berlín
	1998		E/CONF.91/CRP.17	Séptima Conferencia		Nueva York
	1996		WP.52	18º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1994		WP.28, p.3	17º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
República de Corea	2002		E/CONF.94/INF.49	Octava Conferencia		Berlín
Rumania	1994		WP.79	17º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
	1991		WP.20	15º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Rusia (sólo como Unión Soviética)						
Sudáfrica	1992		E/CONF.85/L.23	Sexta Conferencia	*	Nueva York
	1991	3a. ed.	WP.4	15º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1987		E/CONF.79/L.35	Quinta Conferencia	*	Montreal
	1986	2a. ed.	WP.6	12º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
	1984	1a. ed.	WP.19	11º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Suriname	1985		E/CONF.77/CRP.2	3a. Conferencia Américas		Nueva York
	1981		WP.12	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Suecia	1998		E/CONF.91/L.46	Séptima Conferencia		Nueva York
	1982		E/CONF.74/L.17	Cuarta Conferencia	*	Ginebra

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Edición</i>	<i>Documento</i>	<i>Reunión</i>	<i>Publ. en vol. II</i>	<i>Lugar</i>
Suecia (<i>cont.</i>)	1981	prel.	WP.38	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Suiza	1982		E/CONF.74/L.67	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
Tailandia	2002		E/CONF.94/INF.50	Octava Conferencia		Berlín
Turquía	1982		E/CONF.74/L.7	Cuarta Conferencia	*	Ginebra
USSR	1987		E/CONF.79/INF.53	Quinta Conferencia		Montreal
	1984	prel.	WP.39	11º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
General						
Kerfoot, H. (Canadá) y Närhi, E.M. (Finlandia)	2000		WP.6	20º período de sesiones UNGEGN		Nueva York
Breu, J. (Austria)	1987		E/CONF.79/L.7	Quinta Conferencia	*	Montreal
Breu, J. (Austria)	1986		WP.9	12º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Breu, J. (Austria)	1984		WP.20	11º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Breu, J. (Austria)	1984		INF.6	11º período de sesiones UNGEGN		Ginebra
Gall, F. (Guatemala)	1981		WP.2	9º período de sesiones UNGEGN		Nueva York

Apéndice III

Directrices toponímicas en la Web

Alemania	http://www.ifag.de/Kartographie/Stagn/tr_engl/f_Empfnam_e.htm
Austria	http://www.oeaw.ac.at/dinamlex
Eslovaquia	http://www.geodesy.gov.sk/sgn/typonym/Eng/typoframe.htm
Eslovenia	http://www.sigov.si/kszi/ang/top_guide.pdf
Estonia	http://www.eki.ee/knn/unegn/un7_gdl.htm
Finlandia	http://www.kotus.fi/inenglish/toponymicguidelines/toponymicguidelines.shtml
Noruega	http://www.statkart.no/virksomh/forvaltning/navnlov/guidelines.html
Polonia	http://www.gugik.gov.pl/komisja/tgp.htm
Grupo de Expertos	http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/
Colección de Mapas de las Naciones Unidas	http://www.un.org/depts/dhl/maplib/unegn.htm

Apéndice IV

Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos: resoluciones sobre directrices toponímicas⁷

<i>Resolución</i>	<i>Año</i>	<i>Título</i>
IV/4	1982	Publicación de directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores
V/11	1987	Diferenciación de los topónimos de otros textos en los mapas
V/14	1987	Publicación de directrices toponímicas
VI/7	1992	Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores

⁷ Los textos completos están disponibles en el sitio en la Web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>) y en el informe de cada Conferencia.

Capítulo X

Algunos sitios en la Web pertinentes para la normalización de los nombres geográficos

Compilados por Helen Kerfoot (Canadá)

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

- <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>

Divisiones del Grupo de Expertos

- División Báltica
<http://www.eki.ee/knn/ungegn/index.htm>
- División de Habla Neerlandesa y Alemana
 - Ständiger Ausschuss für geographische Namen (StAGN)
<http://www.bkg.bund.de/kartographie/stagn/stagn.htm>
- División de Europa Centrooriental y Sudoriental
<http://www.sigov.si/kszi>
- División de Habla Francesa
<http://www.divisionfrancophone.org>
- División Romano-helénica
<http://www.igmi.org>

Grupos de trabajo del Grupo de Expertos

- Nombres de países
 - Lista de nombres de países (Sección de Cartografía de las Naciones Unidas, Nueva York)
<http://www.un.org/Depts/Cartographic/english/geoinfo/geoname.pdf>
- Exónimos
<http://www.zrc-sazu.si/wge>
- Publicidad y financiación
 - Folleto del Grupo de Trabajo: <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/documents.htm>
- Romanización
<http://www.eki.ee/wgrs/>
- Base de datos de letras (lenguas, caracteres especiales y Unicode con imágenes de las letras) del Instituto de la Lengua Estonia: <http://www.eki.ee/letter/>

- Archivos de datos toponímicos y nomenclatores
<http://www.zrc-sazu.si/ungegn/>
- Cursos de capacitación en toponimia
<http://toponymycourses.geog.uu.nl/>
 - Cursos de capacitación en toponimia basados en la Web
 - Asociación Cartográfica Internacional: <http://lazarus.elte.hu/cet/>
 - L'Université Laval (Canada): <http://www.toponymie.gouv.qc.ca>.
Path: Outils.

Grupo de Expertos: directrices toponímicas

- Alemania
http://www.bkg.bund.de/Kartographie/Stagn/tr_engl/f_Empfnam_e.htm
- Austria
<http://www.oeaw.ac.at/dinamlex>
- Eslovaquia
<http://www.geodesy.gov.sk/sgn/typonym/Eng/typoframe.htm>
- Eslovenia
http://www.sigov.si/kszi/ang/top_guide.pdf
- Estonia
http://www.eki.ee/knn/ungegn/un7_gdl.htm
- Finlandia
<http://www.kotus.fi/inenglish/toponymicguidelines/toponymicguidelines.shtml>
- Noruega
<http://www.statkart.no/virksomh/forvaltning/navnlov/guidelines.html>
- Polonia
<http://www.gugik.gov.pl/komisja/tgp.htm>

Naciones Unidas

- Página de las Naciones Unidas en la Web
<http://www.un.org/english/>
- Colección de Mapas de las Naciones Unidas (documentos del Grupo de Expertos)
<http://www.un.org/depts/dhl/maplib/ungegn.htm>
- Naciones Unidas: cartografía (Sección de Cartografía de las Naciones Unidas)
<http://www.un.org/Depts/Cartographic/english/>
- División de Estadística de las Naciones Unidas
<http://www.un.org/depts/unsd>

Organizaciones internacionales

- Comité Internacional de Ciencias Onomásticas (ICOS): información general
<http://fuzzy.arts.kuleuven.ac.be/icosweb/>
- Organización Hidrográfica Internacional (OHI)
 - Información general: <http://www.iho.shom.fr/>
 - Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO), Nomenclátor de accidentes geográficos submarinos <http://www.ngdc.noaa.gov/mgg/gebco>
- Organización Internacional de Normalización (ISO)

- Información general y catálogo de la ISO: <http://www.iso.ch/>
- Comité Técnico de la ISO sobre información geográfica/geomática
<http://www.isotc211.org/>
- Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA):
Composite Gazetteer of Antarctica
http://www.scar.org/Publications/bulletins/webbull_138a.htm
- Consorcio de Unicode
<http://www.unicode.org/unicode/consortium/memblogo.html>

Países: autoridades nacionales de nombres geográficos

- Australia y Nueva Zelanda: Committee for Geographical Names in Australasia (CGNA)
<http://www.icsm.gov.au/icsm/cgna/>
- Canadá: Geographical Names Board of Canada (GNBC)
http://geonames.nrcan.gc.ca/info/gnbc_e.php
- Eslovaquia: autoridades de nombres geográficos y leyes pertinentes
<http://www.geodesy.gov.sk/sgn/typonym/Eng/typoframe.htm>
- Eslovenia: Comisión Gubernamental Eslovena para la Normalización de los Nombres Geográficos
<http://www.sigov.si/kszi/>
- España: Instituto Geográfico Nacional
<http://www.mfom.es/ign>
- Estados Unidos de América: United States Board on Geographic Names (BGN)
<http://geonames.usgs.gov/bgn.html>
- Estonia
 - Junta de Nombres Geográficos de Estonia: <http://www.eki.ee/knn/index2.htm>
 - Ley de Nombres Geográficos de Estonia: <http://www.eki.ee/knn/kns2.htm>
- Finlandia: Instituto de Investigación de las Lenguas de Finlandia
<http://www.kotus.fi/inenglish/>
- Francia: Institut Géographique National: toponymie
http://www.ign.fr/affiche_rubrique.asp?rbr_id=926&lng_id=FR
- Islandia: Comité de Nombres Geográficos
<http://www.ismal.hi.is/ornefnanefnd.html>
- Irán, República Islámica del: Comité Iraní de Normalización de Nombres Geográficos
<http://geonames.ncc.org.ir>
- Lituania: Comisión Estatal de la Lengua Lituana
<http://www.vlkk.lt>
- Nueva Zelanda: The New Zealand Geographic Board/Ngā Pou Taunaha o Aotearoa
<http://www.linz.govt.nz/rcs/linz/pub/web/root/core/Placenames/nzgeographicboard/index.jsp>
- República Checa: Oficina Checa de Agrimensura, Cartografía y Catastro
<http://www.cuzk.cz/>
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Permanent Committee on Geographical Names for British Official Use (PCGN)
<http://www.pcn.org.uk>

- Sudáfrica: South African Geographical Names Council (SAGNC)
[http://www.dac.gov.za/about_us/cd_heritage/geographical_names/South_African_Geographical_Names_Council_\(SAGNC\).htm](http://www.dac.gov.za/about_us/cd_heritage/geographical_names/South_African_Geographical_Names_Council_(SAGNC).htm)

Países: bases de datos consultables de nombres geográficos

- Australia
 - Nomenclátor de 2005 de más de 315.500 nombres geográficos de Australia: <http://www.ga.gov.au/map/names/>
 - Nomenclátor Antártico Australiano (Australian Antarctic Names and Medal Committee): <http://www.antdiv.gov.au/default.asp?casid=5675>
- Austria
 - Atlas Hidrológico de Austria <http://www.lebensministerium.at>
 - Atlas de Europa Oriental y Sudoriental: <http://www.osi.ac.at>
- Bulgaria: Nomenclátor Antártico de Bulgaria
<http://www.geocities.com/apcbg/>
- Canadá
 - Canadian Geographical Names Data Base: <http://geonames.nrcan.gc.ca/>
 - Canadian Geographical Names Service: <http://cgns.nrcan.gc.ca>
 - Gazetteer Map Service <http://atlas.gc.ca/site/english/dataservices/gazetteer.html>
- Dinamarca: listas de nombres geográficos oficiales daneses
<http://www.navneforskning.dk>
- España: Registro de Entidades Locales
<http://www.dgal.map.es>
- Estados Unidos de América
 - Geographic Names Information System (GNIS): <http://geonames.usgs.gov/>
 - National Geospatial-Intelligence Agency (NGA): GEOnet Names Server, 4 millones de entidades geográficas fuera de los Estados Unidos de América y la Antártida: <http://earth-info.nga.mil/gns/html/>
 - The National Map: <http://www.nationalmap.usgs.gov>
 - United States Antarctica Geographic Names Database: <http://geonames.usgs.gov/>
 - United States Department of State
 - Estados independientes: <http://www.state.gov/s/inr/rls/4250.htm>
 - Territorios dependientes y zonas de soberanía especial: <http://www.state.gov/s/inr/rls/10543.htm>
- Estonia: Base de datos de nombres geográficos
<http://www.eki.ee/knab/knab.htm>
- Finlandia
 - Catastro Nacional de Finlandia: <http://www.kartta.nls.fi/karttapaikka/eng/info/index.html>
 - Base de datos de nombres geográficos nórdicos (alrededor de 2000 nombres geográficos almacenados en Unicode, incluidos caracteres de la lengua saami): <http://nondb.nls.fi/>
- Francia: Institut Géographique National: Communes
http://www.ign.fr/affiche_rubrique.asp?rbr_id=889&lng_id=FR#41403

- Hungría
 - Nomenclátor de Hungría: <http://fish.fomi.hu/angolfish/>
 - Nomenclátor detallado de Hungría: http://helynevtar.ksh.hu/index.php3?c_lang=en
- Japón
 - Sistema de consulta de mapas topográficos, 1:25,000: <http://watchizu.gsi.go.jp>
 - Sistema digital en la Web: <http://cyberjapan.jp>
- México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) database <http://www.inegi.gob.mx>
- Nueva Zelanda: Geographic Placenames Database <http://www.linz.govt.nz/rcs/linz/pub/web/root/core/Placenames/searchplacenames/index.jsp>
- Noruega: Registro Central de Nombres Geográficos <http://ngis2.statkart.no/ng2/ng2.html>
- Polonia: nombres de los países, sus capitales y sus habitantes: <http://www.gugik.gov.pl/komisja/>
- Qatar: nombres geográficos y de calles en el SIG
 - En alfabeto árabe: <http://www.gisqatar.org.qa/new2a/>
 - En alfabeto latino: <http://www.gisqatar.org.qa/new2/>
- Sudáfrica: Official South African Geographical Names System <http://sagns.dac.gov.za>
- Suecia
 - Atlas Nacional de Suecia: Nomenclátor de Suecia: <http://www.sna.se/gazetteer.html>
 - Base de datos catastral de nombres geográficos: <http://www.lantmateriet.se>
- Suiza: Oficina Federal de Topografía: “SwissNames” <http://www.swisstopo.ch/en/digital/namen.htm>
- Reino Unido
 - Ordnance Survey (OS) geo-referenced street dataset (“National Street Gazetteer” (NSG)): <http://www.nsg.org.uk/>
 - Ordnance Survey (OS) placename search for Get-a-map: http://www.getamap.co.uk/getamap_index.htm
 - Ordnance Survey (OS): place-name search with 1:50,000 map: <http://www.ordnancesurvey.co.uk/>
 - Ordnance Survey (OS) gazetteer of British place names <http://www.ordnancesurvey.co.uk/oswebsite/freefun/didyouknow/>

Varios

- Nombres de países
 - En alemán (StAGN) <http://www.bkg.bund.de/kartographie/stagn/staatennamen.htm>
 - Institut Géographique National (IGN), Francia <http://www.ign.fr/telechargement/Pi/SERVICES/pcm.pdf>
- Exónimos

- En neerlandés (Nederlandse Taalunie): se está añadiendo la pronunciación http://taalunieversum.org/taal/aardrijkskundige_namen/
- En alemán (2a. ed. (StAGN)) http://www.bkg.bund.de/kartographie/stagn/Exonyme/f_Exonyme.htm
- Nomenclátoreos
 - Alexandria Digital Library project, University of California <http://www.alexandria.ucsb.edu/>
 - Base de datos de letras y lenguas <http://www.eki.ee/letter/>

Dirección de contacto

Para obtener información actualizada, sírvase consultar el sitio en la Web del UNGEGN:

<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/>

o ponerse en contacto con la secretaría del UNGEGN en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York:

UNGEKN secretariat

División de Estadística de las Naciones Unidas, Oficina del Director

Two UN Plaza, DC2-1640

Nueva York, NY 10017

Estados Unidos de América

Tel: 1 212 963 3042

Fax: 1 212 963 9851

Correo electrónico: laaribi@un.org

Anexo

Textos de algunas resoluciones aprobadas por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, 1967

I/4. Normalización nacional de los nombres geográficos

La Conferencia,

Reconociendo que la uniformación nacional de nombres geográficos ofrece ventajas económicas y prácticas para las diversas naciones,

Reconociendo además que la uniformación nacional de los nombres geográficos en todos los países es condición previa para la uniformación internacional,

1. *Pide* que las recomendaciones que figuran a continuación sobre la uniformación nacional de nombres geográficos sean examinadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;
2. *Insta a* que estas recomendaciones se comuniquen a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas para que las consideren favorablemente.

RECOMENDACIÓN A. ORGANISMO NACIONAL ENCARGADO DE LA NOMENCLATURA GEOGRÁFICA

Se recomienda que, como primera medida hacia la uniformación internacional de los nombres geográficos, cada país posea un organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica:

- a) Que esté formado por un órgano permanente, o por un grupo coordinado de órganos, con atribuciones e instrucciones claramente definidas en cuanto a la uniformación de los nombres geográficos y la determinación de la política en la materia dentro del país;
- b) Que tenga un estatuto, una composición, unas funciones y un procedimiento que:
 - i) Estén en consonancia con la estructura de la administración pública del país;
 - ii) Ofrezcan las máximas posibilidades de éxito para un programa nacional de uniformación de nombres geográficos;
 - iii) Cuando sea oportuno, permitan establecer, dentro de ese marco, comités regionales o locales por zonas e idiomas;
 - iv) Permitan tener en cuenta las consecuencias de sus decisiones en las dependencias estatales, las empresas privadas y otros grupos, y conciliar, en la medida de lo posible, estos intereses con los intereses a largo plazo de todo el país;
 - v) Aprovechen plenamente los servicios de topógrafos, cartógrafos, geógrafos, lingüistas y todos los demás expertos que puedan ayudar al organismo a realizar sus operaciones eficazmente;

- (vi) Permitan establecer procedimientos de registro y publicación que faciliten una distribución rápida y amplia, tanto en el plano nacional como en el internacional, de informaciones sobre los nombres que haya uniformado.

Se recomienda que los países que todavía no han comenzado a ejercer su prerrogativa de uniformar sus nombres geográficos en el ámbito nacional procedan a hacerlo.

Se recomienda además que cada organismo nacional encargado de la nomenclatura informe a la dependencia competente de las Naciones Unidas de su composición y funciones, así como de la dirección de su secretario.

RECOMENDACIÓN B. RECOPIACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

Para cada nombre geográfico que deba uniformarse se recomienda:

a) Que las investigaciones sobre el terreno y en oficinas sean tan completas como se pueda a fin de que proporcionen informaciones sobre:

- i) La forma escrita y oral del nombre y el significado del mismo según los habitantes del lugar;
- ii) La ortografía empleada en los documentos catastrales y en los registros de la propiedad;
- iii) La ortografía empleada en mapas antiguos y modernos y en otras fuentes históricas;
- iv) La ortografía empleada en los informes censales, las listas de nombres geográficos y otros documentos pertinentes valiosos;
- v) La ortografía empleada por otros servicios locales de carácter administrativo y técnico;

b) Que la forma oral del nombre empleada en el lugar se registre en cinta magnetofónica y se consigne con una notación fonética aprobada por el organismo nacional encargado de la nomenclatura;

c) Que se determine con la mayor exactitud posible el carácter, la extensión y la ubicación del accidente geográfico nombrado (al efecto es de señalar que las fotografías aéreas pueden proporcionar útiles informaciones complementarias), y que se defina claramente el sentido de los términos genéricos empleados en el país;

d) Que, de ser posible, se consulte en cada investigación por lo menos a dos fuentes locales independientes.

Se recomienda además que el personal encargado de la recopilación de nombres tenga formación adecuada para reconocer y tratar los problemas lingüísticos (sistema fonético, estructura gramatical y ortografía), así como los fenómenos geográficos y las cuestiones de terminología que puedan presentarse.

RECOMENDACIÓN C. PRINCIPIOS PARA EL TRATO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS EN OFICINAS

Se recomienda que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica formule, adopte y defina los principios rectores y las prácticas que ha de aplicar por lo general en su actuación.

Esos principios y prácticas deberían abarcar:

a) El procedimiento oficial que ha de seguirse para presentar al organismo propuestas de nuevos nombres o modificaciones de nombres;

b) Los factores que ha de tener en cuenta el organismo al examinar las propuestas, por ejemplo:

- i) Uso corriente;
 - ii) Antecedentes históricos;
 - iii) Uso en zonas multilingües y en idiomas no escritos;
 - iv) Medida en que deben evitarse los nombres híbridos;
 - v) Modo de evitar la repetición de nombres;
 - vi) Modo de evitar el uso de más de un nombre para un mismo accidente geográfico;
 - vii) Aclaración de la medida exacta en que se aplica cada nombre geográfico, incluso del nombre de la totalidad y de cada una de las partes de los accidentes principales;
 - viii) Eliminación de nombres inadmisibles;
- c) Las normas para la escritura de los nombres aplicadas por el organismo;
- d) El procedimiento por el que todas las partes interesadas pueden expresar sus opiniones acerca de un nombre propuesto, antes de que el organismo adopte una decisión;
- e) El procedimiento oficial para la promulgación de las decisiones del organismo y para asegurarse de que los nombres uniformados figuren en los mapas nacionales.

En la elaboración de dichos principios se recomienda:

- 1) Que se evite el cambio innecesario de nombres;
- 2) Que la ortografía de los nombres geográficos se ajuste en todo lo posible a la práctica ortográfica corriente del país respectivo, teniendo debida cuenta de las formas dialectales;
- 3) Que el tratamiento sistemático de los nombres no dé motivo a la supresión de elementos significativos;
- 4) Que cuando algunos nombres aparezcan en distintas formas gramaticales, el organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica considere la posibilidad de adoptar una de esas formas como nombre único (para los sustantivos que admitan declinación esa forma será por lo general la del caso nominativo);
- 5) Que en todos aquellos países en cuyos idiomas pueda figurar el artículo definido en los nombres geográficos, el organismo nacional competente determine qué nombres contienen ese artículo definido y los uniforme en consecuencia. Para el caso de aquellos idiomas en que existen tanto la forma definida como la indefinida para todos los nombres o la mayoría de ellos, se recomienda que la uniformación se base en una u otra forma;
- 6) Que todos los países establezcan normas para el uso de abreviaturas de los elementos constituyentes de sus nombres geográficos;
- 7) Que se elabore en cada país un sistema para tratar los nombres compuestos.

Se recomienda además que el organismo encargado de la nomenclatura geográfica dé la publicidad adecuada a estos principios y prácticas.

RECOMENDACIÓN D. ZONAS MULTILINGÜES

Se recomienda que, en aquellos países en que se emplea más de un idioma, el organismo nacional competente:

- a) Determine los nombres geográficos en cada uno de los idiomas oficiales, y en los demás idiomas que corresponda;
- b) Indique claramente la igualdad de trato o la precedencia de los nombres oficialmente reconocidos;

c) Publique esos nombres oficialmente reconocidos en mapas y listas de nombres geográficos.

RECOMENDACIÓN E. LISTAS DE NOMBRES GEOGRÁFICOS NACIONALES

Se recomienda que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica prepare listas de todos los nombres geográficos uniformados y las revise continuamente.

Se recomienda además que en cada lista, además de los nombres uniformados, figure como mínimo la información necesaria para la localización e identificación apropiadas de los respectivos accidentes geográficos.

En particular, se recomienda la inclusión de los datos siguientes:

- a) La clase de accidente geográfico al que se aplica el nombre;
- b) Descripción precisa de la ubicación y extensión de cada uno de los accidentes mencionados, incluyendo de ser posible referencias a puntos determinados;
- c) Definición adicional de las partes de los accidentes naturales con referencia a la totalidad, y definición, según sea necesario, de los nombres de los accidentes geográficos extensos con referencia a sus partes constituyentes;
- d) La información que se considere necesaria sobre zonas administrativas o regionales y, de ser posible, la referencia a un mapa o carta en que figuren los accidentes geográficos respectivos;
- e) Si existen varios nombres oficialmente uniformados para un accidente determinado, deben indicarse todos ellos y debe incluirse también una interreferencia a los nombres empleados para un mismo accidente.

Cuando los organismos nacionales competentes lo consideren factible desde un punto de vista tanto técnico como económico, pueden incluir, respecto de los nombres geográficos, información acerca del género, número, formas definida e indefinida, posición del acento, tono y pronunciación en el sistema de la Asociación Fonética Internacional, así como toda otra información lingüística que permita lograr una mejor comprensión y utilización de los nombres tanto en el plano nacional como en el internacional.

I/16. Registro de nombres geográficos de los idiomas sin escritura

La Conferencia,

Reconociendo los numerosos problemas que plantea la falta de un sistema de escritura en muchos idiomas del mundo,

Reconociendo además la necesidad de registrar dichos idiomas de la manera más científica posible en un sistema de escritura apropiado,

Recomienda que, para el registro de los nombres geográficos de los idiomas sin escritura, se utilicen, por orden de preferencia, los siguientes métodos:

- a) Registro en un sistema fonético de escritura;
- b) Registro en el alfabeto de la Asociación Fonética Internacional (AFI):
 - i) En caso necesario, de una transcripción estricta de la pronunciación del nombre geográfico, a fin de registrar con toda la precisión posible el carácter fonético total de cada nombre;
 - ii) En circunstancias normales, de la transcripción aproximada del nombre en el alfabeto de la AFI;
 - iii) El registro del nombre geográfico en su forma escrita definitiva se hará en un alfabeto o sistema de escritura convencional que se aproxime lo más posible al

sonido representado por la transcripción aproximada de la Asociación Fonética Internacional;

c) Registro en el alfabeto de un idioma afín que lo posea;

d) Registro directo en un alfabeto convencional y otro sistema de escritura, de ser posible por una persona que conozca el idioma al que pertenece el nombre que se registra; o, si la persona que registra el nombre no conoce el idioma, recolección de toda la información posible para determinar si la forma escrita definitiva del nombre es digna de fe.

I/20. Revisión de la recomendación VII del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos

La Conferencia,

Habiendo examinado la recomendación VII del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos,

1. *Sugiere* que los siguientes párrafos sustituyan a los que antes figuraban en esa recomendación:

“Se recomienda que, de no haberlo hecho ya, los países con una composición étnica y lingüística complicada estudien los problemas creados por la existencia, dentro de sus fronteras, de nombres geográficos de idiomas no escritos, o de idiomas de minoría (escritos o no) o de dialectos de los idiomas principales y traten de resolverlos. Puesto que las soluciones a los problemas originados por la existencia de nombres de idiomas no escritos o de dialectos de los idiomas principales pueden ser difícilísimas, se sugiere que los países interesados cooperen con otras naciones que tienen problemas similares y aprovechen su experiencia, para encontrar soluciones satisfactorias a sus propias necesidades.

“Para el tratamiento de los nombres de idiomas no escritos son necesarias dos etapas. En primer lugar, para registrar los nombres a partir de muestras orales se puede crear una notación fonémica exenta de ambigüedad para cada idioma. Como alternativa, donde ya estuviera en uso un alfabeto fonético adaptable a algunos idiomas no escritos, por ejemplo, el Alfabeto Africano Internacional, quizá convenga aplicarlo. En segundo lugar, es posible escribir los nombres en forma definitiva por medio de una equivalencia exacta establecida entre aquella notación fonémica o alfabeto fonético y el sistema de escritura adoptado por el país interesado para el idioma del caso.

“Se recomienda que los nombres de idiomas que tienen diferentes sistemas de escritura sean vertidos en forma sistemática por transliteración o por transcripción según convenga.”

2. *Recomienda* que el propuesto Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos (Naciones Unidas) examine más a fondo esta cuestión.

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, 2002

VIII/6. Integración de los datos de nombres geográficos en las infraestructuras nacionales y regionales de datos espaciales

La Conferencia,

Subrayando que la información normalizada en materia de nombres geográficos constituye un componente esencial del desarrollo eficiente de las economías nacionales de todos los países,

Tomando nota de que los nombres geográficos sirven de medio de acceso común a las infraestructuras de información geográfica y datos espaciales,

Recordando que en la Decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, celebrada en Kuala Lumpur en 2000, se reconoció la promoción de los programas de normalización de nombres geográficos nacionales y regionales,

Recordando además que en la Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas, celebrada en Nueva York en 2001, se reconoció la importancia de los nombres geográficos normalizados y uniformes como conjunto de datos fundamental de las estructuras de datos espaciales nacionales y regionales,

Recomienda que se consideren los nombres geográficos normalizados en el establecimiento de estructuras de datos espaciales nacionales y regionales y que se los incluya en su planificación, desarrollo y aplicación.

VIII/10. Procedimientos de reunión de datos toponímicos

La Conferencia,

Recordando la importancia de la reunión sobre el terreno de los nombres geográficos, de acuerdo con lo expresado en la recomendación B de la resolución 4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, y según lo señalado en la resolución 27 de la Segunda Conferencia,

Reconociendo la necesidad cada vez más apremiante de contar con un registro preciso y completo de nombres geográficos e información conexas,

Tomando nota de la demanda creciente de nombres geográficos de todo tipo para su utilización en el sistema de información geográfica, así como en bases de datos automatizadas especializadas y de uso múltiple,

Recomienda que los gobiernos amplíen sus procedimientos vigentes en materia de reunión de datos toponímicos y establezcan procedimientos para la recolección de nombres procedentes de todas las fuentes autorizadas a fin de responder a las necesidades de los usuarios de nombres geográficos.

VIII/15. Apoyo para capacitación y publicaciones

La Conferencia,

1. *Expresa* su reconocimiento a Alemania, los Países Bajos y las Naciones Unidas, en particular a la División de Estadística de las Naciones Unidas, por haber proporcionado financiación para que los participantes de los países en desarrollo asistieran al curso de capacitación realizado junto con la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos;

2. *Subraya* la importancia de la capacitación y pide a la División de Estadística que, dentro de los recursos existentes, siga proporcionando financiación para actividades de capacitación destinadas a participantes de países en desarrollo;

3. *Reconoce* la importancia, en un futuro previsible, de las versiones electrónica e impresa de los documentos que se publican en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y en tal sentido;

4. *Pide* a la División de Estadística que incluya en su programa de publicaciones para el bienio 2004-2005 las siguientes:

a) Una publicación de aproximadamente ciento sesenta páginas sobre sistemas de romanización y formatos y normas para el intercambio de datos toponímicos;

b) Manual básico de aproximadamente ciento cincuenta páginas sobre los nombres geográficos.

Índice temático

A

Abreviaturas, reglas 32, 70, 130
 Abreviaturas cartográficas 135
 Accidente topográfico, extensión 39
 Actualización de información sobre topónimos oficiales 69
 Alfabeto Fonético Internacional (AFI) 64, 92
 Almacenamiento de datos 107
 manual completo 110
 Alojamientos sobre el terreno 55
 Alónimos 8, 120
 definición 32
 Altitud 38, 110, 130
 Anuarios 43
 Aplicación de topónimos, extensión 30, 42
 Apoyo administrativo, oficinas nacionales 25, *véase también* Autoridad(es) nacional(es) de nombres geográficos y sus oficinas
 Archivos cartográficos básicos 40, 42
 Archivos informáticos 34, 35, 38, 39, Fig. VIII, 48, 54, 70, 148
 sitios en la Web 148
 Artículo definido en los nombres geográficos 32
 Asesoramiento voluntario de especialistas 27
 Asociación Cartográfica Internacional (ACI) 3, 85, 146
 Asociaciones de ciudadanos 24, 25
 Atlas 43, 94, 97, 135
 Autoridad(es) nacional(es) de nombres geográficos y sus oficinas 1, 17, fig. III, fig. IV, 45, 46, 48, 71, 99, 106, 128, 134, 151
 autoridad descentralizada 17
 autoridad jurídica u oficial 14
 base jurídica 101, 104
 comité de nombres geográficos 49
 comités locales ad hoc 65
 competencias 99, 102, 103, 104, 105, 106, 113, 123
 composición del comité 20, 101, 102, 103, 104
 condiciones de aptitud del personal 26
 costo 13, 24
 dirección 24
 establecimiento 23
 estructura de la autoridad 17, 23
 evaluación por el personal 37
 frecuencia de las reuniones 21

legislación 99
 limitaciones de la autoridad 15
 lista de nombres 129
 mandato 14, 15, 102, 103
 objetivos 23
 oficina central 17
 personal de apoyo 25
 presidencia 100
 presidencia del comité 20, 24
 procedimientos de investigación 46
 publicidad 30
 responsabilidades del personal 25
 reuniones 101, 102
 sitios en la Web 147
 tamaño del comité 20, 100
 tamaño del personal 25
 tareas del personal 37
 tipos 17–21, fig. III, 99
 Autoridad descentralizada de nombres geográficos 21, 24

B

Bases de datos *véase* Archivos informáticos

C

Campos de datos 107, 108
 Cartografía 11, 118, 129
 Cartógrafos 129
 instrucciones 127
 Cartotoponimia, 34, 35
 definición 34
 CD-ROMs 67, 69
 Código de identificación 110
 Comités de asesoramiento 27, 31, 46
 Comités locales ad hoc 65
 Computadora portátil 62
 Comunidad lingüística 91, 92
 Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos iii, 1, 26, 40, 75, 76, 79, 80, 82, fig. XX, 111
 documentos e informes 134, 135
 participación 77, fig. XVIII, fig. XIX
 resoluciones 1, 2, 17, 31, 42, 52, 64, 67, 70, 76, 79, 85, 86, 88, 112, 116, 117, 118, 119, 143, 151

Conferencias regionales 76
 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas iii, 75, 76, 77
 Coordenadas geográficas 38, 108
 Criollo 92
 Cuestiones lingüísticas y culturales 24
 Cursos 85
 Cursos de capacitación 2, fig. I, 156, *véase también*
 Grupos de Trabajo del UNGEGN, Cursos de capacitación en toponimia
 en la Web 3, 40
 sobre el terreno 85

D

Datos demográficos 110
 Definiciones
 alónimos 32
 cartotoponimia 34
 comunidad lingüística 119
 conversión de nombres 12, 93
 criollo 92
 endónimos 119
 exónimos 119
 nombre propio normalizado 7
 nombre propio topográfico o topónimo 7
 nomenclatores 68
 normalización 7
 pidgin 91
 romanización 94
 signo diacrítico 94
 sistemas alfabéticos 12
 sistemas ideográficos 12
 sistemas silábicos 12
 traducción 96
 transcripción 12, 93
 transliteración 12
 univocidad 32
 Diacríticos 12, 40, 93, 108, 119
 Dialectos locales 52
 Diccionarios geográficos 68, 76
 Difusión de los topónimos oficiales 67
 Directrices toponímicas 40, 70, 80, 86, 133
 aspectos importantes 134
 concepto 133
 contenido 70, 134, 138
 disponibilidad 139
 futuro 136
 progresos 135
 sitios en la Web 136, 137, 143, 146
 Divisiones administrativas 108
 Documentación histórica 116
 Documento catastrales 134
 Documentos de investigación 128
 Documentos escaneados 110

E

Elemento (término) genérico 11, 55, 96, 97
 falso 96
 jerarquías 61
 Elemento específico 11, 97
 Endónimos 93, 94, 120
 Entidad(es) geográfica(s) 48, 55, 113, 123
 diferencias de tamaño y función 124
 imprecisamente definidas 60
 relaciones jerárquicas 60, 61
 situación e identificación 60, 129
 Entidad designada 38, 39
 Entorno multilingüe 64
 Entrevista(s) 51
 aplicación de los nombres geográficos 60
 formulación de preguntas 58
 integridad 58
 procedimientos 58
 sin sesgo 59
 uso de mapas 59
 uso de nombres en contexto 60
 utilización de grabadoras 52, 65
 Escritura(s)/alfabeto(s) 9, 70, 76, 92, 93, 134
 árabe 9, fig. II
 china/chino 9, fig. II
 cirílica/cirílico 9, fig. II, 94, 96
 conversión a otra escritura 49
 romana/latino 9, 12, 134
 Escritura de los topónimos oficiales, reglas 30
 Escritura normalizada 52
 Exónimos 80, 86, 96, 117, 119, 120, *véase también*
 Grupos de Trabajo del UNGEGN, Exónimos

F

Ficheros 108
 Fotografías aéreas 60
 Formularios 45, fig. IX, 48, 63, 129
 Fuentes históricas 34

G

Gestión de archivos 38
Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos iii, 7, 85, 88, 91, 93, 94, 96, 117, 119, 120, 134
 Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN) iii, 1, 40, 75, 77, 80, 81, 82
 divisiones 79, 81, 82, fig. XX, 88, 145
 folleto 79, 88
 secretaría 3, 150
 sitio en la Web 88, 136, 145
 Grupos de Trabajo del UNGEGN iii, 81, fig. XX, 82, 145

- Archivos de datos toponímicos y nomenclátore
fig. XX, 82, 83, 146
- Cursos de capacitación en toponimia 3, 40, fig.
XX, 82, 85, 146
- documentos e informes 84, 87
- Evaluación y aplicación 81, fig. XX, 83, 85
- Exónimos fig. XX, 82, 83, 119, 145
- Nombres de países fig. XX, 82, 83, 145
- Nombres geográficos indígenas y de grupos mi-
noritarios fig. XX, 82
- Promoción de los nombres geográficos indígenas
y de grupos minoritarios fig. XX, 83, 86
- Pronunciación fig. XX, 82, 83, 86
- Publicidad y financiación iii, fig. XX, 82, 84, 88,
145
- Sistemas de romanización fig. XX, 82, 84, 145
- Terminología toponímica fig. XX, 82, 85
- hablada 11, 48
- indígenas 92
- lengua/escritura de origen 12
- lengua/escritura de término 12, 95, 96
- local 52, 55, 111
- minoritaria(s) 64, 80, 105, 106, fig. XXIII, 130
- nacional 64
- oficial 64
- pronunciación 91, *véase también* Pronunciación
sin escritura 30, 64, 80, 92, 154, 155
- trabajo sobre el terreno 58, 64
- utilización de grabadoras 65
- vehicular 91
- Lenguas de grupos minoritarios, tratamiento 30, 130
- lenguas minoritarias 125
- Lexicalización 114

H

- Historia toponímica 48
- Horarios, de trenes y autobuses 43

I

- Indicador 38
- Información histórica 39
- Informantes 56
 - carteros 128
 - cualificaciones 58, 128
 - datos pertinentes 62, fig. XV
 - edad de 57, 62
 - evaluación de los conocimientos 59
 - identificación 55
 - jefe o alcalde 56
 - locales 48, 52
 - maestros 128
 - número 56, 58
 - selección 56, 128
 - sistemas de codificación 62
- Informes censales, ortografía 34
- Infraestructura de datos espaciales 40, 155
- Instituto Panamericano de Geografía e Historia
(IPGH) 2
- Intercambio de datos 40, 76, 110
- Internet 40, 67, *véase también* Sitios en la Web
- Investigación documental 37
- Investigación sobre el terreno 37, 45

L

- Lengua(s) 103, 105, 110, 125, 134, 149, 150
 - comunidad lingüística 113, 116, 117
 - escrita 11, 48, 64
 - extintas 111
 - franca 91
 - grupos lingüísticos más pequeños 117

M

- Mapas
 - anotados/de trabajo 42, 54, 60, 62, 66, 128
 - aplicación de nombres geográficos 60
 - de carreteras 43
 - escaneados 42, 110
 - históricos 43
 - normalización de nombres fig. V, 34, 35, 39, 45,
54, 123, fig. XXIII, 129
 - oficiales 31, 42, 45, 55, 67
 - operacionales 52
 - ubicación de los nombres 61, 129
- Mapas topográficos 109, 123, 129
 - normas 130
- Mapas y documentos oficiales, tipos 31
- Mapas y fotografías aéreas 49, 52
- Microtopónimos 111

N

- Nombre(s) geográfico(s) 80
 - actualización de información 69
 - aplicación 31
 - archivos 37, 39
 - asignación 114
 - cambio de nombre 30, 31, 35, 45
 - cambio de nombre, solicitudes 46
 - cambios aprobados 34
 - carteles 55, fig. VI
 - categorías 18, 130
 - comités locales 65
 - conservación 112, 115, 116
 - consideraciones básicas 32
 - continuidad 14
 - conversión de nombres 9, 12, 93, 119
 - cuestionados o discutidos 30
 - datos necesarios 107

- decisiones 18, 20, 21, 25, 37, 45, 46, 48, 51, 62, 67, 100
- definición 7, *véase también* Topónimos
- de granjas 113, 123, 130
- derivados 123
- descripciones geográficas 110
- duplicación 31, 32, 46, 55
- duración de los asentamientos 116
- estudios 116
- expertos en toponimia 27
- factores que intervienen en las decisiones 23
- fecha de aprobación 110
- fijados por ley 30
- función 113
- identificación de la entidad geográfica 48
- incorrectos 34
- información básica 38
- información fiable 58
- instrumentos de designación 113
- instrumentos jurídicos 105
- investigación 45
- jerarquía estructural 113
- la decisión corresponde al “dueño” 123
- longitud 31
- microcomunidad 113
- modificación 14
- niveles de conocimiento 113
- nombres compuestos 96
- nombres de calles 115
- nuevos nombres 116, 125
- ofensivos o peyorativos 31, 46
- oficina central 18, 24, 37
- ortografía 11, 14, 30, 31, 34, 35, 45, 48, 52, 64, 68, 70, 106, 118, 123, 125, 127, 128, 129, 130, 135
- pronunciación 70
- rango oficial 104, 109
- recopilaciones sistemáticas 117
- registros 37, 107
- reunión de información 107
- significación histórica 54
- significado 48
- topónimos oficiales 42
- tradicionales 121
- transferencia 115
- tratamiento 152
- uso local 62
- uso no uniforme 45, 48
- ventajas 79
- ya utilizados 34
- Nombres compuestos 32
- Nombres de zonas administrativas 15
- Nombres tabú 57
- Nomenclatores 43, 67, fig. XVII, 80, 84, 135, 150, 154
- contenido 67
- definición 68
- Nomenclatura cartográfica 13
- Normalización
- condiciones 1
- de grandes grupos de topónimos 34
- internacional 8, 76, 85
- justificación 13
- más de un topónimo por entidad geográfica 30
- nacional 8, 40, 71, 76, 79, 80, 85, 151
- procedimientos y procesos 2, 29, 37
- procesos nacionales 2
- reconocimiento de la necesidad 13
- ventajas 2
- O**
- Oficina 37
- archivos informáticos 39
- ficheros 39
- instrumentos de investigación 43
- tratamiento de los nombres geográficos 37
- Organizaciones de apoyo 26
- Organizaciones internacionales 146
- Organización Internacional de Normalización (ISO) 110, 146
- P**
- Patrimonio cultural 2, 42, 48, 51, 79, 103, 115
- Patrimonio toponímico 40, 111
- Pidgin 91
- Población 38
- Principios, políticas y procedimientos 23, 29, 37, 45, 46, 64, 67, 100, 102
- Procesamiento automatizado de datos 80
- Procesamiento de datos 107
- Pronunciación 39, 92, 95, 105, 120, *véase también* Lengua(s), pronunciación
- Publicación de los topónimos oficiales 67
- Publicidad 30
- R**
- Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno 37, 51, fig. XIII, fig. XV, 112, 117, 123
- asistencia de otros organismos 65
- autorización expresa 56
- capacitación 56
- computadora portátil 62
- contactos iniciales 56, fig. XII
- costo 51
- costos 65
- duración de la visita 55
- entrevistas 51, 58
- evaluación 62, 66
- fases 52, fig. X

- finalidad 58
 formulación de preguntas 58
 formularios especiales 129
 grupos nómadas 57
 instrucciones 54, 127
 intérpretes 64
 manuales 51, fig. XIV
 mapas anotados/de trabajo 54, 55, 60, 66, fig. XIV
 objetivos 127
 ordenadores 129
 planillas 62, fig. XV, 129
 preparación previa 52, fig. XI
 presentación 62
 procedimientos 55, 128
 protocolos 55
 registro 62
 requerimientos lingüísticos 64
 reunión de informes 66
 revisión 63, 66, fig. XVI
 transmisión 57
 utilización de grabadoras 52, 65
 zonas poco pobladas 55, 56, 57
- Recursos nacionales
 biblioteca especializada 43
- Reuniones regionales 80
- Romanización 9, 49, 68, 70, 76, 80, 84, 92, 94
- S**
- Secretaría del UNGEGN 3, 150
 Signos diacríticos 11
 Sistemas alfabéticos 12
 Sistemas de escritura 9, 134
 Sistemas de información geográfica (SIG) 67, 109, 110
 Sistemas de romanización, único 12, 85
 Sistemas ideográficos 12
 Sistemas silábicos 12
 Sitios en la Web 84, 85, 145
- autoridades nacionales de nombres geográficos 147
 bases de datos consultables 148
 directrices toponímicas del Grupo de Expertos 146
 divisiones del Grupo de Expertos 145
 Grupos de trabajo del Grupo de Expertos 145
 organizaciones internacionales 146
- T**
- Topógrafos, directrices 54
 Topónimo(s)
 definición 7, *véase también* Nombres geográficos
 evolución 39
 registro en varias lenguas 58, 64
 Topónimos, variantes 37, 38, 109
 Traducción 96
 Transcripción 12, 94
 Transliteración 12, 49, 76, 86, 93
 clave 93
- U**
- Univocidad 32, 76
 Uso local 31, 32, 39, 46, 48, 64
 frecuencia y extensión 31, 48
 oral 31, 45, 46, 51
 Utilización de grabadoras en la recopilación sobre el terreno 52, 65
- W**
- Waterschappen 124
World Cartography iii, 1, 17, 87, 133, 136
- Z**
- Zonas fronterizas o transfronterizas, nombres 35
 Zonas multilingües, topónimos en 15, 30, 32, fig. V, fig. VI, 91, 93, 153

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
